



Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas
“Francisco García Salinas”

Unidad Académica en Estudios del Desarrollo

Doctorado en Estudios del Desarrollo

Políticas públicas de empleo y discapacidad en México: reflejo de representaciones de la hegemonía estigmatizante

TESIS PRESENTADA POR:

Sandra Abigail Salinas López

PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORA EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO

Director: José Antonio Déniz Espinós

Co- directora: Patricia Claudia Brogna

Zacatecas, Zac. México, junio de 2025.

Salinas López, Sandra Abigail Políticas públicas de empleo y discapacidad en México: reflejo de representaciones de la hegemonía estigmatizante/ por Sandra Abigail Salinas López. - Zacatecas, Zac., México, 2025
Director: Déniz Espinós, José Antonio Tesis (doctorado) Universidad Autónoma de Zacatecas, Unidad Académica de Estudios del Desarrollo. 1. Políticas públicas . 2. Empleo. 3. Discapacidad. 4. Representaciones sociales. I. José Déniz Espinós II. Universidad Autónoma de Zacatecas, Unidad de Estudios del Desarrollo III. Políticas públicas de empleo y discapacidad en México: reflejo de representaciones de la hegemonía estigmatizante



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL



Of. No. UAED/1906/2203

Dra. Samantha Deciré Bernal Anaya
Jefa de Departamento Escolar
Universidad Autónoma de Zacatecas
Presente

Por este medio, hago de su conocimiento que una vez leída y revisada la tesis intitulada **“Políticas públicas de empleo y discapacidad en México: reflejo de representaciones de la hegemonía estigmatizante”**, la cual fue elaborada por la alumna **Sandra Abigail Salinas López** con número de matrícula **25600726** en el Doctorado en Estudios del Desarrollo, se ha determinado que cumple con los requisitos teórico-metodológicos para la obtención del grado.

Por tanto, no existe ningún inconveniente para que se lleve a cabo la impresión de su trabajo y se determine la fecha de examen de titulación

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, 19 de junio de 2025

Dr. José Déniz Espinós
Director de tesis



c.c.p. Estudiante
c.c.p. Archivo



Av. Preparatoria S/N, Col. Hidráulica. C. P. 98068 Zacatecas, Zac., México.
Teléfono (492) 925 66 90 ext. 3501 Correo: uaed@uaz.edu.mx

Para: David Andrés
Gracias por siempre, esta tesis también es tuya.

AGRADECIMIENTOS

A la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), por otorgarme los medios para realizar esta investigación.

A la Unidad Académica de Estudios del Desarrollo, por permitirme seguir aprendiendo, cuestionando y aportando.

Al Dr. Édgar Záyago Lau, por su empatía, solidaridad y calidad humana.

A la Dra. Mónica Guadalupe Chávez Elorza, por apoyo solidario, su respaldo y entendimiento a lo largo de este proceso.

Al Dr. José Déniz Espinós, por su disposición, por compartir su experiencia académica y por acompañar este proceso con paciencia y profesionalismo.

A los Drs. Andrea Moctezuma y Diego Solsona, miembros de mi comité. Admiro su trabajo y valoro su mirada crítica y comprometida; ambos son un referente importante que me impulsa a continuar por el camino de la investigación.

A Roberto Soto:

Gracias por ser más que un profesor, por ser un abrazo reconfortante en los días más difíciles, por ser presencia constante cuando más lo necesité. En este camino lleno de pruebas, de incertidumbres, de momentos en los que me sentí extraviada, usted estuvo ahí, recordándome que no estaba sola.

Agradezco profundamente coincidir con usted en esta vida. Admiro su corazón generoso, su sensibilidad, y la manera tan humana y cercana en la que me acompaña sin condiciones. Gracias por todo, por tanto, por siempre.

A Pato Brogna:

Conocerte ha sido una de las experiencias más significativas de este camino académico y personal. Tu mirada profunda, crítica y social sobre la discapacidad transformó mi comprensión teórica y me permitió atravesar un proceso de catarsis que llevaba años postergado y quizá anhelando. Gracias a ti, logré, luego de décadas, asumirme desde esa condición, como una posición política, situada y digna. Tu pensamiento me inspira. Gracias, de corazón, por compartir con tanta generosidad tu saber, tus experiencias y tu compromiso.

A Khaleb Emmanuel:

No hay logro, título o meta que se compare con el privilegio de caminar a tu lado, de crecer contigo, de aprender cada día a través de tu ternura, tu paciencia y tu sabiduría siendo un pequeñito, te amo.

A mis padres:

A lo largo de mi vida, marcada por pruebas y desafíos, ustedes también han atravesado momentos difíciles, y sin embargo, jamás me han hecho sentir miedo. Su presencia serena, su amor firme y profundo, y su capacidad de sostenerme incluso cuando todo parecía incierto, han sido el ancla y el impulso más fuerte en mi existencia. Los amo con todo lo que soy, infinitamente.

A Martin Gadiel:

En ti habita una luz especial, una madurez admirable y un conocimiento profundo que me inspira. Te extraño, siempre estás en mi pensamiento, te amo hermanito.

A Daniel, Celia, Guadalupe y Ángela:

Por ser siempre luz, refugio y alegría en mi vida. Son mi lugar seguro. Los amo, qué fortuna tenerles.

RESUMEN

Las políticas públicas de empleo y discapacidad en México constituyen un conjunto normativo e institucional que, aunque se presenta bajo los principios de inclusión y derechos humanos, continúa articulándose sobre fundamentos estigmatizantes arraigados en las representaciones sociales hegemónicas. Esta investigación analiza cómo tales políticas han reproducido, bajo formas discursivas actualizadas, una lógica de intervención vertical, selectiva y ajena a las voces del colectivo de personas con discapacidad. A partir de un enfoque crítico, sustentado en el análisis de planes nacionales de desarrollo, programas gubernamentales, dispositivos legales, casos emblemáticos y análisis del discurso, se demuestra que el derecho al trabajo digno ha sido condicionado por estructuras que favorecen la excepcionalidad, el asistencialismo y la gestión simbólica de la inclusión. La figura del Estado se revela como mediador de intereses políticos, económicos y sociales que perpetúan la desigualdad laboral de las personas con discapacidad. La tesis propone el concepto de hegemonía estigmatizante para explicar cómo funcionan los mecanismos de legitimación que excluyen bajo el discurso inclusivo, profundizando las brechas entre personas con y sin discapacidad y negando, en términos materiales y simbólicos, el acceso efectivo a una vida autónoma, justa y reconocida.

Palabras clave: discapacidad, empleo, políticas públicas, inclusión simbólica, representaciones sociales.

ABSTRACT

In Mexico, public policies addressing employment for people with disabilities form a normative and institutional framework that, despite being grounded in principles of inclusion and human rights, continues to operate upon stigmatizing foundations rooted in dominant social representations. This research critically examines how such policies have reproduced, through updated discursive mechanisms, a vertical and selective logic of intervention that systematically excludes the perspectives of the disability community. By analyzing national development plans, government programs, legal frameworks, emblematic cases, and institutional discourse, the study demonstrates that the right to dignified work has been consistently shaped by structures that prioritize exceptionalism, assistentialism, and approaches to inclusion that, rather than being substantial, are fetishized and symbolic. The role of the State emerges not as a transformative actor but as a mediator of political, economic, and social interests that sustain labor inequality. The thesis introduces the concept of stigmatizing hegemony as a theoretical lens to understand the legitimizing mechanisms that, under the guise of inclusion, reinforce exclusion, deepen disparities between disabled and non-disabled populations, and ultimately deny access to an autonomous, just, and socially recognized life.

Key words: disability, employment, public policy, symbolic inclusion, stigmatizing hegemony.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMLO Andrés Manuel López Obrador

CAM Centros de Atención Múltiple

CDPD Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (usada a veces en lugar de CRPD)

CECATI Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial

CIDDM Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (una clasificación antigua, precursora de la CIF)

CMN Consejo Mexicano de Negocios

CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CONADIS: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

CONASAMI: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CRPD: Convention on the Rights of Persons with Disabilities (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad)

DDHH: Derechos Humanos

ENADIS: Encuesta Nacional sobre Discriminación

ENAPE: Encuesta Nacional de la Población en Edad de Trabajar

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

FINDEDIS:

FMI: Fondo Monetario Internacional

IBM: International Business Machines

IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ISR: Impuesto Sobre la Renta

LGIPD: Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

LSNIDEG: Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

MORENA: Movimiento de Regeneración Nacional

NOM: Norma Oficial Mexicana

OEA: Organización de los Estados Americanos

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONG: Organización No Gubernamental

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PAN: Partido Acción Nacional

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNTEPD: Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

POETA: Programa de Oportunidades de Empleo a Través de la Tecnología (por lo general, es de la OEA)

PRI: Partido Revolucionario Institucional

PROSPERA: (Antiguo programa social, antes Oportunidades)

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación

SEP: Secretaría de Educación Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SNE: Servicio Nacional de Empleo

SNIEG: Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

SPSS: Statistical Package for the Social Sciences (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales)

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

UAZ: Universidad Autónoma de Zacatecas

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UPIAS: Union of the Physically Impaired Against Segrega

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	33
INTRODUCCIÓN	33
CONSTRUCCIÓN DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES: SU GÉNESIS	33
1.1.1. PRIMEROS FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS: LA INFLUENCIA DE DURKHEIM	33
1.1.2. LA RENOVACIÓN CONCEPTUAL CON SERGE MOSCOVICI	36
1.1.3. APORTES DESDE LA PSICOLOGÍA SOCIAL: DENISE JODELET	37
1.1.4. CARACTERÍSTICAS CENTRALES DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES	42
1.2 REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA DISCAPACIDAD: CONFIGURACIONES, TENSIONES Y DISCURSOS PREDOMINANTES	43
1.2.1 DISCAPACIDAD Y REPRESENTACIONES SOCIALES: UN RECuento CONTEXTUAL	43
1.2.2 DE LA MALDICIÓN AL DÉFICIT: PATOLOGIZACIÓN Y REHABILITACIÓN	44
1.2.3 LA MEDICALIZACIÓN COMO INSTRUMENTO DE PODER	45
1.2.4 HACIA LA SOCIALIZACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	48
1.2.5 VIDA INDEPENDIENTE Y EL PROTAGONISMO DE LAS P.C.D.	49
1.2.6 PROTESTA, MEDIOS Y PRIMEROS AVANCES NORMATIVOS	50
1.2.7 NUEVAS CONFIGURACIONES Y PERMANENCIA DE LA HEGEMONÍA ESTIGMATIZANTE	54
1.3 REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA DISCAPACIDAD: CUERPOS, VALOR Y JERARQUÍAS EN EL CAPITALISMO	57
1.3.1 CAPITALISMO, PRODUCTIVIDAD Y EXCLUSIÓN	57
1.3.2 EL CUERPO COMO MERCANCÍA Y CRITERIO DE VALÍA	59
1.3.3 INVISIBILIZACIÓN ESTRUCTURAL Y RECONOCIMIENTO NEGADO: ENTRE EL ESTIGMA Y LA JUSTICIA	61
1.3.4 EL ORDEN SOCIAL DE LOS CUERPOS: LÓGICA Y VIOLENCIA DEL CAPACITISMO	64
CONCLUSIONES	73
CAPITULO II	74
INTRODUCCIÓN	74
2.1 EXCLUSIÓN ESTRUCTURAL Y LÓGICA PRODUCTIVA: UNA MIRADA CRÍTICA A LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD	75
2.2 DISPUTAS EN TORNO AL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD: DE LA ESTIGMATIZACIÓN INSTITUCIONAL AL MODELO SOCIAL	79
2.3 ACERCAMIENTOS A LA HEGEMONÍA ESTIGMATIZANTE	82
2.4 MODELO SOCIAL Y DDHH: RESISTENCIAS FRENTE AL MODELO EXCLUYENTE	85
CONCLUSIONES	91
CAPÍTULO III	93
INTRODUCCIÓN	93

3.1 REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA DISCAPACIDAD, LA PRESENCIA IMPLÍCITA DE LA HEGEMONÍA ESTIGMATIZANTE Y SU RELACIÓN CON LAS DESIGUALDADES EN EL CONTEXTO MEXICANO	93
3.2 DISPOSITIVOS QUE PROMUEVEN Y PERPETÚAN REPRESENTACIONES DE LA HEGEMONÍA ESTIGMATIZANTE EN MÉXICO	106
3.3 ENTORNO NACIONAL: FACTORES QUE CONFIGURAN LAS POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD EN MÉXICO	121
CONCLUSIONES	130

CAPÍTULO IV **133**

INTRODUCCIÓN	133
4.1 CUANDO EL EMPLEO YA EXCLUYE: ESTRUCTURAS QUE ANTECEDEN A LA DISCAPACIDAD	133
4.2 EMPLEO Y DISCAPACIDAD EN MÉXICO: BARRERAS SISTÉMICAS Y REPRESENTACIONES SOCIALES	143
4.3 EMPLEO Y DISCAPACIDAD EN MÉXICO: ENTRE LA SIMULACIÓN Y LA DEUDA HISTÓRICA	161
CONCLUSIONES	188

CAPÍTULO V **190**

INTRODUCCIÓN	190
5.1 LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO COMO ESPEJO POLÍTICO Y SIMBÓLICO: ANÁLISIS DE SU RELEVANCIA PARA EL ESTUDIO DE LA DISCAPACIDAD, EL EMPLEO Y LAS REPRESENTACIONES SOCIALES	191
5.2 SEXENIO DE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA: EL REFORZAMIENTO DEL ASISTENCIALISMO Y LA OMISIÓN ESTRUCTURAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y EMPLEO	192
5.3 LA ILUSIÓN DE LA INCLUSIÓN: POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD BAJO FELIPE CALDERÓN	205
5.4 AVANCES FORMALES, BARRERAS REALES: REFLEXIONES FINALES DEL PERIODO CALDERONISTA	220
5.5 EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL GOBIERNO DE PEÑA NIETO: AVANCES, OMISIONES Y CONTRADICCIONES	223
5.6 PROGRAMA NACIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: UN ANÁLISIS CRÍTICO DURANTE EL SEXENIO DE PEÑA NIETO	247
5.7 SEXENIO DE LÓPEZ OBRADOR: ¿RUPTURA PROGRESISTA O CONTINUIDAD SIMBÓLICA?	258
5.8 LA 4T Y LA DISCAPACIDAD: ¿BIENESTAR O ASISTENCIALISMO PERPETUADO?	278
5.9 RADIOGRAFÍA DEL COMPROMISO: LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE LA CDPD Y SU REFLEJO EN LAS POLÍTICAS MEXICANAS (2007-2024)	282
5.10 ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ A MÉXICO: EL DERECHO AL TRABAJO EN RETROCESO	289
5.11 DIAGNÓSTICO DEL COMITÉ: LUCES Y SOMBRAS EN LAS POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD (2006-2024)	294

ANÁLISIS COMPARATIVO POR SEXENIO: DISCAPACIDAD, EMPLEO Y REPRESENTACIONES SOCIALES **296**

5.12 MÉXICO Y LA DEUDA PENDIENTE CON LA CONVENCIÓN	301
5.13 PANORAMA ESTADÍSTICO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO: UNA LECTURA CRÍTICA DE LOS MICRODATOS DE INEGI	303

CRUCE ENTRE TIPO DE INGRESO Y NIVEL EDUCATIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ENIGH 2022	320
CONCLUSIONES	332
CONCLUSIONES GENERALES	334
BIBLIOGRAFÍA	344
REFERENCIAS	353

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz conceptual	16
Tabla 2 Lemas de campaña del Teletón México 2008-2024	111
Tabla 3 Videos analizados 2008-2024	113
Tabla 4 Frases de personas con discapacidad y sus familiares en emisiones del Teletón	114
Tabla 5 Instrumentos jurídicos y normativos de inclusión laboral	158
Tabla 6 Empresas que participan en el Teletón México	162
Tabla 7 Número de apariciones y uso del término “discapacidad” en el PND 2007-2012	199
Tabla 8 Simbolismos en el PND 2007-2012	200
Tabla 9 Modelos de discapacidad en el PND 2007-2012	201
Tabla 10 LEGISLACIÓN Y DOCUMENTOS CLAVE SEXENIO 2007-2012	203
Tabla 11 Representaciones sociales de la discapacidad sexenio 2007-2012	213
Tabla 12 Revisión crítica de estrategias y acciones gubernamentales hacia las personas con discapacidad 2013-2018	228
Tabla 13 Representaciones sociales dentro del PND 2013-2018:	236
Tabla 14 Aciertos y debilidades del PND 2013-2018	240
Tabla 15 Elementos principales del Programa de Empleo en el sexenio de Enrique Peña Nieto	244
Tabla 16 Legislación y normatividad en discapacidad 2012-2018	249
Tabla 17 Implicaciones del discurso y de las representaciones sociales en la inclusión laboral de personas con discapacidad en el periodo 2012-2018	255
Tabla 18 Modelos de la discapacidad implícitos PND 2019-2024	265
Tabla 19 Acciones en materia de discapacidad identificadas en el periodo presidencial 2018-2024	272
Tabla 20 Observaciones del Comité al sexenio de Felipe Calderón	283
Tabla 21 Análisis Comparativo por Sexenio: Discapacidad, Empleo y Representaciones Sociales	296
Tabla 22 Ingresos de las personas con discapacidad en la ENIGH 2022	310
Tabla 23 Cruce entre tipo de ingreso y nivel educativo de las personas con discapacidad en la ENIGH 2022	320

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1.- Presencia del Modelo social por sexenios	298
Gráfica 2.- Medidas de empleo por sexenio.....	299
Gráfica 3.- Mecanismos obligatorios de los sexenios.....	299
Gráfica 4.- Presencia transversal en los sexenios.....	300
Gráfica 5.- Representaciones estigmatizantes durante 18 años presidenciales.....	300

INTRODUCCIÓN

En México, las personas con discapacidad han sido históricamente objeto de políticas públicas que, no han concretado su derecho a una vida digna, y que, en distintos niveles han funcionado como dispositivos simbólicos estigmatizantes, solo de contención, o de acciones con enfoques asistencialistas, propiciando la exclusión estructural.

El problema que guía esta investigación se fundamenta en una observación crítica: las políticas públicas de empleo para personas con discapacidad en México no han transformado el orden estructural que históricamente ha sostenido su exclusión.

Antes bien, reproducen representaciones sociales estigmatizantes que, bajo retóricas de inclusión y asistencia, consolidan un modelo simbólicamente incluyente, pero materialmente desigual.

Este trabajo asume una postura teórica situada en los estudios críticos de la discapacidad y en los estudios del desarrollo, retomando la noción de representaciones sociales de Jodelet (2008) y Moscovici (1979) para analizar cómo ciertos imaginarios colectivos, particularmente aquellos que infantilizan, patologizan o idealizan a las personas con discapacidad, son reproducidos, de forma explícita o implícita, en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de empleo.

A su vez, se recupera el concepto de habitus de Bourdieu (1997) y el planteamiento triádico de condición, situación y posición de Brogna (2023) para comprender cómo estos dispositivos discursivos además de existir a nivel institucional, también intervienen y moldean las subjetividades, las aspiraciones y las trayectorias laborales de las propias personas con discapacidad.

La investigación se centra en el análisis comparativo de las políticas de empleo impulsadas durante los sexenios de Felipe Calderón Hinojosa (2006–2012), Enrique Peña Nieto (2012–2018) y Andrés Manuel López Obrador (2018–2024), examinando los Planes Nacionales de Desarrollo, programas emblemáticos, reformas normativas y presupuestos destinados al tema.

Además, se contrastan estos hallazgos con las observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, subrayando los incumplimientos sistemáticos del Estado mexicano frente a sus compromisos internacionales.

Este trabajo también realiza un análisis crítico del modelo médico de la discapacidad como matriz de sentido aún vigente en la política pública, así como del discurso inspiracional que convierte cualquier logro de las personas con discapacidad en una excepción admirable, y no en el resultado esperable de una política equitativa.

Se abordan, además, los mecanismos de segregación educativa, la falta de una política de identidad colectiva y la omisión estatal en el diseño de políticas con enfoque estructural y de derechos.

Metodológicamente, esta investigación se sustenta en un enfoque cualitativo de corte crítico que articula diversas estrategias complementarias. En primer lugar, se llevó a cabo un análisis documental de planes nacionales de desarrollo, dispositivos legales, programas gubernamentales y observaciones internacionales, con el fin de identificar los marcos normativos y discursivos que configuran las políticas públicas de empleo dirigidas a personas con discapacidad.

En segundo lugar, se realizó una revisión crítica del discurso institucional que permite evidenciar las tensiones entre la retórica inclusiva y las prácticas de exclusión estructural. Asimismo, se incorporó el estudio de casos emblemáticos, tanto en medios de comunicación como en sentencias y campañas institucionales, para profundizar en los dispositivos simbólicos que moldean las representaciones sociales hegemónicas.

Finalmente, se recurrió al análisis de microdatos del INEGI, a partir de una delimitación específica de la población entrevista

da en sus encuestas, lo que permitió observar las contradicciones entre el discurso público y la realidad material que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

El objetivo de esta tesis no es simplemente evidenciar la insuficiencia de las políticas laborales en México, es mostrar que dicha insuficiencia no es casual ni accidental, porque responde a un entramado complejo de representaciones sociales, intereses políticos y estructuras normativas que actúan en conjunto para sostener un orden desigual.

Este orden parte de la idea de que las personas con discapacidad deben adaptarse al sistema y no que el sistema debe transformarse para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y de su reconocimiento pleno como miembros de la sociedad y no desde la otredad, posicionándolos en la periferia de lo humano y lo productivo.

Desde esta mirada crítica, el trabajo busca contribuir a una comprensión más profunda de las formas en que el Estado, a través de sus políticas, continúa delimitando quién puede trabajar, en qué condiciones y bajo qué representaciones. Y con ello, interpelar a las estructuras de lo deseable y lo posible en materia de discapacidad, empleo y justicia social en México.

Comprender las discrepancias entre discurso e implementación en materia de discapacidad, requiere ubicar en primera instancia el problema que ha atravesado históricamente la construcción institucional y simbólica de este colectivo; las políticas sobre discapacidad en México han reflejado durante mucho tiempo el estigma social que rodea a las personas con esta condición, con el uso de términos discriminatorios, la ausencia del reconocimiento a su autodeterminación, a las individualidades e incluso por la supresión de los intereses y necesidades de este colectivo.

La noción predominante de que este grupo es “distinto” y requiere de atención basada en la rehabilitación y la asistencia, denota la presencia de representaciones hegemónicas estigmatizantes de la discapacidad, al momento de construir acciones y políticas públicas en la materia, conduce a la omisión de sus derechos y a la discursividad de inclusión.

Esto incumple con lo estipulado por organismos internacionales en cuanto a derechos humanos y discapacidad, por lo que las políticas públicas son un factor crucial en la búsqueda de igualdades, inclusión, integración y respeto a los derechos humanos, un punto que cobra importancia cuando se observa en el contexto de los *Estudios del Desarrollo*.

Empero, en materia de discapacidad, estas representaciones hegemónicas pueden permear en la elaboración y ejecución de las políticas públicas, lo que limita el objetivo de construir sociedades integradoras.

Cuando se habla de representaciones sociales hegemónicas, se hace referencia a los estereotipos negativos, prejuicios y estigmas limitantes que existen en la sociedad respecto a la discapacidad, mismos que pueden influir en la manera en que se diseñan, implementan, evalúan y ejecutan las políticas públicas.

Lo anterior infiere que, estas representaciones pueden dar lugar a políticas que no reflejan las necesidades, derechos y deseos, de las personas con discapacidad, así como la homogenización, segregación e invisibilización de este colectivo.

La falta de reconocimiento, de acceso a servicios y la presencia de barreras para su plena participación en la vida social y económica son algunas de las consecuencias que implicaría que la exclusión y discriminación de las personas con discapacidad se perpetúe en el país.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se compone por principios de derechos humanos que promueven la igualdad y la no discriminación, y que México ratificó en 2008.

Si bien, el país se adhirió a los acuerdos establecidos por organismos internacionales, persisten desafíos, ausencias, omisiones y vacíos significativos en la homologación de las políticas públicas de discapacidad, respecto los estándares de derechos humanos, así como en la promoción de la justicia e igualdad como ejes rectores.

Ello porque, aunque se acordó sumarse a la promoción y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, en la práctica, un número considerable vive la vulnerabilidad social, mayor desigualdad y, respecto a otros grupos sociales, corren mayor riesgo de ser sujetos de exclusión en materia de derechos Stang (2011).

Dado que la discapacidad es un fenómeno social global, que implica a personas de todas las edades, géneros, etnias y clases sociales, su análisis desde la óptica de los *Estudios del desarrollo* es fundamental, para comprender los procesos y las dinámicas que profundizan las asimetrías y desigualdades que orbitan alrededor de él, en el contexto mexicano.

Desde esta observación crítica, surge el supuesto inicial que da origen a esta investigación y que es propio de un enfoque cualitativo: las políticas públicas de empleo para personas con discapacidad en México no han roto con el orden estructural que a lo largo del tiempo ha sostenido su exclusión, sino que lo han legitimado bajo la narrativa de la inclusión.

Es decir, dichas políticas han sido insuficientes, porque reproducen visiones estigmatizantes que afectan directamente el acceso al empleo de las personas con discapacidad. Este supuesto se planteó como una herramienta de lectura que fue afinándose en el transcurso del análisis documental, discursivo y contextual, más allá de ser una hipótesis a comprobar.

Las evidencias normativas, estadísticas y discursivas revisadas coinciden en mostrar que la inclusión suele representarse más como promesa que como garantía material y tangible, y que las políticas públicas, lejos de transformar el orden desigual, lo reconfiguran y lo validan desde nuevos lenguajes institucionales.

De esta forma, se vuelve indispensable el abordaje crítico de tres dimensiones clave que orientan el análisis: en primer lugar, las representaciones sociales hegemónicas que configuran los imaginarios colectivos sobre la discapacidad y que influyen en la forma en que se concibe, regula y gestiona institucionalmente.

En segundo lugar, el colectivo de personas con discapacidad, entendido como un sujeto político diverso, históricamente invisibilizado, más que como una categoría homogénea. Y en tercer lugar, las políticas públicas de empleo, consideradas como instrumentos técnicos y dispositivos discursivos y normativos que reflejan sentidos sociales sobre quién merece trabajar, en qué condiciones y bajo qué representaciones.

En ese sentido, la pregunta de investigación que orienta este trabajo es: ¿Cómo se reflejan las representaciones sociales hegemónicas de la discapacidad en las políticas públicas de empleo en México, y qué implicaciones tienen en el acceso efectivo al trabajo de las personas con discapacidad?

Para por lo anterior, la investigación busca explicar cómo las representaciones sociales ancladas en imaginarios de déficit, dependencia, infantilización o excepcionalidad, se expresan en la orientación normativa, discursiva y operativa de las políticas laborales, y cómo ello configura las posibilidades reales de acceso al trabajo para las personas con discapacidad.

El objetivo de la tesis no se limita a describir la insuficiencia de las políticas públicas, busca mostrar cómo dicha insuficiencia es estructural y responde a una lógica histórica de representación social hegemónica, que posiciona a las personas con discapacidad en la periferia de lo humano y lo productivo. Desde ahí, se plantea una interpelación al Estado como actor clave en la reproducción de estos imaginarios, al evidenciar que sus políticas continúan delimitando quién puede trabajar, bajo qué condiciones y desde qué lugares simbólicos.

Para concretar la investigación, se plantean como objetivos específicos: analizar la relación entre las representaciones sociales hegemónicas y la construcción social de la

discapacidad en México; comprender la discapacidad como un fenómeno social atravesado por desigualdades estructurales y simbólicas; examinar el papel de las representaciones sociales en el diseño e implementación de las políticas públicas de empleo dirigidas a personas con discapacidad.

Y por último, evaluar los resultados y alcances de las políticas públicas de empleo para personas con discapacidad en los sexenios de Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, a partir del análisis de fuentes secundarias y bases de datos oficiales.

Esta investigación se justifica en tanto busca evidenciar cómo las políticas públicas, que en apariencia promueven la inclusión, reproducen en realidad estructuras simbólicas que perpetúan la desigualdad. Dado que el trabajo es una dimensión central para la autonomía, la visibilidad y el reconocimiento de las personas con discapacidad, resulta urgente cuestionar las lógicas institucionales que las siguen excluyendo o representando como sujetos de asistencia, excepción o inspiración.

Además de aportar un análisis crítico sobre la acción estatal, este trabajo busca contribuir a la construcción de políticas públicas más coherentes con el paradigma de derechos humanos y con la experiencia real del colectivo, integrando sus voces, trayectorias y formas de resistencia.

El análisis de las políticas públicas de discapacidad en México, así como la influencia de las representaciones sociales dominantes en su diseño y ejecución, es indispensable debido al impacto que este vínculo tiene sobre la igualdad de oportunidades, la justicia social y el respeto a la dignidad humana del colectivo de personas con discapacidad.

Resulta urgente examinar críticamente las políticas que, en teoría, deberían garantizar sus derechos, en especial, el acceso al empleo constituye una dimensión clave: es una vía de autonomía económica y también de participación social, visibilidad y reconocimiento simbólico.

El modo en que el trabajo ha sido abordado en las políticas públicas permite identificar con claridad las representaciones sociales implícitas en estas decisiones, por ello, esta investigación parte de una perspectiva crítica, situada en el campo de los Estudios del Desarrollo, que busca visibilizar y cuestionar las estructuras que perpetúan la desigualdad en el contexto de la discapacidad.

Se propone como categoría analítica central la noción de “hegemonía estigmatizante”, que retoma los aportes de autores como Michael Oliver y Erving Goffman, para señalar cómo las ideas dominantes sobre la discapacidad, ancladas en visiones patologizantes, normalizadoras e individualistas, han moldeado las prácticas sociales e institucionales que obstaculizan la inclusión plena de las personas con discapacidad.

Este concepto permite analizar las formas en que se construye simbólicamente la discapacidad como diferencia negativa, y cómo ello influye en políticas que, podrían mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad o reproducir su exclusión. Con este enfoque, este trabajo busca abonar a la construcción de políticas públicas más emancipadoras, participativas y coherentes con el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Además de contribuir a la transformación de las representaciones sociales que las han mantenido en una posición de subordinación, para ello, se enfatiza la necesidad de incluir sus voces, experiencias y narrativas en el diseño y evaluación de políticas públicas, con el objetivo de avanzar hacia una igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida social.

A fin de situar analíticamente el fenómeno que aquí se aborda, es necesario revisar los antecedentes históricos, conceptuales y normativos que han configurado el tratamiento institucional de la discapacidad en México, así como las tensiones derivadas de la disputa por su significado y lugar social.

En el contexto de su evolución sociopolítica, las personas con discapacidad han sido excluidas de manera sistemática en prácticamente todos los ámbitos de la vida social, durante décadas, fueron conceptualizadas desde una lógica asistencialista, como sujetos carentes, dependientes, improductivos o inadecuados para participar plenamente en la sociedad.

Estas concepciones dieron lugar a políticas de segregación, institucionalización, caridad y medicalización, predominó una visión centrada en el déficit, que se tradujo en respuestas institucionales basadas en el tratamiento, la rehabilitación o la corrección del cuerpo “discapacitado”, ignorando los contextos sociales, económicos y culturales que generan y reproducen la exclusión.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, movimientos organizados de personas con discapacidad comenzaron a disputar estos enfoques hegemónicos, reivindicando su derecho a la participación social, la autonomía y la ciudadanía total.

Se promovió una nueva mirada en la que las personas con discapacidad dejaban de ser vistas como receptoras pasivas de ayuda para ser reconocidas a través de sus derechos, esa transformación simbólica ha implicado también una lucha constante contra las representaciones estigmatizantes, los modelos médicos dominantes y las políticas públicas excluyentes.

La entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en México en mayo de 2008 representó un punto de referencia jurídico y político que compromete al Estado mexicano a garantizar la igualdad de derechos y condiciones para las personas con discapacidad.

La Convención establece principios fundamentales como la no discriminación, la accesibilidad, la autonomía individual y la participación plena en la vida social. Sin embargo, a 17 años de su adopción, las brechas siguen siendo evidentes: el acceso a la educación, salud, empleo, transporte accesible y otros derechos sigue siendo limitado o desigual.

El análisis de las políticas públicas en materia de discapacidad en México ha sido abordado desde distintos enfoques por autores, organismos internacionales, instituciones nacionales y organizaciones de la sociedad civil. En este apartado se sistematizan tres grandes líneas de antecedentes que permiten comprender el estado del conocimiento sobre el tema

Desde el campo académico, autores como Michael Oliver han sido fundamentales para criticar el enfoque médico-rehabilitador de la discapacidad, proponiendo en su lugar el modelo social, que traslada la mirada del déficit individual hacia las barreras sociales.

Colin Barnes, Len Barton, Carol Thomas, Fiona Kumari Campbell y Dan Goodley han profundizado en esta línea al analizar las estructuras opresivas que reproducen la exclusión de las personas con discapacidad en diversos ámbitos, incluido el laboral.

En América Latina, Patricia Brogna ha hecho aportes significativos desde una mirada sociológica, al proponer una noción triádica de la discapacidad (condición, situación y posición), que permite complejizar los análisis y evitar reduccionismos.

Carolina Ferrante también ha desarrollado aportes importantes sobre los dispositivos de discapacitación y la corporalidad como espacio de lucha simbólica y política.

En cuanto a las representaciones sociales, destacan los trabajos de Serge Moscovici y Denise Jodelet, quienes sentaron las bases para el estudio de los imaginarios colectivos que moldean la forma en que se percibe a ciertos grupos sociales.

Particularmente Jodelet (2008) destaca que las representaciones sociales además de ser formas de conocimiento compartido, también son sistemas de interpretación que orientan las relaciones con el entorno y con los otros. Estas representaciones organizan prácticas, estructuran vínculos sociales y, en contextos como el de la discapacidad, pueden reproducir relaciones de poder y exclusión.

Además, autores como Erving Goffman (1963, 2006) también han sido esenciales para el análisis del estigma. Su definición del estigma como un “atributo profundamente desacreditador” permite entender cómo ciertas condiciones, como la discapacidad son socialmente construidas como desfavorables.

También Michel Foucault, desde otra perspectiva, ha sido clave para comprender los mecanismos de control social y normalización que también afectan a las personas con discapacidad.

Asimismo se han realizado investigaciones que documentan las barreras estructurales que enfrentan las personas con discapacidad para acceder al empleo, la educación, la salud y otros derechos básicos, donde participan entes como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), por mencionar algunos.

A nivel internacional, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha emitido observaciones específicas al Estado mexicano (2014, 2022), señalando deficiencias en la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, en especial en el acceso al empleo, la educación inclusiva y la consulta efectiva con las personas con discapacidad.

Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido fallos relevantes, como la Acción de Inconstitucionalidad 41/2018, en los que se establece la obligatoriedad de consultar a las personas con discapacidad en la elaboración de leyes y políticas que les afecten directamente, esta jurisprudencia constituye un antecedente legal clave que

demuestra cómo la exclusión del colectivo también se manifiesta en la omisión de mecanismos participativos.

Este conjunto de antecedentes permite ubicar el presente estudio en un campo de discusión amplio, que exige evaluar las políticas públicas existentes y desmontar las estructuras simbólicas que perpetúan la hegemonía estigmatizante hacia las personas con discapacidad.

Para profundizar y comprender los sentidos que operan en torno a la discapacidad y su representación institucional, resulta necesario partir de un referente teórico que permita analizar críticamente cómo se construyen, sostienen y legitiman los discursos que han orientado las políticas públicas en México.

El presente marco teórico tiene como propósito fundamentar analíticamente la investigación sobre las representaciones sociales de la discapacidad y su influencia en el diseño y aplicación de las políticas públicas en México.

En particular, se pone énfasis en el concepto de hegemonía estigmatizante, entendido como el conjunto de ideas dominantes que han moldeado históricamente la manera en que se concibe, trata y representa a las personas con discapacidad dentro de la sociedad.

Estas representaciones, arraigadas en imaginarios sociales asistencialistas, patologizantes y moralizantes, han dado lugar a prácticas institucionales que refuerzan la exclusión y la subordinación de este colectivo, tanto simbólica como materialmente.

En ese sentido, este marco se articula a partir de diversos enfoques teóricos que permiten comprender la discapacidad como un fenómeno social, político y relacional. Eso permitirá entender cómo se construyen y reproducen los imaginarios colectivos sobre la discapacidad y si estos inciden en las políticas públicas de empleo, específicamente.

Este recorrido teórico busca, ofrecer una base sólida para analizar cómo las ideas dominantes sobre la discapacidad afectan la percepción social y las condiciones estructurales que perpetúan la desigualdad y la exclusión de quienes integran este colectivo.

Las representaciones sociales de la hegemonía estigmatizante hacen referencia a las creencias, actitudes, estereotipos y prejuicios que han perdurado a lo largo del tiempo en la sociedad, afectando también a las personas con discapacidad.

Es por ello que los movimientos de personas con discapacidad ocurridos hace poco más de cinco décadas pusieron al centro la necesidad de erradicar concepciones que las

presentaban como individuos que necesitan atención médica y asistencia social, así como que se encuentran sujetos a la caridad.

Buscaban la transformación de esas nociones por la de individuos titulares de derechos, libres de ejercer su autodeterminación y dignos de reconocimiento social y político; como personas y ya, sin ser admiradas, condecoradas o reconocidas por el hecho de su condición de discapacidad.

Previamente, el enfoque de los estudios relacionados con la discapacidad se había centrado por mucho tiempo en las consecuencias físicas y psicológicas de una condición, por lo que su traslado al ámbito social implica un avance en cuanto al análisis que ésta tiene en el entorno social de los individuos y, por ende, en su desarrollo Barnes (2007).

Aunado a ello, a lo largo de la historia, sistemáticamente, las personas con discapacidad han sido discriminadas y minusvaloradas, al ser percibidas o catalogadas como imperfectas Palacios y Romañach (2008).

En este aspecto, uno de los aportes más significativos en el cambio de paradigma, son los propuestos por Mike Oliver (1986) quien categorizó en dos vertientes la forma de análisis; el modelo individual de la discapacidad y el modelo social de la discapacidad.

El primero, que también se conoce como médico- rehabilitador, o médico- asistencialista (Valencia, 2014), se concentraba en las deficiencias físicas o cognitivas de las personas, y consideraba que la discapacidad era una tragedia o infortunio que por mala suerte, azar o desgracia le tocó experimentar a algunos individuos.

Ello propició la medicalización de la discapacidad, que la asume como una enfermedad, y una carga para quien la vive, por lo que se le concibe como persona sujeta a la rehabilitación y a la búsqueda permanente de la cura de sus deficiencias.

Para Oliver (1990) el primer paradigma ocasiona que las acciones en la materia sean poco efectivas debido a los supuestos respecto a la discapacidad, considerándolo reduccionista y opresivo.

Este autor fue quien catalogó al paradigma médico de la discapacidad como hegemónico, ya que el abordaje del fenómeno desde esta perspectiva permaneció por décadas, cuyas secuelas e implicaciones aún se reflejan en la forma actual de interpretar la discapacidad y en las representaciones sociales que se conformaron y arraigaron a partir de él.

Es por ello que en esta investigación se plantea el concepto de hegemonía estigmatizante, entendida como el conjunto de ideas dominantes que moldean la forma en que se percibe y se trata a la discapacidad dentro de una sociedad.

Esta hegemonía no solo remite a la patologización de la discapacidad, es decir, a su comprensión reducida como un déficit individual que debe corregirse o tratarse médicamente, también a los estereotipos y prejuicios profundamente arraigados que sitúan a las personas con discapacidad como “menos capaces”, dependientes o improductivas.

Estas ideas contribuyen a mantenerlas en una posición de subordinación simbólica y práctica, y se reproducen tanto en el lenguaje cotidiano como en las políticas públicas, donde se privilegian enfoques asistencialistas en lugar de una inclusión plena y con base en derechos.

En este sentido, la hegemonía estigmatizante actúa como una barrera estructural que impide que las personas con discapacidad sean reconocidas como individuos políticos, con voz propia y capacidad para ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

También en referencia a esas nociones que conciben la discapacidad como una condición exclusivamente negativa o como una carga, y que, por ello, quienes la viven son percibidas como sujetos extraordinarios por simplemente existir o realizar actividades cotidianas.

Esta lógica, que desemboca en discursos de admiración, inspiración o superación, en realidad contribuye a reforzar estereotipos que despolitizan la experiencia de la discapacidad y obstaculizan procesos de reconocimiento y exigencia de derechos.

Del mismo modo, persisten imaginarios que representan a las personas con discapacidad como seres desprovistos de agencia, infantilizados o moralmente puros, ideas que terminan negando su diversidad, complejidad y capacidad de decisión.

Se habla aquí de hegemonía estigmatizante retomando a Oliver (1990), quien identificó que el modelo médico con su enfoque individualista, clínico y reduccionista, ha predominado en la manera en que se ha abordado históricamente la discapacidad.

Este modelo estructura intervenciones institucionales y también alimenta la construcción de representaciones sociales que limitan la ciudadanía plena de este colectivo, y perpetúan su exclusión simbólica y material.

Otra de las críticas centrales que se plantean en esta investigación es que las políticas públicas en materia de discapacidad en México han sido diseñadas y ejecutadas sin garantizar procesos de consulta previa, libre, informada y accesible con las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas.

Esta omisión vulnera los principios básicos del enfoque de derechos humanos y niega la participación directa de quienes deberían ser protagonistas de las decisiones que les afectan.

Tal como ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la acción de inconstitucionalidad 41/2018, el Estado tiene la obligación de generar mecanismos reales de participación y consulta con las personas con discapacidad, que no se limiten a actos formales o testimoniales, y que aseguren una incidencia efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

No obstante, la práctica estatal ha sido contraria: las voces de las PcD han sido sistemáticamente excluidas, lo que revela la persistencia de una lógica vertical, tecnocrática y paternalista.

Esta falta de consulta incumple estándares internacionales de derechos humanos como los establecidos en el artículo 4.3 de la Convención, y también perpetúa la invisibilización de este colectivo y debilita cualquier intento de construir políticas auténticamente inclusivas y emancipadoras.

La SCJN ha definido con claridad que las consultas abiertas, libres, previas, informadas y culturalmente apropiadas a personas con discapacidad no son opcionales: son requisitos constitucionales.

En diversos fallos (como en las Acciones de Inconstitucionalidad 212/2020, 168/2020 y 41/2018), la Corte invalidó leyes locales por legislar sin haber consultado a este grupo.

En un precedente integral (Exp. 31980), estableció que la omisión de estas consultas constituye un vicio formal, lo que convierte a las políticas construidas sin ese proceso en completamente inválidas.

Así, cualquier política pública estatal o federal que pretenda modificar derechos de las personas con discapacidad debe pasar por ese filtro, de lo contrario, carece de legitimidad jurídica.

El mandato de la SCJN subraya que no basta con redactar leyes para las personas con discapacidad; es indispensable redactarlas con ellas. La supresión de esta participación las mantiene en el margen real del poder, pese a su inclusión discursiva, y refuerza el argumento de que México no ha diseñado un aparato estatal garante, sino que reproduce formas de control simbólico y jurídico sobre este colectivo.

Previo al desarrollo de esta investigación, se identificó que las políticas públicas en materia de discapacidad en México han sido objeto de análisis tanto por parte de académicos como de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

Por ejemplo, autores como Palacios (2008) han explorado críticamente el modelo social de la discapacidad y su escasa apropiación en la política pública mexicana. A nivel institucional, el Instituto Belisario Domínguez (2023) ha documentado los retos estructurales para la medición de la discapacidad y sus implicaciones en la política pública.

Además, informes del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, 2014; 2022) han señalado de manera reiterada las debilidades del Estado mexicano en la implementación de políticas inclusivas y con enfoque de derechos humanos.

Uno de los antecedentes más relevantes para este análisis, es la obligación que México adquirió al ratificar al ser Estado parte de la Convención: “Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente”.

Lo anterior representa una cuestión a considerar debido a que en México siguen existiendo brechas identificables en las desigualdades que circunscriben a las personas con discapacidad.

Entre las carencias más recurrentes que enfrentan las personas con discapacidad se encuentran la falta de acceso o el acceso limitado a la educación en condiciones de equidad, a servicios de salud adecuados, a la seguridad social, al transporte público accesible y a una alimentación digna; así como la falta de oportunidades laborales bien remuneradas y no subordinadas, lo que en conjunto refleja una exclusión sistémica.

Aun cuando existen variados estudios relacionados con la discapacidad, se reconoce el amplio camino que falta por recorrer en cuanto al estudio de este fenómeno social, ya que es un tema complejo que se puede abordar desde distintas disciplinas.

Estas pueden profundizar en la necesidad de cambiar los paradigmas sobre las concepciones sociales, culturales y políticas de la discapacidad, así como en la forma en que se diseñan las políticas públicas que la abordan.

Es por ello que, entre las distintas perspectivas desde las que se ha abordado la discapacidad, este trabajo se inscribe en aquellas que entienden esta condición como una construcción social, y que ponen énfasis en el respeto de los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la necesidad de visibilizar las estructuras que reproducen la exclusión.

Desde ahí se busca contribuir a una comprensión crítica que supere las nociones tradicionales que han colocado a las personas con discapacidad en situaciones sistemáticas de desventaja.

En ese sentido, esta investigación se orienta desde enfoques que permiten analizar críticamente las formas en que la sociedad ha construido la discapacidad, así como las implicaciones que dichas construcciones tienen en el diseño y aplicación de políticas públicas.

Se privilegia una mirada que no se limita a concebir la discapacidad como una condición individual pues reconoce las estructuras, prácticas y discursos que históricamente han reproducido relaciones de exclusión, dependencia y desigualdad para este colectivo.

A continuación, se presenta la matriz conceptual que guió el desarrollo de esta investigación. En ella se identifican las categorías centrales que estructuran el análisis: las representaciones sociales hegemónicas, las personas con discapacidad, las políticas públicas de empleo y la noción de hegemonía estigmatizante.

Estas categorías además de organizar el enfoque teórico, permiten comprender la manera en que el discurso dominante moldea las prácticas institucionales en torno a la discapacidad.

Así, el marco teórico se construye a partir de esta base conceptual, recurriendo a autoras y autores que han sido fundamentales para entender la discapacidad como un fenómeno social profundamente marcado por relaciones de poder, exclusión simbólica y producción de desigualdades.

Tabla 1 Matriz conceptual

<u>Categoría</u>	<u>Definición operativa</u>	<u>Autores principales</u>	<u>Relación con el objeto de estudio</u>
Representaciones sociales	Conjunto de construcciones simbólicas socialmente compartidas que permiten comprender y clasificar la realidad. En el caso de la discapacidad, estas representaciones perpetúan estereotipos, prejuicios y formas de exclusión que inciden directamente en su inclusión o exclusión social.	Serge Moscovici, Denise Jodelet, Erving Goffman, Michel Foucault, Émile Durkheim	Estas representaciones alimentan la forma en que la sociedad y el Estado entienden y abordan la discapacidad.
Personas con discapacidad	Colectivo históricamente excluido cuyas trayectorias de vida están marcadas por representaciones sociales estigmatizantes, así como por estructuras sociales, jurídicas y económicas que obstaculizan su acceso a derechos, autonomía y ciudadanía plena.	Michael Oliver, Tom Shakespeare, Dan Goodley, Patricia Brogna, Len Barton, Colin Barnes, Carolina Ferrante, Fiona Kumari Campbell	Encarnan las tensiones entre los discursos inclusivos formales del Estado y las prácticas estructurales de exclusión, precariedad y estigmatización que siguen operando sobre las personas con discapacidad.
Políticas públicas de empleo	Acciones, normas, programas y estrategias promovidas por el Estado para atender el derecho al trabajo. En este estudio, se analizan desde su diseño e	Harold Dwight Lasswell, Charles Edward Merriam, Gøsta Esping-Andersen, Nancy Fraser, Patricia Brogna	Reflejan el modelo de discapacidad dominante y las prioridades reales del Estado en términos de inclusión y equidad, al tiempo que reproducen

	implementación, considerando cómo reflejan representaciones sociales estigmatizantes y perpetúan desigualdades.		visiones asistencialistas, omisiones presupuestales y una falta sistemática de consulta a las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas.
Hegemonía estigmatizante	Ideología dominante que patologiza, infantiliza o subestima a las personas con discapacidad y se traduce en prácticas asistencialistas y excluyentes.	Michael Oliver Erving Goffman Michel Foucault Antonio Gramsci	Explica por qué las personas con discapacidad no son vistas como sujetas plenas de derechos ni como ciudadanas en igualdad de condiciones, al perpetuar imaginarios sociales que las representan como dependientes, pasivas o carentes de agencia. Esta hegemonía se traduce en políticas públicas que las excluyen de los procesos de toma de decisiones y las ubican como receptoras de asistencia y no como titulares de derechos.

Tabla 1

Elaboración propia

Como se observa en la tabla, algunos de los autores referentes para el abordaje social de la discapacidad en esta investigación son Oliver, Shakespeare, Len Barton, Colin Barnes, Goodley, Brogna y Ferrante, entre otros. Asimismo, se retoma a Jodelet y Moscovici como principales teóricos de las representaciones sociales, además de considerar los aportes de Foucault, Goffman y Durkheim.

En cuanto al análisis de las políticas públicas, se recurre principalmente los marcos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como a las observaciones emitidas por el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad dirigidas al Estado mexicano.

A nivel nacional, se toma como eje normativo la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), vigente desde 2011, junto con información generada por organismos e instituciones públicas como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), entre otros.

Una de las bases principales de esta investigación es el modelo social de la discapacidad, propuesto por Mike Oliver en los años ochenta, desde esta mirada, la discapacidad no es el problema en sí, los son las barreras físicas, actitudinales, estructurales que impone la sociedad. Dichas barreras además de ser materiales o estructurales, son también simbólicas, al estar sostenidas por estigmas, prejuicios y estereotipos que han sido históricamente naturalizados.

Oliver sostiene que el modelo social “rompe el nexo causal entre impedimento y discapacidad. No se niega la realidad del impedimento, pero este no es la causa de la desventaja económica y social” (Oliver, 1990: s/p). Desde esta perspectiva, la discapacidad se concibe como una categoría producida socialmente.

En esta investigación se acepta ese planteamiento como eje central, pero también se coincide con las críticas que le han hecho otros autores como Hughes y Paterson (2008). Ellos consideran que el modelo social deja de lado algo importante: el cuerpo y los efectos

reales del impedimento. Para ellos, el cuerpo es más que una estructura a la que se le ponen barreras; es un medio a través del cual las personas viven su experiencia en el mundo.

De tal manera que los autores afirman que el modelo social separa de manera insostenible el cuerpo de la cultura, y el impedimento de la discapacidad, insisten en que el cuerpo debe ser reconocido como un elemento significativo, no solo por su dimensión biológica, sino también por ser el medio a través del cual se experimenta la vida social. El cuerpo con impedimentos, señalan, es un “cuerpo vivido” desde el cual se interpretan la opresión, el sufrimiento y la exclusión.

Según expresan:

“La discapacidad se experimenta dentro de, en y mediante el cuerpo, así como el impedimento se experimenta en términos de las historias personales y culturales que ayudan a formar su significado. (...) La discapacidad se experimenta desde la perspectiva del impedimento. Nuestro cuerpo es nuestra ventana al mundo” (Hughes y Paterson, 2008: 118).

Por lo tanto, en esta investigación se reconoce que la discapacidad es una construcción social, pero también se coincide con que el impedimento influye en la manera en que cada persona interpreta su entorno y sus posibilidades dentro de él. Esta articulación entre cuerpo, barreras y significado resulta clave para comprender la profundidad del fenómeno y sus implicaciones en las trayectorias de vida de quienes conforman el colectivo de personas con discapacidad.

Se reafirma, entonces, que el impedimento existe y sí determina las experiencias de vida de las personas con discapacidad. A diferencia de quienes no lo experimentan, esto repercute directamente en sus posibilidades de integración social. Por ello, esta investigación no plantea una división tajante entre cuerpo y sociedad, ya que advierte cómo ambos se influyen mutuamente.

Como propone Brogna (2023), la discapacidad se expresa en coordenadas mucho más complejas que deben entenderse desde lo que ella denomina la “tríada” conformada por la condición, la situación y la posición de discapacidad.

En ese sentido, es necesario comenzar por la condición de discapacidad, que Brogna define como “el estado material y simbólico de la vivencia personalísima e intransferible en las trayectorias biográficas y las improntas de subjetivación” (Brogna, 2023: 333).

Esta definición parte del reconocimiento de que cada persona con discapacidad vive su cuerpo, sus emociones y su experiencia de manera única, y que esa vivencia está profundamente atravesada por su historia de vida, su entorno, y los múltiples factores que se cruzan en su cotidianidad.

De acuerdo con la autora, hablar de condición implica también considerar la corporalidad y la funcionalidad desde una dimensión fisiológica, anatómica y biológica, pero sin reducir la discapacidad a una cuestión meramente médica. Como explica “el cruce entre ésta y otras condiciones de vida, de la biografía de la persona, genera una impredecible cantidad de variantes, irreducibles a un diagnóstico” (Broyna, 2023:344).

Es decir, no se puede hablar de discapacidad como si todas las personas vivieran lo mismo o enfrentaran las mismas barreras, porque entran en juego factores como el tipo de discapacidad, el momento de la vida en que se adquiere, su progresión, el género, la clase social, entre muchos otros.

Broyna también cuestiona que los estudios sociales hayan dejado fuera la condición de discapacidad, trasladando el cuerpo nuevamente a la interpretación médica. Advierte que

“el énfasis con el que el modelo social de la discapacidad desplazó la mirada hacia los aspectos socio-políticos [...] desbiologizó el discurso de la discapacidad como una jugada teórica emancipadora [...], pero, al desmedicalizarla, entregó el cuerpo con impedimentos a la hermenéutica médica” (Broyna, 2023:345).

De esa forma, retoma a Hughes y Paterson, quienes ya advertían que ignorar el cuerpo en el análisis de la discapacidad es problemático, porque es desde ese cuerpo que las personas viven, actúan y construyen sentido, como se había referido en párrafos anteriores.

En esta investigación, se retoma entonces la noción de condición como una dimensión fundamental para comprender cómo las personas con discapacidad experimentan el mundo y cómo esa vivencia configura también los otros dos elementos de la tríada: la situación y la posición

Considerando que el cuerpo está presente, existe e influye en todos los aspectos de la vida de las personas en condición de discapacidad, no puede descartarse, sino reconocerse, para entender a profundidad la discapacidad.

Luego de la categoría de condición, Brogna (2023) propone la situación de discapacidad como una dimensión que refiere a lo relacional, lo cotidiano y lo intersubjetivo, a diferencia de la condición, que remite a lo vivido desde el cuerpo, la situación tiene que ver con los encuentros con otros, con los espacios y entornos compartidos y la forma en que esos vínculos pueden habilitar o, por el contrario, limitar las posibilidades de participación.

La autora la define como aquello que “refiere a los procesos de discapacitación que emergen de las interacciones cara a cara en la vida cotidiana, de las experiencias intersubjetivas, de la co-presencia y el co-habitar” (Brogna, 2023:333).

En esta dimensión es donde pueden generarse vínculos que propician o restringen la vida en común. Como señala Brogna, “es en la situación donde podemos inscribir la conformación de mecanismos de soportabilidad social, de redes de soporte próximo que potencian la convivencia en espacios cohabitados y cohabitables” (Brogna, 2023:350).

Esta idea resulta clave para esta investigación, ya que permite entender que las barreras no siempre son estructurales o legales; también se configuran en lo inmediato, en los gestos, silencios, omisiones o formas de tratar a las personas con discapacidad en el día a día.

Además, Patricia Brogna caracteriza la situación como algo relacional, porque implica encuentros en el “aquí”; es coyuntural, porque se despliega en el tiempo corto, en los “ahoras sucesivos”; es dinámica, porque puede transformarse; e interseccional, porque se cruza con otros sistemas de opresión (Brogna, 2023:351).

Cada vez que una persona con discapacidad enfrenta un “todavía no” o un “ya no”, expresiones que, de acuerdo con la autora, simbolizan límites impuestos, lo que una situación de discapacidad. En otras palabras, estas interacciones pueden reforzar desigualdades y producir discapacitación, incluso si el entorno material parece ser accesible.

Desde sus aportes, se complejiza el análisis de la discapacidad al mostrar que no basta con garantizar derechos en el papel o eliminar barreras físicas, también es necesario revisar las formas de convivencia, los vínculos sociales y los modos de interacción que, sin ser abiertamente violentos, pueden ir produciendo situaciones donde la persona con discapacidad ve limitada su libertad, su capacidad de decisión o su posibilidad de ser reconocida como sujeto pleno con derechos.

Finalmente, la tercera categoría propuesta por Brogna (2023) en su noción triádica es la posición de discapacidad, la cual remite al lugar que ocupa este colectivo dentro del campo social. A diferencia de las dimensiones anteriores, la posición se construye en el “tiempo lento y largo” y se encuentra estrechamente vinculada con las estructuras de poder, las instituciones, los sistemas normativos y los marcos culturales que, históricamente, han trazado los márgenes de lo posible para las personas con discapacidad.

Según Brogna (2023), esta categoría “remite a los aspectos y las dinámicas estructurales de tiempo largo que demarcan ese escaque en el campo social, en relación a las otras posiciones históricamente constituidas” (Brogna, 2023:333).

Inspirándose en la noción de campo y posición social desarrollada por Bourdieu, la autora sostiene que esta posición se configura como un “casillero” atravesado por factores biológicos, normativos y económicos, situados en un contexto histórico y cultural determinado.

En sus palabras: “la posición de discapacidad [...] se configura en la encrucijada de tres aspectos: la particularidad biológica o de conducta de un sujeto, el aspecto cultural-normativo y el aspecto económico-político, situados temporo-espacialmente en la sociedad en la que la persona con discapacidad vive” (Brogna, 2023:351).

La posición es, entonces, el resultado de múltiples procesos de discapacitación que sobrepasan al individuo y operan desde la complejidad sistémica, como explica Brogna, se trata de una dimensión “sistémica, compleja y estructural, configurada en el tiempo lento y largo, en relación con otras posiciones históricamente constituidas en lucha y disputa en el campo por imponer un orden simbólico” (Brogna, 2023:354).

En esta lucha por el significado, la discapacidad ha sido ubicada culturalmente como un espacio de negación de igualdad, además, la autora señala que dicha posición está sostenida por una base ideológica profunda:

“La interacción de las cuatro racionalidades: patriarcal, patologizante y neoliberal conforman un sustrato que nutre y permea nuestra cultura en un ciclo sin fin naturalizando los discursos y prácticas, las narrativas y dispositivos que por décadas delimitaron y legitimaron la posición de discapacidad como el espacio de negación de igualdad” (Brogna, 2023:354).

Lo anterior, implica que, para comprender la posición se debe observar más allá de lo visible o inmediato, para considerar las formas históricas y estructurales de exclusión que han

delimitado la participación para las personas con discapacidad, asignándoles un lugar social de subordinación que se reproduce mediante discursos, leyes, políticas públicas e incluso prácticas cotidianas.

Los aportes de Brogna, permiten distanciarse de visiones reduccionistas que colocan toda la carga en el impedimento individual. Brogna aclara que estas tres dimensiones están siempre interrelacionadas, y que la discapacidad no se explica solo desde una condición médica o física, también desde las relaciones desiguales que produce el orden social. De tal forma que una misma condición puede ser vivida de forma completamente distinta dependiendo de la situación social y de la posición que se le asigna a la persona.

Desde esta perspectiva, resulta evidente que las personas con discapacidad deben resistir un sistema que, en lugar de asegurar condiciones equitativas de participación, las coloca en una posición de exclusión y subordinación, no por su cuerpo, por cómo se interpreta socialmente ese cuerpo.

Por ello, la noción de hegemonía estigmatizante cobra sentido: las personas con discapacidad han sido social y políticamente contextualizadas desde un déficit, lo que sostiene una narrativa que infantiliza, inspira o compadece, pero que rara vez reconoce y garantiza derechos en igualdad de condiciones.

No obstante, también se concuerda con el hecho de que, la condición de discapacidad no es la causa de la posición de desventaja que circunscribe a la discapacidad, como ya se ha dicho, lo son todas esas deficiencias sociales que siguen creando constructos negativos de la discapacidad que influyen en el entorno, lo que supone barreras en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad.

Serge Moscovici fue un psicólogo social que propuso la teoría de las Representaciones Sociales, cuyo enfoque es la forma en que las personas construyen y comparten conocimiento respecto al mundo social y material que les rodea.

Para Moscovici, las representaciones sociales conllevan un componente significativo, siempre representan un objeto; tienen un carácter de imagen y pueden intercambiar lo sensible y la idea, la percepción y el concepto, además de contener un carácter simbólico significativo, otro constructivo, y uno autónomo y creativo.

El autor explica que la representación social:

“Es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos, es también un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación” (Moscovici, 1979:17-18).

El trabajo de Moscovici también refiere que existen diversas perspectivas a las que llama universos de opiniones, que se conformarán de acuerdo con la clase, la cultura y los grupos a los que se pertenece, cada universo tiene tres dimensiones: actitud, información y campo de representación.

- a) Información se refiere a aquello que tiene relación con la organización de los conocimientos que tiene un grupo respecto a un objeto social, en este convergen los conocimientos colectivos en cuanto a un fenómeno social.
- b) Actitud es la orientación global correspondiente al objeto de la representación social, es decir, una postura positiva o negativa respecto al objeto, siendo la actitud la más frecuente de las dimensiones.
- c) El campo de representación permite remitir la idea de imagen, de modelo social, es la jerarquización en que se organizan los elementos de una representación, en esta dimensión la ideología moldea o determina la composición y organización de los elementos que componen la representación.

El psicólogo social también identifica tres características principales de las representaciones sociales: dispersión de la información, focalización y presión a la inferencia:

La primera, tiene que ver con los datos de los que disponen las personas para responder a una pregunta y formar una idea en relación de un objeto preciso, la segunda, es la reacción espontánea del grupo o individuo respecto el objeto social y, por último, la tercera se da cuando las circunstancias y las relaciones sociales exigen del individuo o grupo una postura en cuanto a un objeto/ fenómeno.

Posteriormente, Jodelet (1986) realizó aportaciones en la materia y en sus palabras:

“Las representaciones sociales son de algo y de alguien (...) el acto de representar en referencia al acto del pensamiento por medio del cual un sujeto se relaciona con un objeto, sustituyendo, poniendo en lugar de otra cosa. El concepto de representación social designa una forma de conocimiento específico, el saber del sentido común cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social. Las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico orientadas a la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal. En tanto que tales, presentan características específicas a nivel de organización de los contenidos, las operaciones mentales y la lógica. La caracterización social de los contenidos o de los procesos de representación ha de referirse a las condiciones y a los contextos en los que surgen las representaciones, a las comunicaciones mediante las que circulan y a las funciones a las que sirven dentro de la interacción con el mundo y los demás” (Jodelet, 1986: 474-475).

Otro autor que realiza aportes e incluso trata de establecer una definición de representaciones sociales es Guimelli (2004):

“Las representaciones sociales constituyen una modalidad particular de conocimiento, calificada en general como conocimiento del sentido común, cuya especificidad reside en el carácter social de los procesos que las producen. Por lo tanto, abarcan el conjunto de creencias, de conocimientos y opiniones producidas y compartidas por los individuos de un mismo grupo en relación a un objeto social en particular” (Guimelli, 2004: 63).

En este trabajo, la perspectiva en cuanto a representaciones sociales que indicará el eje, serán principalmente las de Jodelet, debido a que en sus aportes resaltó que van más allá de sólo creencias u opiniones y que éstas son sistemas complejos de significados, que incluyen además conocimientos, creencias, valores y actitudes.

La autora también indica que hay instrumentos que replican y profundizan determinadas representaciones sociales de forma negativa, como, por ejemplo, los medios de comunicación.

Otro de los aspectos importantes de sus planteamientos, es la dinamicidad de las representaciones sociales, dado que, de acuerdo con la psicóloga social, pues pueden presentar cambios conforme las personas reciben nuevas informaciones o viven y experimentan nuevas situaciones.

Lo anterior es relevante porque con todo y que, en este trabajo se hipotetiza que las representaciones sociales de la discapacidad en México, están influenciadas por la hegemonía estigmatizante, se les puede hacer frente con nuevas representaciones apegadas a la realidad de las personas con discapacidad y a sus propias narrativas.

En lo que respecta a las políticas públicas, se retoman aportes de Laswell, Schofield, González, Regonini, Astorga y Falacio, entre otros, con el objetivo de profundizar qué implica una política pública, cuáles son las consideraciones previas a su construcción, cómo se concreta su implementación y cuáles son los actores principales que participan en los procesos de creación y ejecución.

Harold Laswell, sociólogo estadounidense, fue uno de los pioneros de la sociología política, entre muchos de sus aportes destacan sus planteamientos respecto a política pública, misma que define como “el curso intencional de acción que sigue un actor o un conjunto de actores al tratar un problema o asunto de interés” (Laswell, 1951).

Su definición implica que las políticas públicas siempre deben orientarse a la solución de un problema, respecto al que, el involucramiento de los actores sociales, además del político o gubernamental es fundamental.

El autor especifica que en el proceso de creación de políticas públicas se considera la orientación que tendrán, la definición de los problemas centrales y las metas que se pretenden alcanzar y el último, es la democratización de las políticas.

Laswell es el referente principal en cuanto a las políticas públicas, debido a que propone modelos para comprender en primer lugar, la función que desempeña el Estado en cuanto a la implementación de políticas, debido a que éste debe ser un actor central y con participación activa en la toma de decisiones, que afectan o benefician a la sociedad.

Un aspecto primordial es la contextualización económica, política, cultural, debido a que dichos aspectos influyen en el grado y forma de intervención del Estado, en la creación de políticas públicas, debido a que la prioridad principal será garantizar derechos.

Es importante referir que fueron varios pensadores influyeron en los planteamientos de Laswell, pero entre ellos destaca Charles Merriam (1911), quien indicó que la ciencia política tiene como objetivo contribuir a la creación de una sociedad justa, equilibrada, armónica, democrática y pluralista (clase en línea teoría de políticas públicas, impartida por Torres Velasco, 2020).

Hay otros autores que también han contribuido a la formulación de definiciones de política pública, pero, la mayoría de ellos solo se enfocan en el ámbito privado de la política, es decir, en aquellos actores que se encuentran en el ámbito gubernamental o privado, sin considerar el aspecto público.

No obstante, Canto (2002) citado en (Astorga y Falacio) hace una definición en la que se destaca la relevancia de la participación ciudadana involucrada en la cuestión a resolver:

“Cursos de acción tendentes a la solución de problemas públicos, definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad”. (Astorga y Falacio, 2009: 8)

En esta línea, (Astorga y Falacio, 2009), hacen una distinción entre *politics*, *policies* y *policy*, aclarando que en nuestro idioma es complejo traducir literalmente dichos términos, pero que para entender qué son las políticas públicas se considera que, el primer término representa esas relaciones de poder, los procesos electorales y las confrontaciones entre organizaciones con el gobierno.

El segundo, representa las acciones, decisiones y omisiones por parte de los actores involucrados en los asuntos públicos, por consiguiente, definen las políticas públicas como:

“El diseño de una acción colectiva intencional; el curso que toma la acción como resultado de las decisiones e interacciones que comporta son los hechos reales que la acción produce. En este sentido, las políticas son “el curso de acción que sigue un actor o un conjunto de actores al tratar un problema o asunto de interés. El concepto de políticas presta atención a lo que de hecho se efectúa y lleva a cabo, más que a lo que se propone y quiere. Las políticas se conforman mediante un conjunto de decisión, y la elección entre alternativas”. Las políticas se entienden como una declaración de intenciones, una declaración de metas y objetivos”. (Astorga y Falacio, 2009: 4) citando a (Aguilar, 2003 :25).

De esta forma, las políticas públicas se componen por los principios, metas y acciones adoptadas por un gobierno u otra institución pública, para abordar un tema o problema en

particular, y pueden cubrir una amplia gama de áreas; salud, educación, bienestar social, seguridad nacional, entre otras (Schofield, 2001: 246) (*traducción propia*).

Además, la creación, ejecución e implementación y adopción de políticas que hace un gobierno, dependerán del contexto socioeconómico y social del país, y de las prioridades o intereses del partido gobernante, aclaran los autores.

La implementación hace referencia a la puesta en práctica de políticas públicas e implica también la traducción de objetivos políticos, actividades y servicios que se dirigirán a los ciudadanos, la etapa de implementación es relevante en el proceso de establecimiento de políticas, pues en ésta se determina si se logran o no los objetivos de la política y qué tan efectiva es en la práctica (Schofield, 2001).

Un aspecto importante es mencionar el carácter público de las políticas y diferenciarlo del privado, ya que se ha asociado lo público con el ámbito gubernamental, como si ello implicase que las decisiones que competen a la ciudadanía dependieran únicamente de los gobiernos.

Es por ello que se vuelve indispensable rescatar el aspecto público de las políticas públicas, pues en él radica la intervención de distintos participantes, además del gubernamental, en la elaboración de las agendas y procesos de consulta que orientan su creación.

Por ejemplo, la participación de grupos y organizaciones sociales, además de otros entes, debido a que es la vía en la que los ciudadanos individuales podrían participar en la creación de políticas públicas y, de hecho, estar haciendo políticas.

Es a través de este espacio que las personas con discapacidad podrían participar en la planeación, creación, aprobación e implementación de políticas públicas en la materia, que consideren las necesidades del colectivo y se propicie la des-homogenización que se ha hecho de él y, que éstas sean más apegadas a la realidad que experimentan diariamente en diversos ámbitos de la vida social y cotidiana.

Es así como estas definiciones de políticas públicas son con las que se consideran en esta investigación, debido a que lo que se busca es la participación activa de las personas con discapacidad en la creación, ejecución e implementación de acciones que representen la realidad de este colectivo.

La presente investigación adopta una metodología cualitativa con enfoque crítico-interpretativo, centrada en el análisis de políticas públicas, el estudio de representaciones sociales y el cruce de fuentes normativas, estadísticas e institucionales.

Este diseño metodológico se articula en distintos niveles de análisis que dialogan entre sí; el primero se enfoca en los discursos formales y normativos que han definido las políticas públicas de empleo y discapacidad en México desde la ratificación de la Convención en 2007.

El segundo nivel analiza datos cuantitativos actuales sobre inclusión laboral de personas con discapacidad, y el tercero se enfoca en las narrativas presentes en espacios institucionales, gubernamentales y empresariales. Este nivel busca identificar cómo el lenguaje y la retórica de inclusión conviven, o entran en tensión con marcos ideológicos y estructuras que podrían reproducir representaciones estigmatizantes.

Para el primer nivel, se realizó una revisión documental de leyes, programas y estrategias públicas en los sexenios de Felipe Calderón Hinojosa (2006–2012), Enrique Peña Nieto (2012–2018) y Andrés Manuel López Obrador (2018–2024), identificando el modelo de discapacidad subyacente, el tipo de representaciones sociales que transmiten y las implicaciones prácticas de cada política.

Se incluyó también el análisis de las observaciones generales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad dirigidas al Estado mexicano (2014 y 2022), así como la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011) y otras disposiciones normativas nacionales.

En el segundo nivel se cruzaron los discursos institucionales con datos estadísticos actualizados provenientes de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y del Censo de Población y Vivienda del INEGI. Esta triangulación permite contrastar las narrativas oficiales sobre inclusión laboral con la situación que reflejan los datos sociodemográficos, posibilitando identificar posibles contradicciones entre el marco discursivo y la realidad documentada en cifras, tales como el ingreso y el nivel educativo por tipo de ingreso.

El tercer nivel incluye el análisis de sitios oficiales y empresariales dedicados a la inclusión laboral. Se examinó el lenguaje, los tonos y las narrativas presentes en: plataformas como “Abriendo Espacios” y el Servicio Nacional de Empleo (SNE), cuyas narrativas

institucionales se analizaron con el fin de explorar la manera en que se articulan los discursos de dignificación y oportunidad con los mecanismos reales de acceso al empleo para personas con discapacidad.

Además de analizar la información proveniente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), particularmente en torno a los incentivos fiscales y distintivos empresariales como: "Gilberto Rincón Gallardo", o el programa "Éntrale", fue revisada con el objetivo de identificar los marcos discursivos e ideológicos desde los cuales se promueve la inclusión laboral de personas con discapacidad, y explorar si estos enfoques responden a una lógica de derechos o se alinean con modelos meritocráticos o asistencialistas.

Se profundizó en el análisis de redes y cámaras empresariales como la Red de Vinculación Laboral, a partir de sus estrategias de inclusión y los materiales públicos disponibles, el objetivo fue examinar si las acciones impulsadas desde el sector privado se limitan a una lógica de responsabilidad social empresarial o si se articulan con un enfoque estructural basado en derechos humanos.

Asimismo, se revisaron los discursos masivos y mediáticos de los tres presidentes durante sus respectivos sexenios, con el objetivo de analizar las formas en que se representa públicamente a las personas con discapacidad, y explorar si dichas narrativas se alinean con modelos inclusivos o si reproducen nociones y prácticas estigmatizantes, paternalistas o inspiracionales. Estos discursos fueron considerados como elementos para contrastar la retórica oficial con las acciones y políticas implementadas en cada administración.

La triangulación metodológica cualitativa se construyó a partir de tres dimensiones complementarias: por un lado, se examinó el corpus documental normativo e institucional para rastrear la construcción de los discursos formales sobre discapacidad en México, identificando su orientación y lenguaje.

En segundo lugar, se incorporó el análisis de discursos tanto institucionales como empresariales, mediante la revisión de páginas oficiales, plataformas gubernamentales y materiales de responsabilidad social corporativa, con el propósito de analizar las narrativas predominantes, sus lógicas implícitas y los marcos de interpretación que promueven.

Y por último, se integraron datos cuantitativos actualizados provenientes de encuestas oficiales y censos nacionales, con el fin de contextualizar el escenario laboral de las personas con discapacidad en México, estos datos permitirán contrastar los marcos discursivos

presentes en las políticas públicas con las dinámicas reales de inclusión laboral, y examinar si existe coherencia entre lo que se enuncia institucionalmente y lo que reflejan las cifras sobre acceso, calidad del empleo, y condiciones de trabajo.

Esta triangulación metodológica buscó explorar posibles tensiones entre lo que se proclama en el lenguaje institucional y lo que efectivamente se implementa en términos de inclusión, el cruce entre el análisis documental, los datos cuantitativos y los discursos institucionales y empresariales permite indagar si existe una discrepancia entre el discurso de oportunidades, igualdad y derechos, y las representaciones sociales que podrían seguir reproduciendo nociones estigmatizantes o formas de exclusión simbólica y estructural hacia las personas con discapacidad.

El periodo comprendido entre 2006 y 2024 permite observar la evolución de las políticas públicas en materia de discapacidad y empleo en México, desde la firma de la Convención, hasta la implementación de los Programas del Bienestar. Esta delimitación temporal resulta estratégica, ya que facilita contrastar tanto las rupturas discursivas como las continuidades estructurales entre administraciones federales de distinta filiación política.

Si bien el periodo 2006–2024 se delimita como eje temporal de análisis, todos los sexenios contemplados son abordados de manera crítica y comparativa, con la finalidad de identificar los avances normativos como las persistencias estructurales y simbólicas que han marcado la política pública hacia las personas con discapacidad en México. Cada administración se examina considerando sus acciones, omisiones y el tipo de representación social que construye y proyecta a través de sus políticas y discursos.

La presente investigación se apoya en una combinación sólida y rigurosa de fuentes normativas, institucionales y estadísticas, lo que posibilita una aproximación crítica al objeto de investigación, esta estrategia metodológica destaca por su capacidad de articular el análisis de documentos oficiales con datos sociodemográficos y marcos discursivos, permitiendo así una lectura densa y completa.

Se pone énfasis en el cruce entre diversas fuentes para comprender de forma profunda las representaciones sociales hegemónicas implícitas en la formulación de políticas públicas, así como su impacto en la configuración del acceso (o exclusión) laboral de las personas en condición de discapacidad.

Todo este enfoque aporta rigor y coherencia analítica y una estrategia replicable en otros estudios relacionados con discapacidad, ya sea en contextos distintos o con énfasis en otras dimensiones. Su valor radica en la posibilidad de revelar los sentidos ideológicos, las prácticas operativas y las contradicciones que atraviesan el diseño y ejecución de las políticas de inclusión.

En conjunto, esta perspectiva metodológica permite profundizar en el análisis de las representaciones sociales de la discapacidad que están presentes de forma explícita o implícita en las políticas públicas de empleo en México.

Todo este cruce de fuentes se busca identificar cómo las representaciones sociales de la discapacidad se configuran, se reproducen y se articulan en los discursos gubernamentales y empresariales, así como en las estrategias de abordaje de la discapacidad impulsadas por los gobiernos federales, los cuales, desde 2008, mantienen un compromiso internacional para transformar los enfoques y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

En ese sentido, los tres sexenios seleccionados poseen una relevancia estratégica para esta investigación: el primero por establecer el compromiso internacional con el modelo de derechos, el segundo por representar el periodo de implementación inicial y de consolidación de la Convención, y el tercero por marcar una posible ruptura discursiva desde una lógica social distinta, al autodenominarse como un gobierno progresista.

Desde este enfoque, se adopta un análisis de brecha en términos de representaciones sociales, que permite explorar las distancias entre lo que se establece en el discurso institucional (normas, programas, plataformas, distintivos) y lo que efectivamente se observa en la operación de las políticas públicas y sus metas sexenales, sus contenidos simbólicos y sus efectos palpables. Este análisis busca poner en evidencia si las políticas reflejan un cambio real de paradigma o si persisten enfoques que obstaculizan la inclusión laboral efectiva.

Capítulo I

Representaciones sociales y discapacidad; una relación compleja

Introducción

Este capítulo tiene como objetivo abordar las representaciones sociales como todos esos acuerdos pactados por la sociedad y cristalizados en creencias, valores, culturas y experiencias históricas que han surgido desde tiempos remotos acerca de la discapacidad.

Se parte de la idea de que estas representaciones influirán en la forma en que las personas piensan, actúan, conciben, o se comportan frente a este fenómeno social y también a quienes conforman este colectivo.

Referir que el vínculo representaciones sociales y la discapacidad es complejo, se debe a que ambas cuestiones se encuentran en constante transición, resaltando que las primeras influyen directamente en las barreras ya de por sí existentes en la sociedad, que interfieren en la integración de las personas con discapacidad.

La complejidad también radica en que las representaciones sociales de la discapacidad, principalmente las negativas, se encuentran ancladas socialmente, por lo que cambiarlas es un propósito desafiante y difícil, mas no imposible.

Puesto que, con políticas reivindicativas, prácticas integradoras, la promoción de representaciones dignas y apegadas a la realidad en medios masivos y al tomar en cuenta las propias narrativas de las personas con discapacidad, se podrían abrir espacios que propicien el cambio de nociones, al menos, entre las nuevas generaciones.

Construcción de las representaciones sociales: su génesis

1.1.1. Primeros fundamentos sociológicos: la influencia de Durkheim

Las primeras nociones de las Representaciones Sociales, de ahora en adelante indicadas en este apartado como R.S. pueden rastrearse hasta finales del siglo XIX y principios del siglo XX, unos de los aportes más destacados son los del sociólogo Émile Durkheim, quien es reconocido por su *Teoría Sociológica del conocimiento*, entre otras obras que actualmente permanecen como referente para tratar de entender la realidad social.

Durkheim cuestionó la inferencia que las condiciones sociales tienen sobre el conocimiento, le interesaba analizar la forma en que los individuos se organizan, le dan estructura y significado a la realidad que observan.

La *Sociología del conocimiento* tuvo como objetivo principal establecer una relación entre los hechos morfológicos, esto es, la naturaleza propia de las cosas/acontecimientos y las representaciones que las sociedades se hacen de ellos, pero a su vez, tomando en cuenta que la vida social se conforma por individuos diversos y que cada uno de ellos tiene sus propias representaciones de todo lo que le rodea.

Entre los escritos que el autor realizó durante 1898, destaca *Representaciones sociales y representaciones colectivas*, donde explica que hay dos tipos de representaciones, estas podrían catalogarse de primer y segundo grado.

Las de primer grado son las que surgen en el entorno social- colectivo y cultural del individuo, pero a su vez, existen representaciones nuevas, de segundo grado, construidas con base en las primeras y que son de una naturaleza distinta, porque sintetizan las representaciones anteriores, pero también poseen características propias del individuo en el que surgen.

Desde la perspectiva durkheimiana se abordan dos conceptos principales: la representación colectiva y la representación social, la primera, implica los conocimientos adquiridos como sociedad, conformada por los estereotipos permeantes dentro de ella y que tienen injerencia sobre el individuo.

La representación colectiva hace referencia a normas y valores generados por la colectividad e interacción social, proviene principalmente de grupos u organizaciones como la familia, el Estado, asimismo de instituciones educativas, políticas o religiosas.

En este sentido, las representaciones colectivas “son realidades que sostienen con sustrato íntimas relaciones y cuya autonomía no puede ser sino relativa (...) son sintetizadas y expresadas en forma colectiva y tienen vida propia” (Durkheim, 2000: 48, 54-55).

Por su parte, las R.S. son catalogadas por el autor como una construcción social que se encuentra en constante transición, debido a que el significado que se le da a una situación, objeto o acontecimiento variará dependiendo de la sociedad o cultura en la que se desarrolló el individuo, tomando en cuenta el tiempo y el espacio en que dichos significados fueron concebidos por él.

Lo anterior se debe a que las sociedades, en que dichas representaciones fueron concebidas, cambian y se modifican continuamente, creándose a raíz del sentido común, de los conocimientos colectivos, pero tomando en cuenta la realidad o experiencia individual.

Las R.S. cobran sentido cuando implican un fenómeno de interés o relevancia para los miembros de un grupo social, lo que puede cambiar dinámicas de convivencia, generar estereotipos e impacto en la conducta de los individuos y en la manera en que ven a otros miembros del grupo o colectivo Durkheim (2000).

En este sentido, la diferencia entre representaciones sociales y colectivas desde la visión del autor, radica en que las segundas existen una influencia muy marcada de la sociedad sobre los sujetos para crearlas.

Asimismo, Durkheim resolvió que quienes conforman una sociedad perciben el entorno/realidad/espacio coincidentemente y concluyó que la forma de estructurar o catalogar la realidad que observan es impropia de sus individualidades y de sus facultades innatas.

Como se citó en (Vera, 2002), en el artículo *Juicios de valor y juicios de realidad*, Durkheim expone que los miembros de una sociedad encuentran fuera de sí una clasificación ya establecida de lo que observan, ajena a sus pensamientos o sentimientos individuales, a la que se deben ajustar.

Lo anterior implica que en el imaginario colectivo se encuentran establecidas determinadas categorías, formas o significados de muchos objetos y los individuos las tendrán como referencia para crear sus propias R.S. pero también para adecuarse a las ya existentes:

“La sociedad censura y ridiculiza a quienes juzgan sobre la base de principios distintos (sean estos lógicos, morales o estéticos) a los que ella impone. Pero, al mismo tiempo que constriñe, provee a los sujetos del lenguaje y los principios a través de los cuales se expresa; los valores que la sociedad impone se presentan como deseables a los individuos” (Vera, 2002: 111).

Tras los planteamientos iniciales de Émile Durkheim, centrados en las representaciones colectivas como expresiones del pensamiento común estructurado por la sociedad, el desarrollo teórico sobre las representaciones dio un giro significativo con Serge Moscovici.

Mientras Durkheim concebía estas representaciones como relativamente homogéneas y fuertemente determinadas por la colectividad, Moscovici propuso una visión más dinámica y heterogénea, en la que las representaciones sociales surgen de procesos de comunicación y negociación simbólica entre individuos y grupos.

Este cambio de enfoque permitió desplazar el análisis desde estructuras sociales fijas hacia procesos psicosociales en constante transformación, otorgando relevancia al papel del lenguaje, la interacción y el contexto histórico en la construcción de sentido.

1.1.2. La renovación conceptual con Serge Moscovici

Décadas después del enfoque durkheimiano, surgieron los aportes de Serge Moscovici, considerado pionero en ampliar la perspectiva sobre la construcción social de la realidad, especialmente a través de su Teoría de las Representaciones Sociales, la cual busca comprender cómo las personas categorizan y dotan de sentido al mundo.

Si bien Durkheim representa los primeros planteamientos rumbo a las R.S. tuvo la concepción de que las representaciones colectivas poseen un carácter homogéneo, es por ello que en los trabajos de Moscovici se aprecia su alejamiento de dicho concepto, al considerar que las R.S. son heterogéneas y no completamente consensuadas.

Es por ello que Moscovici deja atrás la representación colectiva y centra su propuesta en las representaciones sociales, explicando que ésta, tal y como Durkheim la definía no es sólo una categoría general, es un tipo de representación, entre muchas con distintas características (Moscovici 1988 citado en Jovechlovit, 2001)

Para el psicólogo social las R.S. son estructuras cognitivas que permiten descubrir y organizar la realidad, éstas representan más que opiniones sobre imágenes, actitudes o acontecimientos puesto que se componen por valores, ideas y comportamientos de doble carácter, ello otorga a los individuos la capacidad de conducirse y dominar su medio social y material Moscovici (1979).

En este sentido, las R.S. son un sistema de valores, ideas y prácticas con una doble función:

“Primero, establecer un orden que le permita a los individuos orientarse en un mundo material-social y dominarlo; y segundo permitir la comunicación entre los miembros de una comunidad

al proveerlos con un código para el intercambio social y para nombrar y clasificar sin ambigüedades de su mundo y de su historia individual y grupal Moscovici” (León, 2002: 369).

Las R.S. conllevan un carácter significativo y se componen de diversos elementos, Moscovici indica que siempre son la representación de un objeto, tienen naturaleza de imagen y la propiedad de poder intercambiar lo sensible y la idea, la percepción y el concepto, además poseen un componente simbólico-significante, uno constructivo y otro autónomo y creativo.

Las consideraciones de Moscovici conducen a catalogar las R.S. como una forma de conocimiento compartido socialmente dada la naturaleza individual y psicológica de las mismas:

“Es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos, es también un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación” (Moscovici, 1979:17-18).

Después del trabajo inicial de Serge Moscovici, la teoría de las representaciones sociales comenzó a tomar más fuerza y a desarrollarse desde distintas miradas, una de las aportaciones más relevantes es la de Denise Jodelet, quien amplió los aportes de Moscovici al incorporar una perspectiva más centrada en lo cotidiano y en los procesos psicosociales.

Sus aportes ayudaron a entender mejor cómo estas representaciones influyen en la forma en que las personas perciben, viven e interpretan fenómenos sociales como la discapacidad.

1.1.3. Aportes desde la psicología social: Denise Jodelet

La formación sociológica y psicológica de Jodelet, permitió desde la multidisciplinariedad aportar conceptos clave para comprender lo relevante que es decodificar la realidad social y el entorno en el que los individuos se desenvuelven diariamente.

Desde esta perspectiva resaltó el aspecto psicológico de las R.S. al plantearlas como una manera de conocimiento específico, que se conforma por el sentido común “cuyos

contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados” (Jodelet, 1986: 474).

En este sentido, las R.S. surgen debido a la necesidad que tienen los seres humanos de conocer el mundo que los rodea para ajustarse y conducirse en él, interpretándolo, moldeándolo física e intelectualmente para identificar y resolver los problemas que esto conlleva Jodelet (1989).

Para la autora, las R.S. tienen suma relevancia debido a que el mundo se compone por personas, eventos, objetos e ideas que no solo se interpretan de forma automática, o por sí solos, ya que en dicha decodificación interviene la interacción entre individuos, por el simple hecho de que no se encuentran socialmente aislados.

La psicóloga social refiere que:

“Este mundo lo compartimos con los otros, nos apoyamos en ellos (a veces en la convergencia, a veces en el conflicto) para entenderlo, administrarlo o enfrentarlo; es por eso que las representaciones son sociales y tan importantes en la vida cotidiana, nos guían en la forma de nombrar y definir juntos los diferentes aspectos de nuestra realidad, en la forma de interpretarlos, tomar una posición frente a ellos y eventualmente defenderla” (Jodelet, 1989: 1).

Las R.S. implican un conocimiento que se da de manera específica compuesta por un saber de sentido común relacionado al pensamiento socialmente elaborado, compartido y constituido mediante experiencias, informaciones y de los modelos de pensamiento que se reciben y transmiten a través de la tradición, educación y comunicación social, de acuerdo con la autora.

Asimismo, destaca que en este acto del pensamiento que implican las R.S., un sujeto se relaciona con un objeto, y es mediante dichas operaciones mentales que el objeto es sustituido por un símbolo, que se hace presente cuando el objeto está ausente, de esta forma se dan las nociones mentales de los objetos.

De esta forma en el proceso de representación los individuos interpretan la realidad y en esa interpretación se plasman sus creencias, valores, opinión política, etc., de tal manera que esa interpretación de la realidad no se copia, se transforma y se construye.

En su texto llamado *Representaciones Sociales: un campo en expansión*, la autora indica que la ciencia reconoce la importancia de las representaciones debido a que están

compuestas por conocimiento socialmente formado y compartido, que conduce a la construcción de una realidad afín a un conjunto social.

Lo anterior debido a que:

“Las R.S. rigen nuestra relación con el mundo y con los demás, orientan y organizan las conductas y las comunicaciones sociales, también intervienen en los procesos tan variados como como la difusión y la asimilación de conocimientos, el desarrollo individual y colectivo, la definición de las identidades, la expresión de los grupos y las transformaciones sociales” (Jodelet, 1989: 6-7).

En este sentido, las R.S. constituyen modalidades de pensamiento prácticos, orientados hacia la comprensión, comunicación y el dominio del entorno social material -idea, destacando que no hay representación social sin objeto.

De esta forma, para Jodelet se describen tres elementos fundamentales de las R.S que son: contenido de información, objeto y sujeto, el primero debido a que se componen de un conjunto de información, noción o conocimiento relativo a un objeto social, por lo que éste permite asociar imágenes con significado, donde el lenguaje cumple un papel importante para poder socializar el conocimiento.

El objeto, por su parte, posee un elemento central de las R.S., ya que éstas no existen sin este elemento, que puede ser una cosa, evento material, psíquico o social, un fenómeno natural, imaginario, idea o teoría (Jodelet, 1989).

El sujeto en las R.S. es el individuo o grupo que percibe el objeto social y se crean sobre él los contenidos, se caracteriza por integrar la novedad, hacer una interpretación y construcción de la realidad y por la orientación de conductas.

Al integrar adecuadamente la novedad, los sujetos pueden reconocer los objetos sociales partiendo del significado social que les haya sido atribuido, ubicándolos en categorías preexistentes.

Este aspecto de las R.S. posibilita que un grupo integre nuevos elementos a su repertorio interior de conocimientos, permite volver familiar lo desconocido, además mediante el vínculo entre asimilación y acomodación (la descrita por Jean Peaget), propicia la adaptación a las nuevas realidades sin quiebres traumáticos entre dichos procesos.

Por lo tanto, se plantea que las R.S. son herramientas o instrumentos de las personas para interpretar la realidad como miembros de un grupo y de una cultura, al compartir un universo semántico que supone la posibilidad de comunicación e interacción social.

Las R.S. suponen un marco de referencia para las conductas o acciones de los individuos, también intervienen en la toma de decisiones sociales o personales, en las creencias e ideas o percepciones en torno a un objeto.

Al ser las representaciones sociales producto de intercambios históricos y culturales entre personas y sociedades, producen los significados para interactuar con el medio y los otros, definiéndose regulándose, pero también comparándose, por lo que no sólo a través de ella se logra la comprensión del entorno (mundo).

Si bien, las R.S. surgen y se generan en el núcleo social, y permean en la colectividad, ello no implica que sean universales para explicar todos los objetos presentes en la realidad social, porque pueden surgir respecto a objetos específicos y cambiar de acuerdo a la naturaleza de los mismos Ibáñez (1994).

Asimismo, aunque las R.S. son sistemas compuestos por el pensamiento social y se diferencian de la ciencia, los mitos y de las ideologías, mantienen cierta relación con dichos conjuntos de conocimiento Piña (2004).

Cabe destacar que las R.S. son incorporadas en el pensamiento de los agentes (individuos) mediante un proceso de construcción, por lo que se pueden establecer diferencias entre R.S. distintas en cuanto a una diversidad de objetos o hechos, esto porque influirá la individualidad del agente, su subjetividad y su contexto sociocultural Ibáñez (1994).

De esta manera, las R.S. no serán idénticas dentro de un grupo social por mucho que se tenga la misma noción del objeto, por lo que, aunque sean hasta cierto punto compartidas, no se les puede considerar homogéneas en su totalidad por todos los miembros de la sociedad.

Al respecto Moscovici aclara que, debido a su heterogeneidad, las R.S. también son plurales y diversas:

“(…) Parece una aberración, de cualquier forma, considerar las representaciones como homogéneas y compartidas como tales por la sociedad entera. [...] Lo que deseamos enfatizar al abandonar la palabra colectiva era esta pluralidad de representaciones y su diversidad dentro de

un grupo... en lo que teníamos en mente fueron representaciones que estaban siempre en construcción, en el contexto de interrelaciones y acciones en continua producción” (Moscovici, 1988, citado en Jovchelovit, 2001: 167; traducción de Piñero 2008).

Por lo tanto, las R.S. pueden expresarse como proceso, pero también como contenido, el primer aspecto contempla las formas en que son adquiridas y comunican conocimiento, en este aspecto los medios de comunicación desempeñan un papel importante ya que crean, transmiten y reproducen las formas simbólicas Piñero (2008) y en cuanto al contenido, se manifiestan en la actitud, la información y el campo de representación (Araya, 2002; Ibáñez, 1994).

La actitud, hace referencia al componente afectivo de la representación, esto implica una carga positiva o negativa respecto al objeto, la información son las formas que el agente posee para explicar el objeto, misma que puede variar dependiendo del grado y la calidad de información que tenga el agente al respecto, mientras que el campo de representación es la manera en que se compone la estructura, esto implica el origen de su creación, pero también sus elementos periféricos Abrie (2001).

A partir de los aportes de Jodelet, es posible profundizar en la comprensión de las representaciones sociales como construcciones dinámicas que permiten a los individuos orientarse en su entorno y darle sentido.

Su enfoque destaca cómo estas representaciones, además de estar socialmente compartidas, influyen directamente en las formas de interpretar, comunicar y actuar frente a los distintos objetos sociales.

Bajo esta lógica, resulta pertinente recuperar algunas de sus características fundamentales, las cuales permiten entender cómo operan en la vida cotidiana, qué elementos las componen y de qué manera se manifiestan tanto en el plano simbólico como en las prácticas sociales.

1.1.4. Características centrales de las representaciones sociales

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, puede afirmarse que las representaciones sociales son construcciones activas que inciden en las formas de pensar, sentir y actuar, no conceptos abstractos desvinculados de la vida cotidiana.

Se trata de conocimientos socialmente elaborados que, al mismo tiempo que orientan el comportamiento, se nutren de experiencias colectivas e individuales, a manera de cierre de este apartado, y con el propósito de sintetizar sus principales atributos, a continuación, se enumeran una serie de características que permiten comprender mejor qué implican, cómo se configuran y qué función desempeñan las R.S. en la vida social.

- Una R.S. siempre es referente a un objeto, permite volver presente algo ausente y hacerse una representación mental de ello
- Las R.S. tienen aspectos figurativos, en los que el conocimiento al ser aprendido se transforma en imagen y aspectos simbólicos en los que adquiere un sentido y significado para el individuo y la colectividad
- La R.S. es una elaboración con carácter creativo, personal y grupal de la realidad, donde el sujeto a través de la realidad que observa motiva la construcción y apropiación del conocimiento social
- Una de las principales peculiaridades de las R.S. es que tienen un componente social ya que son creadas y compartidas por un grupo con el fin de clasificar un objeto social, explicar sus características para incorporarlo a su realidad cotidiana
- Las R.S. sirven como guía de comportamiento en las interacciones de la vida cotidiana, ya que en éstas intervienen las representaciones de los demás miembros de un grupo
- Las R.S. pueden identificarse en forma de prejuicios, estereotipos o ideas en torno a un objeto, así como en palabras, mensajes o conductas

En conjunto, estas características permiten comprender que las representaciones sociales además de ser marcos interpretativos individuales, también funcionan como construcciones ancladas en la cultura, la historia y las relaciones sociales.

Actúan como filtros a través de los cuales se perciben y se significan los fenómenos del entorno, y por ello tienen una influencia determinante en la manera en que se juzga, se actúa y se legisla sobre temas complejos como la discapacidad.

Es preciso reconocer su papel estructurante para analizar cómo ciertas ideas, imágenes y discursos se consolidan como “lo normal” o “lo aceptable” en el imaginario colectivo, y cómo, desde ahí, se perpetúan desigualdades o se abren posibilidades de transformación.

1.2 Representaciones sociales de la discapacidad: configuraciones, tensiones y discursos predominantes

Una vez que en el apartado anterior se abordó qué son las representaciones sociales, en qué consisten, cómo surgen y de qué forma se transmiten y pueden identificarse, ahora corresponde analizar cómo se ha observado la discapacidad a lo largo de los años y, por ende, qué representaciones sociales han existido en torno a ella.

Esto porque si bien, la manera de ver, analizar e incluso vivir la discapacidad ha cambiado con el transitar del tiempo, es relevante indagar en ello para comprender las R.S. actualmente existentes y si es que algunas de ellas acarrearán algún tipo de influencia de las más antiguas.

Si bien en otros apartados de este trabajo se aborda con mayor profundidad el desarrollo histórico de la discapacidad, a continuación, se presenta un bosquejo general de algunas de las visiones que han existido sobre las personas con discapacidad (P.c.D., de ahora en adelante), con el objetivo de identificar cómo estas han contribuido a configurar las representaciones sociales que hoy persisten.

1.2.1 Discapacidad y representaciones sociales: un recuento contextual

Desde la antigüedad la noción de discapacidad se ha caracterizado por centrarse en las particularidades físicas o cognitivas de las personas en dicha situación¹, lo que a vista de la mayoría de las perspectivas los coloca como distintos, como si fuesen ajenos al entorno social en el que se desenvuelven.

¹ La discapacidad es una situación provocada en la interacción entre la persona, sus características, el medio físico y social no habilitado para la diversidad propia de la naturaleza humana. La discapacidad no es un atributo del ser persona humana. La discapacidad ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino de Derechos Humanos (Instituto de las personas con discapacidad de la C.D.M.X, 2023).

Los primeros referentes que se conocen la consideraban como indeseable, una maldición o un designio maligno que relegó socialmente a las personas, esto condujo a la invisibilidad sistémica y estructural, lo que por años ha limitado su pleno desarrollo y vulnerado su dignidad humana.

En diversas sociedades, la discapacidad siempre ha mantenido un vínculo estrecho con la opresión; desde que las P.c.D. eran aniquiladas o sumamente marginadas, hasta que se le incorporó al sistema de producción, pero subordinadamente Valencia (2014).

La historia de este fenómeno social² puede rastrearse hasta épocas muy antiguas y aún siglos después se observan los vestigios de la manera en que fue interpretado, etiquetado y analizado, lo que permitió que emanaran algunos estereotipos, prejuicios y estigmas acerca de éste y que han prevalecido en distintas etapas de la humanidad.

En el curso de los años ha predominado un común denominador: que a las P.c.D. se les ha despreciado o compadecido “generando una serie de estereotipos que, en gran parte han sido arrastrados hasta la actualidad” (Ferraro, 2001).

La manera en que la discapacidad es categorizada o conceptualizada desde las entrañas del colectivo social (independientemente del contexto histórico en que suceda) será la forma en que las P.c.D. serán tratadas o percibidas por los demás y también por sí mismas Rodríguez (2018).

1.2.2 De la maldición al déficit: patologización y rehabilitación

Tiempo después de verla como un castigo desde el punto de vista religioso, se consideró que era una enfermedad que había que curar o reparar, para que así las P.c.D. se parecieran a los individuos que conformaban su grupo social y que no tenían discapacidad.

Aunque ya no se les viese como malignos, su anulación social continuó y fueron etiquetados como incapaces mientras que no fueran corregidos o arreglados para ser aceptados en sus entornos.

² Se plantea que la discapacidad es un fenómeno social dado que no se trata simplemente de un problema médico que afecte de manera aislada a ciertos individuos, sino de un colectivo estructuralmente condenado a la marginación por la incapacidad de adaptación a sus necesidades por parte de la sociedad en la que viven. El entorno y los estereotipos pueden contribuir a su desarrollo y a la desigualdad de oportunidades de quienes están en dicha situación (Ferrerira, 2008).

Esta narrativa excluyente generó creencias populares, tradiciones y estereotipos que surgieron desde el centro social y se establecieron como un acuerdo básico para interpretar la discapacidad Mackie (1973).

Lo anterior significa que las representaciones que surgieron permanecieron y contribuyeron a que la población integrara una idea sesgada respecto a las P.C.D. y a lo que significaba la discapacidad en general Rodríguez (2018).

Estas visiones contribuyeron a que las P.C.D. se convirtieran en grupo marginado, pues implicaron descuido; rechazo, abandono e incluso la muerte, pues al relacionar la discapacidad con cuestiones divinas, se le temía.

Al concebirles como una carga para sus familias, la sociedad y el Estado, se les invalidaba y eran segregados, lo cual impedía su integración y participación social.

El desconocimiento ocasionó que durante varias décadas no se tomaran en cuenta siquiera sus necesidades más básicas como seres humanos y aún menos sus intereses e inquietudes, por lo que las sociedades se fueron desarrollando sin crear las condiciones pertinentes para su óptima participación.

1.2.3 La medicalización como instrumento de poder

Ello implicó que las P.C.D. fueran negadas, escondidas, maltratadas, violentadas e ignoradas primero por su núcleo familiar y luego por la sociedad, debido a las nociones que existieron en todos los abordajes recién mencionados.

Esto pudo haber favorecido el surgimiento de un prisma moral para catalogar desde esa postura la discapacidad, convirtiéndola así en “un estigma social que puede llevar a los ostracismos y al rechazo, así como, por parte de los estigmatizados a la sumisión” (Jodelet, 1989: 3).

Más adelante intervino en la observación la perspectiva médica, que clasificó la discapacidad como una enfermedad o alteración, que era un problema personal que requiere asistencia médica o rehabilitadora, asumiéndola como una limitación de los individuos.

Si bien el enfoque se había modificado, ahora se creía que las P.C.D. eran capaces de realizar actividades cotidianas siempre y cuando “superaran sus limitaciones” si se les proporcionaban los medios para ello (Fernández 2008).

En este sentido, las limitaciones eran observadas como sujetas a rehabilitarse o curarse, para que los sujetos fueran productivos y se integrasen a la clase trabajadora, pero no para que tuvieran un pleno desarrollo.

Esto porque el ámbito científico y médico propone que las P.C.D. salgan de la segregación, pero bajo parámetros normalizadores³ que la sociedad fue diseñando y que no son flexibles, además hace énfasis en el déficit, por lo que la persona quedaba invisibilizada tras el diagnóstico.

Orientarse desde el punto de vista médico añadió más estigmas y estereotipos referentes a las P.c.D., al suprimir a los individuos y su esencia como seres humanos, pasando por alto lo que representa su existencia y centrándose en el único objetivo de repararles o hacerles funcionales para el sistema económico y para que fueran aceptados por la sociedad.

Desde esta óptica se creó la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), que seguía presentando la discapacidad como una enfermedad, fue publicada en 1976 en la vigesimonovena Asamblea Mundial de la Salud, al catalogar diferentes tipos de discapacidades y propone que las P.c.D. sean rehabilitadas.

Al observarse desde ese eje, persiste la diferenciación entre individuos, como si se tratase de que algunos tienen mayor o menor valía de acuerdo a sus características físicas o cognitivas, pero no se habla de valía en el sentido personal, sino a la vista de lo que Foucault llamó el ojo del poder.

El criterio del ámbito médico puede explicarse por la necesidad que se tenía de conformar una sociedad capitalista y que fuese lo más eficaz y productiva posible, por lo que se requería que hubiese personas capaces de hacer diversas actividades para cumplir tal objetivo Foucault (1977).

En este sentido, es necesario mencionar los aportes de Michel Foucault en cuanto a lo que es considerado normal o anormal, ya que, de acuerdo con el autor, el pensamiento

³ La normalización según Michel Foucault responde a un criterio médico, esto es la distinción entre si eres sano o no estás sano, esta diferencia implica significa que, si un individuo está enfermo, se le puede rehabilitar o aplicar algún método para cambiarle o sanarle, para convertirle en sano y principalmente productivo y valioso para la sociedad, la instancia de poder de la visión médica implica un instrumento de poder de la era contemporánea Foucault (2001).

médico es el que hace dicha distinción, pero busca además medios de corrección para transformar al individuo:

“Por pensamiento médico entiendo una manera de percibir las cosas que se organiza alrededor de la norma, esto es, que procura deslindar lo que es normal de lo que es anormal (...) Con la medicalización, la normalización, se llega a crear una especie de jerarquía de individuos capaces o menos capaces, el que obedece a una norma determinada, el que se desvía, aquel a quien se puede corregir, aquel a quien no se puede corregir, el que puede corregirse con tal o cual medio, aquel en quien hay que utilizar tal otro. Todo esto, esta especie de toma en consideración de los individuos en función de su normalidad, es, creo, uno de los grandes instrumentos de poder en la sociedad contemporánea” (Foucault, 1977: 36-37).

Una característica principal de todos estos prismas de la discapacidad es que han sido propuestos y abordados periódicamente por personas sin discapacidad, es decir, que no la viven ni experimentan y la etiquetan desde afuera, al excluir las narrativas propias de las P.c.D. se pudo crear un punto de vista distorsionado de lo que realmente es.

Dichas R.S. de la discapacidad fueron integradas socialmente como verdaderas o reales y, también por las mismas P.c.D., lo que podría generar en ellos un conflicto existencial al sentirse rotos o incapaces de involucrarse en la vida diaria.

Etiquetar la discapacidad como una deficiencia o incapacidad individual, propició que las apreciaciones en torno a ella se hicieran desde la lástima, la caridad o el asombro y el miedo al otro.

Las posturas excluyentes proliferaron y se convirtieron en el referente que por años promovió la dominación social de las P.c.D., convirtiendo el aspecto médico reparador, en un hito de la discapacidad que ha sido difícil desarraigar aún con el paso de los años.

Juzgar la discapacidad como una desavenencia o deficiencia posicionó a las P.c.D. como un colectivo estructuralmente discriminado, invisibilizado, mal representado, universalizado y homogenizado.

Estos ángulos sentaron el antecedente para conformar las imágenes de la discapacidad construidas en el espacio público, ya que las personas elaboran sus propias teorías respecto a un tema al basarse en los datos con los que cuentan Jodelet (1989).

Bajo ese contexto se fue creando y contado una realidad sin las P.C.D., omitirlos conforme se fueron desarrollando las sociedades, esa es una de las razones de que hoy día

se observe a la mayoría de países con ciudades sin condiciones óptimas para todas las diversidades humanas, al menos en América Latina.

Ello no se refiere únicamente a la conformación de urbes sin las accesibilidades requeridas para las diversidades humanas existentes, sino que estas R.S. ancladas a través de los años constituyeron dinámicas sociales en las que no se les contempló.

Lo anterior implica un interruptor limitante al momento de buscar la interacción, participación e integración en cualquier espacio social, las nociones ancladas y los sesgos representativos fungieron también como una barrera subjetiva dentro del imaginario social.

1.2.4 Hacia la socialización de la discapacidad

Más recientemente cambió el foco del análisis hacia una visión social, con la finalidad de confutar lo planteado por la orientación médica, desde esta perspectiva se reconoce la importancia de eliminar barreras para crear entornos, políticas y servicios para la participación de todas las personas en la vida social y así ejerzan los mismos derechos.

Uno de los acontecimientos que intervino en la forma de interpretar la discapacidad y que además propició una mayor representatividad social de las P.c.D. fue la II Guerra Mundial, ya que debido a la lucha y el combate fueron muchos los que adquirieron alguna discapacidad, por lo que se empezó a tomar en cuenta los requerimientos que beneficiaran su reintegración en la vida social.

El hecho de observarla con mayor frecuencia contribuyó a que algunos estereotipos arrastrados comenzaran a moldearse debido a que la población pudo familiarizarse con nuevas formas de objetivizar la realidad a través de interiorizar sucesos nuevos y extraños (Suárez et al, 2011).

Con todo y que existieron transformaciones en la observación de la discapacidad y en la percepción de las P.c.D., no se afianzaron del todo porque las cargas culturales, tradicionales e ideológicas de realidades precederás pueden inferir significativamente en los abordajes presentes y futuros.

Las razones de la falta de anclaje en los cambios que comenzaron a suscitarse o de la persistencia de las R.S. anteriores, podría estar estrechamente ligado con lo que Goffman (1970) llamó estigma, mismo que puede ser atribuido o adquirido.

Para el autor, el estigma es una marca social negativa que repercute en la identidad y el estatus social de las personas por algún atributo considerado desacreditador ante la sociedad; puede ser una característica física o cognitiva específica (discapacidad), o un rasgo social como la raza, la religión o la orientación sexual.

De esta forma las interacciones sociales de las personas estigmatizadas se verán afectadas debido a que puede conducir a la exclusión social o a la discriminación, ya que se conforma por prejuicios y estereotipos que pueden resultar en la marginación y exclusión.

Después de hacer un alto por las diversas etapas por las que habían transitado las R.S. de la discapacidad, se denota que mayoritariamente existían perspectivas reduccionistas por lo que el nuevo enfoque social buscaba un cambio notorio en su apreciación.

1.2.5 Vida Independiente y el protagonismo de las P.C.D.

A mediados del siglo XX se advirtió el cambio de paradigma al disminuir (más no erradicar) el uso de términos médicos, rehabilitadores y asistencialistas, para iniciar la vinculación entre discapacidad y derechos humanos.

De esta forma empezó a deslindarse la discapacidad del individuo, con el objetivo principal de hacerle frente a la segregación y discriminación, así como fomentar el reconocimiento a la diversidad humana, el acceso a la justicia y las mismas oportunidades para todas las personas.

El prisma social de la discapacidad señala que la sociedad es discapacitante al imponer barreras de interacción y no derribarlas y en ocasiones remarcarlas, lo que impide que las personas se desarrollen libremente en sociedad.

El nuevo enfoque significó trasladar el énfasis sobre el cuerpo o aspectos cognitivos individuales hacia la sociedad y el Estado, buscando que exista la igualdad de condiciones y oportunidades para hacer valer las necesidades específicas de cada individuo.

Un acontecimiento significativo y de impacto internacional, recién surgida la perspectiva social de la discapacidad, ocurrió en 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que proclamaba el reconocimiento de “la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos” (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948).

Dicha proclamación sentó las bases para que años más adelante las P.c.D. se unieran a través del movimiento asociativo, que buscaba cambiar la imagen existente de la

discapacidad, así como los estereotipos y prejuicios que la conformaban, proclamando además el reconocimiento de sus individualidades.

Asimismo, en la década de los sesenta nació el movimiento de Vida Independiente, cuyo referente principal fue Ed Roberts, quien conformó un colectivo que buscaba promover la idea de que la independencia de las P.c.D. representaba libertad.

La crítica principal del movimiento fueron los tratamientos diferenciales discriminatorios hacia las P.c.D., desde una postura proteccionista, señalando que todos los programas sociales estaban enfocados a cuidar de ellas o a ingresarlas en instituciones donde fueran sujetas al cuidado de alguien más.

La filosofía principal del movimiento es que todas las personas, sin importar su situación tienen derecho a crear y vivir un futuro digno, al gozar de la libertad de trabajar, tener familias y de contribuir socialmente en su entorno.

El movimiento logró un cambio en políticas públicas que hasta ese momento velaban a las P.c.D. y en una entrevista llevada a cabo en 1989 las palabras de Ed Roberts fueron las siguientes:

“Think about your life if you have people taking care of you and making all of your decisions, is that a life?” (Roberts, 1989). [*Piensa en tu vida, si tienes a personas que te cuidan y toman todas tus decisiones ¿Eso es vida?*] (Traducción propia).

A través de Vida Independiente se consiguió la creación de organizaciones dirigidas por P.c.D., así como la accesibilidad en más lugares, así como desvirtuar la idea de que las P.c.D. no pueden integrarse socialmente, puesto que el movimiento demostró que son libres de cumplir sus propias metas y de ejecutar roles significativos en la sociedad.

Es por ello que, a partir de la década de los sesenta, se puede advertir una variación en el análisis de la discapacidad y también en la forma de visibilizarla ahora desde una postura reivindicativa, rechazando que se definiera y encasillara a las P.c.D. por las singularidades físicas o cognitivas.

1.2.6 Protesta, medios y primeros avances normativos

Estas transiciones sociales, políticas y culturales tuvieron impacto principalmente porque en ellas se involucraron P.c.D. ávidas por modificar las representaciones que habían existido

por mucho tiempo de ellas y además por la urgencia de evidenciar las actitudes excluyentes, discapacitantes, discriminatorias y tratos demeritorios que además de haberse arraigado en la sociedad, también lo hicieron en el Estado.

La búsqueda de reivindicación social fomentada por el movimiento de Vida Independiente buscaba romper estereotipos asistencialistas al defender que la independencia no se determina por la capacidad de ser autónomos en actividades o quehaceres cotidianos, sino en la libertad que tienen las P.c.D. de dirigir el rumbo de sus propias vidas Palacios (2008).

Los impactos que la unión y las exigencias de las P.c.D. tuvieron pueden observarse en *Crip Camp: a disability revolution*, documental de Netflix que narra el movimiento que surgió en la década de los setenta en Estados Unidos, a raíz de que un grupo de jóvenes con discapacidad que eran y, además se sentían sistemáticamente relegados, promovieron el cambio en forma en que se había conceptualizado y representado la discapacidad.

Buscaban visibilizar la realidad de vivir con discapacidad, pues ésta distaba de los discursos que hasta ese entonces se habían contado y difundido al respecto, también promovieron la deconstrucción de la noción tradicional y generalizada de ver a las P.c.D.

El reclamo de justicia sistémica e igualdad de oportunidades para acceder a los mismos derechos sin excepciones, además de exigir que las P.c.D. no fueran representadas como extraordinarias, especiales o víctimas, fue su principal insignia.

Aunque ya había cierto avance en cuanto a los derechos civiles, las P.c.D. seguían siendo segregadas y tratadas como ciudadanos de segunda clase debido a que no existía igualdad de oportunidades para acceder a puestos de trabajo, a la atención médica o al transporte público, etc., por lo que realizaron algunas protestas, que en realidad habían pasado desapercibidas.

Para consolidar sus exigencias, el acto más representativo y de desobediencia civil, pero sobre todo de impacto político y social que llevaron a cabo, fue que durante 25 días el grupo conformado por decenas de P.c.D. tomó el edificio de Salud, Educación y Bienestar estadounidense.

Con dicha protesta se dio un paso hacia el reconocimiento de las necesidades y los derechos de las P.c.D. logrando que sus reclamos fueran escuchados pues en esos años se

hicieron regulaciones correspondientes a la sección 504 de la Ley de Rehabilitación, que regula los servicios para P.c.D.⁴

Eso significó un paso hacia la no discriminación de las P.c.D., en cualquier espacio u organización, y también significó que sus derechos inherentes fueran respetados y reconocidos, como los de todas las personas.

Las cuestiones que más se empeñaron en deconstruir fueron las ideas generalizadas que les representaban como personas sujetas a la sobreprotección paternal, asexuales y pasivos ante los actos que ocurren en su entorno.

Demandaron firmemente que las visiones naturalizadas y arraigadas que desestimaban a las P.c.D. fueran cambiadas por las reales; personas autosuficientes, con determinación y decisión sobre su propia existencia, con deseos, emociones y aspiraciones como el resto: vivir una vida satisfactoria en todos los sentidos.

Estas evoluciones en los contextos históricos, sociales, científicos y culturales ocurridos en las últimas décadas del siglo XX referidas anteriormente, significaron implicaciones significativas en las configuraciones de las R.S. de la discapacidad recordando que:

“Las representaciones se apoyan en valores variables según los grupos sociales de los cuales sacan sus significaciones como en saberes anteriores reactivados por una situación social particular (procesos centrales en la elaboración representativa), están ligadas a sistemas de pensamiento más amplios, ideológicos y culturales, a un estado de los conocimientos científicos como la condición social y a la esfera de la experiencia privada y colectiva de los individuos” (Jodelet, 1989:5).

De esta forma “la situación de discapacidad como principal característica intrínseca y definitoria de la persona comienza a desvirtuarse y externalizarse, ganando cada vez más importancia el papel que juega el medio” (Rodríguez, 2016: 103).

⁴ La Ley de Rehabilitación en la sección 504 estipula que ninguna organización pública que reciba fondos federales, entre estas, oficinas de gobierno, muchas escuelas y universidades, podrían discriminar a alguien por alguna discapacidad. En 1990, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades extendió las protecciones de la sección 504 a las instituciones privadas y los centros de trabajo.

La discapacidad ya no se analizaba como un aspecto propio del individuo, sino como algo directamente proporcional en relación con todos y el entorno, es decir, se observaba como un fenómeno social relacional e interactivo.

Aunque la propia voz de las P.c.D. comenzó a dar cuenta de una realidad que se había ignorado y mal caracterizado, aún existían/existen prácticas políticas y sociales que en su conformación integraron algunas de las R.S. más antiguas.

Si bien, con el cambio de paradigma se detectó un ligero avance, las posturas hegemónicas, capacitistas⁵ y heteronormativas antes referidas persisten en la forma actual de ver la discapacidad; se reflejan en microagresiones⁶ identificables en acciones, normas, lenguajes, comportamientos, actitudes, tratos, mitos y representaciones excluyentes que continúan dándose en diversos espacios.

Aunque el ámbito social trajo consigo la oportunidad y la posibilidad de transformar las R.S. existentes de la discapacidad, ello no significó que desapareciese el cúmulo de etiquetas, estereotipos, ideas y prejuicios surgidos en las entrañas del ámbito social y que recalaron por años en las P.c.D.

El hecho de que las P.c.D. hayan sido constantemente presentadas y representadas como dependientes, despersonalizadas, infantilizadas, diferentes, extrañas o imposibilidades, genera automáticamente una desventaja al momento de la participación social.

En este sentido, Oliver (2006) remarca que cada vez con mayor frecuencia las P.c.D. advierten que las limitaciones personales no son las que evitan su plena participación; son las restricciones sociales que les impone la propia sociedad.

Con ello no se hace referencia únicamente a las restricciones en el sentido material en que se desarrollaron espacios poco accesibles que no tomaron en cuenta los requerimientos para el óptimo desenvolvimiento de todas las personas, sino a esas barreras subjetivas inmersas en los poros de la sociedad.

⁵ El capacitismo se conforma por una mezcla de ideas, prácticas, instituciones y relaciones sociales que presuponen la integridad corporal, por lo que automáticamente construyen como marginadas a las personas con discapacidad.

⁶ Las microagresiones son todas aquellas acciones implican conductas verbales o de comportamiento que comunican desprecio o insultos por permanecer a determinado grupo social, que en ocasiones pasan desapercibidas por quien las emite e incluso por quien las recibe debido a que son ambiguas y por ello difíciles de identificar de forma inmediata (Pierce et al, 1970).

De esta forma las nociones arraigadas en el imaginario social levantan implícitamente obstáculos al momento de que las P.c.D. intentan conseguir su realización personal; esto puede identificarse en un sinfín de situaciones.

Un ejemplo es cuando buscan empleo y no se le contrata así cuenten con la preparación y el conocimiento requerido para el puesto o al creer que no ejercen su sexualidad ni sus derechos reproductivos y, en el caso de las mujeres se expresa al asumir que no pueden maternal, empero, los ejemplos antes referidos solo son una muestra microscópica de las prácticas y creencias discapacitantes de la sociedad.

También los eufemismos con los que se empezó a nombrar la discapacidad, pero sin enunciarla, como si tuviese implicaciones negativas, mismos que en la actualidad se siguen usando y que no reconocen la diversidad.

1.2.7 Nuevas configuraciones y permanencia de la hegemonía estigmatizante

Estas expresiones suaves o decorosas, usadas para referirse la discapacidad, subestiman todos los factores sociales que impiden que las P.c.D. vivan plenamente en sociedad y gocen de todos los derechos que eso implica, al referirse a ellas como personas con capacidades diferentes o personas especiales.

Ahora bien, pese a que los cambios paradigmáticos referidos a lo largo de este apartado reflejan los indicios de intencionar el avance hacia la conformación de una sociedad más abierta a la aceptación de las diversidades inherentes a los seres humanos, las concepciones hegemónicas médico centristas, acordadas socialmente permanecen vigentes y dificultan ese objetivo, ya que la discapacidad no deja de ser una connotación negativa.

Por lo anterior, se debe tener en cuenta la experiencia de las P.c.D. y el rol que tiene la cultura en la opresión- discriminación de ellas (Barnes, 1998).

En este sentido, Shakespeare (1994), advierte que el paradigma social de la discapacidad y todos los movimientos de P.c.D. que emergieron a raíz de este nuevo prisma, hace posible que la percepción y la propia experiencia de la discapacidad se reinterprete positivamente Oliver (1998).

De esta forma se menciona el concepto gestión de la impresión planteada por Goffman (2006), como una estrategia de las personas estigmatizadas, para desafiar activamente los prejuicios y estereotipos a través de los cuales son percibidas por los demás.

A lo largo de este recorrido histórico en cuanto a las R.S. de la discapacidad, como reflejo de una realidad social, se constata que, las nociones caritativas y médicas se la discapacidad, contribuyeron a la solidificación de la hegemonía estigmatizante, enfocándose en que ésta es una condición negativa y deficitaria que o no debería existir, o debería ser corregida.

Se plantea que éstas conformaron representaciones sociales de la hegemonía estigmatizante de la discapacidad porque en pleno siglo XXI, aún siguen haciéndose presentes en diversos ámbitos de la vida, dificultando que el reconocimiento social, económico, político, cultural e histórico de las P.c.D. se concrete.

Algunas de las formas de identificar las nociones con tintes de la hegemonía estigmatizante son que las P.c.D. son dependientes de quienes les rodean, así como del gobierno en turno, y por ende, una carga social, que son incapaces de valerse por sí mismas, poco atractivas, o dignos de admiración por vivir contra la “adversidad” de la discapacidad.

Ello trae consecuencias discriminatorias y discapacitantes para este colectivo, en el empleo, en las relaciones sexo-afectivas, familiares, de amistad, o sociales en general, en el acceso a la educación, a la salud y a la participación activa en la toma de decisiones.

Esta pequeña reconstrucción historia, denota a que la hegemonía estigmatizante de la discapacidad ha creado, ratificado y replicado ideas perdurables difíciles de deconstruir, contribuyendo a perpetuar las nociones negativas de la discapacidad.

Las R.S. de la hegemonía estigmatizante, van más allá de ser opiniones, creencias, prejuicios o estereotipos individuales; reflejan las relaciones de poder que algunos grupos ejercen sobre otros.

Esto porque, ello podría contribuir a justificar la discriminación, la marginación y las desigualdades que por años han enmarcado a las P.c.D., debido a que estas nociones pueden utilizarse como excusa para negar a las personas con discapacidad un sinfín de posibilidades.

Por ejemplo, un empleo bien remunerado, ocupar un cargo político, desarrollar algún papel protagónico o narrar su propia historia, el poco interés en resolver las marcadas desigualdades, o la poca inversión estatal en servicios de calidad para las P.c.D.

Es por ello que el reflejo de la hegemonía estigmatizante cobra relevancia al momento de planear y ejecutar políticas públicas de discapacidad, pues ésta también puede

haber sido integrada y aceptada por quienes se encargan de desarrollarlas, por lo que la participación de las P.c.D. en dicho proceso se vuelve un no negociable.

Esto podría lograrse a través del paradigma social de la discapacidad, por lo que el cambio de foco puede significar una oportunidad reivindicativa para transformar y desafiar las representaciones de la hegemonía estigmatizante.

Mover el foco hacia el ámbito social para muchas P.c.D. implicó la oportunidad de encontrar una vertiente que les permitía hacerse visibles y comenzar a reclamar espacios que les corresponden y que por décadas les han sido negados.

Aunado a ello, el contexto histórico reciente, y el auge de la nueva forma de conectar socialmente a través de las redes digitales, permitió a las P.c.D. narrar sus propias experiencias y realidades.

Esto es: personas profesionales, con gustos, intereses, determinaciones, metas, amigos, familia, parejas, hijos, que ha propiciado también el comienzo de la reconfiguración de las R.S. de la discapacidad.

Demostrar su individualidad públicamente y transformar las visiones enraizadas de la hegemonía ideológica Oliver (1990) de la perspectiva médica de la discapacidad, lo que puede contribuir replantear lo que hasta hace poco se creía respecto a ellas.

Desde la participación y creación activa en movimientos sociales que promueven todas las diversidades, hasta narrar en primera persona lo que es vivir en situación de discapacidad, con todas las experiencias que ello conlleva, son las formas de hacerse visibles y de buscar una representación fidedigna.

Las plataformas digitales se han convertido en una nueva herramienta para crear comunidad, pero además ha permitido a las P.c.D. expresarse, mostrarse, y autodefinirse, por lo que la reivindicación grupal y personal podría significar la deconstrucción de antiguas nociones y la configuración de nuevas R.S. donde ellas mismas eligen cómo ser vistas.

A manera de cierre de este apartado, se advierte que las R.S. son cambiantes y versátiles, que se crean constantemente y se reconfiguran y se afianzan (algunas más que otras), actualmente se puede considerar que es la “era de la representación” (Moscovici, 2000:27).

Por lo que las reivindicaciones buscadas y promovidas por las P.c.D. podrían generar representaciones sociales que dignifiquen su existencia y realcen esa idea compartida, que podría ayudar a erradicar, o al menos disminuir, esas barreras que impiden la integración.

Estas reconstrucciones de las nociones de la discapacidad pueden lograrse debido a que los individuos y los grupos en que convergen socialmente crean representaciones que reedifican el sentido común.

1.3 Representaciones sociales de la discapacidad: cuerpos, valor y jerarquías en el capitalismo

1.3.1 Capitalismo, productividad y exclusión

Para tratar de complejizar la realidad del fenómeno de la discapacidad, y sus representaciones sociales inmersas en la sociedad, se debe considerar el contexto en el que éstas se han gestado.

Debido a que, el pasado impacta en el presente y a su vez, el presente es prólogo, es necesario referir todos esos pensamientos políticos, económicos y culturales que durante siglos enmarcaron la realidad social, mismos que siguen determinando la forma en que todos los individuos se desenvolverán en sociedad.

Dichas ideologías políticas, sociales y económicas se cristalizan en el capitalismo y, se fueron afianzando diversamente, configurando estructuras en las que no se les da cabida a determinados grupos sociales.

Uno de ellos, es el de las personas con discapacidad, acentuando la inequidad de este colectivo respecto al acceso a las mismas oportunidades o derechos fundamentales, en contraste con otros miembros de la sociedad.

Es así como la discriminación y exclusión hacia las P.c.D. fueron parte inherente al capitalismo desde su propia génesis, no se puede entender la forma en como se acumuló el acervo de riqueza de sólo algunos si se omiten estos dos aspectos.

La exclusión y la discriminación no son exclusivas del capitalismo, pero su amplia y generalizada aparición dentro de la reproducción de la vida material y social sí lo es, esto se refleja en la imposición de una modalidad de producción basada en la creación social de la

riqueza y en su apropiación privada, así como en la importancia de la productividad para tener cabida en las dinámicas sociales.

La exclusión y la discriminación son un proceso que obedece a la propia operación del sistema, esto es, no se entienden como consecuencia indeseable natural, porque es la forma en que este se organiza y que le son inherentes, al considerar que son las condiciones materiales de vida las que definen todos los procesos sociales, políticos y económicos.

Por exclusión se entiende un proceso de desintegración que lleva a la pérdida de derechos sociales, económicos y políticos, que se produce cuando un individuo o grupo social se encuentra en una situación de vulnerabilidad social, que le impide acceder a los recursos y oportunidades indispensables para participar plenamente en sociedad Castel (1995).

La discriminación, por su parte, es el trato desigual que se propicia por el rechazo a características, que no son relevantes para la distribución y acceso a derechos y oportunidades Rawls (1971).

Es así como la discriminación puede darse hacia una persona o colectivo, por motivos religiosos, raciales, diferencias físicas, ideología política, orientación sexual, etnia, lugar de origen, condición física o mental, etc.

En este sentido, se plantea que el sistema ha modificado las dimensiones estructurales: económicas, políticas y sociales, lo que se ha expresado de distintas maneras en cada ámbito, un ejemplo de estas representaciones es precisamente la exclusión de las P.c.D.

La exclusión y discriminación hacia las P.c.D. se puede observar en diversas formas estructurales, una de ellas es en políticas públicas discursivas, demagógicas o poco eficientes, en actitudes que limitan la plena integración, en la falta de accesibilidad, de oportunidades educativas y laborales, pero también en los prejuicios y estereotipos.

Posicionándose desde la perspectiva del capitalismo contemporáneo, estos dos factores se agudizan en su objetivo de concentrar capital, poder y riqueza en sólo algunos, por lo que las desigualdades sociales crecen y se profundizan Márquez (2010).

En este sentido, dadas las dinámicas impuestas de este sistema económico global;

“hoy como nunca antes, la vida humana representa un recurso desechable, cuya existencia se encuentra en predicamento en distintos ámbitos del planeta, mientras el capital, en tanto forma suprema de las relaciones sociales, tiene primacía absoluta” (Márquez, 2010: 57).

De acuerdo con el planteamiento anterior, la vida humana se ha vuelto descartable; si un individuo no cumple con los requerimientos para ser considerado como digno de reconocimiento y, por ende, de derechos, no será contemplado.

Por ello, los individuos no reconocidos, son los que tienen que adecuarse a vivir, a servir o a “funcionar” bajo la lógica impuesta del sistema capitalista, pero, el factor excluyente será el común denominador, al momento de buscar la integración a las dinámicas relacionales de toda índole.

Es así como el valor asignado a las personas se concentra en sus capacidades para realizar trabajos, producir ganancias, y generar riquezas, pasando por alto su dignidad humana inherente, por lo que todos los que no cuadran con los requerimientos que el capitalismo establece, en búsqueda de solventar sus propios intereses, se convierten en un recurso desechable, fácil de descartar.

1.3.2 El cuerpo como mercancía y criterio de valía

El capitalismo no sólo conforma relaciones sociales complejas, basadas en la productividad y el intercambio, también determina arbitrariamente la normalidad como lo aceptable, esto es, lo que se considera la universalidad del ser humano; un humano con un cuerpo capaz.

El término capaz, bajo el contexto de este sistema económico y social, implica que los principios que determinan si una persona es digna o no, se establecen desde un criterio productivo; si no se es “capaz” de producir valor y dinero al trabajar, se decanta en la exclusión social, quedando fuera del panorama.

Este criterio juzga las características físicas y cognitivas, que no cumplen con esos estándares de lo que se espera de todos quienes conforman la sociedad, así, los considerados no autosuficientes o no “capaces”, son discriminados y excluidos.

Lo anterior, no sólo refleja la réplica de las representaciones sociales de la hegemonía estigmatizante de la discapacidad; las refuerza, al seguir observándola como un predicamento individual, y como un determinante negativo para la integración y participación en sociedad.

Los procesos excluyentes generados por el capitalismo, además de relacionarse con las representaciones sociales que se forman de la discapacidad, también lo hacen con las políticas públicas en la materia, propiciando así un círculo de acciones poco efectivas e inclusivas, que perpetúan la marginación de las P.c.D.

En esta línea, Oliver (1990) sostiene que el capitalismo crea y reproduce la discapacidad, debido a la forma en que la sociedad se organiza bajo este sistema, afianzando las barreras que impiden su pleno desarrollo como individuos.

El autor explica que el capitalismo refleja una forma de opresión hacia las P.c.D., porque se les discrimina y excluye de muchos ámbitos de la vida social, lo cual, interfiere con su derecho de tener una vida digna, con todas sus implicaciones.

Las representaciones sociales de la discapacidad que se producen en este contexto, se encaminan a profundizar las desigualdades que afectan a este colectivo:

“Las personas con discapacidad están oprimidas por el capitalismo. Esta opresión se manifiesta en la forma en que la sociedad define la discapacidad, en las barreras que crea para las personas con discapacidad y en la discriminación que sufren las personas con discapacidad” (Barton, 1998:55).

De esta forma, se va estableciendo una línea arbitraria diferencial entre las personas con discapacidad y las personas sin discapacidad, interpretando la discapacidad como un problema ajeno, lo cual conlleva a omitir y no contemplar las necesidades, requerimientos o la propia existencia de las P.c.D.

Juzgar con base en las características físicas o mentales, las capacidades de las personas, crea pensamientos laxos respecto a lo que realmente es la discapacidad y todas las experiencias que la componen.

Los estándares conformados a lo largo del tiempo, además de ser estéticos, son laborales, económicos, educativos, relacionales, fisionómicos, por mencionar, lo que realza la norma de lo que se cataloga como bueno y aceptable, decantando así en el menosprecio de quienes no entran en ella.

Cuando el ideal de un cuerpo normativo, estético y aceptable se posicionó en el imaginario colectivo, se generaron procesos excluyentes y discriminatorios a quienes son la excepción de esa norma.

De esta manera también el cuerpo se convierte en un objeto:

“Un cuerpo sometido a modelos externos, presionado por los cánones estéticos de un mercado unificador y asfixiante; un cuerpo que vive un extrañamiento de sí mismo (...) un cuerpo al que se invita constantemente, desde la publicidad, desde los medios de comunicación, la moda, desde el ámbito laboral” (Marina, 2000: 53).

La belleza se ha asociado al concepto de bueno, junto con la idea de bien y de felicidad⁷, vinculado estrechamente al valor económico Moyrón (2015), por lo que el estereotipo del cuerpo normal y aceptable, impuesto por el interés de generar ganancias, se relaciona directamente con la acumulación ilimitada del capitalismo.

Es así como los estereotipos de cuerpos aceptables, han sido creados por el sistema, promovidos e impuestos por los medios de comunicación y replicados por la misma sociedad Murolo (2009).

Lo anterior, se advierte como una expresión más de la exclusión de las P.c.D., debido a que no forman parte del discurso de lo que se concibe como bueno, bonito, ideal o normal, contribuyendo a la invisibilidad, a la poca representación y, por ende, a la segregación social de este colectivo.

1.3. 3 Invisibilización estructural y reconocimiento negado: entre el estigma y la justicia

Las representaciones sociales de la discapacidad, conformadas por estereotipos, prejuicios y estigmas principalmente negativos, se convierten en barreras que abonan a la invisibilidad y a la ausencia de reconocimiento social.

En este sentido, la exclusión y discriminación, marginación e invisibilización de las P.c.D., puede conducir al desconocimiento del derecho de este grupo social a tener derechos, en el sentido de que no se puede otorgar derechos a personas que no se ven o no existen, siguiendo a Honneth (1997).

⁷ Desde una perspectiva filosófica, la felicidad y la libertad son los objetivos más importantes para la realización del ser humano; desde una perspectiva utilitaria, se considera a la felicidad material como el bien supremo o el objetivo fundamental de la sociedad de consumo, incentivada por el sistema capitalista.

En su *Teoría del Reconocimiento Recíproco* (1997) Honneth, hace el planteamiento de que una sociedad pueda garantizar a sus miembros una justa y buena vida, con base en tres modos de reconocimiento intersubjetivo: el amor, el derecho y la solidaridad.

El concepto de reconocimiento desarrollado por el autor, en su contexto de reciprocidad, denominado mutuo, permite vislumbrar un modelo de justicia aplicable al ámbito social de la integración social adecuada de las P.c.D.

El filósofo y sociólogo alemán, sostiene que la ausencia de reconocimiento conduce a la alienación y a la injusticia social; quienes son más propensos a ello, son las personas discriminadas y excluidas por su raza, género, orientación sexual o por discapacidad.

Ello representará para estos grupos no ser reconocidos jurídicamente, afectivamente ni moralmente, por lo que el reconocimiento como individuos, independientemente de las características de la persona en sí, se vuelve un objetivo normativo de la justicia social.

De acuerdo con Honneth (1992), una sociedad justa es aquella en la que todos los miembros son reconocidos por sus derechos, sus capacidades y sus contribuciones, por lo que “el reconocimiento es una necesidad humana fundamental” (Honneth, 1992:12).

Cuando el autor habla de “capacidades”, no se entiende en el sentido de ser “capaz” o no de realizar alguna actividad, sino a las condiciones necesarias para la supervivencia y el desarrollo humano, es decir, la alimentación, la vivienda, el acceso a la salud y a la educación, llamadas capacidades básicas.

Cataloga además como capacidades sociales, a esas condiciones que permiten que los individuos tengan un pleno desenvolvimiento e integración social, a través del empleo, la participación activa dentro de la política y de la vida social.

Por lo anterior, una sociedad justa será la que garantice las capacidades básicas y sociales a todos sus miembros. De esta forma, el reconocimiento permite que las personas construyan una identidad segura, estable, que les dote de autonomía y dignidad.

Así, podrán participar plenamente en sociedad, y además se reforzará su sentido de pertenencia a su entorno social, familiar, laboral, etc, por lo que, en el contexto de la discapacidad, el reconocimiento se vuelve fundamental.

Lo anterior, permite argumentar que, la invisibilidad a la cual se ha destinado al colectivo de P.c.D., ha propiciado sus ausencias en lugares que les corresponden, por ejemplo, al narrar y asumir sus historias, sin que ellos mismos las expongan o las cuenten.

Esta situación, también se traspasa a las políticas públicas de discapacidad, que se planean, crean e implementan, la mayoría de las veces, sin la participación de las P.c.D., sin considerar sus opiniones y necesidades reales.

Las diferencias remarcadas que conducen a la exclusión, aparecen desde el momento que existe -y se impone- un parámetro que señala que no se es “normal”, que se es “diferente”; la discriminación y la exclusión son dos procesos sociales determinados por ese arquetipo endógeno del sistema.

El ideal impuesto, se reproduce en discursos distorsionados desde los medios de comunicación, pero también desde las estrategias políticas que asumen por las P.c.D. y les omiten y suprimen constantemente.

El sistema capitalista, trae consigo todos los señalamientos advertidos en párrafos anteriores, y además, por su propia disposición, va creando y configurando clases sociales que, aun cuando no son estáticas, también determinarán la manera en que se vivirá la discapacidad, y la forma en que ocurrirá la integración social.

Una de las manifestaciones más evidentes de exclusión de las P.c.D., por el capitalismo, puede rastrearse hasta su época industrial, en la que se establecía una división entre los individuos considerados “aptos” y los “no aptos”, lo cual reducía su participación como miembros productivos de sus comunidades Ruseell (2002).

Respecto a lo anterior, el autor advierte que:

“Las nuevas dinámicas de producción devaluaron aún más los cuerpos discapacitados. Los capitalistas valoraban a los trabajadores sin discapacidad porque los podían empujar a producir a ritmos cada vez mayores, lo cual permitió incrementar las ganancias para la clase propietaria. (...) En sucesión cada vez más rápida, las personas con discapacidad eran vistas como menos “aptas” para realizar las tareas entonces requeridas de la clase obrera”. (Russell, 2002: 1634).

Estas cuestiones persisten en la actualidad, y no se limitan al ámbito laboral, ya que se extienden a bastos aspectos de la vida cotidiana, donde los parámetros de aceptación, inclusión o exclusión están arraigados en criterios discapacitantes.

La noción de que un cuerpo con discapacidad, no es igual de aceptable que un cuerpo sin discapacidad, ha sido la pauta implícita desde la cual se han desarrollado las dinámicas sociales en torno a las P.c.D., partiendo del factor de que el mundo se ha construido desde la negación de sus existencias.

Lo anterior, implica también que la vulnerabilidad, discriminación y exclusión de las P.c.D., no obedece únicamente a sus características físicas o cognitivas, sino al hecho de que el entorno en el que se desenvuelven, no cumple con los elementos básicos indispensables, para respetar su derecho a vivir con dignidad.

Una vez que, se contextualizó el entorno en el que se han gestado por años las representaciones sociales de la discapacidad, influenciadas por la hegemonía estigmatizante, y por las posturas de un sistema injusto y opresor, que conduce a la explotación la desigualdad y la alienación.

1.3.4 El orden social de los cuerpos: lógica y violencia del capacitismo

Ahora se trae al centro del análisis, el concepto de capacitismo, que permite dar seguimiento a las expresiones de discriminación, opresión y exclusión de las P.c.D., que se patentizan en múltiples dimensiones de la vida social.

Este concepto y propuesta teórica, además de vincularse intrincadamente con el capitalismo, se relaciona estrechamente con la hegemonía estigmatizante de la discapacidad.

El capacitismo tiene diversas definiciones, pero, la mayoría coinciden con que, éste tiene que ver con la idea de que las personas con discapacidad son inherentemente inferiores o menos “capaces” que las personas sin discapacidad.

La noción de este concepto es relativamente reciente, y su surgimiento se puede rastrear a los movimientos sociales de las P.c.D. en las décadas de 1960 y 1970, en Reino Unido y Estados Unidos, con el fin de aludir a los prejuicios, estigmas y discriminación hacia este grupo social.

No hay un autor en específico a quien pueda atribuírsele el nacimiento de este término, dado que ha ido evolucionando de forma gradual a lo largo del tiempo, a medida que se exploran, discuten y analizan las cuestiones relacionadas con la discapacidad, pero su abordaje ha fortalecido la óptica crítica de la discapacidad.

La mayoría de los autores que han acuñado este término, acuerdan que puede catalogarse como un sistema de opresión, que se compone por estructuras materiales, burocráticas, gubernamentales y sociales que excluyen y discriminan a las P.c.D. en diversos ámbitos de la vida.

Una de las proposiciones del concepto, es la que realizan McRuer y Berube (2006), al sostener que, el capacitismo es una forma de opresión, que se basa en la creencia de que la norma es la capacidad física y mental, que impacta negativamente en la vida de personas con discapacidad.

Advierten que el capacitismo se da en sociedades bajo la lógica neoliberal, mediante etiquetas que se integran como orgánicas, mismas que ignoran la interseccionalidad, es decir, sin tomar en cuenta las distintas construcciones identitarias, en este caso, de las P.c.D.

En dichas sociedades existe una tendencia a normalizar, crear y establecer divisiones jerárquicas entre cuerpos discapacitados y no discapacitados, lo que agudiza la marginación de quienes forman parte del primer grupo, señalan.

La idea permeante en las dinámicas establecidas por la ideología económica que promueve la privatización, la desregulación y la reducción de la intervención del Estado en la economía, conduce a considerar que todos los individuos deben trabajar, producir y ser independientes.

Lo cual omite por completo las diversidades humanas existentes en la sociedad; las distintas expresiones de vida, buscando que todos encajen en un molde invariable, que busca el beneficio de unos cuantos, por lo que, aquellos grupos de individuos que no logren asemejarse o emparejarse a lo que se espera dentro de estos mecanismos, quedarán propensos a ser excluidos.

Desafiar desde la resistencia continua esas pautas establecidas, tratando de dignificar la propia existencia tras la búsqueda de reconocimiento, equidad y acceso a las mismas oportunidades, representa una barrera más que las P.c.D. confrontan, por lo que su desarrollo pleno como individuos en sociedad, es obstaculizado.

En este orden de ideas, una sociedad capacitista, prima la capacidad de realizar numerosas actividades cotidianas como una característica positiva, valorada y, por otra parte, subordina y minimiza a quienes considera que, por sus características físicas o mentales tendrán alguna dificultad para realizarlas.

Por lo tanto, la sociedad capacitista, no se preocupará por hacer los entornos adecuados para todas las personas, y se concentra únicamente en beneficiar mediante sus estructuras, a quienes atribuye más valor, por el hecho de que tienen la capacidad de realizarlas sin dificultades.

Es así como la capacidad se establece como un valor, por lo cual se clasifica también a las personas desde esta perspectiva, al no contemplar las diversidades humanas existentes, el mundo se creará y diseñará con elementos específicamente para quienes no tienen discapacidad.

Por ello, el capacitismo crea barreras de integración que, más allá de asociarse a las características de los individuos, se enfoca en asumir que todos los cuerpos deben ser capaces de realizar las mismas tareas de manera similar.

Cuando se asume que las P.c.D, son inferiores por el hecho de no cumplir con dichos requerimientos, su existencia se vuelve incómoda, al tener que reacomodar las estructuras y dinámicas para integrarles, por lo que muchas veces ello no sucede y se propicia la exclusión y por ende, mayores desigualdades.

Otros autores que también hacen abordajes del capacitismo son Toboso y Ferreira, quienes lo interpretan de la siguiente manera:

“Una actitud o discurso que devalúa la discapacidad, frente a la valoración positiva de una idea de integridad corporal, que es equiparada a una supuesta condición esencial de normalidad humana, a partir de la cual considera como marginadas a las personas con discapacidad. (...) Se basa en el prejuicio de que, como grupo social, las personas con discapacidad son inferiores a las personas sin discapacidad, considerando esencialmente valiosas ciertas capacidades que se deben poseer, conservar o adquirir”. (Toboso y Ferreira 2021: 1a).

Advierten que el capacitismo se corresponde con la perspectiva médica de la discapacidad, que la cataloga como deficiencia o minusvalía y se concentra sólo en el ámbito corporal o cognitivo de la discapacidad, sin advertir las experiencias personales de cada individuo.

Por ello es posible decir que, el capacitismo se vincula a las representaciones sociales de la hegemonía estigmatizante, es decir, con la idea de que la discapacidad es una cuestión que hay que curar, reparar o rehabilitar, como objetivo principal, e incluso evitarla antes del nacimiento.

Los planteos de Toboso y Ferreira, refieren que los juicios de valor respecto a las capacidades están inmersos en la sociedad y, sus efectos son excluyentes, mismos que, en la mayoría de las veces no son percibidos con facilidad.

Lo anterior, a pesar de que el capacitismo está presente en prácticamente todas las áreas de la vida cotidiana, no se devela porque sus expresiones también se dan en otros discursos y procesos discriminatorios, por lo que pasa desapercibido.

Es así que, la exclusión y la discriminación que se dan a través del capacitismo, se expresan en prácticas, representaciones y valores que pactan el acuerdo implícito de que, lo aceptable es un cuerpo normativo, que será la norma y el regulador del criterio de normalidad, señalan.

De esta manera, a la existencia de cuerpos diferentes, no se les da relevancia, por lo que los prejuicios no sólo se expresan en la invisibilidad u omisión de las diversas corporalidades.

Sino en la forma material y simbólica en la que se fueron configurando y diseñando los entornos y también en:

“La elaboración de clasificaciones, en el uso de representaciones y en la formación de imaginarios, en la promoción de prácticas y. de políticas (...), en la presencia social de actitudes y comportamientos afines a su normatividad” (Toboso y Ferreira 2021:1).

De tal manera que, no todas las experiencias de vida son validadas socialmente de la misma manera, pues aceptarlas implicaría desafiar las normas que se han establecido en la sociedad.

Esto requeriría cambiar los paradigmas conformados respecto a la discapacidad, también un cambio en las formas de reproducción social, así como en los espacios públicos, y en las estructuras sociales, políticas y económicas.

Una expresión más de las dinámicas capacitistas, se refleja en el hecho de no permitir a las P.c.D. que su voz lidere dentro de la toma de decisiones; se decide por y para ellos sin incluirles en la conversación.

La palabra capacitismo, proviene del término “ableism” en inglés, que se basa en la palabra “able”, que significa capaz, mientras que el sufijo “ism”, hace referencia a una ideología o sistema de creencias, que se manifiesta de distintas maneras, pero las principales y más comunes son la discriminación, la estigmatización y la falta de oportunidades.

Bajo esta noción capacitista, la calidad de vida de las P.c.D. es directamente proporcional a sus capacidades, pues los mecanismos que se han establecido intensifican las

jerarquías afianzadas, como si se tratase de una división entre ciudadanos de primera y segunda categoría.

Esta distinción entre ciudadanos, se da en el marco de un sistema de opresión, injusto y desigual, en múltiples aristas, en el que las P.c.D. continuamente quedan excluidas de las dinámicas sociales, dadas las barreras que se han conformado a lo largo del tiempo Crow (1992).

Ello porque la sociedad valora la capacidad física y mental, relegando siempre a la discapacidad a una posición de subordinación, respecto a la ausencia de ella, lo cual coloca automáticamente en un estado de vulnerabilidad a quienes conforman este colectivo.

La vulnerabilidad de un grupo o individuo, hace referencia a estar más propensos a ser marginados, discriminados o excluidos por el Estado, la sociedad y, las estructuras políticas, económicas y culturales.

Dicha divergencia cuarteo el derecho inherente a todos los seres humanos, de tener derechos, sin distinción de nacionalidad, lugar de origen o residencia, género, religión, discapacidad o cualquier otra condición.

Es así como la sociedad se vuelve capacitista al otorgar más valor a las personas sin discapacidad y, se van conformando representaciones sociales que, guardan en sí estereotipos y prejuicios sobre lo que significa ser humano, y tergiversa las diversas existencias.

Una sociedad capacitista, interpreta el impedimento Hughes y Paterson (2008), de un cuerpo con discapacidad, como una deficiencia o un defecto que interfiere con el propósito de alcanzar un pleno potencial, puesto que se valora la productividad y la independencia.

Bajo el contexto capacitista, se considera que las P.c.D. no son independientes ni productivas, por lo que se cree que no pueden trabajar o que siempre requerirán ayuda para realizar actividades cotidianas, por ello, se perciben como una carga para la sociedad.

Una académica y activista que ha realizado importantes aportaciones en el abordaje del capacitismo es Fiona Campbell, quien lo define de la siguiente manera:

“Una red de creencias, procesos y prácticas que produce un determinado tipo de cuerpo (el cuerpo normativo), que es proyectado como perfecto, típico de la especie y, por lo tanto, esencial y totalmente humano. La discapacidad es entonces moldeada como un estado disminuido de ser humano” (Campbell, 2009:44).

En este sentido, se refuerza la idea de que la discapacidad no es una condición inherente al cuerpo, sino se ahorma por la propia sociedad a través de la red de creencias, que la consideran una versión minimizada de un ser humano, de acuerdo con los planteos de la autora.

La relevancia de las aportaciones de Campbell, radica en que advierte dos elementos principales del capacitismo: la idea de normatividad y esa separación entre lo perfecto y lo “impensable, aberrante, lo híbrido cuasi-humano” (Toboso, 2017:3).

La definición propuesta por Campbell, se usó desde el 2001 hasta el 2017, cuando redefine el significado de capacitismo como:

“Un sistema de relaciones causales sobre el orden de la vida que produce procesos y sistemas de derecho y exclusión. Esta causalidad promueve condiciones de microagresión y de capacitismo internalizado, “in their jostling, notions of (un) encumbrance”⁸. Un sistema de prácticas divididas, el capacitismo instituye la reificación y clasificación de poblaciones. Los sistemas capacitistas involucran la diferenciación, categorización, negación, notificación y priorización de la vida consciente” (Campbell, 2017: 287 – 288) *Traducción propia*.

Por lo anterior, se siguen remarcando las diferencias que, por años, no han permitido la equidad necesaria para garantizar la igualdad y justicia en múltiples sentidos, para el colectivo de P.c.D.

Es así como las desigualdades se van conformando principalmente desde esa distinción entre individuos, y se expresan poco a poco en distintos ámbitos, es por ello que las prácticas capacitistas muchas veces no se denotan, porque progresivamente se convierten en barreras que acentúan, provocan y perpetúan la exclusión.

Eso es posible debido a que son replicadas por los entes gubernamentales, políticos y privados, como los medios de comunicación, así como por la sociedad, por lo que se dificulta constantemente la integración en sociedad de las P.c.D.

⁸ Esta frase no tiene una traducción literal al español, pero con ella la autora hace referencia a que la internalización del capacitismo, que provoca en las P.c.D. una dicotomía: por una parte, su lucha constante de ir contracorriente, pero también nociones opuestas entre la sensación de ser o tener cargas o la facilidad de hacer lo que se quiera, el sistema capacitista puede crear los dos polos.

Ello deriva también en la internalización de todo ese sistema de creencias capacitistas y discapacitantes por las propias P.c.D., lo cual puede repercutir en su desarrollo psico-emocional, provocando inseguridad, aislamiento y problemas para ejercer su autodeterminación, por mencionar.

Dichas prácticas además de ocurrir en lo estructural, se identifican en el entorno en el que se desarrollan se vuelve hostil para quienes no han sido considerados como parte de él, tomando en cuenta que el espacio público y común ha sido apropiado materialmente e ideológicamente por constructos sociales que no dan cabida a diversas expresiones de vida humana.

Los planteos de Campbell, advierten que el capacitismo no sólo implica ideas o negativas respecto a las P.c.D., sino que sus alcances son incluso más profundos, pues muchas veces los derechos se otorgan con base en las habilidades o capacidades de los individuos.

Es por ello que todas las clasificaciones capacitistas sobre los cuerpos, se convierten en estándares hegemónicos; “el capacitismo funciona para inaugurar la norma” (Cambell, 2009: 5), “es una trayectoria de perfección, una forma profunda de pensar sobre los cuerpos, la totalidad, la permeabilidad” (Cambel, 2019: 11).

Es decir, siempre se marca la diferencia entre cuerpos sin discapacidad como saludables, aceptables, atractivos y estéticos, y los cuerpos con ella, como ajenos a la normalidad establecida, y, por ende, diferentes y con dificultades para ser aceptados o integrados al todo social.

Para ahondar en esas asimetrías, se hace mención del concepto de otredad, propuesta por Fanon (1952), que implica la experiencia de ser visto, percibido o tratado como diferente o ajeno por los demás. En el contexto de la discapacidad, se manifiesta en la distinción, en ser aceptado o no, debido a la presencia o ausencia de la misma.

Esto da realce a las nociones de normalidad y capacidad, que etiqueta a las P.c.D. cómo no iguales, por no habitar el cuerpo ideal que, debido a los estándares normativos corporales, se supone que todos deberían tener.

Lo expuesto anteriormente, permite relacionar todo ello con la discriminación y exclusión hacia las P.c.D., debido a esas construcciones que interpretan la discapacidad

como algo negativo, aunado a la falta de representaciones dignas y emancipadoras, que les rebatan.

Es así como la condición de ser otro, o de ser diferente, interfiere con la identificación, que se requiere para construir las identidades que permiten fomentar el sentido de pertenencia, además de ser una herramienta para interpelar los estigmas que han fungido como barreras para la total integración.

Es por ello que el entorno también condicionará y creará distintas experiencias de discapacidad, debido a que no todas las P.c.D. se encuentran en la misma situación, por lo que la ausencia de componentes identitarios puede también reflejarse en diferentes formas de opresión, exclusión y discriminación.

Al recapitular, se destaca que los Studies in Ableism (SiA), es decir, el capacitismo como enfoque analítico y paradigma, permite profundizar el análisis de la discapacidad desde un enfoque crítico y social.

Así como el capacitismo hace referencia a todo ese sistema de creencias, nociones, actitudes, representaciones, estigmas y juicios sobre la discapacidad, también puede observarse como una herramienta crítica para analizar el alcance y las repercusiones que trae consigo la hegemonía estigmatizante de la discapacidad, aunque éste también sea una expresión de ellas.

Las acciones capacitistas se dan a nivel micro y a nivel macro, en concreto, ocurren en distintos niveles, desde el individual, hasta el estructural y sistémico, por lo que se podría decir también que, el capacitismo se encuentra inmerso en diversas áreas de la vida política, económica, cultural y social.

Estas conductas, ideas e interpretaciones se reflejan de distintas maneras, puesto que también se convierten en normas sociales, que se transforman en leyes o acuerdos no fácilmente perceptibles, pero que guían el comportamiento cotidiano en la interacción de unos con otros.

Siempre están presentes, es por ello es que al capacitismo se le cataloga como omnipresente Toboso y Ferreira (2021), dado que esas prácticas, acciones, actitudes, nociones, representaciones e interpretaciones de la discapacidad, se replican sin cuestionarlas o cambiarlas.

El capacitismo también homogeniza la discapacidad, al igual que el resto de visiones hegemónicas y estigmatizantes, mismas que no reflejan la realidad del fenómeno social, y niegan la existencia de distintas expresiones de vida.

Es como si a las P.c.D., la humanidad les fuera negada y, la dignidad inherente a ella también, mediante esas estructuras interpretativas de la discapacidad (las excluyentes y discapacitantes), lo que tiene implicaciones en el acceso a la justicia e igualdad de oportunidades para todos.

Lo anterior, no cumple lo estipulado en el artículo 1 de la Declaración de los Derechos Humanos (1948); “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, sin importar su identidad social.

Ir contra estos constructos, también impone un sesgo al modo en que se habitan los cuerpos con discapacidad, y la forma en que, desde ellos, se experimenta la realidad y se interpreta y vive la propia existencia.

Es así que las barreras funcionan como límites entre lo aceptable y lo no aceptable, entre lo normativo e impuesto, e invalidan las experiencias de vida diferentes, puesto que se establece una división injusta para las P.c.D., por sus diversas características físicas y mentales y pareciera que deben estar en pugna constante por que se les reconozca.

Estas barreras, cristalizadas en actitudes, acciones o ideas, se concretizan en espacios diseñados para ciertos tipos de cuerpos, o sea, cuerpos sin discapacidad, en criterios de diagnósticos médicos, con los que se busca cuadrar en criterios restrictos a las P.c.D.

También en políticas públicas hechas por personas sin discapacidad, todo desde la idea de interpretar o percibir al otro como diferente, por lo que así se va diseñando un mundo, que impone a ciertos cuerpos condiciones para ser aceptados.

Hace falta una interpelación a la realidad de la normalidad establecida, por una en que se reconozca a las P.c.D. y sus derechos, luego de ser cotidianamente negadas, es necesario que sus voces estén presentes y dejen de profundizarse esas jerarquías, desde el respeto y la igualdad, con entornos sociales accesibles, no sólo los físicos o materiales.

Conclusiones

En el corpus de este capítulo, se exploraron las complejidades de las representaciones sociales, específicamente de la discapacidad, cómo a menudo están compuestas e influenciadas por la hegemonía estigmatizante.

También se analizaron las distintas formas en que la sociedad construye y perpetúa representaciones que pueden sesgar la percepción y la participación plena de las personas con discapacidad.

Asimismo, la estigmatización de la discapacidad presente a lo largo de los años, tiene repercusiones en la forma en que se percibe a las personas con discapacidad y en las oportunidades, y acceso a derechos que se les otorgan (o no).

Estas visiones, influenciadas por óptica de la hegemonía estigmatizante, es decir, de todas esas nociones que conciben la discapacidad como algo negativo e individual, que debe ser curado o reparado, o como una desavenencia que es mejor evitar.

Pueden influir en las políticas públicas, las interacciones sociales e incluso, en la construcción de un mundo que así como ignora los cuerpos diversos, igual lo hace con las existencias distintas a la norma y ello, se refleja en la construcción de entornos materiales, sociales y hasta virtuales, que no son para todos.

Un aspecto relevante de los planteamientos de esta parte de la investigación, es la clara necesidad de desafiar dichas representaciones tergiversadas, limitantes e incluso discapacitantes, a través de cuestionamientos y dismantelamiento de las percepciones negativas afianzadas que profundizan la exclusión.

Además, el hecho de que la capacidad sea una cuestión valorada, en contraste con la discapacidad, por lo que sigue siendo importante seguir cuestionando y analizando el fenómeno social desde una perspectiva crítica, con el fin de generar nuevos cambios de paradigmas, desde visiones reivindicativas y emancipadoras.

Para ello es necesario el involucramiento de las personas con discapacidad, la sociedad, las instituciones gubernamentales y organizaciones que desempeñan papeles cruciales en la formación de políticas realmente efectivas.

CAPITULO II

Discapacidad como construcción social y política: trayectorias del pensamiento y disputas conceptuales

Introducción

El abordaje de la discapacidad desde una perspectiva sistémica y global permite desmontar su comprensión reduccionista como padecimiento individual o condición patológica porque, como se vio en la primera parte de esta investigación, lejos de tratarse de un atributo biológico o una anomalía médica, la discapacidad debe entenderse como una construcción social (Godley, 2011) que emerge de la interacción entre cuerpos diversos y un entorno diseñado bajo parámetros normativos de funcionalidad.

Esta lógica ha contribuido a naturalizar la exclusión social bajo la premisa de que el problema radica en el cuerpo y no en el entorno que lo invalida. Con el tiempo, diversas corrientes teóricas han cuestionado esta concepción biologicista, dando lugar a modelos alternativos que buscan explicar, y transformar, las condiciones estructurales que originan la discapacidad como forma de opresión.

Estos avances se reconocen, pero el concepto de discapacidad continúa siendo un campo de disputa, atravesado por tensiones ideológicas y políticas. Su definición no es estática ni universal, pues se encuentra en constante construcción y resignificación, reflejo de las luchas por el reconocimiento, la participación y la justicia social de las personas con discapacidad.

Este capítulo propone un recorrido crítico por las principales concepciones teóricas que han configurado el entendimiento de la discapacidad a lo largo del tiempo. Más que presentar una mera evolución lineal, se busca poner en evidencia cómo cada modelo responde a un contexto histórico y político específico, y cómo su adopción o resistencia tiene implicaciones concretas en las políticas públicas, en la distribución de recursos y en las posibilidades de vida digna.

Reconocer la discapacidad como un fenómeno social implica asumir que su abordaje no es responsabilidad exclusiva de quienes la viven, es un asunto colectivo que interpela a toda la sociedad en su conjunto.

2.1 Exclusión estructural y lógica productiva: una mirada crítica a la construcción social de la discapacidad

Aun cuando el estudio académico de la discapacidad es relativamente reciente, lo cierto es que ha estado presente en la historia de la humanidad desde siempre, lo que ha cambiado con el tiempo no es su existencia, es la forma en que ha sido entendida y tratada por las sociedades.

En la mayoría de los contextos históricos, las personas con discapacidad han sido vistas desde representaciones negativas que las han colocado en los márgenes sociales: se les ha temido, compadecido, excluido o incluso eliminado.

Durante siglos, diversas culturas compartieron la idea de que las personas con discapacidad eran una carga, en épocas como la Edad Media, se justificaban prácticas como el abandono o el infanticidio bajo el argumento de que sus vidas no valían la pena de ser vividas (Toboso, 2008).

A esto se sumaba la creencia de que la discapacidad era producto de un castigo divino o una falta moral, lo que fortalecía su aislamiento social y fomentaba una relación marcada por la caridad, no por la justicia Goodley (2017).

Con el paso del tiempo, esa visión religiosa fue desplazada por una mirada más científica, pero no necesariamente más justa, como lo explicó Foucault (1967, 1975), la modernidad clasificó a ciertos cuerpos como “anormales” y los separó del resto mediante el encierro o el control institucional.

Catalogando a quienes eran considerados diferentes como defectuosos o peligrosos, las personas con discapacidad, especialmente aquellas en condición de discapacidad intelectual, fueron encerradas, silenciadas y anuladas, bajo la idea de que no podían participar en la vida pública.

Toda esa lógica dio paso al modelo médico, que, si bien dejó atrás el castigo divino, continuó interpretando la discapacidad como un problema del individuo; se asumía que antes de poder ser parte de la sociedad, la persona debía ser corregida, rehabilitada o adaptada para parecerse lo más posible al resto, así que, el cuerpo seguía siendo visto como el problema y, por tanto, como lo que debía ser intervenido.

Lo común entre estas miradas es que han producido una idea de discapacidad centrada en la carencia, el déficit y la anormalidad, muchas de esas ideas, aunque desde la

modernidad, siguen operando en la actualidad: cuando se pide que las personas “superen” su discapacidad, cuando se les admira por “esforzarse más que los demás”, o cuando se justifica su exclusión por falta de adaptación.

Estas representaciones, algunas nacidas de creencias muy antiguas, otras sostenidas por discursos científicos modernos, han influido en cómo se sigue entendiendo la discapacidad, aunque cambien las palabras o los discursos, las estructuras que sostienen la exclusión persisten, el análisis de estas estructuras y sus efectos concretos será el foco de los apartados siguientes.

Dichas estructuras además de operar en el plano simbólico, también se traducen en decisiones concretas sobre los cuerpos, las vidas y los futuros posibles de las personas con discapacidad.

Una de las formas más evidentes en que se expresa esta exclusión estructural es en el ámbito de la reproducción y la salud, ahí persisten prácticas eugenésicas heredadas del modelo médico, que siguen reflejando una visión estigmatizante de la discapacidad.

Entre estas prácticas destaca el aborto selectivo, cuando se interrumpe un embarazo al detectarse que el feto presenta alguna “malformación” o condición considerada no deseable. También continúa la esterilización, muchas veces forzada o incentivada, de personas con discapacidad, especialmente mujeres, bajo la lógica de impedir que transmitan su “condición”.

A ello se suma la persistencia de la llamada eugenesia positiva, propuesta por Galton (1904), que plantea que características físicas o cognitivas pueden heredarse y mejorarse, favoreciendo así la reproducción entre personas consideradas “genéticamente aptas”.

Esto sigue operando en contextos como la inseminación artificial o la fecundación in vitro, donde se pueden seleccionar rasgos específicos, la posibilidad de discapacidad, en estos escenarios, es vista como un error a evitar.

Como señala Goodley (2011):

“Las personas discapacitadas han sido odiadas, convertidas en exóticas, compadecidas, tratadas con condescendencia e ignoradas. La discapacidad también suscita admiración, curiosidad, fascinación y simpatía. (...). Ser discapacitado evoca un lugar marginado en la sociedad, la cultura, la economía y la política. La discapacidad nos afecta a todos, trascendiendo la clase, la nación y la riqueza”. Goodley (2011:19):

Estas formas actuales de exclusión tienen raíces en representaciones sociales históricas que han concebido la discapacidad como una falla, una tragedia o una amenaza, esas mismas ideas han sido replicadas para sostener desigualdades estructurales en todos los ámbitos: salud, educación, trabajo, participación política y acceso a una vida digna.

Como advierte Durkheim, citado por Brogna

“para comprender adecuadamente una práctica o una institución, una regla jurídica o moral, resulta necesario remontarse en lo posible hasta sus orígenes primeros, pues existe un fuerte vínculo entre lo que es actualmente y aquello que fue con anterioridad”. Brogna (2009: 157):

Así, la condición de discapacidad continúa vinculándose, en muchos imaginarios sociales, con la dependencia, la caridad o la inferioridad Meekosha (2008), Priestley (2001), lo que contribuye a reforzar la exclusión en los espacios económicos, políticos y sociales.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023), más de 1,300 millones de personas viven actualmente con algún tipo de discapacidad, y que una gran parte de ellas enfrenten condiciones de pobreza o vulnerabilidad, particularmente en países del Sur Global.

Zona donde representa aproximadamente el 20 % de los habitantes, frente al 12 % en los países desarrollados, a ello se suma un dato significativo: de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), toda persona, en promedio, transita al menos ocho años de su vida en alguna condición de discapacidad.

Aunque estas cifras pueden ser limitadas por su carácter generalizador, permiten dimensionar la magnitud del fenómeno y refuerzan la urgencia de visibilizar a este colectivo históricamente ignorado, la falta de representación contribuye a perpetuar perspectivas estigmatizantes.

Como advierte Goodley (2011: 2), vivas, las personas con deficiencias son ignoradas, compadecidas, tratadas con condescendencia, objetivadas y fetichizadas. Esta invisibilidad simbólica se traduce en exclusión práctica: en una sociedad que valora la autonomía, la productividad y la eficiencia, quienes no encajan en ese modelo quedan sistemáticamente relegados.

Son Barnes y Roulstone (2005) quienes advierten que esta exclusión se profundiza en contextos donde el mercado se convierte en el principal organizador de la vida social, en

economías orientadas al rendimiento, la participación laboral exige competencias técnicas, pero también cuerpos considerados “capaces” en términos físicos e intelectuales, lo que sigue propiciando prácticas excluyentes hacia el colectivo de personas con discapacidad.

Lo anterior no es algo nuevo: a lo largo del siglo XX se han desarrollado estrategias para reincorporar a las personas con discapacidad al sistema productivo, siempre bajo el principio de eficiencia.

Uno de los momentos más identificables ocurrió tras la Primera Guerra Mundial, cuando el aumento de veteranos con discapacidades físicas impulsó un incremento en la fabricación de prótesis, no obstante, eso no fue solo una respuesta humanitaria, ya que se respondía a una necesidad económica, la de reinsertar a los cuerpos con discapacidad en las relaciones laborales.

Al respecto, Preciado (2002), en su *Manifiesto contrasexual*, analiza cómo esta transición de la guerra al trabajo industrial dio lugar a una nueva forma de control sobre los cuerpos. La prótesis buscaba cumplir funciones específicas dentro del sistema de producción, no solo buscaba completar un cuerpo normativo:

“La reconstrucción protética del cuerpo masculino marca el paso de una economía de guerra a una economía de trabajo. La prótesis efectúa la transición entre el soldado y el nuevo trabajador industrial de posguerra. En este proceso, la prótesis de la mano (...) resulta central en la reconstrucción de la masculinidad, (...) la prótesis denominada “el brazo trabajador”, estaba constituida como una prótesis básica dotada de varias terminales, que van desde la mano en reposo, imitación de una mano, hasta la pinza universal, sin parecido alguno a una mano humana. Si el diseño de la mano en reposo responde a criterios estéticos y miméticos, las otras terminaciones responden a criterios de eficacia en el trabajo en cadena. Las manos protéticas servían, por tanto, no solamente a la reconstrucción del cuerpo natural, sino que permitían al cuerpo masculino ser incorporado por la máquina en tanto que instrumento o terminal humano”. (Preciado, 2002: 107-108).

Así, “el brazo trabajador” se convirtió en un símbolo de esa adaptación forzada: un cuerpo reconstruido para encajar en la idea de la productividad, no para recuperar autonomía.

Esta mirada continúa operando hoy, pues la inclusión, en el contexto laboral, como se analizará más adelante, suele ser pensada en función de la productividad, y la discapacidad es válida mientras pueda ser corregida, adaptada o rehabilitada.

Ello implica que las personas con discapacidad deben amoldarse a las exigencias de un sistema excluyente, por eso, comprender la relación entre discapacidad y mercado implica también observar críticamente las tecnologías, discursos y dispositivos que, bajo la apariencia de inclusión, reproducen nuevas formas de normalización.

En este sentido, comprender la discapacidad desde lo social es advertir que es un fenómeno atravesado por relaciones de poder, exclusión y normalización, cuyas repercusiones afectan la vida cotidiana de quienes la viven, y reflejan fallas u omisiones estructurales en los ámbitos familiares, económicos y políticos.

Por ello, su análisis requiere una mirada interseccional, crítica que contribuya a desmontar las nociones excluyentes inmersas en los discursos de inclusión y productividad.

2.2 Disputas en torno al concepto de discapacidad: de la estigmatización institucional al modelo social

El concepto de discapacidad no es neutral ni estático, a lo largo del tiempo ha sido construido y entendido desde distintas miradas, muchas de ellas atravesadas por estructuras de poder, ideologías hegemónicas o discursos científicos con orientación médica que han intentado definir además a las personas con discapacidad desde afuera, sin tomar en cuenta sus vivencias.

Cada definición ha traído consigo formas de nombrar, clasificar e intervenir sobre sus cuerpos y sus vidas, y de tratar de narrar sus propias realidades, en este apartado se abordan algunas de las discusiones más relevantes en torno a la conceptualización de la discapacidad, con el objetivo de mostrar cómo estas nociones podrían tener también implicaciones políticas.

Si bien, el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos ha ganado visibilidad en las últimas décadas, este avance no ha sido lineal o concretado completamente, fue durante los años sesenta y setenta cuando comenzaron a gestarse transformaciones importantes en torno a su conceptualización, impulsadas por los propios colectivos de personas con discapacidad que, organizados en movimientos sociales, exigieron inclusión y una revisión de los marcos desde los que se les había comprendido y tratado históricamente.

Como resultado de estas luchas, organismos internacionales como la ONU, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la OMS, comenzaron a incorporar el tema

de la discapacidad en sus agendas, aunque muchas veces desde enfoques que seguían centrando la atención en la deficiencia, y no en las barreras sociales Priestley (2001).

Un ejemplo de ello es la Declaración de los Derechos de los Impedidos, proclamada por la Asamblea General de la ONU en 1975, que, aunque fue un intento por visibilizar los derechos de este colectivo, la definición que proponía seguía reproduciendo un enfoque asistencialista, al referirse a las personas con discapacidad como:

“Toda persona incapacitada de subvenir por sí misma, en su totalidad o en parte, a las necesidades de una vida individual o social normal a consecuencia de una deficiencia, congénita o no, de sus facultades físicas o mentales” (Declaración de los Derechos de los Impedidos, 1975).

El lenguaje empleado, como el término “impedido”, reflejaba las lógicas de una época que aún no había cuestionado el trasfondo social de la discapacidad, además, la OMS también había publicado en 1974 la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), en cuyo título reforzaba términos discapacitantes al considerar a una persona con discapacidad como minusválida, puesto que etimológicamente, se le califica como “menos válido”.

En ese mismo periodo, (1974), marcó una guía con la aparición de una definición elaborada desde las propias experiencias de las personas con discapacidad, a través de la Union of Physically Impaired Against Segregation (UPIAS).

Dicha organización fue fundada por personas con discapacidad en el Reino Unido, y publicó un manifiesto en el que se rechazaba la visión dominante de la discapacidad como una tragedia personal, un déficit o una enfermedad, para la UPIAS, el problema no residía en el cuerpo, lo hacía en una sociedad que no contemplaba su inclusión y participación, por lo cual se propuso re-conceptualizarla y entenderla como:

"Desventaja o restricción para una actividad que es causada por una organización social contemporánea que toma poco o nada en cuenta a las personas que tienen deficiencias físicas (sensoriales y mentales) y de esta manera las excluye de participar en la corriente principal de las actividades sociales" (UPIAS, 1974).

Esto sentó las bases para lo que posteriormente se conocería como el modelo social de la discapacidad, su propuesta dio un giro radical en el abordaje de la discapacidad, pues ya no

se entendía como un atributo individual, era ahora una construcción social que se producía en la interacción entre las personas y un entorno excluyente, que no las consideraba.

Durante los años ochenta y noventa, este enfoque se fue fortaleciendo gracias a la acción colectiva del movimiento de Vida independiente y al impulso de nuevas investigaciones críticas, en 1981, la ONU declaró el Año Internacional de los Impedidos, lo cual dio paso al Decenio de las Personas con Discapacidad (1983–1992), etapa en la que se promovieron debates en torno a la discriminación estructural y las barreras para la inclusión.

En el año 2006, se aprobó la CDPD, documento que clave al reconocer que la discapacidad no se agota en lo corporal, sino que resulta de la interacción entre personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y diversas barreras que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad. Aunque mantiene términos como “deficiencias”, introdujo una mirada centrada en los derechos humanos y el principio de igualdad.

En síntesis, la conceptualización de la discapacidad es un campo de disputa política, epistémica y simbólica, no implica una categoría cerrada; está en constante evolución, donde se ponen en juego las posibilidades de existencia, el reconocimiento, la representación y participación de millones de personas.

Las tensiones entre los enfoques individuales y los marcos sociales críticos siguen vigentes, y su análisis resulta indispensable para comprender las políticas, prácticas y representaciones que definen quién tiene derecho a estar en el mundo y en qué condiciones.

En este tenor, como se expuso en el capítulo anterior, la propuesta de Brogna (2023) sobre la discapacidad como condición, situación y posición permite comprenderla desde su complejidad estructural e histórica, esta perspectiva permite ahondar en las múltiples dimensiones que configuran el fenómeno de la discapacidad, así como en las realidades cotidianas que experimentan las personas que la viven.

En este apartado se retoman otras definiciones institucionales que han contribuido a moldear el concepto en el ámbito de las políticas públicas, poniendo en evidencia que, claro que nombrar la discapacidad también es una forma de ordenar la realidad social.

Comprender las tensiones conceptuales, permite avanzar hacia enfoques más inclusivos y transformadores que reconozcan a las personas con discapacidad como sujetos políticos activos, y no como objetos de asistencia o solo rehabilitación.

Desde una mirada crítica, anclada en las experiencias de quienes viven la discapacidad, será posible desarticular las lógicas históricas de exclusión y construir nuevas formas de representación, basadas en la equidad y la justicia social.

2.3 Acercamientos a la hegemonía estigmatizante

Antes de avanzar en las perspectivas que ubican la discapacidad dentro del campo social, es necesario detenerse en el modelo médico-rehabilitador, ya que su influencia histórica ha marcado las formas en que se concibe, representa y aborda la discapacidad. Este enfoque, que dominó gran parte del siglo XX, interpreta la discapacidad como una deficiencia individual, centrando su análisis en el cuerpo o la mente que no encajan dentro de los márgenes considerados normales.

Esta perspectiva, ubica como solución a la discapacidad corregir o reparar a la persona, no en transformar las condiciones sociales o estructurales, pone énfasis en que la cura está en la rehabilitación y, a través de ella, alcanzar estándares de funcionalidad considerados socialmente aceptables, en consecuencia, la inclusión queda supeditada a que las personas con discapacidad se amolden a los parámetros establecidos por una noción hegemónica de normalidad.

Como lo advierte Foucault (1975), la normalidad no es una condición natural o evidente, es una construcción histórica que permite ejercer poder sobre los cuerpos, mediante la medicina y otras disciplinas, se instauraron una serie de mecanismos para observar, clasificar y corregir las desviaciones respecto a un cuerpo sano, funcional y productivo, que puede clasificarse como el tipo de cuerpo hegemónico.

En ese sentido, la discapacidad, además de entenderse como una diferencia corporal, se interpreta como una falta a la norma impuesta, lo que propicia prácticas de exclusión o intervención sobre quienes no encajan.

Autores como Oliver (1990) han señalado que esta mirada es una construcción social muy arraigada, que logró convertirse en sentido común, de tal manera que, la discapacidad se convierte en un problema individual, desvinculado de los contextos económicos, políticos y culturales que generan exclusión.

Una de las consecuencias más significativas del modelo médico, es que cualquier diferencia corporal, intelectual o sensorial, se reduce a un diagnóstico, quedando etiquetada clínicamente como una anomalía que debe corregirse, lo cual contribuyó a reforzar prejuicios

y estigmas sobre las personas con discapacidad, representándolas como sujetos pasivos, improductivos o dependientes por naturaleza.

Al respecto, Ferreira (2010) agrega que, desde este prisma, la discapacidad determina negativamente la experiencia de vida, pues se asume que las barreras están únicamente en los cuerpos de los individuos, no en el entorno, lo que propicia que todas las dificultades o barreras cotidianas, no se asocien con la falta de accesibilidad o la exclusión estémica y cultural porque se atribuyen a las limitaciones individuales.

Por lo anterior, el modelo médico también ha sido responsable de prácticas violentas como las lobotomías o las esterilizaciones forzadas, orientadas a “normalizar”, retomando a Foucault (1975) a quienes no encajaban, lo cual revela el fondo de estas nociones: considerar relevantes aquellos cuerpos que se asemejan a lo sano o ideal, son aceptados.

Por su parte Barnes y Oliver (1993) advierten que esta perspectiva reduccionista transforma a las personas en pacientes, delegando en los profesionales de la salud el control sobre sus cuerpos, decisiones y trayectorias de vida, esto invisibiliza la agencia de las propias personas con discapacidad y refuerza su exclusión en varias dimensiones de la vida social, no solo la médica.

Aunque, como se vio en apartados anteriores, hubo avances normativos y el impulso de modelos alternativos, la hegemonía del paradigma médico persiste, en gran parte porque sus ideas han sido interiorizadas y aceptadas socialmente, como señala Gramsci (1929), la hegemonía se impone no solo por coacción, también por consenso: muchas de estas ideas se aceptan como naturales, incluso por quienes viven sus consecuencias.

En esta investigación, el concepto de hegemonía estigmatizante se utiliza para nombrar ese entramado de significados, prácticas y discursos que colocan a las personas con discapacidad en una posición subordinada respecto a la no discapacidad, no se trata solo de una perspectiva médica, es también una forma de dominación simbólica que define lo aceptable, lo deseable y lo legítimo, perpetuando imaginarios en los que la discapacidad sigue interpretándose como algo negativo.

Esta narrativa ha generado una imagen estereotipada de las P.c.D. como víctimas indefensas, objetos de lástima o personas rotas que deben ser reparadas Shakespeare (2004) y esas representaciones condicionan las oportunidades sociales y afectan la manera en que las personas se perciben a sí mismas.

El fallo de este enfoque se identifica al no captar la complejidad de la vida humana, reduciendo la experiencia de la discapacidad a sus componentes biológicos Goodley (2017), lo cual invisibiliza la diversidad y potencial de todas las personas, mientras refuerza estructuras de exclusión.

Otro de los aspectos que siguen reproduciendo desigualdad es la normatividad médica que clasifica, organiza y determina el acceso a servicios para las personas con discapacidad, como lo señala Stone (1984), citado en Chhabra y Pérez (2019), esta forma de estructurar la atención parte de criterios clínicos que reducen a los individuos a sus diagnósticos, ignorando sus contextos, trayectorias y particularidades.

Esto homogeniza las experiencias y refuerza la visión asistencialista que valida la atención de acuerdo al grado de “deficiencia”, sin considerar la autonomía, las decisiones o las necesidades específicas de cada persona, así que, lo que debería ser un derecho se convierte en una concesión, intervenida por categorías que refuerzan la idea de anormalidad.

Lo expuesto es importante porque la normatividad desde una postura médica, establece quién merece recursos, apoyos o intervenciones, con criterios que no toman en cuenta las situaciones Brogna (2023), sociales, culturales y económicas en las que viven las P.c.D.

Lo de clasificar las discapacidades o medirlas y dividir las por categorías, también establece jerarquías dentro del propio colectivo de personas con discapacidad, donde se prioriza a quienes encajan en diagnósticos estandarizados, y se excluye a quienes también están fuera de ellos, de tal forma que se sigue ignorando que la discapacidad es más que una cuestión clínica, es una condición cuya característica principal es la falta de justicia social.

Todo esto, hablando simbólicamente afecta cómo la sociedad percibe a las personas con discapacidad, pero también cómo ellas mismas se llegan a concebir, pudiendo interiorizar la idea de que su cuerpo es un error o una falla por corregir, lo que genera un daño que va más allá de lo físico, impactando en su autoestima, en la construcción identitaria y en la capacidad de agencia y de relacionarse con las demás personas.

Es real el deseo de ocultar o modificar el propio cuerpo por la presión de encajar en modelos de belleza, funcionalidad y valor que el exterior establece, llevando a un proceso de autonegación que puede conducir a la propia auto exclusión, transformando pues la manera en que las P.c.D. se habitan y se relacionan consigo mismas y su entorno.

En este sentido, siguiendo con la crítica hacia el modelo médico, (Goodley, 2017: 9) citado en (Chhabra y Pérez, 2019: 12), argumenta que éste es individualista y reduccionista “ha fallado, pues no ha sabido captar la complejidad de la vida humana, la cual es mucho más que sus componentes biológicos”.

Con base en lo anterior, se supondría que, para superar la hegemonía estigmatizante, ayudaría el avanzar hacia modelos que comprendan la discapacidad como una construcción social, atravesada por relaciones de poder, discriminación y desigualdad y todos los aspectos de la realidad social.

Ello implica reconocer el impedimento, sí, pero también las barreras que impone un entorno diseñado sin considerar las diversidades humanas, para moldear las narrativas que durante décadas, se han usado para justificar la exclusión estructural de las personas con discapacidad.

Si la discapacidad no se vive, no se ve ni se representa como algo que va más allá del cuerpo, continuará siendo interpretada como un problema ajeno, como algo que les pasa a “otros”, perpetuando una dinámica de exclusión que obliga a las P.c.D. a enfrentar estigmas, prejuicios y estereotipos arraigados, en lo social y en lo estructural y sistémico.

Bajo esta ideología dominante, el acceso a derechos, a servicios y a recursos se convierte en una lucha constante por parte de quienes viven la discapacidad, quienes, además de vivir las barreras del entorno, deben convencer a la sociedad de que su existencia también es digna, válida y merecedora de reconocimiento, sin importar su condición física, sensorial o cognitiva.

Esto ocurre porque se les han impuesto obstáculos que las personas sin discapacidad no enfrentan, situándolos en una posición Brogna (2023) de desventaja estructural que condiciona sus posibilidades de desarrollo personal, social y económico, y la forma en que pueden imaginar sus propias metas, aspiraciones y trayectorias de vida.

2.4 Modelo social y DDHH: resistencias frente al modelo excluyente

Con el propósito de contrarrestar los efectos excluyentes del modelo médico-rehabilitador, cuyas ideas reduccionistas influyeron en la marginación histórica de las personas con discapacidad, surgió la perspectiva social, como un cambio teórico y político. Este nuevo

paradigma se consolidó entre las décadas de 1960 y 1970, impulsado por colectivos de personas con discapacidad que, organizadas, exigieron el respeto a sus derechos desde sus propias narrativas.

En palabras de Oliver (1990), estos grupos iniciaron una lucha por liberarse de la opresión social, transformando su identidad colectiva en un nuevo movimiento social, que ganó fuerza al entrelazarse con luchas de otros sectores históricamente oprimidos, como mujeres, minorías raciales y pueblos originarios, lo que fortaleció la dimensión interseccional de sus exigencias.

Así, la noción de discapacidad comenzó a resignificarse como un fenómeno construido socialmente, y no como un atributo individual vinculado a la enfermedad, en este orden de ideas, la discapacidad radica en los entornos excluyentes que reproducen estructuras que impiden la participación plena de quienes no se ajustan a la norma dominante, no solo materialmente hablando, sino también simbólicamente.

Se traslada, entonces, el foco del déficit personal a las barreras materiales, ideológicas y sociales que limitan el desarrollo de las P.c.D.; este tránsito conceptual fue articulado en el llamado modelo social de la discapacidad, cuyo término fue acuñado por Mike Oliver en su libro *The Politics of Disablement*.

En él, el autor establece una distinción entre la visión de la discapacidad como tragedia personal y la perspectiva social, afirmando que el verdadero problema es la exclusión sistemática generada por el entorno. Oliver (1990, citado en Ferrante, 2019) sostiene que la discapacidad debe ser abordada como una categoría estructural que es atravesada por políticas, instituciones y relaciones sociales, y no como una cuestión que la medicina debe resolver.

El sociólogo señala que la discapacidad implica una relación indirecta entre los agentes, las deficiencias, el contexto social y las referencias de las personas para entender su realidad, porque la óptica médica genera ideas de la discapacidad que ocasionan que las acciones o políticas en la materia sean poco efectivas, por ejemplo, las representaciones sociales negativas o el legado de la hegemonía estigmatizante.

Por su parte, Stein (2007) identifica tres postulados fundamentales del modelo social: 1) la discapacidad es causada por las actitudes sociales, no por las limitaciones o

impedimentos; 2) el entorno está moldeado por políticas humanas; y 3) las políticas sociales reflejan los valores predominantes Burchardt (2004).

A partir de esta perspectiva, surgieron enfoques como los Estudios sobre la discapacidad, introducidos por Colin Barnes en 1990, que reafirman el cambio de paradigma hacia un análisis sociopolítico de la discapacidad como problema estructural y no personal, también Goodley (2011) sostiene que mantener un enfoque individual en la discapacidad solo servirá para perpetuar un sistema opresivo.

Todos estos planteamientos sentaron las bases para una transición a un enfoque de derechos humanos, mediante el lema acuñado por las personas con discapacidad “Nada sobre nosotros, sin nosotros”, con el que comenzaron a reclamar el derecho a contar su propia historia y a incidir en la formulación de leyes y políticas públicas.

Empezaron a exigir su participación activa en los procesos normativos, su demanda se cristalizó en la Convención, que es el elemento más representativo del paradigma social, porque implicó, además de décadas de lucha y organización, una orientación de derechos humanos (DDHH) desde el ámbito internacional.

Todo lo anterior, infiere que, para alcanzar el pleno goce de los derechos por parte de las P.c.D., hay que desarticular las lógicas hegemónicas de exclusión y repensar las políticas públicas desde un enfoque basado en la equidad, el reconocimiento y la transformación de los entornos sociales, y comprenderlas comprendidas como parte inherente de la condición humana y no solo tolerarlas

La discapacidad desde el modelo social no hace referencia a la normalidad o anormalidad, y las capacidades físicas individuales son relevantes para la interpretación que cada individuo les quiera dar Burchardt (2004), es preciso destacar que a partir del modelo social de la discapacidad han surgido alternativas para observar este fenómeno, que buscan dignificar a las P.c.D., con la finalidad de trascender la discriminación que el colectivo ha vivido a lo largo de la historia.

Considerando lo expuesto, el modelo social de la discapacidad fue un paso fundamental para impulsar una perspectiva de derechos humanos que prioriza la erradicación de las barreras excluyentes y las arraigadas nociones estigmatizantes que han segregado a las personas con discapacidad, centrándose en distinguir sus “diferencias” en lugar de en su plena participación.

Es así que la concepción y las directrices de los derechos humanos trataron de reformarse para alinearse con el pensamiento social contemporáneo, lo que implica que sus esfuerzos “obliguen a desarrollar nuevos derechos que garanticen el acceso universal a formas más avanzadas de ciudadanía y civilidad, de libertad de vida e incluyen, entre otros derechos: a la paz y a una justicia internacional” (Salgado et al., 2015: 35-36).

La visualización de las P.c.D. desde la óptica de los derechos, parte del entendido de que la dinámica de vida de este colectivo representa desafíos de índole social- estructural (Gil, 2007), refiriendo que la promoción y la protección de los derechos de las P.c.D. debe ser una labor interdisciplinaria que incumbe al Estado, las instituciones y la sociedad.

Como parte inherente de los derechos que incumben a las personas con discapacidad, la igualdad, inclusión y la no discriminación son elementos fundamentales para que cada uno de los preceptos sean alcanzados con éxito, así como el desarrollo individual y colectivo.

González y Rodríguez (2014) apuntan que todas las personas son iguales ante la ley, por lo que, sin importar la clase social, económica, orientación sexual, etnia, pensamiento político, entre otras características, todos tienen los mismos derechos y libertades fundamentales en esferas políticas, económicas, sociales, culturales, civiles, entre otras.

Por lo tanto, la igualdad abarca dos aspectos: a) igualdad formal y b) material, la primera refiere al ámbito normativo y a los compromisos internacionales estipulados en la Convención, y la segunda a acciones bajo circunstancias particulares, en las que la igualdad debe comprender la conjugación de lo legal y lo social, ya que a partir de ello es posible alcanzar la igualdad total.

Para que una persona goce en su totalidad de la aplicación y respeto de sus derechos, es necesario que dentro de la sociedad y los gobiernos existan factores que permitan la configuración de una sociedad incluyente, igualitaria y sin discriminación.

En este sentido, la inclusión es un elemento inherente a la misma sociedad donde las diferencias enriquecen y diversifican las ya variadas formas de vida, sumando y beneficiando a fin de propiciar la igualdad, bajo el entendimiento de que las personas acepten las diferencias como parte propia del comportamiento y pensamiento.

En el caso de la inclusión, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), se define como un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las

diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y, en general, en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (UNESCO, 2018, s/p).

La emergencia del modelo social representó un cambio sustancial en la forma de entender la discapacidad, resignificación que dio voz a quienes históricamente habían sido marginados y les permitió disputar las prácticas dominantes que naturalizaban su exclusión.

El nuevo paradigma, reveló una estructura hostil hacia quienes no se ajustan a una supuesta normalidad corporal o cognitiva, por lo que, las luchas de las personas con discapacidad además de ser demandas particulares, son señalamientos directos al orden social que reproduce desigualdades, jerarquías y situaciones de injusticia.

El enfoque de derechos humanos implicó la búsqueda de una transformación política, ética y estructural que haga frente a los dispositivos de exclusión sistemática, de tal forma que, la discapacidad deja de ser objeto de intervención médica o asistencial, para convertirse en una categoría política que exige justicia, reivindicación y reconocimiento.

El cambio de paradigma no ha sido un proceso lineal, pero ha abierto caminos hacia una comprensión más compleja y dignificante de la discapacidad, que desafía la hegemonía estigmatizante y obliga a repensar las políticas públicas desde una posición más incluyente, plural y emancipador.

Así, hablar de inclusión desde el modelo social y el enfoque de derechos humanos va más allá de aceptar la participación de las personas con discapacidad, implica transformar las estructuras, la inclusión implica revisar críticamente los supuestos normativos, sociales y culturales que han marcado a la discapacidad como diferencia negativa.

No se trata de sumar cuerpos diversos a un sistema establecido, sino de reconfigurarlo para que la diferencia deje de ser un obstáculo y se convierta en parte elemental de lo social, así la igualdad formal expresada en los marcos normativos como la Convención no puede considerarse suficiente si no se acompaña de la igualdad material, es decir, de acciones concretas y contextualizadas que garanticen la equidad real en el acceso a derechos.

La idea de igualdad formal y material, es abordada González y Rodríguez (2014), quienes explican que la igualdad debe comprender la conjugación de lo legal y lo social, ya que a partir de ello es posible alcanzar la igualdad total.

Esto implica que, la simple existencia de leyes no garantiza por sí sola la inclusión: se requiere una articulación entre lo jurídico y lo social, entre el deber ser normativo y las condiciones estructurales que siguen reproduciendo exclusión.

Esto remonta a las diferencias que suelen existir entre P.c.D. y personas sin discapacidad, mismas que pueden categorizarse o identificarse en innumerables aspectos de la vida cotidiana, pero especialmente se concentran en el acceso a los derechos y en la experiencia de vida Oliver (1986), Barnes (1996), Shakepeare y Watson (2010).

Las diferencias expresadas son de índole social, con énfasis en la posición de desventaja que estas suponen para las P.c.D., debido a que las personas sin discapacidad no experimentan las mismas barreras para tener que vivir a plenitud.

El mundo pensado, creado y estructurado para personas sin discapacidad, excluye automáticamente a todo aquel que se encuentre en esta condición, lo que implica retos para las P.c.D., que no tienen que ver con sus características físicas o cognitivas, sino con esos obstáculos socialmente impuestos.

Para superar dicha situación, se requiere replantearse y corroborar si es que las acciones o políticas son más que una cuestión discursiva o si realmente se diseñan considerando las necesidades de las personas con discapacidad, que permitan nivelar las disparidades que se dan entre la no discapacidad y la discapacidad.

Al respecto (Brognia, 2018 p.140), indica que: en contextos de alta desigualdad y exclusión como lo es América Latina, los derechos de las personas con discapacidad y las políticas que deberían garantizarlos son en realidad acciones de simulación más que programas para su cumplimiento efectivo.

Lo anterior implica que la simulación podría darse cuando las políticas se diseñan sin considerar la voz, las experiencias o las trayectorias de vida del colectivo implicado, de tal forma que, la discapacidad, entonces, seguiría siendo administrada desde lógicas que oscilan entre la tutela y la beneficencia, anulando la posibilidad de que las personas con discapacidad sean reconocidas como sujetos políticos plenos.

Desde esta perspectiva, la inclusión no puede limitarse a la retórica institucional ni a mecanismos simbólicos; debe constituirse como un proceso activo de eliminación de las barreras estructurales, relacionales y simbólicas que históricamente han obstaculizado el

desarrollo pleno de las personas con discapacidad y su acceso a derechos universales, la inclusión, debe entenderse pues, en un sentido profundo y transformador.

Conclusiones

A lo largo de este capítulo quedó claro que el común denominador histórico que enfrentan las personas con discapacidad ha sido la discriminación sistemática y su exclusión del proyecto social. En ese contexto, las políticas públicas deben ser comprendidas como dispositivos que tienen el potencial de reproducir o transformar las estructuras de exclusión que históricamente han marginado a este colectivo, sin concebirlas únicamente como instrumentos técnicos o normativos.

Si bien el paradigma del modelo social y de derechos humanos ha abierto posibilidades importantes en el plano jurídico y simbólico, aún persisten prácticas institucionales que reproducen exclusión y desigualdad. Por ello, es necesario avanzar en la transformación de las condiciones materiales y simbólicas que siguen negando a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

La existencia de leyes y programas, o de la propia Convención no es garantía de su cumplimiento, sobre todo cuando están atravesadas por intereses políticos, económicos o nociones estigmatizantes que emplean la inclusión como discurso, sin efectos estructurales reales.

La ruptura con las visiones patologizantes ha sido una conquista de los propios movimientos de personas con discapacidad, junto con investigadores, colectivos y organizaciones de la sociedad civil. No obstante, aún persisten dispositivos simbólicos y prácticos que obstaculizan la implementación efectiva de políticas inclusivas, particularmente por la ausencia sistemática de participación real de las personas con discapacidad en los procesos de diseño, decisión y evaluación y la falta de su representación en ámbitos relevantes de la vida social.

Por ello, el análisis que se desarrollará a continuación examinará si las políticas públicas de discapacidad en México responden a una lógica verdaderamente reivindicativa o si continúan funcionando como formas encubiertas de exclusión simbólica, centradas en el asistencialismo o la simulación.

Se valorará en qué medida dichas políticas fueron construidas con participación efectiva del colectivo, si impactaron favorablemente en su vida cotidiana, y si estuvieron fundamentadas en el modelo social con un enfoque integrador, o si respondieron a inercias institucionales que profundizan la desigualdad y la subordinación.

CAPÍTULO III

Binomio políticas de discapacidad y representaciones sociales en el contexto mexicano

Introducción

En este capítulo, se pretende abordar el contexto mexicano en cuanto a políticas públicas de discapacidad, y las representaciones sociales de este fenómeno social, con la finalidad de comprender el panorama en el que este binomio ha estado estrechamente vinculado a lo largo del tiempo.

Por una parte, se busca explicar el entorno en el que se han planeado, creado e implementado las políticas públicas, así como el antecedente internacional en materia de discapacidad, a través de la Convención, respecto a la cual se supone que México tendría que haberse adaptado para respetar y cumplir con sus estipulados.

Debido a que, ese fue el compromiso que adquirió una vez firmada, ratificada e implementada la Convención en el país, el abordaje no implicará detenerse profundamente a explicar los orígenes de las políticas públicas ni su desarrollo histórico, sino resaltar el aspecto público de éstas.

A la par, se colocará el foco en las representaciones sociales de la discapacidad identificadas en el país, mediante la interpretación de datos y análisis de dispositivos estigmatizantes, como pueden ser los medios de comunicación.

Ello permitirá esclarecer esa correlación entre los estereotipos y prejuicios de la discapacidad que se han afianzado en la sociedad mexicana y la posibilidad de que estos hayan permeado en las políticas públicas.

Este capítulo busca ser el precedente del análisis que se realizará para cumplir con los objetivos de esta investigación.

3.1 Representaciones sociales de la discapacidad, la presencia implícita de la hegemonía estigmatizante y su relación con las desigualdades en el contexto mexicano

Este apartado tiene como propósito indagar en las representaciones sociales de la discapacidad que existen en México, y el estrecho vínculo de éstas con las brechas sociales que pueden apreciarse al soslayar el panorama del fenómeno social en el país.

La ausencia de espacios accesibles en el diseño urbano, la poca o nula movilidad en el transporte público, la vulneración al derecho de trabajar, el trato desigual en los empleos, la condescendencia, la remuneración inequitativa.

Infantilización que invisibiliza la plena capacidad jurídica, la incorrecta o nula representación mediática y social etc., son sólo una pequeña parte de los aspectos que permiten advertir la realidad desigual de la discapacidad y el nexo con las maneras de percibirla.

Lo referenciado anteriormente, es lo que salta a la vista al hacer un ejercicio de observación empírica, que da cuenta de la inequidad que se ha gestado desde épocas remotas en torno a la discapacidad y que actualmente sigue dificultando a las P.c.D. la premisa de vivir dignamente en todos los sentidos.

Se menciona el vínculo entre R.S. y desigualdades, debido a que los estereotipos y prejuicios hacia las P.c.D. contribuyen a su exclusión y a su posición subordinada dentro de la estructura social.

Lo anterior debido a que son construcciones sociales que limitan las oportunidades y los recursos disponibles, cuestión que contribuye a remarcar inequidades en infinidad de aspectos Ferreira (2008).

Debido a que la identificación de las R.S. de la discapacidad existentes en el país resultaría una tarea titánica, en este punto de la investigación se pretende inquirir sobre los principales referentes en los que pueden identificarse las nociones existentes de la misma.

Esto porque de acuerdo con Jodelet, las R.S. pueden presentarse de formas variadas:

“Imágenes que condensan un conjunto de significados; sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede, e incluso, dar un sentido a lo inesperado; categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes tenemos algo que ver; teorías que permiten establecer hechos sobre ellos. Y a menudo, cuando se les comprende dentro de la realidad concreta de nuestra vida social, las representaciones sociales son todo ello junto”. (Jodelet 1986: 472).

La idea total de la indagación que se realizará a continuación es que las R.S. más recurrentes en México giran alrededor del prisma médico, mismo que ha ostentado “la hegemonía

ideológica” (Oliver, 1990) de la discapacidad, aun cuando el enfoque social cobró relevancia en las últimas décadas.

A propósito de ello, cabe destacar que las principales barreras que impiden a las P.c.D. el pleno desenvolvimiento en sociedad, se identifican en la transmisión de mensajes, ideas e incluso en el trato cotidiano y no sólo en espacios urbanos o arquitectónicos, según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Lo que implica la generación y prevalencia de prejuicios y estereotipos de la discapacidad (CONAPRED, 2021) que alejan la mirada de la aceptación de la diversidad inherente humana.

Como se ha dicho a lo largo de este capítulo, el enfoque centrado en las consecuencias físicas y cognitivas de una condición, representan visiones despersonalizadas de concebir la discapacidad, por lo que es indispensable su análisis desde el entorno social de los individuos y el impacto que tiene en su desarrollo humano Barnes (2014).

Así pues, como en el corpus de todo este trabajo, se abordará el tema desde una mirada crítica, al hacer mención de las cuestiones que se manifiestan en diversas áreas y denotan desigualdades en materia de discapacidad, mismas que pueden tener como variable la forma en que ésta se representa y comprende.

Es por ello que se infiere que la hegemonía estigmatizante se esconde en las representaciones sociales que han existido a lo largo del tiempo respecto a la discapacidad en las posiciones desfavorables en las que se ha colocado a este colectivo.

De acuerdo con Jodelet las R.S. son fáciles de identificar puesto que: “circulan en los discursos, son llevadas por las palabras, vehiculadas en los mensajes y en las imágenes de los medios, cristalizadas en las conductas y en los arreglos materiales o espaciales” (Jodelet, 1989: 1).

Las R.S. de la discapacidad en México, al igual que en otras culturas, han sido históricamente marcadas por estereotipos y prejuicios. A menudo, las P.c.D. son percibidas a través de lentes negativos o simplistas.

Estas representaciones pueden variar desde seguir viendo la discapacidad como una carga o una limitación, hasta reforzar esa presentación de las P.c.D. como objetos de caridad (Barnes, 2012).

Las R.S. negativas pueden tener un impacto directo en las desigualdades que enfrentan las P.c.D. en México (Morris, 1991). Cuando se percibe la discapacidad como una anomalía⁹ o un problema que debe ser corregido, conducen a la discriminación y a la exclusión en varios aspectos de la vida Kaplan y Wernick (2007).

Como las representaciones que estigmatizan la discapacidad pueden ser un factor importante que contribuya a la desigualdad entre quienes la enfrentan, es crucial hablar de barreras sociales y físicas que acentúan la desigualdad.

Aspectos como la falta de accesibilidad en espacios públicos y la discriminación en ámbitos sociales que impiden el desarrollo integral de las P.c.D. y que se remarcen en las brechas que existen en materia de empleo Cazillas-Alcaide (2005), educación, ingresos Scotti y Manzano (2015), en la participación social o en materia de derechos humanos e impartición de justicia Stang (2011).

Estas R.S. también contribuyen al sesgo que existe en torno a la discapacidad y a la invisibilidad que por años ha existido, propiciando la ausencia de reconocimiento, la invalidación de las experiencias, la omisión de necesidades y derechos de las P.c.D. Smith (2017) además de expandir las brechas que dificultan su participación como agentes sociales García- Villanueva (2020).

Hasta ahora, este acercamiento permite remarcar también que, al colectivo de discapacidad se le ha catalogado como un grupo homogenizado y no diverso, y que la realidad que se ha narrado y presentado de él no es única.

En este punto es preciso referir que la diversidad no se advierte como buena ni mala, solo que implica la presencia de particularidades que circunscriben las distintas experiencias de vida, por lo que al segmentarlo como un grupo poblacional se ha dado por sentado que, todos quienes lo conforman son iguales.

Ahora también es conveniente plantear la posibilidad de que, así como se habla de desigualdades, diversidades, también se podría abordar la de discapacidades, cuestión que connota que en la homogenización que se ha hecho existen contextos y formas distintas de vivir la discapacidad.

⁹ Michel Foucault cuestionó la noción de anomalía al destacar cómo se construye socialmente y se utiliza como una herramienta de poder y control en la sociedad. Su obra arroja luz sobre las dinámicas históricas que han influido en la percepción y el tratamiento de lo que se considera "anormal" en diferentes épocas y contextos (este concepto se aborda más ampliamente en el apartado Representaciones sociales de la discapacidad).

Una vez presentada esa idea, se prosigue que, cuando se pasa el foco al tema de la discapacidad, (discapacidades), de manera implícita está presente el fenómeno de la desigualdad, al considerar que el escenario global en el que se enmarca esta investigación es en un sistema capitalista de desiguales, en el que convergen una interminable lista de desigualdades.

Las desigualdades se presentan en dos categorías: estructurales, que están arraigadas en la dinámica social, y cotidianas, que no se limitan a aspectos como los ingresos, la educación, el patrimonio o la vivienda Fioussi y Rosanvallon (1997).

Al abordar la desigualdad, es esencial considerar factores adicionales, como la trayectoria de vida de las personas, su ubicación geográfica, su generación y género. Esto demuestra que la desigualdad no se limita a un único tipo, puesto que resulta de una interacción compleja entre diversas categorías y no tiene una causa única.

Además, los autores refieren que las desigualdades tienden a acumularse y pueden multiplicarse en ciertos grupos de población, debido a que son acumulativas, y algunas pueden ser de mayor o menor grado.

La desigualdad no solo se relaciona con las diferencias individuales, también está influenciada por factores externos, como el entorno natural, además, las características intrínsecas de cada persona, como la edad, el género y las características físicas y mentales, desempeñan un papel significativo en las desigualdades experimentadas por diversos grupos o individuos Sen (1997).

En este sentido, el economista y filósofo, indica que la desigualdad también es resultado de la inherente diversidad humana, en esta lógica, la igualdad en un aspecto de la vida puede coincidir o interseccional con la desigualdad en otro ámbito.

Por ello las diferencias contextuales e individuales, juegan un papel determinante en la desigualdad, ya que podría generarse un tratamiento injusto hacia los grupos que se encuentran en una posición desfavorecida.

Por otra parte, hay autores que indican que existen “desigualdades históricas, estructurales y persistentes” (Tilly, 2000 citado en Mancini, 2015), en este sentido, dichas desigualdades son las que son socialmente organizadas, y que se han categorizado históricamente, como la clase, el género o la etnia.

El planteo anterior señala que la desigualdad se remarca en las distinciones categoriales que delimitan a los grupos sociales, y que en dicha práctica se ubican grandes diferencias respecto a la distribución de recursos, donde la categoría principal es la clase social, que posiciona a los grupos e individuos de acuerdo a su origen y su posición en el mercado Mancini, (2015).

En virtud de ello se evidencia la persistencia sistemática de la desigualdad categorial a lo largo de la historia. Este fenómeno se sustenta en mecanismos de institucionalización que facilitan su reproducción y control.

Esto último pone en discusión, que la desigualdad no es una cuestión inherente a los individuos ni a sus condiciones; es resultado de las estructuras sociales, económicas e incluso ideológicas que a lo largo del tiempo se han originado.

En concordancia con lo expuesto, (Brognia, 2009: 135-136), señala que existen desigualdades “que no son hechos naturales, inevitables o inmutables de la existencia”, sino que provienen de “esquemas profundamente arraigados de desigualdad y desventaja que representan un problema muy real y que es necesario criticar y eliminar”.

Con esto en mente, se hará referencia de algunas cifras estadísticas que permiten observar el contexto de la discapacidad en México, sin olvidar que no representan la realidad fidedigna de quienes engrentan la discapacidad, pero sí permiten tener una noción del panorama en el que se desenvuelven.

Este panorama da cuenta de cómo la vida se vuelve más complicada en un entorno y en la que no se visibilizan ni se consideran equitativamente todas las existencias, por lo que las desigualdades se convierten en los aspectos que limitan la integración en equidad.

En el censo realizado durante 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se indica que la población con discapacidad es de 20 millones 838 mil 108 que representan 16.5 por ciento de la población del país.

También la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) de 2022, informó que 29.7 por ciento de la población con discapacidad de más de 18 años advirtió que se le ha negado la oportunidad de trabajar, así como la posibilidad de conseguir un ascenso.

Continuando, 49.6 por ciento de la población de 12 años y más manifestó haber experimentado algún tipo de discriminación por discapacidad, además que a 30.7 por ciento le fue negado alguno de sus derechos injustificadamente en los últimos cinco años.

En el ámbito económico, se observa una significativa disparidad en la participación laboral entre hombres y mujeres con discapacidad en México. De acuerdo con las estadísticas del INEGI, únicamente el 27 por ciento de las mujeres con discapacidad, de un total de 11 millones 111 mil 237, son económicamente activas.

En contraste, el 52.9 por ciento de los hombres con discapacidad, de un total de 9 millones 726 mil 871, participan en actividades económicas. Estos porcentajes reflejan una marcada diferencia de género en el acceso al empleo, con un mayor número de hombres involucrados en la dinámica laboral.

Según datos de la medición multidimensional de la pobreza realizada en 2020 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las P.c.D. viven en altos niveles de pobreza por lo que enfrentan desafíos significativos en su calidad de vida y al ejercer sus derechos.

La medición también señala que, en México, aproximadamente una de cada dos P.c.D. se encuentra en situación de pobreza, lo que equivale al 49.5 por ciento de este segmento de la población. Además, un 10.2 por ciento de las P.c.D. vive en condiciones de pobreza extrema, mientras que un 39.9 por ciento experimenta pobreza moderada.

De igual manera, el INEGI informó a través de la Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) del 2021, que 75 por ciento de las P.c.D. entre 12 y 22 años jamás han asistido a la escuela.

La encuesta precisa que en total hay 96, 570 P.c.D. sin acceso a la educación, cifra que se divide de la siguiente manera:

- 20 mil 368 son niños de 6 a 11 años
- 8 mil 925 son adolescentes de 12 a 14 años
- mil 394 son jóvenes de 15 a 17 años
- 22 mil 464 son jóvenes de 18 a 22 años
- 57 mil 239 son jóvenes de 23 a 29 años

Prosiguiendo, un ámbito en el que las desigualdades se manifiestan de manera especialmente clara es en el contexto de la maternidad y paternidad de las P.c.D., a través de R.S. estigmatizantes, barreras materiales y sociales, así como obstáculos para acceder a la atención médica.

En el texto *We fuck too* en el que se abordan los derechos sexuales y reproductivos de las P.c.D., se refiere lo siguiente:

“Uno de los mitos que se construye alrededor de la sexualidad de las personas con discapacidad se encuentra relacionado con la imposibilidad de sentir placer, deseo y amor, este mito se encuentra construido bajo los estándares del cuerpo normado y productivo para el sistema económico neoliberal” (Moscoso, 2022: s.p.).

Ello obedece a que estas visiones alrededor de las P.c.D. que buscan ejercer su maternidad/paternidad giran en torno a estereotipos y prejuicios que tienden a subestimar el hecho de que puedan ejercer el rol de madres/padres.

Dichas representaciones pueden incluir la idea errónea de que no son capaces de cuidar adecuadamente a sus hijos, que la maternidad/paternidad es perjudicial para ellos y que sus descendientes también serán P.c.D. Rodríguez (2015).

Es fundamental señalar que estas nociones arraigadas, que infantilizan y catalogan como a sexuales a mujeres y hombres con discapacidad, pueden dar lugar a la discriminación y no reflejan de manera precisa la realidad de lo que implica maternar y paternar desde la discapacidad, pues suprimen los derechos sexuales y reproductivos (universales).

En relación a esto el INEGI realizó un reporte sobre “Maternidad y discapacidad en México”, con base en los resultados del Censo 2020, dicho informe se logró debido al cruce de datos, mismos que arrojaron que 2 millones 465 mil 099 mujeres con discapacidad mayores de 12 años declaró ser madre, lo que representa siete por ciento del total.

Con fundamento en los datos previamente presentados, resulta imperativo detenerse y reflexionar sobre la disparidad que se manifiesta y recalca sobre la intersección mujer-discapacidad; en México, este cruce refleja las profundas desigualdades que enmarcan al género femenino en el contexto de la discapacidad y en general.

De acuerdo con cifras referidas por el colectivo Mujeres Mexicanas con Discapacidad, en el marco del 12 de septiembre¹⁰, algunas de las disparidades son las siguientes:

¹⁰ En el 2020 el Senado de la República aprobó un proyecto de decreto en el que se establece que el 12 de septiembre de cada año será el “Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad”. La propuesta señala que es necesario visibilizar las necesidades de estos colectivos que viven formas de discriminación particulares, ya que sufren una doble discriminación, tanto de género como de discapacidad, lo que incrementa un rezago en su desenvolvimiento en otros grupos sociales (Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República).

En México, las mujeres con discapacidad son el grupo interseccional más discriminado; sólo 27 por ciento son económicamente activas, presentan un riesgo 10 veces mayor de vivir agresiones sexuales que el resto de las mujeres, además, ocho de cada diez pueden ser víctimas de violencia, y de abusos como la esterilización forzada.

Referente a esto último, el informe *Abuso y Negación de Derechos Sexuales y Reproductivos a Mujeres con Discapacidad Psicosocial en México*, realizado por Disability Rights International (DRI) y el Colectivo Chuhcan (CCH), señala que, a una de cada dos mujeres un miembro de su familia o un profesional de la salud le ha recomendado que sea esterilizada.

El informe da cuenta de cómo las R.S. de la discapacidad en México, han ocasionado que las niñas y adolescentes con discapacidad crezcan escuchando que no pueden casarse ni tener hijos.

Una de las mujeres entrevistadas que presenta el informe dijo lo siguiente:

“De acuerdo con las creencias construidas cultural y socialmente con las que me críe, es la responsabilidad de las mujeres sin discapacidad reproducirse, y yo, como una mujer con discapacidad no puedo ni debo reproducirme” (DRI y CCH:13).

Los datos recopilados indican que 42 por ciento de las mujeres entrevistadas fueron esterilizadas, ya sea de manera forzada o coercitiva, así como que quienes corren el riesgo de serlo son principalmente las niñas y jóvenes con discapacidad psicosocial.

Finalmente, el reporte concluye es necesario desafiar y deconstruir los estereotipos discriminantes que se han afianzado socialmente para poder garantizar que las mujeres con discapacidad, y en general las P.c.D. tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que el resto de la sociedad.

Como se ha expresado en líneas anteriores las cifras y estadísticas evidencian que las desigualdades se presentan en diversos ámbitos de la vida, y el habitar en estas disparidades en el marco de una sociedad desigual desde la discapacidad, limita el derecho de las P.c.D. de vivir digna y plenamente.

Por ello, a continuación, se presentan los principales aspectos que reflejan la interrelación entre las variables; discapacidad, desigualdad y representaciones sociales en México, aunque sean sólo algunos los que se mencionarán, se tiene en mente que las

disparidades que recaen sobre el fenómeno social aquí abordado son infinitas, pues aparecen en todos los ámbitos de la vida:

Educación: La desigualdad en materia educativa se observa en la falta de infraestructura accesible y la poca o nula preparación de los docentes para solventar las diversas necesidades de los alumnos en el ámbito académico, lo que restringe el acceso a la educación de las P.c.D.

La mayoría de las P.c.D. no están escolarizadas en escuelas regulares y pasan años en escuelas especiales o talleres protegidos (Broгна, 2021). Esto sugiere que las llamadas escuelas especiales son utilizadas como una opción educativa para las P.c.D. en lugar de integrarlas en escuelas regulares.

Existe una imperiosa necesidad de docentes instruidos para integrar a los estudiantes con discapacidad en sus aulas (aulas ordinarias), además de la adecuación en las instalaciones para que puedan acceder a la educación digna y apropiadamente.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en un informe de 2020 advirtió que “el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en México no se está cumpliendo adecuadamente, lo que contribuye a la desigualdad y la exclusión social en el país” (CNDH,2020: 5).

Empleo: La discriminación y la falta de accesibilidad en los trabajos son de los principales obstáculos que enfrentan las P.c.D. cuando buscan trabajo Coneval (2018). Lo anterior se advierte en altos índices de desempleo o trabajos subordinados y mal remunerados.

Ello aunado a los prejuicios y estereotipos que siguen existiendo cuando las empresas relacionan la discapacidad con un empleado que tendrá dificultades o limitaciones para desempeñar el trabajo Yo también (2023).

Las dos principales razones por las que las empresas no contratan P.c.D. es debido a que se cree que “no trabajan tan bien como los demás y que sería preferible dar trabajo a personas sin discapacidad”, de acuerdo con la *Primera Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México*, citada por (Broгна 2005:13).

Salud: Al tratarse del área médica, persisten estigmas y prejuicios respecto a la discapacidad que intervienen al momento de la búsqueda de atención; se topan con barreras materiales, comunicativas y de poca o nula preparación del personal médico para atender

todas las diversidades, lo que limita el derecho de las P.c.D. de obtener servicio médico integral CONADIS (2022).

Hay prevalencia de una “representación social de la discapacidad como impedimento y minusvalía, lo que conlleva a la invisibilización del problema” (Hurtado y Arrivillaga, 2018: 100), en cuanto al acceso a la salud pública.

Las principales desigualdades en salud con respecto a la discapacidad se deben a: actitudes negativas y prácticas discriminatorias por parte del personal de atención médica; instalaciones e información inaccesibles; falta de recopilación y análisis de datos sobre discapacidad OMS (2023).

Dichas cuestiones incrementan la dependencia de las P.c.D. a sus familiares, cuidadores o acompañantes, al momento de querer acceder a algún servicio de salud, sumando que se les niega el derecho a tomar sus propias decisiones.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), todos estos factores permiten que sigan llevándose a cabo manejos excluyentes y poco dignos hacia las P.c.D. en el sector salud, tales como la esterilización forzada, el ingreso y tratamiento sin consentimiento, así como el internamiento en instituciones.

Accesibilidad, transporte, vivienda y espacios públicos: La falta de infraestructura accesible y de transporte público adaptado dificulta la movilidad de las P.c.D., lo que limita su participación en la vida cotidiana CNDH (2018).

Además, la accesibilidad se cataloga como un derecho fundamental, del cual todas las personas deben gozar, ya que permite a todos, independientemente si tienen o no discapacidad, participar plenamente en la vida social, en igualdad de condiciones, de acuerdo con De Asís (2013).

El autor destaca que la accesibilidad no implica una exigencia abstracta ni de índole personal o individual, ya que está ligada al acceso de bienes, productos y servicios que se vinculan con la dinámica social.

Tomando en cuenta esto, las P.c.D. demandan que las infraestructuras urbanas se diseñen considerando la garantía de movilidad para poder ser partícipes socialmente, a través del diseño universal en espacios, productos, entornos, que permitan el fácil acceso a todas las personas, y así garantizar la equidad de participación en la vida social.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS, 2017), solo 20% de las P.c.D. utilizan el transporte público de manera regular debido a la falta de accesibilidad.

Cuando a las P.c.D. se le niega el derecho a circular libremente, se enfrentan a la exclusión social, lo que la aparta de la participación en actividades sociales, económicas, políticas y culturales.

En México la vivienda accesible es escasa (y las adecuaciones necesarias comúnmente corren a cuenta de las P.c.D. o sus familias), además de que los espacios públicos rara vez están diseñados pensando en todas las necesidades CONEVAL (2018).

La carencia en cuanto a accesibilidad universal, es uno de muchos ámbitos en los que se connota la invisibilidad de las P.c.D. al crear y desarrollar urbanidades pensadas en las personas sin discapacidad.

En este tenor, el hecho de crear o modificar espacios que sean universalmente accesibles no se refiere únicamente al hecho de poder desplazarse de un punto hacia otro, sino de que esté al alcance y se pueda utilizar todo por todos “lo que necesitemos o elegimos, de forma independiente (García Nart, 2004).

Para ser económica, social, cultural y políticamente activas, las P.c.D. requieren ejecutar su autonomía e independencia a través del acceso y la movilidad, ya que estos aspectos son indispensables para garantizar la calidad de vida de todas las personas.

Discriminación y estigmatización: La discriminación y el estigma social hacia las P.c.D. persisten en la sociedad mexicana, lo que socaba sus derechos y oportunidades INEGI (2020).

De acuerdo con (Broyna, 2005), la discriminación se presenta de la siguiente manera: “La discriminación tiene dos dimensiones: la microsocioal, la que se da “cara a cara”, en el mundo de la vida; y la macrosocioal, estructural que está condicionada por aspectos sociales, económicos y políticos. La microsocioal se resuelve, entre otras cosas (no digo que sea fácil), con educación, modificando patrones culturales, cuestionando valores sociales, señalando prejuicios, criticando estereotipos, poniendo en evidencia las contradicciones” (Broyna, 2005:54).

La estigmatización, discriminación, invisibilización y exclusión que existen en México alrededor de la discapacidad continúan haciéndose presentes en actitudes, acciones, miradas de asombro o repulsión, en el trato condescendiente, en la admiración, en el poco apego a la

realidad de las P.c.D. en los medios de comunicación, en rampas inutilizables o inexistentes, en ciudades inaccesibles, etc.

Tal como lo refiere (Ferrante, 2020) citando a Keith (1996), las P.c.D. enfrentan contactos discriminatorios con los otros (quienes no tienen discapacidad), debido a que principalmente por las características físicas, se les excluye de concretar una vida con sentido, encasillándoles en un “estado de anormalidad, pasividad, tragedia y/o indefensión”.

La autora advierte que, al participar en la vida social, las P.c.D. son interpeladas constantemente respecto a su condición humana, debido a que su presencia en el espacio público implica que sea cuestionada su propia dignidad, lo que conlleva a que dicha dignidad pierda su característica de inherente a quienes conforman este sector de la población.

Es preciso reflexionar sobre cómo afectan las R.S. detectadas en la sociedad a las niñas, niños, jóvenes, adolescentes, mujeres y hombres con discapacidad de todas las edades, quienes construyen sus identidades con base al mundo que observan, desde la posición de testigos de la forma en que se les representa.

La identidad de las P.c.D. se ha construido con base en los entornos en los que se han desarrollado, mismos que se configuran desde una historia excluyente, su identidad también se ha caracterizado por conformarse por los prejuicios y estereotipos que han existido en torno a ellos y a la discapacidad, situación que conduce a su discriminación, aislamiento y exclusión Torres (2015).

Los párrafos anteriores dan cuenta de las profundas desigualdades que enmarcan a la discapacidad en México, y el desbalance que existe entre las P.c.D. en comparación con el resto de la población, situación que evidencia la deuda de justicia y equidad social que se ha conformado (y sigue creciendo) históricamente con el paso de los años.

La crítica de dicha situación se hace en el sentido de que no se trata únicamente de nombrar la inclusión discursivamente desde los ámbitos gubernamentales, mediáticos o sociales, sino de transformar las nociones discriminatorias, micro agresivas, denigrantes y marginales que mantienen a las P.c.D. bajo barreras de integración que limitan su desarrollo integral como individuos y sujetos de derechos.

Los estereotipos, mitos y prejuicios que conforman las R.S. de la discapacidad en el país, agudizan el desbalance e incrementan el trato desfavorable de las P.c.D. respecto al

resto de miembros de la sociedad, esto dificulta el acceso a la educación, a la salud, a la estabilidad financiera, a la movilidad, a la tecnología o la vida laboral.

Lo anterior podría remarcar las vulnerabilidades de uno de los sectores que ha sido relegado a una marginación social, limitando las posibilidades de igualdad de oportunidades para todas las personas que lo conforman.

En este tenor Brogna advierte que:

“En el país los cambios para lograr la integración son lentos. Romper el círculo vicioso de estigmas y prejuicios en la población es el mayor reto frente al mundo de la discapacidad. Un infierno de creación colectiva que podría dejar de serlo”. (Brogna, 2005: 45)

Para lograr una transformación y pasos concretos y efectivos hacia la reivindicación de las P.c.D. es necesario comenzar a transformar las visiones negativas y estigmatizantes por unas que se apeguen a la realidad de viven quienes existen desde la discapacidad.

Además de analizar las estructuras en las que no se les ha dado cabida a las mayorías, y, por el contrario, siguen expandiendo las brechas que existen, lo que limita el desarrollo pleno e integral de cualquier persona que sea considerada ajena al resto.

Como se pudo observar, las desigualdades no sólo se advierten de manera sistemática, porque ya han entrado en los poros sociales que han conformado, recreado y replicado visiones estigmatizantes que se traducen en obstáculos para la ejecución plena de los derechos universales, por lo que no se cumple el “todo para todos”.

3.2 Dispositivos que promueven y perpetúan representaciones de la hegemonía estigmatizante en México

Al momento de analizar las R.S. de la discapacidad en México, se vuelve imprescindible traer a discusión el rol que desempeñan los medios de comunicación en la conformación de nociones negativas respecto a dicho fenómeno social y principalmente, de las P.c.D.

Desde la nula o indigna representación mediática, los encabezados microagresivos, la invisibilizarían, la inclusión forzada, las visiones caritativas o condescendientes, los referentes de minusvalía, la promoción de historias motivacionales, etc. Hasta el poco

asertividad al momento de presentar notas relacionadas con la discapacidad, son los abordajes que se identifican en los medios masivos del país.

Además, debido a que son generadores de opinión pública y transmisores o replicadores de representaciones sociales, su análisis se vuelve necesario, así como por su estrecho vínculo con los gobiernos y el sector privado, ya que juntos, dictan la agenda y los contenidos que llegan a las audiencias por su carácter mediático.

Si bien, lo referido anteriormente es digno de una indagación profunda y crítica, el objetivo de esta investigación no es ahondar en una revisión detallada del papel que desempeñan los medios de comunicación en la sociedad mexicana.

Lo que se pretende es analizar las nociones estigmatizantes de la discapacidad que son perpetuadas a través de ellos, lo que dificulta la inclusión y el desenvolvimiento de las P.c.D. en la vida social.

En este sentido, quien ostenta el poder hegemónico de la agenda mediática en el país, es Televisa, debido a que fue el primer medio de comunicación en México y su influencia también ha llegado a otras partes de América Latina.

Televisa, sigue siendo el medio de comunicación más grande que ostenta el monopolio de la televisión pública en México, y se trae al análisis debido a que año con año a través de esta televisora se realiza el Teletón, que busca la recaudación de fondos para rehabilitar a niños y adolescentes con discapacidad.

De esta forma, no se pretende enfocarse en el devenir histórico de dicha organización, pero sí de analizar las R.S. que a través de éste se promueven de la discapacidad y de las P.c.D., teniendo en mente que su objetivo principal es la recaudación económica, y para lograrlo, utiliza nociones inspiracionales y lastimeras de la discapacidad.

Con este planteamiento se busca la identificación de prácticas discriminatorias y excluyentes que reproducen y generan representaciones alejadas de lo que implica la discapacidad, y que se gestan desde posiciones en las que esas nociones pueden transmitirse masivamente.

Tomando en cuenta lo anterior, se eligió este referente nacional, en el que se pretende identificar la forma de abordar, referirse o de representar la discapacidad y a las P.c.D. dado su alcance mediático.

Además, se especifica que el análisis se hará a partir del 2008, fecha en que México declaró la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad acerca de la cual se profundiza en otra sección de esta tesis.

Los lemas de las campañas y un análisis de contenido de su spots e historias presentadas a través del medio televisivo, serán los que permitan averiguar cuáles han sido las narrativas que a lo largo de los años dicho binomio (Televisa-Teletón) ha construido o reproducido sobre la discapacidad.

Ello permitirá determinar si se enfoca en reconocer y promover los derechos de las P.c.D., la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de la diversidad humana y su participación activa en la sociedad Shakespeare (2006).

Si, por el contrario, se identifican acciones discapacitantes que mantienen la discriminación y la exclusión de las P.c.D. en la sociedad, basándose en una visión hegemónica que medicaliza la discapacidad Oliver (1990) y, por lo tanto, creando o replicando R.S. que mantienen la estigmatización y la exclusión social.

En este sentido, es importante recordar que los medios de comunicación pueden actuar como vehículos para transmitir y reforzar representaciones sociales, y cómo este proceso puede tener un impacto significativo en la percepción pública, las actitudes y las acciones de las personas Moscovici (1984).

Siguiendo esta idea:

“Las diferentes voces que a partir del “discurso Teletón” enuncian la discapacidad lo hacen desde representaciones diversas, en ocasiones conjuntando argumentos contradictorios y que pretenden articular en un mismo alegato, visiones irreconciliables de la discapacidad” (Broyna, 2023: 88).

El Teletón emplea estrategias de campaña conmovedoras que presentan historias diseñadas para generar lástima y condescendencia, especialmente en el público en general, para obtener donaciones, esto puede contribuir a una representación de las P.c.D. como objetos de lástima que dependen de la caridad, en lugar de destacar sus realidades y derechos Kudlick (2003) *traducción propia*.

Esto se debe a que las grandes donaciones por parte de empresas y corporaciones, (quienes a menudo utilizan donativos como un medio para evadir su responsabilidad tributaria), se consideran una contribución habitual y esperada en la iniciativa.

Entre los principales y esperados donadores del Teletón en México se encuentran:



Imagen 1

Fuente: Teletón México/ Elaboración propia

En este punto es preciso aclarar que, aunque el Teletón no es una política pública en términos formales, su presencia e influencia en el imaginario colectivo mexicano lo posiciona como un actor central en la configuración de representaciones sociales sobre la discapacidad.

De hecho, el Teletón es el dispositivo más reconocido y mediáticamente posicionado a nivel nacional en torno a la discapacidad, incluso por encima de cualquier programa estatal o federal. Esta visibilidad masiva le otorga un poder simbólico y cultural que influye directamente en las percepciones sociales, en los discursos públicos y, por ende, en el diseño y recepción de las propias políticas públicas.

Incluir el análisis del Teletón en esta investigación resulta pertinente y necesario porque, desde su surgimiento en 1997, ha funcionado como una fábrica de representaciones sociales que ha reforzado estereotipos asistencialistas, lastimeros y paternalistas sobre las personas con discapacidad.

La narrativa caritativa que promueve en donde las P.c.D. son mostradas como sujetos pasivos que requieren ayuda de la sociedad, perpetúa una hegemonía estigmatizante que contradice los principios de inclusión, autonomía y participación establecidos en tratados internacionales como la Convención.

Además, el Teletón no es ajeno al entramado de las políticas públicas mexicanas, como se verá más adelante en la investigación, durante los tres sexenios analizados (Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador), este movimiento privado

ha recibido respaldo político, mediático, territorial e incluso económico desde las esferas gubernamentales.

Tal vínculo evidencia una fusión entre intereses públicos y privados que impacta en la forma en que el Estado representa y atiende la discapacidad. Lejos de actuar como un complemento, el Teletón ha desplazado, simbólica y prácticamente, el deber del Estado de garantizar derechos, promoviendo la idea de que la atención a las P.c.D. es una cuestión de filantropía, no de justicia social.

Por estas razones, el Teletón debe ser incluido como objeto de análisis crítico dentro de un estudio sobre políticas públicas y representaciones sociales, ya que es uno de los principales dispositivos de legitimación simbólica del capacitismo en México. Su influencia mediática, su narrativa emocional y su respaldo estatal lo convierten en un caso paradigmático que articula el vínculo entre cultura, política y poder en la producción de imaginarios sobre la discapacidad.

Aunque el objetivo ahora es centrarse en el mayor exponente, que es el Teletón, a continuación, se presenta la lista de las empresas y corporaciones que han estado vinculadas a esta organización a lo largo de los años, lo cual llama la atención debido a la interrelación Teletón- Gobierno- Sector privado:



Imagen 2 Elaboración propia
Fuente: Teletón México

Si bien, todo lo anterior amerita un análisis a profundidad por aspectos que saltan a la vista como la posible evasión de impuestos, y el hecho de que el gobierno destine recursos públicos a las recaudaciones del Teletón, el objetivo de esta investigación es centrarse en la

forma en que esta entidad representa la discapacidad y las visiones que genera alrededor de ella.

De acuerdo con el artículo *Los múltiples teletones que habitan el Teletón: un actor camaleónico* de Brogna (2023), el Teletón en México promueve visiones de la discapacidad basadas en una visión caritativa, médico-reparadora y asistencial, lo que contribuye a la estigmatización de las P.c.D.

En el análisis realizado por la autora, las principales representaciones que se identifican son estereotipadas, al contar historias de quienes se recuperan milagrosamente gracias al Teletón, mismas que presentan a las P.c.D. como objeto de caridad y compasión.

La crítica que se realiza en dicho artículo radica en que estas representaciones contribuyen a la marginación y exclusión de las P.c.D., por lo que resalta la necesidad de una representación más realista y dignificante; como sujetos de derechos de inclusión social (Brogna, 2023: 105).

El Teletón en México suele tener un lema diferente cada año, con el que se identifica la campaña que se realizará con el objetivo de recibir recursos económicos.

A continuación, se presenta una tabla en la que se coloca el lema de cada campaña realizada por el Teletón México desde 2008 (año en que se suscribió en el país la Convención y se ratificó su Protocolo Facultativo), así como el monto recaudado en cada una de ellas.

Tabla 2 Lemas de campaña del Teletón México 2008-2024

Año	Lema	Donaciones recibidas
2008	“El Teletón lo haces tú”	\$420, 369, 748
2009	“No hay imposibles”	\$439, 968, 534
2010	“Lo mejor de ti hace grande a México”	\$442, 974, 150
2011	“Caminemos juntos”	\$445, 268, 757
2012	“Caminemos juntos”	\$472,556, 170
2013	" Gente Extraordinaria”	\$473, 794, 379
2014	"El corazón de México nunca se rinde"	\$474, 143, 221

2015	"Ven, conoce y decide"	\$327, 267, 551
2016	"Tu donación es la solución"	\$361, 695, 829
2017	"El corazón de México nunca se detiene" / "México de pie"	Se suspendió debido al terremoto ocurrido el 19 de septiembre (pero se realizó en 2018)
2018	"A ti, ¿qué te gusta hacer?"	*2017: \$364, 097, 181 *2018: \$367, 190, 205
2019	"A ti, ¿qué te gusta hacer?"	\$374, 250, 509
2020	"Nos mueves tú"	\$380, 679, 601
2021	"Contigo no hay imposibles"	\$387, 733, 462
2022	"Orgullosamente tercos"	\$410, 473, 714

Elaboración propia Fuente: Canal de YouTube Teletón México/ canal de YouTube Televisa/ Portal Teletón México

Como se puede apreciar en los lemas de las campañas, el enfoque se basa más en la búsqueda de donativos, que en promover o referir la inclusión de las P.c.D., es por ello que se ha señalado que en la mayoría de las historias presentadas durante las emisiones del Teletón se busca la dádiva de la ciudadanía.

Con el objetivo de ampliar la indagación y analizar las representaciones de la discapacidad que emite el Teletón, se analizaron las historias presentadas durante la jornada anual de recaudación emitida en Televisa.

En total se analizaron 25 videos; 15 de ellos corresponden a las historias de niños y jóvenes con discapacidad, con las que, en un lapso establecido pretenden conmover para conseguir la donación ciudadana, ya que ese es el objetivo principal de dichas transmisiones recaudativas.

Estos videos se localizaron en el canal de YouTube de Teletón México, y se analizó uno por año, de 2008 a 2022, además también se analizaron 10 videos en los que participan referentes mediáticos como actores, cantantes, conductores de televisión, luchadores, futbolistas, presentadores de noticias, YouTubers e Influencers quienes mandan mensajes de "ánimo y optimismo a las P.c.D.

Tabla 3 Videos analizados 2008-2024

Año	Historia de vida
2008	Karlita
2009	Montserrat Pérez
2010	Ángel Camacho
2011	Vanya García
2012	Daniela Albores
2013	Brandon Yahir
2014	Juanita Martínez
2015	Isaac Carrasco
2016	Óscar Bolaños
2017	María Magdalena
2018	Nala
2019	Gabriel enfrenta el bullying con sabiduría
2020	Cielito perdió a sus padres, pero no perdió la esperanza
2021	Oviel no conoce límites
2022	Venciendo obstáculos: la gran Mía Tesco

Elaboración propia con información de Teletón México

Con narrativas conmovedoras, se presenta a niños, niñas y adolescentes con discapacidad como sujetos inspiracionales, además, con la finalidad de desarrollar sus historias de vida, también se entrevista a los padres, abuelos, familiares o amigos cercanos, quienes lloran en cámara y externan frases que connotan la percepción de la discapacidad como algo negativo o digno de rechazo.

A continuación, se presentan las frases que pudieron identificarse en los videos, mismas que fueron expresadas por los propios niños y jóvenes con discapacidad, así como por sus familiares:

*El color amarillo identifica lo que dijeron las P.c.D., y el naranja, los familiares

Tabla 4 Frases de personas con discapacidad y sus familiares en emisiones del Teletón

Mi hijo no es como los demás niños	Me entristece que mi hijo tenga discapacidad	Cuando nació yo no lo aceptaba	Siento feo, me duele que ella quiera hacer cosas y no pueda
Hay que echarle ganas	Acepta su discapacidad con valentía	Le digo a mi hijo que nunca se rinda	Se nos vino el mundo abajo cuando supimos que tenía discapacidad
Lo voy a afrontar	En la escuela me decían inválido fenómeno, no te juntes con él	La única diferencia que existe entre tener o no tener mano está en tu mente	¿Por qué no soy normal?
Tengo miedo	No quiero ser una carga	Es frágil	Sentí culpa de que mi hijo naciera así, con discapacidad
Antes de morir quiero ver a mi hijo triunfar a pesar de que esté así con discapacidad	Hay que echarle ganas con todo el esfuerzo	Te sientes solo contra la discapacidad	Mi papá me dejó cuando supo que tenía discapacidad, eso no le gustó
Le ofrezco a Dios mi vida con tal de que ella camine	Hay que sacarle lo mejor a la discapacidad	He aprendido a aceptar la discapacidad	Hay que ver siempre el lado bueno
La discapacidad está en la mente	Él es un héroe	No puedo hacer las cosas que los otros hacen	Me siento mal por mi hija, ¿qué va a hacer cuando yo no esté?
Necesitas luchar para salir adelante	Los niños lo pateaban o le jalaban el cabello por tener discapacidad	El mundo de la discapacidad es un mundo de mucho dolor	Tengo mucho coraje de que me haya tocado esta enfermedad, esta discapacidad
La discapacidad es como aventarte al mar, o aprendes a nadar o te hundes	Nos duele mucho verla así	La discapacidad ha sido una motivación para vivir la vida	Yo no quisiera estar así, con discapacidad

Mi hija es un regalo de Dios, así me la mandó	Le digo a mi hijo: te acepto como estés	No hay que victimizarnos	No puedo hacer las mismas cosas que los otros hacen
Para ella no hay obstáculos, le echa muchas ganas	Me siento mal por mi hija, de que esté así, con discapacidad	Me doy vergüenza	Tercos
Valientes	Luchadores	Impotencia	Duele mucho tener una hermana así, con discapacidad
Me doy pena, me doy lástima	Desgraciadamente vivir con discapacidad no es un sueño	No quería seguir viviendo cuando perdí mi mano	Me pongo triste
Hay que luchar	Yo quería todo para mi hija	Lloré mucho cuando me enteré que mi hijo tenía discapacidad	Quiero que mi hija se integre más a la sociedad
Los niños se ríen de él por tener discapacidad	Quiero que mi hijo salga adelante	Mi hijo parece un muñeco de trapo	Dios me mandó a esta tierra por una razón, él no crea cosas raras

Elaboración propia Fuente: Canal de YouTube Teletón México

En los videos analizados, los padres externalizan intranquilidad y tristeza a raíz de que sus hijos nacieron con discapacidad o la adquirieron, y se lamentan de que “les haya tocado estar así”.

En sus discursos se aprecia que la mayoría de ellos conciben la discapacidad como algo negativo y, también lo relacionan con cuestiones religiosas al decir frases como “Dios me lo mandó así”, “La virgen me hará el milagro de que ya esté bien”, “Mi hijo estaba bien, había nacido completito, pero ahora ya está así, sin un pie”.

Los familiares entrevistados se conmueven al platicar las dificultades que tienen sus hijos al desempeñar actividades cotidianas, y lo expresan mediante enunciados como: “es difícil ver que tu hijo no es como los demás”, también indican que su familiar ha experimentado el rechazo escolar y social, así como incluso por parte de la propia familia.

La principal preocupación de los padres es la forma en que sus hijos van a vivir, consideran que la discapacidad es una cuestión a la que hay que “enfrentarse” diariamente y, ante la cual las personas deben “echarle ganas”, “animarse” o “sobreponerse”.

Además, también se les ve como guerreros, o súper héroes por “aferrarse” a lo que quieren “pese a su discapacidad”, y mencionan: “para mí es un ejemplo, mi gran orgullo,

porque es un luchador incansable”, “él me enseña que nunca hay que rendirse, hay que ser tercos”.

La narración se acompaña por música conmovedora de fondo, lo que convierte las imágenes presentadas en historias que generan determinados sentimientos y emociones en los espectadores, como la caridad o la solidaridad, debido a que cada año el Teletón establece una meta económica que busca alcanzar o rebasar.

Los videos se componen de dos partes; una que es la triste, la sentimental, conmovedora y compasiva, y la otra en la que se cuenta cómo la vida de los beneficiarios del Teletón cambió gracias a la atención recibida en dichos centros de rehabilitación, pero sobre todo, gracias a la bondad ciudadana que decidió donar.

La visión negativa de la discapacidad no solo es externada por la familia de los protagonistas de las historias, también por ellos mismos con frases como: “Quisiera no estar así”, “Si yo puedo tú puedes”, “Hay que echarle ganas”, “Me da vergüenza tener discapacidad”, “Dios no crea personas raras”, “En la escuela me dicen fenómeno”.

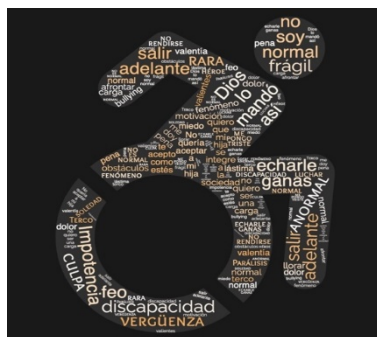
Además: “Quiero ser como los demás”, “La discapacidad sólo está en la mente”, “Se siente feo no tener una pierna”, “Le voy a pedir a Dios un pie”, “Soy aferrado, soy terco”, “Se pueden lograr cosas a pesar de la discapacidad”.

Conforme la edad de los protagonistas es mayor, se reflejan en sus discursos, la interiorización que han hecho de las propias nociones estigmatizantes de la discapacidad, al decir cosas como: “Descubrí que las limitaciones sólo están en la mente”, “Teletón me dio la vida”, “Me siento triste, ¿por qué no soy normal?”, “Me considero un guerrero por salir adelante”, “Voy a seguir esforzándome cada día”, ¿Por qué me tocó esto de la discapacidad a mí?

Cinco de los 25 videos que se analizaron fueron en los que participaban conductores o personajes famosos, mismos que se enfocaban en enviar mensajes de apoyo y optimismo a las P.c.D., buscando además que los niños y jóvenes entrevistados en el set televisivo llorasen al contar sus experiencias, solicitando al público brindarles aplausos y porras, así como sus donativos.

Asimismo, se refieren a ellos por su nombre en diminutivo: “Dieguito”, “Karlita”, “Pablito”, etc., lo cual debido al contexto en el que se lleva a cabo (transmisión en vivo en

cadena nacional), resulta despectivo, inapropiado o una falta de respeto hacia la persona, pues se infiere un trato condescendiente.



Establecer una meta económica que recaudar, conduce a la organización a buscar la forma de conmover a los ciudadanos con el objetivo de alcanzarla, sin importar que sea a costa de las representaciones estigmatizantes de la discapacidad, que perpetúan actitudes y prejuicios excluyentes hacia este colectivo dentro de la sociedad mexicana.

También se destaca que la participación de empresas y corporaciones con sus donaciones, más que un acto altruista, obedece a la búsqueda del interés propio, debido a que cuando participan “apoyando” a P.c.D. obtienen el beneficio de la deducción de impuestos.

Las infancias y adolescencias que han acudido al Teletón refieren que, con la adquisición de prótesis, bastones, andaderas, sillas de ruedas, aparatos auditivos, etc., han obtenido mayor independencia y movilidad, no obstante, dichos requerimientos deberían ser otorgados por el Estado.

Lo referido anteriormente, no elimina las barreras de integración social que se han conformado por las visiones distorsionadas de la discapacidad, el Teletón se centra en la rehabilitación mas no en la inclusión social (Broгна, 2023).

Siguiendo esta idea, Ferrante y Testa plantean lo siguiente:

“Desde la primera emisión, la rehabilitación devendrá la llave mágica a un futuro de dignidad, a partir de la conquista de la normalidad y los atributos del cuerpo capaz. El papel del Estado en tanto garante de este derecho, y de la resolución de los problemas sociales asociados a la discapacidad, serán completamente ignorados” (Ferrante y Testa, 2023:5).

Otra de las críticas que se realiza y que se puede apreciar claramente en los abordajes que hace el Teletón mediáticamente, es que no se apega a lo estipulado por la Convención basada en el enfoque social de la discapacidad.

Esto se pudo constatar mediante el análisis, que, si bien se centró en las historias presentadas a partir de 2008, con el objetivo de comparar también se analizaron cinco videos que corresponden a comerciales televisivos alusivos a las campañas, y la narrativa es la misma antes y después.

En este sentido, las autoras anteriormente citadas presentan las principales incurrencias que se pueden observar:

“En lo referido a rehabilitación, en su artículo 26, insta a los Estados firmantes a garantizar servicios al respecto. Asimismo, en su artículo 8, referido a la “toma de conciencia”, alude a la obligación de los gobiernos de combatir estereotipos, fomentando que desde los medios de comunicación se promuevan imágenes positivas de las personas con discapacidad. De este modo, la Convención aporta elementos de cuestionamiento a la existencia de Teletones en la región” (Ferrante y Testa, 2023: 7).

El hecho de que el Teletón se enfoque en la rehabilitación de las P.c.D., lo convierte en el salvador nacional del “problema”, a visión de quienes se quedan únicamente con la representación hecha por dicho ente.

Si bien, a través de la atención otorgada, los beneficiarios adquieren mayor movilidad e independencia, no se observa la intención de la organización por cambiar sus abordajes y representatividades de la discapacidad, ni de contribuir a la conformación de una sociedad realmente inclusiva.

Lo anterior aun cuando el Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad, haya emitido observaciones críticas sobre la organización:

“Señalando que estas siguen reforzando una visión de las personas con discapacidad como receptores de la caridad de la sociedad. El Comité también recomienda que el Estado alinee plenamente las campañas de Teletón con los objetivos referidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” (Broyna, 2023: 92).

Esto conlleva a que las R.S. de la discapacidad basadas en el modelo médico, hegemónico y rehabilitador sigan permeando en la sociedad, lo cual genera ideas equívocas de lo que en realidad implica, y, por lo tanto, actitudes que se convierten en barreras para la integración, también perpetúa prácticas discapacitantes, excluyentes y discriminatorias al presentarla como una cuestión digna de lástima o inspiración.

Esto se puede observar en la campaña del Teletón 2022 y 2023 cuyo lema es: “Orgullosamente Tercos”, al respecto, en el portal del Teletón México se enlistan 25 razones por las que se usa dicha frase.

Estas justificaciones retóricas no únicamente se concentran en las P.c.D., también se dirigen a todas las personas que a través de su “bondad”, realizaron sus donativos y se suman a la unión fraternal.

A continuación, se hace mención de algunas de las razones presentadas, al decir que lo que el Teletón celebra es la “terquedad”:

- Somos tercos porque somos guerreros en la batalla más difícil que es la vida. En ella, demostramos con tenacidad todos los días que nuestro destino es siempre luchar
- Somos tercos porque sabemos que la historia se define por los vencidos y por los que nos aferramos a no aceptar la derrota. Pues, justamente, no hay derrota más que la que no se lucha
- Somos tercos porque hoy, a diferencia de otros tiempos, hemos logrado crear en México una cultura sobre la discapacidad que no minimiza, sino que empodera
- Somos tercos porque a veces los retos son demasiado complejos, en nuestras mentes, o en nuestros cuerpos, pero en nuestra terquedad hallamos el valor para enfrentarlos

- Somos tercos porque tenemos una mente curiosa, un corazón de acero, pero sobre todo un espíritu inquebrantable que se levanta después de cualquier caída
- Somos tercos porque creemos firmemente que la rebeldía de afrontar lo imposible siempre vale la pena
- Somos tercos porque reconocemos la sabiduría que podemos encontrar con el simple hecho de haberlo intentando. Pues la capacidad del esfuerzo no tiene límites.
- Somos tercos porque la terquedad la viviremos ahora y siempre, en cada una de nuestras acciones, en cada día de nuestra vida. Con nuestra familia, nuestros amigos, nuestros compañeros. En todo lugar donde nos encontremos

Se reconoce que la atención recibida en el Teletón puede conducir a una vida más independiente de las infancias y juventudes atendidas, no obstante, al ostentar los intereses de grupos mediáticos, políticos, hegemónicos y capitalistas, se diluye cualquier atisbo de contribuir a la erradicación de nociones estigmatizantes de las P.c.D.

Debido a que sus intereses van más allá de la preocupación de cambiar la forma en la que se representa la discapacidad, pues, al menos en México, durante 25 años, ésta les ha beneficiado.

Basándose en los planteos de Mbembe, García (2023), explican que el hecho de que detrás del Teletón estén estos grupos capitalistas, implica que mientras ellos se enriquecen, se invisibiliza o inmoviliza a las P.c.D.

Al respecto, Brogna (2023), reconoce que el Teletón otorga servicios de rehabilitación y atención que benefician a población con discapacidad, pero advierte que también existen otras organizaciones o asociaciones civiles que se dedican a ello y no reciben atención mediática ni apoyo gubernamental.

Mientras se asocie la discapacidad con caridad, con minusvalía, con lástima, condescendencia, con visiones que les representan como seres libres de maldad, o como héroes por “sobreponerse a las adversidades”, seguirán reforzándose las limitantes sociales que imperan en la sociedad mexicana.

Se necesita contar historias reivindicativas que externen la realidad de la discapacidad, ya que no se niega que existen dificultades para vivir en un entorno que no está pensado para todos, pero mientras siga ausente una representación digna y que respete lo estipulado por la Convención, la inclusión seguirá siendo una constante utopía.

3.3 Entorno nacional: factores que configuran las políticas de discapacidad en México

Tratar de contextualizar el panorama mexicano en cuanto a la atención e implementación de programas, estrategias y políticas públicas en materia de discapacidad, resulta una tarea compleja.

Dado que, confluyen en análisis diversos factores claves que podrían intervenir en su creación, pues indicadores como la equidad y la justicia social, las desigualdades y los ámbitos económicos y culturales de distintos periodos, influyen.

Además, en cuanto a la atención y abordaje de la discapacidad, hay un dinamismo correlacional entre elementos legislativos, sociales, culturales y económicos que conforman un conjunto, que determinará el alcance y la efectividad de las iniciativas implementadas en el ámbito de la discapacidad.

Es importante indicar que, durante la última década, en México hubo una evolución en cuanto a las políticas y programas en el rubro de la discapacidad, con cambios en su marco normativo.

Se esperaba que ello, contribuiría a reconfigurar las representaciones sociales existentes en el país respecto a la discapacidad, que han sido influenciadas también por los medios de comunicación y los propios entes gubernamentales.

No obstante, aunque se hicieron las modificaciones normativas en el rubro, se enfrentan desafíos persistentes, para que exista un pleno acceso a las mismas oportunidades, a la justicia social y a la plena integración de las P.c.D.

El tránsito hacia una sociedad justa e inclusiva es indispensable, porque a 17 años de distancia, de que en México entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ese objetivo no se ha concretado.

Se recuerda que la Convención es el tratado internacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, misma que, desde 2006 a la fecha, ha sido ratificada por diversos países, desde su aprobación el 13 de diciembre de 2006.

No obstante, existe poca experiencia en la forma de planificar, y ejecutar las políticas y estrategias gubernamentales en materia de discapacidad, de acuerdo con Akiko Ito, quien

fue presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 2016 a 2022.

Añadió que, la discapacidad sigue siendo un tema transversal, en el que todos los objetivos de desarrollo acordados en el ámbito internacional, incluidos los que componen los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se relacionan e influyen importantemente en el tema de la discapacidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, este apartado pretende repasar de forma sintetizada, la evolución histórica de las políticas públicas de discapacidad en México, a partir del 2008, año en que entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y hasta 2018.

No obstante, no se pretende profundizar en el análisis de la efectividad de las políticas públicas, implementadas desde ese año ni en los alcances o las características específicas de cada una, dado que ello corresponde al siguiente capítulo de esta investigación, que tiene como finalidad, darle un cierre y conclusión, con una indagación más extensa.

Este periodo se eligió porque las acciones implementadas, fueron la antesala para las políticas públicas del gobierno correspondiente a 2018-2024, que es en el que se concentrará el análisis final de esta investigación, sin eximir las de los dos mandatos anteriores.

Cabe destacar que a la forma de gobierno que tiene México, se le denomina presidencialismo federal; un sistema de gobierno en el que quien está a cargo de la presidencia es el jefe de Estado y de gobierno.

Además, el periodo presidencial es de seis años, también, en los estados del país, se elige gobernador, y también tiene una temporalidad de seis años. Los estados tienen sus propias leyes y su propio gobierno, por lo que en muchas ocasiones no se armonizan las políticas estatales con las federales.

Ahora, con la finalidad de comprender el entorno político y social en el que se dio la signatura de la Convención, se esbozará una contextualización del panorama nacional, para caracterizar el entorno en el que se diseñaron las políticas públicas de discapacidad, luego de haber adquirido el compromiso ante las Naciones Unidas.

Conocer, por ejemplo, la disponibilidad de recursos financieros, los desafíos específicos que existieron en ese momento, así como los cambios en administraciones, que pudieron afectar la continuidad o modificación de políticas existentes.

En 1973, México buscó una alternativa financiera, que le permitiera contrarrestar los efectos colaterales arrastrados desde la crisis petrolera. En 1982, México firmó una Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional (FMI). En ella se especificó que el país entraría en un proceso de restauración económica.

Esa fue la antesala de políticas gubernamentales que vendrían después, y que propiciarían que México, adoptara medidas enfocadas a una reducción de la participación del Estado en la economía, es decir, que el país comenzara a regirse bajo un nuevo sistema económico; una estructura neoliberal.

Con el neoliberalismo, las desigualdades dentro del país se hicieron más evidentes. Estas diferencias tan marcadas derivaron en la inequidad entre la población; un pequeño número se enriqueció y otro grande se empobreció.

Lo cual profundizó las brechas para grupos históricamente excluidos, como el de P.c.D., esa transición hacia una economía neoliberal, implicó la reducción del gasto público en áreas sociales.

Así como la privatización de empresas estatales, la valorización de la individualización, y sobre todo la ausencia de equidad social, por lo que los grupos que habían sido históricamente excluidos y marginados, se profundizó.

Este contexto propició que las condiciones laborales, económicas, educativas y, simplemente de vida, no fueran las mismas para todos, provocando un ensanchamiento de las brechas ya existentes.

De tal forma que, la exclusión y discriminación están inherentes a la estructura social, es de ésta de donde surgen, se generan, se desarrollan, permanecen y en ocasiones, se fortalecen.

Tal es el caso de las representaciones sociales de la discapacidad, basadas en la hegemonía estigmatizante, es decir, en las nociones negativas, que consideran la discapacidad como un predicamento personal o como algo digno de ser curado o reparado.

Recuperando los planteamientos que hace McRuer (2006), respecto a los efectos e impactos que tiene el neoliberalismo sobre la discapacidad, advierte que éste produce una “normatividad corporal” y a la vez, define lo que es considerado normal y productivo.

Bajo la normatividad excluyente que implica el neoliberalismo, las P.c.D., son subvaloradas, respecto a las personas que no tienen discapacidad, y que, por ende, se consideran aceptables y capaces de producir.

Asimismo, McRuer sostiene que, las políticas sociales neoliberales, específicamente las de los rubros de empleo y educación, contribuyen a reforzar esas nociones de normatividad corporal, al hacer diferenciaciones entre la discapacidad y la no discapacidad.

McRuer es el creador de la “Crip Theory”, con la que busca desafiar la normatividad corporal neoliberal, pero también reivindicar la identidad de las P.c.D., dado que, dichas políticas tienden a ser excluyentes, lo que ocasiona que la marginación que existe hacia quienes integran este colectivo, se magnifique.

Otra autora que también advierte las desaveniencias de las dinámicas del neoliberalismo en el ámbito de la discapacidad es Brogna (2021):

“El neoliberalismo, como “esa forma particular de razón que configura todos los aspectos de la existencia en términos económicos”, profundizará cambios en la conformación de la “posición de discapacidad” del modelo de la encrucijada, relacionando, por un lado, los cambios en los modos de producción, las exigencias de rendimiento laboral(...), el aumento del desempleo y la precarización en el mundo del trabajo, mientras, por otro, un sistema educativo que distingue entre “regulares” y “especiales” disminuye o anula la posibilidad de acceder a un nivel escolar superior en la medida que se perpetúan espacios segregados que desembocan en limbos de explotación laboral o de “un hacer sin sentido”(…) en ambos espacios, educativo y laboral, las personas con discapacidad se verán constreñidas en la imposibilidad de estudiar, trabajar y convivir como una persona cualquiera, aunque el sistema económico mantiene los puestos de trabajo de los profesionales que se encargan de atender- los en esas instituciones especiales: devienen insumos en una cadena de producción” (Brogna, 2021: 176).

Así pues, el neoliberalismo, de acuerdo con Bresser-Pereira (2009), es una ideología hegemónica, que busca libertades y beneficios para el sector privado de la sociedad, representando los intereses de los grupos económicamente más beneficiados, que aprovechan la mínima intervención del Estado, contra los pobres, los trabajadores y el Estado democrático.

Regirse bajo la lógica neoliberal, que considera que el mercado es el mejor regulador de la economía, trae diversas consecuencias, reflejadas en el colectivo de P.c.D., tales como:

la disminución de la inversión en políticas públicas, debido a la promoción que éste hace de la reducción del gasto público.

Así como el aumento de la desigualdad social, lo que repercute negativamente a la ya de por sí inherente al propio sistema, incrementando la situación de vulnerabilidad y exclusión de las P.c.D., que se encuentran al margen de la pobreza.

También impacta en las representaciones sociales de la discapacidad, al promover, replicar y fomentar prácticas discapacitantes, al interpretar la discapacidad como una deficiencia que debe ser superada, para que la persona pueda ser productiva y así, aceptada en sociedad.

El carácter social de estas representaciones, puede influir al momento de elaborar las políticas de discapacidad, debido a que, en su mayoría, las políticas públicas en la materia, al menos en México, son planeadas y elaboradas por personas sin discapacidad.

Ello supone un sesgo que omite la participación de P.c.D. sobre temáticas y acciones que les competen o afectan directamente, por lo que las representaciones sociales de la discapacidad, basadas en el modelo hegemónico rehabilitador de la discapacidad, podrían influir en la creación e implementación de políticas públicas.

Al respecto, Solsona y Verdugo (2022), plantean que los imaginarios sociales de la discapacidad, pueden influir al momento de crear políticas públicas en la materia, dado que, el Estado, es quien tiene responsabilidad directa en las acciones o políticas que se implementan en materia de discapacidad, y no está exento de haber integrado las concepciones negativas de la misma.

“Estas formas naturalizadas de concebir la D.I (discapacidad intelectual) se anclan en ámbitos institucionales y operan también como acciones del Estado y de la sociedad civil sin discapacidad que tiene un trato cotidiano con estas personas” (Solsona y Verdugo, 2022:36).

Hay una dinámica en la que se puede identificar que las nociones y representaciones hegemónicas del modelo médico, suben como imaginarios, que son integrados o apropiados por el Estado, lo cual les convierte en ideología y bajan como políticas públicas tecnosistencialistas (Solsona y Verdugo, 2022: 45) siguiendo a Baeza (2015).

De tal manera que, por lo expuesto en los párrafos anteriores, en las sociedades neoliberales, el Estado se adelgaza, además promueve y replica constantemente la hegemonía estigmatizante.

Ello perpetúa la exclusión y discriminación de las P.c.D., lo cual afianza y solidifica las barreras que dificultan los procesos de integración, y ocasionan que sea más difícil revertir las narrativas predominantes de la discapacidad.

Prosiguiendo, la entrada en vigor de la Convención en el país es destacable dado que, suscribir el tratado internacional, supone para México, el reconocimiento formal y legal de la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades, acceso a la justicia y, el pleno ejercicio de los derechos de las P.c.D. en el país.

A partir de que México ratificó la Convención en el 2007, se esperaba que incorporara los principios estipulados en dicho tratado internacional, dentro de sus políticas nacionales o su marco normativo.

Ello para garantizar que, a través de la legislación, las prácticas en diversos ámbitos de la vida política, económica y social del país, reflejasen un enfoque de derechos humanos, que propiciaran la inclusión de las P.c.D.

Además, organizaciones civiles, activistas, familiares y las propias P.c.D., esperaban que estrategias clave fueran ejecutadas e implementadas en el área educativa, laboral, de salud y en la accesibilidad de los espacios, por mencionar.

También se esperaba que, al sumarse a ese acuerdo en materia de derechos, México, se apegara a todos, o al menos a la mayoría de estipulados que establece la Convención, con el objetivo principal de mejorar las condiciones de vida de las P.c.D., con todo lo que ello implica.

Si bien, se han desarrollado algunas estrategias, su alcance varía, dado que, la implementación desigual y la falta de recursos suficientes en algunas áreas, pueden limitar las estrategias en materia de discapacidad.

Durante 2008, el gobierno federal llevó a cabo diversos planes en el ámbito político, económico y social, por ejemplo, políticas económicas adheridas a la perspectiva neoliberal. No obstante, en esta investigación el foco se centra únicamente en las relacionadas con el tema de la discapacidad.

Por lo anterior, a continuación, se elaborará una descripción de las acciones más relevantes en la materia.

México firmó el 30 de marzo de 2007 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la ratificó el 17 de enero de 2008, luego de ello, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de mayo de 2011, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Durante el discurso de promulgación, se afirmó que la ley es un hito importante en la historia de los derechos de las personas con discapacidad en México, con la que se espera contribuir a mejorar su calidad de vida e integrarlas plenamente en sociedad.

Los artículos de la ley, abarcan un amplio rango de temas como la educación, salud, el trabajo, la vivienda, la cultura, el deporte, el esparcimiento y el acceso a servicios públicos, libertad de expresión, opinión y acceso a la información, entre otros.

“El Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio” (Diario Oficial de la Federación, mayo 2011).

Algunos de los factores que pueden influir al momento de crear políticas públicas son los económicos, sociales, políticos, jurídicos, entre otros, por lo que ello también puede implicar una dificultad para implementar acciones realmente efectivas.

En la ley se establece que, todas las medidas señaladas, se encaminan a que las P.c.D. no sean tratadas de forma directa o indirecta menos favorable, respecto a otras personas (personas sin discapacidad).

En el ámbito de políticas públicas, en el artículo 5, se establece que los principios que se deberán observar, son algunos de los siguientes:

La equidad, la justicia social, igualdad de oportunidades, respeto a la dignidad inherente, a la autonomía individual y a tomar las propias decisiones, la participación plena y efectiva en sociedad, aceptar la discapacidad como parte de la diversidad humana.

Además, la no discriminación, igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad, la accesibilidad.

En el artículo 6, se estipula que, se debe garantizar que las P.c.D., así como organizaciones civiles, participen en la elaboración de los informes que el gobierno presentará ante la ONU, para garantizar el cumplimiento de la Convención.

En el rubro de salud, en el artículo 7, entre otras cosas, se indica que, se deberán crear programas de educación y capacitación a los profesionales de la salud, para que puedan otorgar una atención digna y de calidad a las P.c.D.

Debido a que no se pretende profundizar en cada uno de los artículos, a continuación, se refieren los capítulos que conforman la ley y los rubros que se manejan en los mismos:

“Salud y asistencia social, trabajo y empleo, educación, accesibilidad y vivienda, transporte público y comunicaciones, desarrollo social, recopilación de datos y estadística, deporte recreación, cultura y turismo, acceso a la justicia, libertad de expresión, opinión y acceso a la información” (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 7-32).

Durante el sexenio 2006-2012, también se creó el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad, mismo que estaba conformado por un integrante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y cinco representantes de una asamblea consultiva, integrada por activistas, expertos y académicos.

Además, se conformó el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), como un organismo autónomo y descentralizado, responsable de establecer las políticas públicas en materia de discapacidad en el país.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo (PND), presentado por dicha administración, se indicó que, en materia de discapacidad, se proponía llevar a cabo un diagnóstico a nivel nacional para saber “cuantos son, qué edad tienen, qué discapacidad tienen, donde viven, qué tipo de servicios reciben” (PND, 2007-2012:216).

El documento utiliza frases como “necesidades educativas especiales”, y hace hincapié en la necesidad de promover acciones con el fin de prevenir la discapacidad, además de indicar que se promoverá la construcción de viviendas con adaptaciones necesarias, así como en la infraestructura urbana, de salud y escolares.

El PND, es un documento de relevancia, dado que podría orientar las estrategias que se llevarán a cabo durante un periodo presidencial en el país, no obstante, se debe ser consciente de sus limitaciones, pues el hecho de que se elabore el plan, no garantiza que los objetivos se cumplan.

Posteriormente, el gobierno que sucedió, fue el que comprendió el periodo de 2012 a 2018, mismo que, estuvo marcado por una serie de acontecimientos de diversa índole, como implementar una serie de reformas estructurales que tuvieron impacto en el ámbito energético, educativo, fiscal y comercial.

Al igual que la administración previa, y las que precedieron a partir de 1982, tienen como característica estar orientadas hacia la reducción del papel del Estado, y la privatización de instancias públicas.

Empero, ahora se traerán al centro las relacionadas al tema total de esta investigación, que es la discapacidad, una de las acciones que más destacaron durante su mandato; la elaboración del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El Programa tenía como objetivo principal elevar la productividad, para que México alcanzara su máximo potencial, y contemplaba cinco metas nacionales, la que competía a P.c.D. se denominó México incluyente.

En su contenido refiere que, resulta indispensable una política de Estado que sea capaz de garantizar efectivamente la vigencia de los derechos de las P.c.D., así como contribuir a su desarrollo integral.

El decreto se conforma por cinco artículos, mismos que, señalan que las instancias gubernamentales relacionadas al ámbito de la discapacidad, deben elaborar planes y proyectos con el fin de garantizar la inclusión de P.c.D., así como destinar recursos para cumplir de forma eficaz la meta de un México incluyente.

Durante el sexenio 2012-2018, se creó el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad (PNTEPD), debido a que la idea total de dicho mandato fue hacer un país más productivo.

Esto implica que los mexicanos trabajen más y produzcan más, que las personas con discapacidad se rehabiliten para poder trabajar y formar parte del sistema productivo del país:

“Se cuenta con estrategias integrales y multisectoriales, que permitirán brindar a las y los buscadores de empleo que tengan alguna discapacidad, los elementos necesarios para su capacitación, rehabilitación, profesionalización e incorporación en el mercado laboral en igualdad de condiciones; al mismo tiempo que se fortalece la cultura de inclusión y no discriminación entre los sectores productivos” (PNTEPD, 2013: 22).

Asimismo, las administraciones 2006-2018, a través de su Plan Nacional de Desarrollo, reconocen que, que el país enfrenta desafíos respecto a la persistencia de altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad, mismas que se agudizan sobre grupos históricamente marginados.

Por lo anterior, el entorno en el que se han dado estas acciones y políticas es el de un país fragmentado y desigual, por lo que señalan que, las P.c.D. por diversas condiciones, están propensos a una situación de indefensión, abandono, por lo que los problemas a los que se enfrentan son a la discriminación, intolerancia y exclusión social.

Todo ello, aun cuando había entrado en vigor la Convención y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, dichos sexenios aseguran que, se destinaron recursos para crear instituciones y mecanismos que garanticen los derechos de las P.c.D., su desarrollo integral y una plena inclusión.

La lógica neoliberal a la que se adhirió México, desde hace 41 años, ha dificultado e intervenido en la forma en la que se crean e implementan las políticas de discapacidad, puesto que siguen el enfoque del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Ello implica que lo que se busca es que las P.c.D., al igual que otros grupos vulnerables, se sumen a las dinámicas productivas y generadoras de riqueza y ganancia, sin profundizar demasiado en concretar la erradicación de dicha vulnerabilidad y marginación.

Conclusiones

Con todo y que han transcurrido 17 años de la ratificación de la Convención, tomando en cuenta la administración federal actual, aún persisten grandes brechas en la educación, el mercado laboral, en el acceso a la justicia social, desigualdades en cuanto al ámbito económico, educativo, de salud; discriminación y exclusión, entre muchos otros.

Se reconoce que, han existido iniciativas, planes y proyectos que hablan del abordaje que se pretende hacer de la discapacidad, sin embargo, han sido poco efectivos, debido a que

se quedan en propuestas, planes, en aspiraciones utópicas, tal como lo son los Planes Nacionales de Desarrollo, pues pocas veces se concretan los objetivos que ahí se plantean.

Es decir, las políticas públicas y los acuerdos adquiridos, se vuelven discursos retóricos, que pretenden que se están efectuando acciones concretas que darán solución a los problemas que enfrenta el colectivo de P.c.D.

De esta forma, la responsabilidad de transformación de paradigmas, representaciones sociales, de hacer planes efectivos, etc., recae sobre quienes conforman el propio colectivo, y en las Organizaciones No Gubernamentales, que buscan igualdad y el reconocimiento de la discapacidad como un problema social que requiere atención concreta.

Para concluir, el neoliberalismo trae consigo un impacto negativo en quienes conforman el colectivo de P.c.D. en México, esa reducción del papel del Estado y la promoción de la hegemonía estigmatizante, aunados a la mercantilización de servicios sociales, agudizan las desigualdades, las prácticas excluyentes, discriminatorias y capacitistas.

Además, las nociones estigmatizantes, perpetúan dichos problemas, dado que, las políticas de discapacidad en el país, han mantenido un enfoque de rehabilitación y asistencia, que promueve la adaptación de P.c.D., a un mundo que se diseñó sin pensarles, es decir, para personas sin discapacidad.

Ello omite el hecho de que la discapacidad es un fenómeno social, a la vez que un constructo, cuya base se sustenta en la hegemonía estigmatizante (en la mirada médica rehabilitadora de la discapacidad), que genera barreras que se producen, promueven, replican y sostienen desde el ámbito social.

La necesidad de un cambio de paradigma en la planeación, creación e implementación de políticas públicas de discapacidad es evidente, puesto que aún existe esa deuda de transitar hacia la edificación de una sociedad mexicana inclusiva, con espacios accesibles y universales, a crear representaciones que dignifiquen y reconozcan la existencia de las P.c.D.

Frente a las restricciones de un enfoque de esta naturaleza, se ha asignado al Estado un papel fundamental en la creación de normas, programas y políticas públicas, que contribuyan a minimizar las condiciones de exclusión y sus efectos, así como establecer

políticas de reducción de la marginación y desigualdades existentes en torno a la discapacidad.

Se considera importante que el Estado asuma una actitud auténticamente protectora de derechos humanos, aún en el contexto capitalista y neoliberal, con la que se garantice el respeto a la dignidad humana, sin recurrir al simplismo de los programas sociales con tufo paternalista y asistencialista, que lejos de solucionar el problema lo agravan.

Toda esta argumentación permite advertir que, las P.c.D., son constantemente presentadas y representadas socialmente como individuos carentes, poco autosuficientes e incluso desvalidos.

Ello requiere la modificación de estas posturas, nociones y concepciones y transitarlas hacia una estrategia que verdaderamente haga frente a todas esas prácticas excluyentes.

Capítulo IV

Discapacidad y empleo en México: entre la exclusión estructural y la simulación inclusiva

Introducción

El presente capítulo aborda la intersección entre la discapacidad y el empleo en México, desde una mirada crítica que articula la teoría de las representaciones sociales con un enfoque estructural y de derechos humanos. Se parte del reconocimiento de que el empleo es una dimensión clave para el desarrollo personal y la integración social; sin embargo, para las personas con discapacidad, este ámbito se convierte en un espacio de reproducción de desigualdades, exclusiones y estigmas persistentes.

A lo largo del capítulo se analiza cómo las representaciones sociales estigmatizantes, internalizadas tanto por la sociedad como por el propio colectivo de personas con discapacidad, condicionan su acceso a un trabajo digno y refuerzan prácticas discriminatorias que van desde la segregación ocupacional hasta la contratación simbólica.

Se examinan también los límites de las políticas públicas en México, cuya orientación asistencialista y falta de transformación estructural perpetúan un sistema laboral que excluye o subordina a quienes viven en condición de discapacidad.

La reflexión central gira en torno a la brecha entre el discurso normativo que proclama la igualdad de oportunidades y la realidad de un mercado laboral hostil, atravesado por prácticas simbólicas, estigmatizantes y profundamente inequitativas.

Este capítulo devela cómo el derecho al trabajo, se convierte en una concesión determinada por representaciones sociales históricamente arraigadas que limitan, condicionan y jerarquizan la participación laboral de las personas con discapacidad.

4.1 Cuando el empleo ya excluye: estructuras que anteceden a la discapacidad

Hablar de empleo¹¹ en México, implica caracterizar un escenario complejo, en el que confluyen una larga lista de factores que lo convierten en un problema difícil de abordar, es traer al centro cuestiones que impactan directamente en la calidad de vida de las personas.

Precariedad, desigualdad, informalidad, desempleo, explotación, falta de oportunidades, violencia e inseguridad, son fenómenos presentes en la sociedad mexicana que enmarcan el contexto del empleo.

Estos fenómenos tienen su origen en la impunidad y la corrupción que se encuentran activas permanentemente en todas las capas sociales de México Menéndez (2012), y se reflejan en las condiciones económicas y ocupacionales.

Lo anterior genera brechas cada vez más pronunciadas, afectando principalmente a quienes se encuentran en desventaja social. Esto limita sus oportunidades en el ámbito laboral, restringiendo su desarrollo personal, profesional, social y económico, y, por consiguiente, aumentando su vulnerabilidad.

Esas asimetrías sociales favorecen desequilibrios que dan como resultado procesos de exclusión y marginación social, que afectan de manera desproporcionada a ciertos miembros de la población.

De esta forma, la situación ya de por sí intrincada, empeora el escenario para las personas con discapacidad, quienes, con base en lo anterior, podría decirse, se encuentran en al menos una doble línea de vulnerabilidad.

El hecho de que el adjetivo vulnerable¹², casi siempre vaya ligado al colectivo de personas con discapacidad, corresponde a que, por años ha sido sujeto de estereotipos, prejuicios y estigmas que limitan bajo todas sus formas las oportunidades de quienes lo conforman.

Las desventajas que se refieren no tienen que ver en su totalidad, con el impedimento Hughes y Paterson (2008) que implica la condición de discapacidad Brogna (2023)¹³, sino

¹¹Es preciso aclarar que, aunque sus implicaciones y significado son distintos, a lo largo de esta investigación se utilizarán las palabras empleo y trabajo como sinónimos.

Lo anterior dado que, bajo este contexto, queda claro que ambos conceptos se refieren a una actividad laboral remunerada, independientemente de cuál se esté utilizando.

¹² La vulnerabilidad de las personas con discapacidad es consecuencia de las barreras físicas y de las estructuras sociales que discriminan y excluyen. Estas barreras, basadas en imaginarios que privilegian la no discapacidad, son las que generan situaciones de vulnerabilidad, entendiendo que ésta no es inherente a la discapacidad.

¹³ “(...) La condición se enunció como la coordenada de la particularidad biológica o de conducta, el nivel que “se diagnostica”. A su vez, en términos actuales el *déficit*, es una circunstancia indispensable para que se

con todas esas representaciones sociales de la misma que existen y se conjugan en un mismo tiempo/espacio, en el campo laboral.

Las representaciones sociales de la discapacidad van más allá de ser solo imágenes o ideas; son construcciones sociales que actúan como barreras sistémicas y culturales que intervienen sobre el derecho de las personas con discapacidad a tener derechos, es decir, a ejercer su autonomía en todas las dimensiones sociales.

Esto implica que las representaciones sociales de la discapacidad, una vez internalizadas funcionan como el habitus que propone Bourdieu, que perpetúan las barreras culturales y sistémicas que limitan la agencia de las personas con discapacidad.

Las barreras se naturalizan al grado de intervenir en el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones y es que el habitus se entiende como:

“Sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente “reguladas” y “regulares” sin ser para nada el producto de la obediencia a determinadas reglas, y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de una orquesta” (Bourdieu, 1991:86).

De esta manera, el habitus se forma mediante experiencias de vida y actúa como un conjunto de disposiciones que guían la forma en que los individuos interpretan y actúan en el mundo, dichas disposiciones reflejan las estructuras sociales y las reproducen en la vida cotidiana.

De acuerdo con Bourdieu (1990), el habitus es una estructura mental que ha sido moldeada por la sociedad, por lo que las percepciones y creencias en este caso, de la discapacidad, se incrustan profundamente en las prácticas y representaciones cotidianas de la sociedad.

Siguiendo los aportes del autor, las representaciones sociales de la discapacidad son estructuradas, es decir, formadas a lo largo del tiempo por discursos dominantes (la

configure una situación y una posición de discapacidad. Aunque la discapacidad no es —en general— creada socialmente, sí es socialmente significada (Broyna, 2023: 338).

hegemonía estigmatizante), por eso, se plantea que las percepciones existentes de la discapacidad no surgieron espontáneamente, pues resultan del lastre que ha dejado la historia respecto a la discriminación y exclusión hacia este colectivo por décadas.

Estas representaciones se pueden observar en los medios de comunicación, las instituciones educativas, laborales y en la interacción cotidiana, por mencionar. Un ejemplo son los mitos que presentan a las personas con discapacidad como menos productivas en el campo del trabajo.

Dichas creencias se mantienen vigentes porque la sociedad se ha ido estructurando con base a la idea de una norma de capacidad física y mental que fomenta la cultura del éxito, la eficiencia y meritocracia.

Lo anterior, se identifica en la falta de empleo para el colectivo; en la diferencia entre el número de personas laboralmente activas con discapacidad y sin discapacidad, esto afecta su desarrollo personal y les coloca en una desigualdad marcada respecto a quienes no tienen discapacidad.

El habitus implica que dichas representaciones sean estructurantes, es decir, no sólo existen de forma pasiva en la sociedad, sino que permanentemente moldean la forma en que la sociedad percibe y actúa frente a la discapacidad.

La ausencia de personas con discapacidad en espacios públicos o laborales connota un prejuicio presente y a la vez profundiza el estigma al no ofrecer empleos bien remunerados o importantes que comiencen a combatir las nociones estructurantes.

Al no ver a las personas con discapacidad desempeñando roles de liderazgo, influyentes, ni en publicidad dentro del ámbito laboral, la sociedad sigue asumiendo que no son capaces de ocupar dichos espacios, reproduciendo el ciclo de invisibilidad y exclusión.

Es así como esa dinámica estructurada y estructurante, afecta directamente a las personas con discapacidad en el acceso completo a sus derechos. Al estar presente el fantasma¹⁴ del estigma, la exclusión se justifica y se naturaliza, por lo que las estructuras son

¹⁴ Así como el fantasma del comunismo que Marx (1975) describió en la economía política, así el estigma asociado a la discapacidad representa una fuerza invisible, pero poderosamente influyente y configuradora en todas las dimensiones de la vida de las personas con discapacidad. El estigma es un obstáculo real, perceptible y tangible en la búsqueda de empleo de las personas con discapacidad. Al igual que el fantasma que recorría Europa, el estigma condiciona las oportunidades y la vida de las personas con discapacidad.

difíciles de reconfigurar, fortaleciendo las desigualdades frente a las personas sin discapacidad.

Estas representaciones van configurando la discapacidad como ajena a la normativa corporal, lo que refuerza su poca participación, aparición y representación en diversos aspectos de la vida social. De esa forma se agudiza la idea de que “la vida en cuerpos discapacitados es inherentemente menos valiosa” (Garland- Thompson, 2017).

En el ámbito del empleo, se manifiestan en prácticas o actitudes discriminatorias, considerando que las personas con discapacidad pueden ser una carga o un elemento menos productivo dentro del lugar de trabajo, ese tipo de estigmas las siguen relegando en el mercado laboral.

A las dificultades existentes en el ámbito laboral, se le añaden estas barreras sociales, físicas, actitudinales, culturales e ideológicas que obstaculizan la integración y el acceso de las personas con discapacidad a múltiples áreas de la vida cotidiana Barnes (2010).

Como las barreras también se componen por nociones negativas de la discapacidad, se complica la participación plena de quienes conforman este colectivo en este caso, en el ámbito laboral.

La solidez de esos obstáculos, se reflejan sobre la (in) accesibilidad universal a esta dimensión tan importante en la vida de los individuos; es una de las principales formas para lograr la independencia, obtener ingresos y participar activamente en sociedad.

La falta de acceso a empleos formales también restringe el alcance a otros derechos laborales, como la seguridad social, las pensiones, los aguinaldos y otras prestaciones sociales, que los colocan en riesgo de pobreza y exclusión social Reyes y Torres (2019).

A esto se añade la complicada intersección de una serie de factores sociales, políticos, económicos y educativos que han solidificado un entorno estructural en el que las personas con discapacidad suelen no tener cabida, debido a que no se nombra, y si algo no se nombra no existe.

Siguiendo los aportes del filósofo Axel Honneth a través de su teoría del reconocimiento, explica que los seres humanos tienen una necesidad fundamental a ser reconocidos por los demás como sujetos dignos, si no lo son, se generarán sentimientos de injusticia y marginación social.

En este sentido, Honneth (1997) establece un vínculo muy marcado entre el reconocimiento y los derechos humanos, ya que además de ser normas jurídicas abstractas, tienen una dimensión social y moral profunda.

Para que todos los individuos accedan a los mismos derechos, el autor destaca que, las relaciones sociales y las identidades colectivas, junto a su reconocimiento, son clave para la realización de los derechos humanos, de lo contrario, se agudizarán las desigualdades sociales, teniendo como raíz la negación del reconocimiento.

Así, las representaciones sociales de la hegemonía estigmatizante, internalizadas tanto por las personas con discapacidad como por la sociedad en general, han limitado sus oportunidades de empleo y participación social, implicando una negación de los derechos fundamentales.

Esto genera que las personas en condición de discapacidad se encuentren en una situación compleja en la estructura social y colectiva:

“La situación, entramado de espacios primarios de socialización y proceso básicos de la vida cotidiana, es el escenario de la vida social donde se despliegan las representaciones y los imaginarios, las significaciones sociales de la condición de discapacidad en la vida cotidiana, en el área vital de la persona” (Broyna 2023:350).

De esta manera, las representaciones sociales existentes de la discapacidad, las ideas que se tienen sobre ella, se reflejarán automáticamente en la manera en que interrelacionan en todas las esferas de la vida y las oportunidades que tendrán.

Si existe una representación de que las personas con discapacidad no pueden desempeñarse en el ámbito laboral, no se les dará la “oportunidad” de acceder al pleno goce de ese derecho.

Aunado a que, este colectivo ha tenido nula representación en la toma de decisiones políticas y sociales, lo que dificulta que ejerzan sus derechos, tal como lo es el tener un empleo.

Y es que, las representaciones sociales hegemónicas que se conformaron en torno a este grupo social a lo largo del tiempo implicaron percibirles como deficientes, dependientes o incapaces, dando paso a la discriminación y, por ende, a la exclusión y con ello a la dificultad de obtener un trabajo formal y bien remunerado.

El trabajo puede identificarse como un elemento trascendental para la integración social; brinda estructura a las dinámicas cotidianas como lo es el tiempo colectivo, permite vivir y diversificar experiencias sociales, propicia la interacción comunitaria, y el sentido de pertenencia.

El acceso al empleo es fundamental para incluirse socialmente, otorga un propósito diario, propicia la interacción con otros, e ir construyendo una identidad en torno a la ocupación que se desempeña Cutuli (2014).

El tener empleo puede ser un factor concluyente ya que el tipo de trabajo que una persona realiza, su nivel de ingresos y su posición dentro de la estructura productiva, influirá directamente en su posición social y en el acceso a recursos y oportunidades.

La relevancia del trabajo es tal que, puede perpetuar las desigualdades sociales existentes y restringir las oportunidades de movilidad social para ciertos grupos, como lo es el de personas con discapacidad.

Los estigmas existentes respecto a la discapacidad en el imaginario colectivo son los mismos que existen en el plano laboral, con la diferencia de que en dicho contexto se fortifican y establecen qué personas son las que acceden o no a este ámbito tan relevante en la vida de los individuos, pues el empleo también funge como dignificador González (2024).

Es evidente que el trabajo cumple un rol estructurante en la sociedad, pero al estar en él implícitas la discriminación, la estigmatización y la falta de accesibilidad, coloca a las personas con discapacidad en una situación y posición Brogna (2023) relegada.

El tener empleo está catalogado como una de las formas básicas de subsistencia; se convierte en parte esencial de la vida de los individuos, “el trabajo es el fundamento del orden social y determina ampliamente el lugar de los individuos en la sociedad” (Meda, 2007: 17).

Cuando se conjuga la palabra empleo con discapacidad, salta a la vista que, como se ha dicho en otros capítulos de esta investigación, la discapacidad va más allá de la corporalidad, siendo una cuestión social que tiene repercusiones en todas las aristas de la vida de quienes se encuentran en esa condición Brogna (2023).

Desde este abordaje, la discapacidad implica una relación indirecta entre los agentes, las deficiencias, el contexto social y la referencia de las personas para entender su realidad Oliver (1998).

Al ampliar la lente y tratar de comprender la realidad de las personas con discapacidad, se ve su interrelación respecto a otras latitudes en lo social y cotidiano, como el trabajo, el entorno y las circunstancias relacionales.

En el contexto laboral, la discapacidad refleja la relevancia de la relación sujeto-sociedad- discapacidad, que también es abordada por Brogna (2006):

“La discapacidad no es una condición a curar, a completar o reparar: es una construcción relacional *entre* la sociedad y un sujeto (individual o colectivo). La discapacidad toma cuerpo en un espacio situacional, dinámico e interactivo entre alguien con cierta particularidad y la comunidad que lo rodea. (...) Entendida como una creación social, significada dentro de una situación relacional, puesta en perspectiva como un evento situacional, la discapacidad es entonces el espacio contingente y arbitrario que se le asigna a ese sujeto y por lo tanto la situación de desventaja aumenta o disminuye en función de su contexto social (y económico)” (Brogna 2006: 2).

A través de esta interconexión, se puede advertir que, la sociedad según su estructura y actitudes puede aumentar o disminuir las desventajas que experimentan las personas con discapacidad, por lo que su situación puede cambiar dependiendo de la reacción social ante su condición.

En la atmósfera laboral, se reflejan las dinámicas sociales que han colocado a las personas con discapacidad en una posición desfavorable; en este ámbito se refuerzan las relaciones de poder y la exclusión, ya que las personas con discapacidad enfrentan prejuicios y un entorno laboral que fue diseñado sin tenerlas en cuenta.

En este tenor, el derecho al empleo es un derecho fundamental que permite satisfacer las necesidades básicas y contribuye al desarrollo personal de los individuos, otorga satisfacción y facilita la autorrealización.

Este derecho implica la exigencia de condiciones justas y respetuosas, así como de un empleo digno, que requiere de un trato equitativo y de condiciones laborales adecuadas Mundlak (2007).

En el ámbito internacional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecen estándares mínimos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo el derecho al empleo.

Por más que estos organismos globales emplean distintos mecanismos y acciones, para que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y en otras aristas de la vida, persisten desafíos significativos que enfrentan los Estados, en este caso México, para garantizar el pleno ejercicio del derecho al empleo.

En un estudio realizado por la OIT se observó que los puestos o cargos a los que acceden las personas con discapacidad son de un nivel jerárquico básico; empleándose en la base de la pirámide laboral, con puestos como personal de apoyo, obreros u operarios.

Al respecto, la ONU también indica que la tasa de actividad laboral de las personas con discapacidad es muy baja, ganan menos salario en comparación con personas sin discapacidad y ello tiene repercusión en su poder adquisitivo y su calidad de vida.

Lo anterior, atribuye el organismo internacional, porque tienen menos oportunidad de encontrar un trabajo remunerado, por lo que las opciones son la inactividad, u optar por ser trabajadores autónomos o domésticos.

La Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, refiere que en el derecho al trabajo radica la realización de otros derechos humanos, lo cual permite a los individuos llevar una vida en dignidad, con la posibilidad de ganarse la vida a través de una actividad que debe ser escogida o aceptada libremente.

No obstante, este derecho, junto a muchos otros, para las personas con discapacidad, no se cumple, debido a la serie de obstáculos anteriormente referidos, que les sitúa en desventaja en este caso dentro del mercado laboral, de tal manera que, el empleo se convierte en una expresión más de la exclusión hacia quienes viven en condición Brogna (2023) de discapacidad.

Ante ello es el Estado quien debe facilitar y, garantizar una vida en sociedad con dignidad para todos Pérez (2016), incluidas las personas con discapacidad, por lo que debe asegurar el acceso a empleos justos y equitativos.

El derecho al trabajo es reconocido en el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se expresa de la siguiente forma:

“Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás, ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que

sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad”. (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006: 22)

Este artículo, establece un marco normativo claro para garantizar que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades de empleo que cualquier otra persona, sentando las bases para evitar que las personas con discapacidad sean discriminadas o excluidas en el entorno laboral.

El artículo implica una crítica implícita a las prácticas laborales excluyentes y discriminatorias que han prevalecido históricamente, por lo que, los derechos que establece no pueden entenderse sin analizar las representaciones sociales que han condicionado la forma en que se percibe la capacidad laboral de las personas con discapacidad.

La tendencia a estigmatizar la discapacidad, asumiéndola como una condición que implica una menor capacidad y productividad frente a la no discapacidad, ha eternizado la asignación de roles laborales de baja cualificación y menor reconocimiento social, como los trabajos de intendencia o servicios manuales.

Lo anterior, refleja la visión reduccionista y paternalista que ha persistido en el tiempo, pese a los cambios de paradigmas, a las exigencias de los colectivos de personas con discapacidad, a los intentos de organismos internacionales; la situación laboral de las personas con discapacidad en ocasiones, también se considera como un acto de caridad, más que como un derecho humano.

Si bien la Convención establece un marco normativo robusto para garantizar la dignidad en el derecho laboral de las personas con discapacidad, su implementación efectiva sigue siendo un desafío en gran parte de la sociedad, donde las políticas de empleo a menudo no logran erradicar las prácticas discriminatorias ni modificar las percepciones estigmatizantes que limitan las posibilidades de un empleo significativo.

Como se vio en este apartado, el panorama del empleo en México evidencia un entramado estructural marcado por la precariedad, la desigualdad y la exclusión sistémica, condiciones laborales que están atravesadas por violencias normalizadas, tanto económicas, como sociales y simbólicas, que afectan especialmente a quienes se encuentran en situación de desventaja social. Este sistema reproduce la vulnerabilidad y la configura como parte de su lógica interna, dejando a millones de personas fuera de las garantías más básicas.

Cuando este contexto estructural se entrecruza con la discapacidad, el impacto se duplica: no solo se enfrentan las barreras materiales del entorno laboral mexicano, también a las que provienen de representaciones sociales arraigadas en el estigma y la hegemonía, que niegan la capacidad de agencia, productividad y autonomía de las personas con discapacidad.

En este marco, la exclusión no se limita a condiciones únicas del mercado laboral, también se ve reforzada por significados socialmente contruidos, por ello, a continuación se analizarán las representaciones sociales de la discapacidad que prevalecen en el ámbito laboral y cómo estas, al ser interiorizadas y normalizadas, perpetúan prácticas discriminatorias que restringen el acceso a empleos dignos, bien remunerados y jerárquicamente relevantes para quienes viven en condición de discapacidad.

4.2 Empleo y discapacidad en México: barreras sistémicas y representaciones sociales

La exclusión laboral no es un problema aislado que afecta únicamente a las personas con discapacidad; forma parte de un sistema más amplio de desigualdades estructurales ancladas en la sociedad mexicana. No obstante, cuando esta exclusión estructural se intercepta con las representaciones sociales hegemónicas de la discapacidad, las barreras se multiplican y adquieren formas aún más sutiles y persistentes.

En este contexto, es fundamental analizar cómo se articula la discapacidad dentro del mercado laboral mexicano desde la falta de oportunidades y desde los significados simbólicos que pesan sobre los cuerpos y capacidades que se desvían de la norma productiva.

En este escenario, además de que la discapacidad representa barreras físicas, sociales, actitudinales y culturales, hay nociones que emergen de representaciones profundamente estigmatizantes y que se cristalizan en el acceso del derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Por ello, este apartado profundiza en las barreras sistémicas que obstaculizan el acceso pleno al empleo para las personas con discapacidad en México, así como en las representaciones sociales que legitiman y perpetúan esa exclusión bajo una apariencia de normalidad o de inclusión simulada.

Como se ha plasmado a lo largo de esta investigación, la discapacidad es un fenómeno que, a menudo se sigue interpretando como una cuestión individual, aun cuando se ha pugnado por un cambio de paradigma desde hace varias décadas; en México, la población en condición de discapacidad encara realidades complejas que ponen constantes trabas a su vida cotidiana, siendo el ámbito laboral, uno en el que más pueden identificarse.

En el contexto mexicano, la implementación del derecho al trabajo para las personas con discapacidad no ha podido concretarse, pese a que México es signatario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y se han adoptado diversas medidas legislativas y normativas para propiciar un cambio, persisten problemas sistémicos y estructurales, que impiden que ese derecho se ejerza plenamente.

Es común observar que, en el mercado laboral, las personas con discapacidad son relegadas a trabajos de baja cualificación o a sectores informales, recurrentemente bajo condiciones precarias, lo que refuerza la situación de marginación, alejando el ideal de un entorno laboral justo y equitativo, bajo las mismas condiciones.

Esto implica que, aunque existan marcos legales y referencias normativas, se requiere una transformación cultural, social y estructural, debido a que actualmente todavía se tiende a adoptar enfoques asistencialistas y caritativos hacia las personas con discapacidad, por lo que las opciones laborales a las que pueden acceder son limitadas, dependiendo de su condición física e intelectual y de las oportunidades que ofrece el entorno Montes et al (2018).

El gobierno de México, a través de una nota publicada en su página web en el 2024, reconoce que la población con discapacidad se enfrenta a la falta de oportunidades para encontrar empleo, cuyo origen radica en una serie de factores que se conjugan en la sociedad, lo cual evidencia las profundas desigualdades estructurales que se reflejan en una realidad marcada por la discriminación sistémica, accesibilidad limitada y carencia de oportunidades.

Lo anterior, de acuerdo con el portal del Ejecutivo Federal, implica que uno de los ámbitos en el que más se identifica la discriminación hacia las personas con discapacidad sea en el campo laboral, lo que perpetúa el ciclo de desigualdad y exclusión social.

El campo laboral revela la dificultad de empleabilidad para las personas con discapacidad y se interrelaciona con cuestiones profundas como son la educación, la

pobreza, la réplica de actitudes paternalistas y de sobreprotección, así como la dificultad de erradicar representaciones sociales hegemónicas.

Cuestiones que, por décadas, las personas con discapacidad dedicadas al activismo, investigación u otros campos han intentado cambiar, buscando la reivindicación histórica que ha colocado etiquetas sociales negativas a este colectivo, factores que han sido determinantes en las oportunidades o (no), a las que han tenido acceso a lo largo de su vida.

De esta forma, el acceso al empleo se ve rodeado de una serie de conjuntos que recaen principalmente en el goce total de este derecho, por ejemplo, las barreras arquitectónicas en lugares públicos, la inaccesibilidad en el transporte público, la movilidad reducida, la ausencia de accesibilidad en los centros de trabajo, y la discriminación en el proceso de selección previa a la contratación laboral.

Esto tiene consecuencia directa en la subsistencia y, por ende, en la calidad de vida de las personas con discapacidad, sin mencionar, otro tipo de barreras, de índole social que en el corpus de este trabajo ya se han abordado.

De esta manera, el ingreso económico de las personas con discapacidad se reduce a pocas opciones, en varias ocasiones condicionado a trabajos poco estables y mal remunerados, así como a transferencias monetarias, es decir al apoyo económico que el Estado mexicano otorga, tomando en cuenta que, también existe desconocimiento para acceder a dicho recurso y eso los priva del mismo.

Lo dicho anteriormente, limita entonces, su acceso a otro tipo de derechos, bienes o servicios esenciales como la vivienda, alimentación, salud, esparcimiento, por mencionar algunos. Por lo que, garantizar el derecho a un empleo digno es fundamental para una vida digna.

Es así como, al centro de la discusión ya no sólo se encuentra la búsqueda y defensa del acceso al empleo para las personas con discapacidad, sino la calidad de los puestos de trabajo a los que son destinadas, de esta forma quedan reveladas las limitaciones y sesgos que implican las acciones afirmativas o políticas de inclusión, que no consideran las necesidades específicas de un colectivo que por años se ha visto y tratado como homogéneo.

Las consecuencias de la perpetuación de desigualdades y la asignación a empleos precarios y mal remunerados, significa escasas oportunidades para el desarrollo de las personas con discapacidad no solo de índole económico.

El contexto del empleo en el que se enmarca la discapacidad también tiene repercusiones sobre la autoestima, el vínculo con otras personas y la autodeterminación, lo cual refleja la persistencia de representaciones sociales hegemónicas y la necesidad de replantear las políticas públicas que, se pueden interpretar como discursivas o simuladoras.

Esta simulación se percibe porque en el discurso gubernamental, se presentan como avances significativos hacia la inclusión, pero en la práctica, no se abordan las barreras estructurales y sociales profundas, que enfrentan las personas con discapacidad, para equiparar las brechas que desde las entrañas del propio sistema se fueron formando.

Las políticas públicas en materia de discapacidad, en la práctica no siempre abordan la resolución a las disparidades de toda índole que experimentan las personas con discapacidad. En la retórica política se pueden identificar promesas de igualdad y accesibilidad, pero si no se acompañan de cambios reales y profundos, y de acciones concretas, sólo seguirán siendo promesas o políticas simbólicas, que se quedan en la simulación Castañeda Rivas (2016).

Las personas con discapacidad enfrentan situaciones de vida significativamente más complejas que otras personas, no por la presencia de un impedimento físico, cognitivo o sensorial, sino por la ausencia de políticas públicas sólidas que garanticen igualdad de condiciones.

En muchos casos, equiparar mínimamente su realidad cotidiana implica un esfuerzo cotidiano desproporcionado, asumido individualmente o desde sus entornos familiares, sin que ello sea reconocido ni suficientemente atendido por las estructuras del Estado.

A esto se suman gastos extraordinarios que muchas personas no tienen que asumir: la adquisición de sillas de ruedas, prótesis, bastones, aparatos auditivos o cualquier otro dispositivo necesario para la movilidad o la comunicación.

Estos apoyos técnicos, fundamentales para una vida digna, suelen tener costos elevados que, en la mayoría de los casos, no son cubiertos por los sistemas de salud pública. Por ejemplo, una prótesis básica puede alcanzar un costo aproximado de 80 mil pesos, al igual que una silla de ruedas que permita una movilidad adecuada, cifras que superan con creces el alcance económico de muchas familias.

Otro ejemplo de ello es el transporte. En México, las ciudades carecen de infraestructura accesible: es evidente la ausencia de rampas funcionales e incluso de

transporte público adaptado, lo que limita las posibilidades de las personas con discapacidad para acceder al empleo, la educación o la rehabilitación. Son las familias quienes suelen absorber estos gastos, y no todas tienen la posibilidad de asumirlos.

En el país, la única política pública, decretada recientemente como semi universal para las personas con discapacidad, es la pensión otorgada por el gobierno federal¹⁵, que representa una cantidad económica significativa solamente, porque no es suficiente para cubrir los costos mencionados, ni soluc2iona los problemas estructurales que rodean la realidad social de las personas en condición de discapacidad y sus familias.

La pensión sigue siendo una acción asistencialista, que si bien, puede que responda a una necesidad inmediata, no transforma las condiciones sociales o económicas que generan desigualdad, lo que no garantiza la oportunidad de desarrollo pleno y real, perpetuando la idea de que las personas con discapacidad son dependientes, reforzando así la narrativa de desigualdad estructural.

Enmarcado en el contexto de la empleabilidad en México, pese a la signatura de la Convención desde hace casi dos décadas, en la realidad sigue existiendo la subrepresentación de personas con discapacidad en puestos relevantes o representativos, que carecen de los principales objetivos que deben caracterizar al trabajo decente que propone Somavia (2001).

El primer director de la OIT plantea que, el trabajo decente debe cumplir cuatro objetivos fundamentales: los derechos en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección y el diálogo sociales, esto implica que el trabajo debe garantizar libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Aunque desde que México ratificó la Convención, las políticas públicas que se han implementado, no han permitido advertir una mejora significativa en las condiciones de vida de las personas con discapacidad, principalmente porque en materia de empleo, se sigue destinando a las personas con discapacidad a actividades económicas terciarias o informales, donde las protecciones sociales son escasas o inexistentes Pérez (2012).

Una de las acciones más sobresalientes luego de que en México entró en vigor la Convención, fue la promulgación de la Ley general para la Inclusión de las Personas con

¹⁵ Durante el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, se firmó el convenio para la universalidad de la pensión y dar cobertura a las personas con discapacidad de cero a 64 años. Hasta 2025, el apoyo bimestral corresponde a 3 mil 200 pesos. Cantidad que tendrá un incremento anual del 25 por ciento.

Discapacidad, misma que establece un marco legal que busca garantizar los derechos de este colectivo, incluyendo el derecho al trabajo y a un empleo digno.

La ley ha tenido diversas reformas a lo largo de 17 años, pero su base legal se encuentra establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en materia laboral busca garantizar el acceso al empleo, y realizar adaptaciones razonables y necesarias para que las personas con discapacidad puedan desempeñar sus funciones laborales, así como la no discriminación en el trabajo.

Para procurar el cumplimiento de lo establecido en esta ley se establecen una serie de acciones afirmativas, mismas que “son medidas específicas diseñadas para prevenir o compensar las desventajas o dificultades que enfrentan las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural” (Cámara de Diputados, 2010: 25).

En el acceso al empleo, las acciones afirmativas que dicta la Ley se traducen en incentivos fiscales, dirigidos principalmente al sector privado, con el objetivo de que contraten entre sus trabajadores a personas con discapacidad.

También indica la obligación de entidades públicas a contratar a personas con discapacidad, sin embargo, la mayoría de los espacios que se destinan en lo laboral para cumplir con este decreto de la ley se reiteran, son jerárquicamente inferiores, o bien, que requieren de poca responsabilidad.

El hecho de que estos trabajos requieran poca responsabilidad connota que se asume que las personas con discapacidad no cuentan con las capacidades para desempeñar trabajos más allá de los que tienen que ver con el servicio, limpieza o actividades de porteros, cargadores o meseros.

En el ámbito político, dada la subrepresentación de las personas con discapacidad, la ley establece que debe existir la paridad por discapacidad, para que puedan aspirar a cargos de representación públicos.

Las acciones afirmativas implican que, en muchas ocasiones las empresas o lugares de trabajos (públicos y privados), no hayan considerado previamente otorgar espacio a personas con discapacidad, por lo que se destinan a actividades poco relevantes.

Desde una perspectiva crítica, las acciones afirmativas, que buscan un acceso pleno de las personas con discapacidad no implican privilegiar a un sector sobre otro, buscan detener la persistencia de la exclusión y discriminación; reivindicar la deuda histórica.

El hecho de que se deban crear incentivos para que las empresas integren a sus filas a personas con discapacidad, pone en evidencia la ausencia del principio de igualdad ante la ley que refiere que las personas no pueden ser tratadas de manera diferente por las leyes.

Ello pone en evidencia la desigualdad estructural en la que ciertos grupos disfrutan de derechos y oportunidades que no se extienden equitativamente a otros, como es el caso de las personas con discapacidad.

En este sentido, la situación laboral de las personas con discapacidad no debería depender de estímulos externos, que inviten a aceptarlos o integrarlos, en esta idea de que la integración y aceptación coloca la responsabilidad de encajar sobre la persona con discapacidad, lo cual perpetúa una visión donde los individuos deben adaptarse a un sistema que no fue diseñado para ellos, en lugar de que este evolucione para todos.

Ante este panorama, la Ley Federal del Trabajo, que también es parte del marco normativo en materia de empleo y discapacidad en México, sostiene como base principal lo estipulado por el artículo 123 de la Carta Magna; que las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo digno y socialmente útil, es decir, no sólo a ocupar un lugar o un espacio, cualquiera que sea, que no implique para dicha persona un desarrollo en todos los sentidos.

Muchas ocasiones no cuentan con los beneficios de tener un trabajo estable, como, por ejemplo, contar con una base laboral o estar agremiados ante un sindicato, colocándoles en una falta de certeza laboral.

Esto implica que lo importante no es que accedan a un puesto, es que esta propuesta de inclusión vaya acompañada de un cambio profundo en cuanto a las creencias, estereotipos o prejuicios que existen respecto a las personas con discapacidad.

De acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) “la discriminación y la desigualdad en las oportunidades de empleo están estrechamente relacionadas con la cultura, por lo que se busca promover una cultura laboral donde la discapacidad o cualquier otra condición no sean obstáculo para la inclusión laboral, (...) una cultura que reconozca las capacidades y habilidades de todas las personas en el desempeño

de su actividad laboral y promueva la igualdad, la justicia y la dignidad como principios intrínsecos en el ejercicio del derecho al trabajo”.

En México existen los estímulos fiscales para las empresas que contraten personas con discapacidad, como una medida para equiparar oportunidades en el ámbito laboral y modificar la subrepresentación de personas con discapacidad que existe en el mercado laboral.

La legislación respecto a los estímulos fiscales se formalizó en el país luego de que México formara parte de los estados parte que ratificaron la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, en el año 2013.

Para ello la STPS, ofrece a los empleadores incentivos fiscales que implican la posibilidad de reducir hasta cien por ciento del Impuesto Sobre la Renta (ISR)¹⁶, disposición que permite a las empresas deducir una parte del salario de los empleados con discapacidad.

Dicho beneficio, se creó con la finalidad de disminuir la carga fiscal para las empresas que demuestren su “responsabilidad social” mediante la inclusión de personas con discapacidad a sus filas laborales.

La condonación del ISR correspondiente a los salarios de las personas con discapacidad representa una disminución directa en la carga fiscal para las empresas o patrones. Sin embargo, aunque esquivar la contribución del ISR es atractivo, eso no es garantía de que las personas con discapacidad sean contratadas en un puesto digno y bien remunerado, con las medidas que se pueden llegar a requerir.

Por lo anterior, es importante analizar a profundidad si las empresas ven dicha medida como una forma de deducir impuestos, y no como una oportunidad para construir un lugar de trabajo diverso e inclusivo.

En este sentido, Brogna en Prezio y Pérez (2023), narra que:

“Cuando yo estaba trabajando en inclusión laboral, en México, para un proyecto de la Organización de Estados Americanos (OEA), que tenía presencia en cuatro países, me llamaron de una empresa y me dijeron; “necesitamos contratar a personas con discapacidad”, y yo pregunté ¿qué tipo de perfil, para qué puesto, qué tipo de formación?, me respondieron “para

¹⁶ El Impuesto Sobre la Renta, es una contribución obligatoria que las personas y empresas deben pagar al gobierno mexicano, el ISR es la fuente principal de ingresos para el gobierno, que deben destinarse a la mejora o construcción de escuelas, carreteras, hospitales, centros de salud, a otorgar becas, mejorar las fuerzas armadas o centros penitenciarios y el transporte público, por mencionar.

cualquiera, lo que pasa es que perdimos una licitación por 10 centésimas y si hubiéramos tenido contratada a una persona con discapacidad la ganábamos”. Imagínense, les da lo mismo lo que haga la persona, simplemente quieren ganar esas centésimas para ser más competitivos. Eso demuestra que una acción no logra atender la diversidad de cuestiones que anudan la exclusión laboral de las personas con discapacidad y ahí está la forma de pensar de la gente en ese doble sentido: de aprovechar el Estado como puedas y, a la vez, que en realidad el tema de la inclusión laboral no les importa”. (Broyna en Preziosi y Parra, 2023: 260).

El uso de estímulos fiscales como herramienta para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad ha sido una de las políticas más difundidas, pero su impacto real en la garantía al acceso pleno y significativo al empleo es limitado. Si bien estos incentivos pueden aumentar la contratación de personas con discapacidad, muchas veces no reflejan un compromiso genuino de las empresas para fomentar una inclusión concreta, porque responden más a la búsqueda de beneficios económicos.

Esta situación ha permitido que el Estado evite su responsabilidad de generar y reforzar políticas que transformen los imaginarios sociales sobre la discapacidad, especialmente en un ámbito tan determinante como el laboral. La dinámica que prevalece es que las empresas con más de cien empleados deben contratar al menos al 1 por ciento de personas con discapacidad, mientras que aquellas que cuentan con entre 50 y cien trabajadores deben incorporar al menos a una persona con esta condición.

Adicionalmente un decreto presidencial indica que las empresas que comprueben que al menos cinco por ciento de su plantilla laboral está conformada por personas con discapacidad, con una antigüedad mínima de seis meses, pueden obtener puntos adicionales en procesos de licitación de obra pública en la adquisición de bienes, arrendamiento o servicios bajo el esquema de evaluación por puntos y porcentajes.

Pero estos estímulos están condicionados por el tipo de discapacidad que presentan los trabajadores, lo que refuerza un enfoque médico que sigue centrando la discapacidad en el individuo, dejando de lado las barreras sociales y estructurales que obstaculizan su plena inclusión en el ámbito laboral.

De tal modo que, se tiene que comprobar mediante un certificado de discapacidad, que efectivamente el trabajador es una persona en condición de discapacidad, y se especifica que para hacer válido el estímulo fiscal deben comprobarse las siguientes discapacidades:

“Motriz y que para superarla requieran permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas, mental, auditiva o de lenguaje, en un 80 por ciento o más de la capacidad normal visual”, estos lineamientos son indicados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Esta política de estímulos fiscales, que exige la presentación de certificados, categoriza a las personas de acuerdo con su tipo y grado de discapacidad, esto tiene implicaciones críticas, que no contribuyen a la erradicación de las representaciones de la hegemonía estigmatizante de la discapacidad.

Lo anterior porque se refuerza la perspectiva patológica que clasifica las discapacidades desde un prisma médico, reduccionista y limitante. Estos incentivos fomentan un esquema de inclusión interesada, es decir, sólo por beneficios económicos para la parte patronal. Esto, en lugar de un verdadero compromiso por crear áreas y ambientes laborales inclusivos, justos y accesibles.

El requerimiento de certificación funciona como un mecanismo de validación externa, que define qué tipos de discapacidad son “válidos” para que la empresa reciba determinados beneficios, esta acción promueve, refuerza y perpetúa la idea de la discapacidad como una limitación que debe ser reconocida y compensada. Y, una vez más se homogeniza la diversidad de experiencias de quienes integran el colectivo de personas con discapacidad.

En este sentido, el enfoque de categorización jerarquiza las experiencias de las personas con discapacidad, y las divide entre discapacidades reconocidas por el sistema y las que no, ignorando las especificidades, necesidades y particularidades de cada individuo, reduciendo la discapacidad a una condición que requiere diagnóstico médico formal, para que entonces así, adquiera legitimidad social y gubernamental.

Este enfoque, contradice uno de los principios de derechos humanos, que abogan por el respeto a la diversidad y a la dignidad intrínseca de las personas con discapacidad. Porque está pendiente un abordaje integral y sistémico en las políticas laborales que buscan la inclusión de las personas con discapacidad a este ámbito de la vida social tan relevante.

Al respecto, siguiendo una entrevista realizada a Brogna (citada en Prezio y Pérez, 2023), la construcción de sujetos normales y anormales ha tejido un estrecho vínculo entre

los discursos médico y jurídico, dicha interrelación se manifiesta en la exigencia de un certificado de discapacidad, mecanismo que categoriza las condiciones físicas sin considerar otros aspectos relevantes.

Esto conecta directamente el prisma médico (reduccionista), con el derecho y la discapacidad, implica que se otorga poder a ciertas instituciones y profesionales para definir los cuerpos y las vidas de las personas consideradas como anormales. Esto contribuye entonces a la estigmatización de las personas con discapacidad y a limitar sus oportunidades, cuando en el papel, el discurso y mediáticamente, se pretende lo opuesto.

Es evidente que, así como hay áreas laborales que aún enfrentan retos importantes, también existen deficiencias en las políticas relacionadas con la salud, la justicia y la educación, por mencionar algunas. De este modo, el sistema sigue reproduciendo las representaciones de la hegemonía estigmatizante, al insistir en la validación médica que pone la deficiencia como un aspecto central en la identidad de las personas con discapacidad.

Lo que se ha expuesto hasta ahora muestra una desconexión clara entre lo que se busca lograr con la inclusión y lo que realmente está sucediendo. Aunque iniciativas como los estímulos fiscales intentan promover la contratación de personas con discapacidad, estas medidas no son suficientes si no van acompañadas de cambios más profundos que realmente eliminen los estigmas y aseguren condiciones laborales dignas para todos.

Además, este tipo de iniciativas o acciones se realizan de manera aislada, lo que sigue propiciando ausencias y vicios que, no benefician a las personas con discapacidad, puesto que reproducen prácticas que no permiten el reconocimiento de la diversidad de identidades y necesidades que tiene este colectivo.

En el contexto laboral y de discapacidad en México, la contratación no es garantía del acceso pleno y total al derecho a tener un empleo, esto implica que, las políticas dirigidas a la erradicación de barreras que no se alinean con un enfoque estructural terminan fortaleciendo un sistema de inclusión simbólico y limitado.

Para apoyar la idea de que los estímulos fiscales no son suficientes para garantizar un trabajo jerárquicamente relevante y bien remunerado para las personas con discapacidad, basta con mirar las desigualdades que todavía existen, como la diferencia salarial entre personas con discapacidad y las personas sin discapacidad.

Al respecto, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), en su estudio “Estimación de la discriminación laboral en el ingreso de grupos vulnerables en México 2023” indicó que la discriminación¹⁷ que experimentan grupos en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad, en el contexto laboral se refleja principalmente en una disparidad salarial.

En el estudio, señalan que, al analizar las diferencias, nuevamente se recurre a una categorización de la discapacidad por tipo, bajo la premisa de que esta clasificación es un factor determinante en la probabilidad de que las personas con discapacidad participen en el mercado laboral. Además, advierten que la discapacidad motriz y las condiciones mentales son las mayormente significativas en este sentido.

Los resultados indican que, en el caso de las personas con discapacidad, sus salarios son 6.6 por ciento menos, en comparación con quienes no son parte de este colectivo, además, se detectó que las personas con discapacidad reciben apenas el salario mínimo y si no, perciben menos de esta cantidad, al momento que se llevó a cabo el estudio, el salario mínimo era de 172.87 pesos diarios.

Además, la CONASAMI señala que, aunque ha habido avances en la inclusión laboral, las políticas públicas siguen siendo insuficientes para garantizar una verdadera equidad y el pleno acceso a los derechos laborales de las personas con discapacidad.

La diferencia salarial entre los empleados con discapacidad y sin discapacidad, argumentan Rodríguez y Pérez (2021), es un fenómeno que continúa latente, pues a través de su investigación, encontraron evidencia de la discriminación salarial hacia las personas con discapacidad dentro del mercado laboral mexicano, especialmente en los empleos que no requieren de una alta calificación.

Los autores advierten que, los factores ajenos a la productividad, como los prejuicios, estigmas y la discriminación siguen siendo determinantes en la brecha salarial, por lo que las políticas públicas implementadas en materia de empleo no han erradicado de forma efectiva las prácticas discriminatorias.

¹⁷ De acuerdo con la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), la discriminación en el mercado laboral se entiende como la diferencia en aspectos como la contratación y los salarios, principalmente entre grupos vulnerables respecto al resto de las personas trabajadoras, la cual no es explicable por diferencias en variables directamente relacionadas, como educación o experiencia en el caso de contrataciones, o productividad en el caso de salarios (CONASAMI, 2022: 6).

El mercado laboral es un sistema que discrimina de manera sistemática a ciertos grupos de personas. Factores como la discapacidad, es utilizado como una objeción a las oportunidades y salarios justos, en México, este tipo de discriminación se refleja en los bajos salarios que perciben las personas con discapacidad, quienes en promedio ganan dos terceras partes de lo que ganan los trabajadores sin discapacidad Alarcón (2019).

De acuerdo con el Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO), es necesario verificar que los salarios de las personas con discapacidad sean equivalentes a los del resto de los trabajadores que ocupan las mismas áreas o puestos. Esto debe garantizarse más allá de la implementación de estímulos fiscales, ya que dichos beneficios no son suficientes por sí solos para asegurar condiciones laborales justas.

El IMCO advierte que la verificación, además de ayudar a detectar la brecha salarial, contribuye a presionar a las empresas y autoridades a tomar medidas correctivas, para evitar que prácticas discriminatorias como esa se sigan realizando.

En este sentido, es importante señalar que la información disponible sobre la situación laboral de las personas con discapacidad es insuficiente. La falta de datos oficiales limita el análisis y la toma de decisiones, además contribuye a perpetuar prácticas discriminatorias, microagresiones y dinámicas de exclusión en el ámbito laboral.

La carencia de información dificulta el estudio de la realidad laboral de las personas con discapacidad y también limita la planificación de políticas públicas que realmente aborden las brechas de desigualdad en el ámbito del trabajo.

Esta ausencia de información es evidente en la escasez de datos sobre la población en condición de discapacidad en el país. Organismos e instituciones encargadas de desarrollar encuestas y estadísticas, como el INEGI¹⁸, generan cifras que, al no reflejar con precisión las condiciones reales del colectivo de personas con discapacidad, pueden reforzar

¹⁸ Al estar realizando esta investigación, tuve la oportunidad de platicar con las personas encargadas de la difusión de la información que maneja el INEGI, acudí a ellas porque los datos que encontraba respecto a la discapacidad, desde este Instituto me parecía insuficiente, al externarles mi inquietud y mi solicitud de encontrar información basta respecto a las personas con discapacidad, me dijeron que no había más información porque para levantar entrevistas, o censos es necesario que exista el interés gubernamental en dicho tema, así como su aportación económica para realizar trabajos en este caso en materia de discapacidad, y el interés de los ciudadanos por conocer más acerca de la discapacidad, por ende, infirieron que no existía ni interés gubernamental ni ciudadano, así como tampoco los recursos económicos para conocer más acerca de la situación del colectivo de personas con discapacidad en México.

sesgos y distorsionar el diagnóstico que se requiere para trabajar sobre las principales barreras o necesidades.

La falta de datos específicos sobre las personas con discapacidad en las encuestas realizadas por el INEGI implica un problema de subrepresentación importante. El sesgo comienza desde la manera en que el Instituto define la discapacidad, ya que las preguntas realizadas para identificar a esta población, como “¿Batalla para ver?”, “¿Tiene dificultad para escuchar?”, o “¿Tiene dificultad para realizar actividades cotidianas?”.

Como resultado, no existen cifras exactas ni información detallada sobre las personas con discapacidad, lo que profundiza su invisibilidad en términos estadísticos. Por lo que podría decirse que, en materia de información, este grupo también ha sido subrepresentado.

Si bien, dentro de la información que maneja el INEGI, las personas con discapacidad aparecen en algunas encuestas, hasta ahora no se ha realizado un censo o un estudio exclusivamente dirigido a quienes viven en condición de discapacidad. Esta omisión representa una grave carencia en el conocimiento de su situación real, pues históricamente se ha tendido a homogenizar su experiencia.

En este contexto, el INEGI, como organismo más importante en México en materia de datos estadísticos oficiales, juega un papel para la toma de decisiones y también define las directrices para mejorar y ampliar la producción de estadísticas de importancia nacional. Sin embargo, al no contar con información específica, la planeación de estrategias inclusivas queda limitada y fragmentada.

La representación de las personas con discapacidad en las encuestas nacionales es insuficiente, ya que el término “discapacidad” suele aparecer en algunas encuestas transversales que no se enfocan exclusivamente en este tema. Esta falta de atención específica contribuye a que la situación real de las personas en condición de discapacidad permanezca en gran medida desconocida, lo que a su vez impide que sus voces e intereses sean adecuadamente considerados o representados en las principales planificaciones nacionales.

Por ejemplo, se planifican obras como puentes, hospitales, carreteras, centros deportivos, pero rara vez se aborda una planificación urbana que considere la movilidad y accesibilidad como derecho universal, o en general los requerimientos de las personas con discapacidad.

Esta ausencia sugiere que este grupo es frecuentemente pospuesto o tratado como un tema secundario, recibiendo atención insuficiente. La carencia de datos precisos también dificulta el cumplimiento efectivo del principio de “igualdad de oportunidades”, proclamado en diversas leyes y normativas nacionales e internacionales. Sin información detallada, es complejo diseñar estrategias de inclusión y equidad para este colectivo.

En el artículo 3 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIDEG), establece que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) tiene la responsabilidad de proporcionar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna que contribuya a al desarrollo nacional. No obstante, la falta de datos sobre las personas con discapacidad indica una brecha significativa de este mandato.

Para abordar estas deficiencias, es crucial que las instituciones responsables de la recopilación de datos, como el INEGI, implementen encuestas y censos focalizados en la población con discapacidad. Eso facilitaría la creación de entornos urbanos, centros de trabajos, espacios educativos y políticas públicas que verdaderamente cumplan con la inclusión y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

La insuficiencia de datos desagregados sobre la población con discapacidad invisibiliza las desigualdades estructurales que las personas con discapacidad tienen que vivir en este caso, en el ámbito laboral. Sin un diagnóstico preciso de sus condiciones de empleo, las barreras de acceso y la calidad de los puestos que ocupan, es difícil implementar medidas efectivas para reducir la brecha de oportunidades.

Lo anterior, contribuye a que la discriminación y la precarización laboral persistan, afectando directamente su estabilidad económica y su derecho a un trabajo digno.

De esta manera, la intersección de la discapacidad con otros factores como la educación, la pobreza y las actitudes paternalistas agrava la exclusión laboral. Con todo y los esfuerzos de activistas y académicos por cambiar las prácticas, pero principalmente las representaciones sociales hegemónicas estigmatizantes, persisten barreras que limitan oportunidades de desarrollo para las personas con discapacidad.

Además de las barreras arquitectónicas y la inaccesibilidad en el transporte público, la discriminación en los procesos de selección laboral es una realidad constante. Esta discriminación se advierte en salarios más bajos y condiciones laborales desfavorables.

La dependencia a programas de asistencia económica, como la pensión otorgada por el gobierno federal, refleja un enfoque asistencialista que no aborda las causas profundas de la exclusión laboral. Aunque estos programas ofrecen un apoyo temporal, no sustituyen la necesidad de políticas públicas integrales que promuevan la inclusión efectiva en el mercado laboral.

Si bien, los desafíos estructurales y simbólicos persisten en la inclusión laboral de las personas con discapacidad, México cuenta con un entramado normativo que, al menos en el plano legal, reconoce sus derechos laborales. Este marco legal incluye desde disposiciones constitucionales hasta normas técnicas y lineamientos de política pública.

A continuación, se presenta una síntesis de los principales instrumentos jurídicos y normativos que buscan promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el país:

Tabla 5 Instrumentos jurídicos y normativos de inclusión laboral

Instrumento jurídico o normativo	Descripción	Ámbito de aplicación
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Establece el derecho a la igualdad y prohíbe cualquier tipo de discriminación, incluyendo por discapacidad (Art. 1, 4 y 123).	Nacional
Ley Federal del Trabajo	Contiene disposiciones específicas sobre la no discriminación y la obligación de incluir a personas con discapacidad en el ámbito laboral (Art. 132 Frac. XVI Bis, 133 y 186).	Nacional
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD)	Establece las bases para la inclusión laboral, educativa, social y cultural de las personas con discapacidad.	Nacional

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Prohíbe actos de discriminación contra personas con discapacidad en todos los ámbitos, incluido el laboral.	Nacional
Decreto de Inclusión del 3% en la Administración Pública Federal	Obliga a las dependencias del gobierno federal a integrar al menos un 3% de personas con discapacidad en su plantilla laboral.	Nacional
Decreto de Estímulos Fiscales (Art. 11 LGIPD)	Otorga beneficios fiscales a empresas que contraten al menos un 5% de personas con discapacidad.	Nacional
NOM-034-STPS-2016	Norma Oficial Mexicana que establece condiciones de seguridad y salud para garantizar la inclusión laboral de personas con discapacidad.	Nacional
Lineamientos para la Evaluación de la Política Pública en Inclusión Laboral	Documento que orienta la evaluación y mejora de las políticas públicas sobre inclusión laboral de personas con discapacidad.	Nacional

Elaboración propia con base en marco jurídico vigente sobre empleo y discapacidad en México.

Si bien el marco normativo mexicano en materia de empleo y discapacidad parece robusto en términos formales, su impacto efectivo sigue siendo limitado. La falta de mecanismos de vigilancia, evaluación y sanción, sumado a la persistencia de representaciones sociales estigmatizantes, ha impedido que estas disposiciones jurídicas se traduzcan en una inclusión laboral real, digna y sostenida.

Más que nuevos decretos o lineamientos, se requiere una transformación estructural en la cultura institucional y empresarial, así como políticas públicas articuladas que respondan a la diversidad y complejidad de las situaciones de vida de las personas con discapacidad.

Si bien existen reformas recientes, como la modificación al artículo 11 de la LGIPD en 2022 y el decreto presidencial de 2023, que pretenden promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, su aplicación real continúa enfrentando barreras estructurales. Estas acciones, aunque relevantes en términos formales, no han logrado transformar de manera significativa las condiciones de acceso ni las representaciones sociales que perpetúan la exclusión en el ámbito laboral. Una revisión detallada de estos instrumentos será abordada en el capítulo siguiente.

También, organizaciones de personas con discapacidad han exigido reformas que obliguen a las empresas a abrir espacios laborales, no obstante, dichas iniciativas han enfrentado resistencia en el Congreso y entre los empleadores (Animal Político, 2024).

Esto implica que las barreras sistémicas continúan, por lo que el cambio estructural ha sido tratado históricamente como una opción y no como una necesidad impostergable, reflejando la falta de compromiso real del Estado para garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad.

El rezago señalado no es casual, es producto de representaciones sociales hegemónicas y estigmatizantes que han permeado múltiples ámbitos de la vida de las personas con discapacidad, incluido el laboral.

La discapacidad sigue siendo vista desde enfoques asistencialistas, donde las personas con discapacidad son concebidas como sujetos dependientes, incapaces de participar en igualdad de condiciones en el mercado laboral.

Estas percepciones erróneas refuerzan la exclusión y limitan las oportunidades de empleo, ya que se continúa asociando la discapacidad con la ineficiencia, la baja productividad o la imposibilidad de desempeñar trabajos complejos.

Mientras esta visión prevalezca, cualquier esfuerzo legislativo o normativo quedará incompleto, pues el problema no radica en la existencia de leyes, sino en la forma en que la sociedad concibe y reacciona ante la participación de las personas con discapacidad en el entorno laboral.

Es imprescindible un cambio profundo en la cultura organizacional y en las políticas públicas que deje de considerar la inclusión como un acto de benevolencia y de sensibilización y la asuma como un derecho inalienable que debe ser garantizado sin distinciones ni condiciones.

4.3 Empleo y discapacidad en México: entre la simulación y la deuda histórica

El acceso al empleo digno es un derecho fundamental que, se supone, debería garantizarse sin distinción alguna, sin embargo, cuando se trata de las personas con discapacidad, la realidad laboral en México sigue marcada por una brecha profunda entre el discurso oficial y las condiciones reales de acceso al mercado del trabajo.

Pese a que existen normas, estímulos fiscales y programas de inclusión, la contratación de las personas en condición de discapacidad sigue dependiendo más de la apertura o voluntad empresarial y del interés o asistencialismo gubernamental, que de un marco legal robusto que exija su cumplimiento.

El problema no es reciente, pero sí persistente, la discriminación laboral hacia las personas con discapacidad no solo se observa en los bajos índices de contratación formal, también en las condiciones de empleo a las que pueden acceder: trabajos, mal remunerados, sin oportunidades de ascenso y muchas veces dentro de esquemas que perpetúan la segregación laboral, como se ha hecho en el ámbito educativo, como ejemplo, el trabajo protegido.

Mientras el Estado descarga su responsabilidad en la iniciativa privada, promoviendo incentivos para las empresas en lugar de garantizar políticas efectivas de empleo, la desigualdad sigue profundizándose.

Este análisis parte de la premisa que de que no es suficiente el abrir espacios de empleo si estos no garantizan condiciones dignas ni contribuyen a transformar las representaciones sociales de la hegemonía estigmatizante que han mantenido a las personas con discapacidad en la marginalidad laboral.

La deuda histórica no se salda con programas temporales, sino con la generación de oportunidades que permitan a las personas con discapacidad integrarse plenamente en el ámbito laboral, sin que su presencia sea vista como un acto admirable, de caridad o una estrategia de marketing.

En el discurso político, la inclusión laboral de las personas con discapacidad suele presentarse como un avance constante, respaldado por iniciativas privadas o programas gubernamentales, empero, en la realidad no se observa una modificación estructural que

históricamente han implicado desempleo, precariedad y dependencia económica para las personas con discapacidad.

Como se plasmó en el apartado anterior, aunque existen incentivos fiscales y algunas reformas normativas, la inclusión laboral sigue sin ser un derecho garantizado de manera efectiva, es más bien, una concesión limitada a iniciativas de responsabilidad social empresarial o a políticas que no han logrado cambiar las condiciones estructurales de exclusión.

Las representaciones sociales estigmatizantes representan un desafío, y estas se suman a las barreras materiales e inmateriales que han derivado en que la incisión laboral de las personas con discapacidad sea tratada como un asunto que es opcional de resolver y no como una obligación del Estado, en conjunto con el sector privado.

En 2023, 48 empresas en México recibieron el distintivo “Empresa comprometida con la inclusión laboral de Personas con discapacidad”, otorgado por la iniciativa Éntrale, en conjunto con el Consejo Mexicano de Negocios (CMN).

El reconocimiento se basa en criterios como la accesibilidad en los espacios de trabajo, la capacitación en diversidad e inclusión y la contratación de personas con discapacidad.

A continuación, se presenta una lista con algunas de las empresas reconocidas que participan en esta iniciativa al contratar a personas con discapacidad:

Tabla 6 Empresas que participan en el Teletón México

AT&T	Coca Cola	Profuturo
Cemex	Estafeta	Sears
Cinépolis	IBM	Telmex
Palacio de Hierro	HSBC	Televisa
Ford	IZZl	Scotiabank
Grupo Bimbo	GNP Seguros	BBVA
Pfizer	Lala	GNP Seguros
Ford	Lala	INFRA

Citibanamex	La Comer	Chedraui
-------------	----------	----------

Fuente: Éntrale Elaboración propia

Si bien, este tipo de iniciativas parecen un paso adelante, su impacto real es limitado; de acuerdo con el propio CMN, menos de 40 por ciento de personas con discapacidad tienen un empleo formal, y las principales causas que se identifican son: la falta de accesibilidad en los centros de trabajo, la renuencia de las empresas a modificar sus procesos y formas de trabajo y la ausencia de un marco normativo que haga obligatoria la contratación de personas con discapacidad en el sector privado.

De tal manera que, la inclusión laboral de las personas con discapacidad sigue dependiendo de la buena voluntad de las empresas, en lugar de una transformación estructural impulsada por el Estado que garantice su participación activa en el mercado laboral.

También existen estrategias surgidas desde el núcleo social, como organizaciones civiles o asociaciones, tal es el caso de Juntos, A.C. y FINDEDIS, A.C. que han trabajado para promover el acceso al trabajo de las personas con discapacidad, facilitando su vinculación con empresas y ofreciendo programas de capacitación.

Sin embargo, estas iniciativas a menudo enfatizan la responsabilidad individual de las personas con discapacidad en su proceso de ingresar o permanecer en el mercado laboral. Por ejemplo, Juntos, A.C. señala en su portal que quienes estén interesados en ser considerados como candidatos para participar en su programa de inserción laboral “lo único que deberán hacer es comprometerte a dar lo mejor de ti y ser un gran ejemplo para abrir más puertas para la inclusión de más personas con discapacidad”.

Dicho enfoque, puede trasladar la carga de la inclusión a las personas con discapacidad, en lugar de trabajar en conjunto con las empresas para lograr un cambio en las representaciones sociales de la discapacidad que permanecen en el ámbito laboral y lograr que el ingreso al trabajo sea permanente, bien remunerado y digno.

Aunado a ello, el Servicio Nacional de Empleo (SNE), como entidad gubernamental, promueve la vinculación e inserción laboral de las personas con discapacidad a través de programas como “Abriendo Espacios”.

No obstante, al examinar una de las páginas que promueve la contratación de personas con discapacidad, promovida por dicho programa, se lee el siguiente texto:

“Abriendo Espacios” es un programa dirigido a todas aquellas personas con capacidades diferentes, mayores a 18 años, desempleadas o sub-empleadas, con vida independiente o semi- independiente (...).



Imagen 3

Fuente: Secretaría del Trabajo, Servicio Nacional del Empleo

El término empleado en la descripción del programa refleja una visión desactualizada y problemática para los avances que se pretenden hacer a través de esa estrategia laboral. La expresión “capacidades diferentes” es un eufemismo para evitar nombrar la discapacidad directamente, reforzando la idea de que debe suavizarse o disfrazarse para hacerla aceptable.

Además, al referirse a las personas con discapacidad como “desempleadas o subempleadas” y con “vida independiente o semi dependiente”, se perpetúa una visión asistencialista asociada a la discapacidad con la dependencia, ignorando la diversidad de experiencias y autonomía dentro de este colectivo.

Ese tipo de enunciados, lejos de promover la inclusión real, replican los estereotipos que justifican la asignación de empleos precarios o de baja responsabilidad a las personas con discapacidad, en lugar de garantizar el acceso a puestos económicamente justos.

En otra publicación, el error cometido anteriormente se corrige, pero la página donde se utiliza el término incorrecto sigue vigente como información principal de ese programa federal.



Imagen 4

Fuente: Facebook de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Al examinar algunas de las vacantes ofrecidas a través del Portal del Empleo, que es una plataforma digital del gobierno de México, administrado por la STPS y el SNE, diseñada para facilitar la vinculación entre buscadores de empleo y empleadores.

Aunque en el portal además se publican ferias de empleo y programas de capacitación, su efectividad y la calidad de las oportunidades laborales disponibles han sido objeto de críticas, pues en varias de las ofertas laborales se observa que corresponden a

auxiliares, etiquetadores, porteros o roles que generalmente no ofrecen oportunidades de desarrollo profesional significativo ni salarios competitivo.

A continuación, se presentan algunas vacantes encontradas en el portal:

Oferta de Empleo

Ayudante General

Lugar: Monterrey, Nuevo León

Empresa: Cedis Chedraui

Fecha Inicio 13 de noviembre de 2024

Fecha Final de la oferta 14 de diciembre de 2024

OFERTA EXPIRADA.

 **Aceptamos personas con discapacidad**

Salario mensual neto

\$9,500.00

Descripción

Carga y Descarga de Mercancía (Discapacidad auditiva, Discapacidad intelectual y/o mental, Discapacidad motriz, Discapacidad de la comunicación, Enfermedades discapacitantes, Adultos mayores, Madres solteras, Personas LGBT, Víctimas de delitos, Migrantes con papelería o permiso de trabajo, Mujeres)



Folio:
20703265

Imagen 5

Fuente: El Portal del Empleo

Oferta de Empleo

Auxiliar general en piso (Con discapacidad)

Lugar: Guadalupe, Zacatecas

Empresa: OFFICE DEPOT

Fecha Inicio 14 de febrero de 2024

Fecha Final de la oferta 13 de marzo de 2024

OFERTA EXPIRADA.

 **Aceptamos personas con discapacidad**

Salario mensual neto

\$7,572.00

Descripción

Ayudante general en piso, para acomodo y etiquetado de mercancía. Se aceptan personas con discapacidad auditiva o motriz que no requiera de instalaciones con adecuaciones de rampas.



Folio:
20510124

Imagen 6

Fuente: El Portal del Empleo

Oferta de Empleo

Salario mensual neto

Vendedor de piso/ Aurrera Av Universidad.

\$7,034.00

Lugar: Zacatecas, Zacatecas

Empresa: WALMART

Fecha Inicio 14 de septiembre de 2023

Fecha Final de la oferta 13 de octubre de 2023

OFERTA EXPIRADA.

 Aceptamos personas con discapacidad

Funciones y actividades

- Acomodo y etiquetado de mercancía.

Funciones y actividades

- Carga de mercancía

Imagen: 7

Fuente: El Portal del Empleo

Oferta de Empleo

Salario mensual neto

EMPLEADO GENERAL

\$7,572.00

Lugar: San Luis Potosí, San Luis Potosí

Empresa: BURGER KING

Fecha Inicio 27 de agosto de 2024

Fecha Final de la oferta 23 de septiembre de 2024

OFERTA EXPIRADA.

 Aceptamos personas con discapacidad

Descripción

ATENCION A CLIENTE, TOMA DE INVENTARIOS,
EL RANGO DE EDAD SERA DE 18 A 60 AÑOS,
SEXO INDISTINTO, LA EMPRESA ACEPTA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA
CON APARATO AUDITIVO



Foto:
20647018

Requisitos

- Nivel académico requerido:
Secundaria/sec. técnica
- Experiencia: Ninguna en EMPLEADO
GENERAL

Funciones y actividades

- ATENCION A CLIENTES, TOMA DE INVENTARIOS
- PREPARACION DE ALIMENTOS
- MANEJO DE CAJA Y COBRO DE ALIMENTOS

Imagen 8

Fuente: El Portal del Empleo

Oferta de Empleo

AUXILIAR GENERAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Lugar: Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala
Empresa: NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE CV
Publicado el 12 de febrero de 2025
Vigente hasta el 28 de febrero de 2025
OFERTA EXPIRADA.
 Aceptamos personas con discapacidad

Salario mensual neto
\$8,500.00

Folio:
20705893

Descripción

VACANTE DISPONIBLE SOLO PARA LA TIENDA
APIZACO HUAMANTLA TEOLOCHOLCO
CHIAUTEMPAN GENERO:INDISTINTO /EADAES:18-60
AÑOS/ESCOLARIDAD:SECUNDARIA/EXPERIENCIA:
NINGUNA/ APOYO EN LAS SIGUIENTES
ACTIVIDADES CARGA Y DESCARGA DE
MERCANCÍA. INVENTARIOS, ETIQUETADO,
LIMPIEZA Y ATENCIÓN A CLIENTES.
INDISPENSABLE VIVIR CERCA DE LA ZONA O
CONTAR CON MEDIO DE TRANSPORTE



Imagen 9

Fuente: El Portal del Empleo

★ Oferta de Empleo

Ayudante General

Lugar: Monterrey, Nuevo León
Empresa: Cedis Chedraui
Fecha Inicio 13 de noviembre de 2024
Fecha Final de la oferta 14 de diciembre de 2024
OFERTA EXPIRADA.
 Aceptamos personas con discapacidad

Salario mensual neto
\$9,500.00

Folio:
20703265

Descripción

Carga y Descarga de Mercancía (Discapacidad auditiva, Discapacidad intelectual y/o mental, Discapacidad motriz, Discapacidad de la comunicación, Enfermedades discapacitantes, Adultos mayores, Madres solteras, Personas LGBT, Víctimas de delitos, Migrantes con papelería o permiso de trabajo, Mujeres)



Imagen 10

Fuente: El Portal del Empleo

Al analizar algunas de las vacantes ofrecidas en el Portal del Empleo, se observa que algunos de los salarios se encuentran por debajo del salario mínimo vigente, lo que propicia el ciclo de precariedad laboral para las personas con discapacidad.

De acuerdo con datos de la plataforma Talent.com, que se enfoca en la búsqueda de empleo y centraliza ofertas de trabajo de empresas, agencias de empleo y bolsas de trabajo, informó que, en México, el salario promedio para personas con discapacidad en México equivale a puestos con remuneraciones iniciales de 5 mil pesos mensuales, y, dependiendo de la zona geográfica de 7 mil pesos.

Las cifras indican que, en muchos casos, los pagos ofrecidos están por debajo del salario mínimo vigente, lo cual mantiene a las personas con discapacidad con salarios que permiten la subsistencia, mas no el acceso a una calidad de vida digna.

Lo anterior, cobra relevancia la considerar que, la vida cotidiana de las personas con discapacidad es significativamente más costosa en comparación con la de las personas sin discapacidad, ya que deben afrontar gastos adicionales para equiparar las barreras que impone el entorno, tanto en el ámbito material, como en el social. Desde la necesidad de dispositivos de apoyo, hasta la contratación de asistencia personal, gastos en transporte accesible, cada aspecto de su día a día implica un desembolso económico mayor.

Esta realidad también impacta a sus familias, quienes asumen estos costos ante la falta de cobertura suficiente en los sistemas de salud y protección social, y la ausencia de políticas públicas destinadas al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, no al asistencialismo, como sostiene Palacios (2008).

En este contexto, los salarios precarizados y puestos con poca responsabilidad, de baja jerarquía laboral y de escaso reconocimiento social, que refuerzan las representaciones estigmatizantes sobre la discapacidad, limitan las oportunidades de autonomía y de una inclusión genuina.

Al ser relegadas a empleos de baja calificación y remuneración, se refuerza la percepción de que su trabajo es meramente simbólico, similar a un pasatiempo, un ejemplo de ello es la práctica común de contratar a jóvenes con síndrome de Down como meseros, donde, a menudo, son tratados con condescendencia, lo que refleja una falta de reconocimiento de sus verdaderas capacidades y potenciales como individuos comunes.

También es preciso hablar del uso simbólico de la discapacidad en el mercado laboral, un caso ilustrativo de dicha práctica se encuentra en un video publicado en redes sociales por un negocio durante la temporada navideña. En el contenido, se observa a una mesera con síndrome de Down quien es disfrazada por otros compañeros con indumentaria

festiva para un *reel* promocional. Sin embargo, la joven no es mostrada ejerciendo ninguna de sus funciones laborales ni interactuando con comensales o compañeros de trabajo. Su presencia en el video parece responder más a una estrategia visual que a un reconocimiento real de su rol dentro del establecimiento.

Al analizar la actividad de la empresa en redes sociales, se evidencia que este es el único contenido en el que aparece la mesera, mientras que sus compañeros sin discapacidad han sido recurrentemente visibilizados en diversos reels a lo largo del tiempo.

Las imágenes de ese video se presentan a continuación:

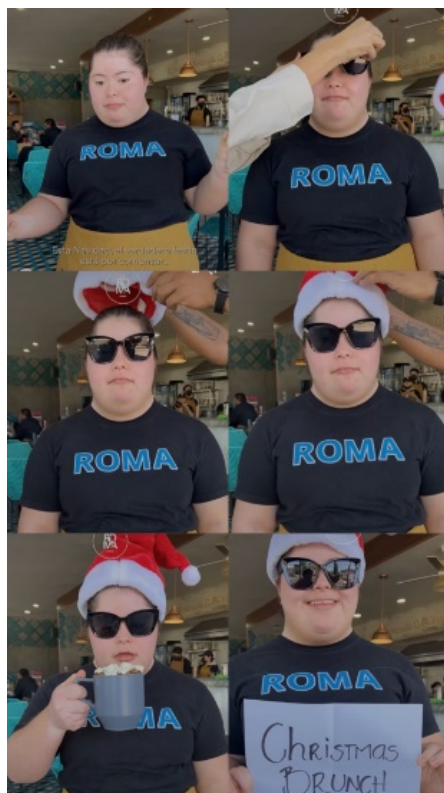


Imagen 11

Fuente: Facebook “La Roma brunch”

Elaboración propia

Los comentarios que recibió esa publicación fueron los siguientes:

Más relevantes ▼



Aseret Delgado

Un buen negocio es inclusivo!!!

14 sem

Me gusta

Responder

5  



Cynthia Mireles

Lo mejor que he visto hoy y en mucho tiempo Muchas

Felicidades por ser Inclusivos 🙏 ...

❤️ ejemplo para muchos.

14 sem

Me gusta

Responder

4  

Imagen:12

Fuente: Facebook “La Roma brunch”

Elaboración propia

Esta omisión no es un hecho aislado, es una manifestación de las representaciones sociales estigmatizantes de la discapacidad en el ámbito laboral, en las que la presencia de personas con discapacidad en el ámbito laboral sigue estando marcada por la excepcionalidad y la inspiración, más que por el reconocimiento de su derecho a un empleo digno y equitativo.

Siguiendo la perspectiva de Moscovici (1984) sobre las representaciones sociales, este caso muestra cómo la discapacidad sigue siendo construida o representada como una condición diferenciada dentro del espacio laboral, en la que las personas con discapacidad no son consideradas trabajadores en igualdad de condiciones, sino sujetos cuya presencia debe ser enmarcada en ideas de narrativas de superación o esfuerzo extraordinario que merecen reconocimiento.

Este tipo de discursos, que parecen promover la inclusión, en realidad refuerzan una lógica de exclusión sutil, donde las personas con discapacidad son valoradas más por su impacto simbólico y los beneficios que ello podría traer a terceros (empresa contratante), que por su capacidad profesional.

Este caso ilustra un ejemplo de cómo suele representarse a las personas con discapacidad en el ámbito laboral, y permite analizar cuestiones como la inclusión simbólica y el uso de la discapacidad en estrategias empresariales e incluso gubernamentales. Referir el caso en esta investigación permite ilustrar las contradicciones entre el discurso de la inclusión

Siguiendo esta idea, aunque ya se refirieron anteriormente las empresas que ofrecen vacantes y contratan a personas con discapacidad, en México existe una empresa contrata a personas con discapacidad sensorial, intelectual y motriz, llamada CINIA y, de acuerdo con su portal en Internet, cuenta con mil 20 “colaboradores”, es decir no se describen como trabajadores.

En su descripción, la empresa dice que se dedica a la integración socio- laboral que “día a día hacen de su trabajo, un ejemplo e inspiración para muchos otros”.

Los trabajos a los que pueden acceder los colaboradores con discapacidad son en el área de limpieza, jardinería, textil, acondicionamiento y automoción. En la página principal se lee un texto que hace alusión a la discapacidad desde un enfoque motivacional.



Imagen 13

Fuente: Página en Internet de CINIA

Esta empresa es popular y conocida a nivel nacional porque en uno de sus talleres se elaboran los peluches del “Dr. Simi”, personaje de una de las farmacias de medicamentos similares más grandes del país. El lema principal de la información de confección de dichos muñecos, al igual que su difusión en redes sociales es que son “Elaborados por amor”, es decir, elaborados por personas con discapacidad.



Imagen 14

Fuente: Página en Internet de CINIA



Imagen 15

Fuente: Página en Internet de CINIA

Si bien, la empresa CINIA se presenta como un caso ejemplar de inclusión, la realidad es que se trata de un esquema laboral donde las personas con discapacidad son canalizadas a un nicho específico sin posibilidad de ascenso profesional o diversificación de funciones.

El hecho de que CINIA emplee exclusivamente personas con discapacidad en labores de operarios, manufactura, costura, jardinería y limpieza refuerza la idea de que su único

lugar en el mercado laboral son los trabajos manuales y de bajo nivel de especialización. Al ser la primera empresa nacional que contrata en su mayoría solo personas con discapacidad, el modelo que utilizan perpetúa una división excluyente en la que las personas con discapacidad no ocupan posiciones de liderazgo, administrativas o estratégicas, ya que esas siguen siendo reservadas para personas sin discapacidad.

Esta segregación laboral responde a una visión reduccionista de la discapacidad, donde las personas con discapacidad son vistas como trabajadores de menor capacidad y productividad, justificando así su concentración en actividades de manufactura o servicios básicos.

Como advierte Barnes (2010), este tipo de exclusión estructural impide que las personas con discapacidad accedan a oportunidades laborales diversificadas, consolidando su situación de marginación dentro del mercado del trabajo.

Además de la segregación laboral, CINIA refuerza una representación paternalista de la discapacidad a través del lenguaje que utiliza en su comunicación institucional. Frases como “elaborados con amor” o la insistencia en que sus colaboradores son una inspiración para otros, destacan la idea de que su trabajo no es simplemente una actividad laboral; es un acto excepcional de esfuerzo y superación personal.

Este tipo de narrativa es problemática porque despoja a las personas con discapacidad de su derecho a ser vistas como trabajadores comunes, que desempeñan una labor a cambio de un salario, como cualquier otra persona. No obstante, la empresa enfatiza su carácter “especial”, promoviendo la idea de que el valor de su trabajo no radica en su calidad o productividad, sino en la condición de quienes lo realizan.

Como señala Oliver (1998), este enfoque despolitiza la discapacidad, reduciéndola a una historia de esfuerzo individual y ocultando las barreras estructurales que impiden su participación plena en la sociedad.

El uso de la discapacidad como una estrategia de marketing es otro elemento cuestionable en el modelo de CINIA. La empresa capitaliza su imagen de inclusión para generar una percepción positiva entre consumidores y otras campañas, sin que eso implique necesariamente mejores condiciones laborales para sus trabajadores.

A esto se suma la declaración de una representante de CINIA en la que menciona: “aceptamos todas las discapacidades, menos la flojera”, que refuerza la idea de que las

personas con discapacidad deben demostrar constantemente su valía. Para que la inclusión laboral de las personas con discapacidad sea auténtica y no solo una estrategia de responsabilidad social o incentivo para conseguir licitaciones es necesario replantear modelos que tengan una base sólida libre de estigmatización.

Como CINIA tiene una base significativa de trabajadores con discapacidad, que participan activamente en procesos productivos, la convierte en un modelo a nivel nacional y, aunque puede considerarse un ejemplo en términos de inclusión laboral. Sin embargo, lo que representa CINIA implica algo más complejo debido a que emite mensajes doble vínculo que no contribuyen a la transformación de las representaciones sociales de la discapacidad.

El concepto de mensajes doble vínculo fue desarrollado por Bateson (1972), en el contexto de la comunicación y la esquizofrenia, estos ocurren cuando una persona recibe dos mensajes contradictorios o incompatibles a distintos niveles de comunicación, por lo que puede generar conflicto y confusión en quien los recibe.

En el caso de la inclusión laboral de las personas con discapacidad, el doble vínculo se identifica en la promoción de la inclusión laboral como un derecho y un acto de equidad, pero, al mismo tiempo refuerzan, emiten y replican discursos que romantizan la discapacidad. Esa contradicción perpetúa representaciones sociales de la hegemonía estigmatizante e impide la configuración de entornos laborales realmente inclusivos.

Lo anterior porque el discurso institucional de CINIA oscila constantemente entre la promoción de la inclusión laboral y la reproducción de discursos estigmatizantes, principalmente a través de sus redes sociales, en las que en algunos contenidos sigue tratando la discapacidad y a las personas con discapacidad como una cuestión inspiracional, motivacional y de superación.

Esto se evidencia en diversas publicaciones con frases, entrevistas o imágenes que siguen promoviendo la idea de que las personas con discapacidad son seres extraordinarios por el simple hecho de trabajar y por actitud excepcional ante las situaciones difíciles (su condición de discapacidad).

A continuación, se comparten algunas de las publicaciones que muestran esos mensajes doble vínculo en el marco de la contratación de personas con discapacidad.



Imagen 16

Fuente: Historias de Instagram de CINIA



Imagen 17

Fuente: Perfil de Instagram de CINIA



Imagen 18

Fuente: Perfil de Instagram de CINIA



Imagen 19

Fuente: Perfil de Instagram de CINIA



Imagen 20 Fuente: Perfil de Instagram de CINIA



Imagen 21

Fuente: Perfil de Instagram de CINIA



Imagen 22

Fuente: Perfil de Instagram de CINIA

El aspecto negativo de los mensajes doble vínculo es que se construye el imaginario de la discapacidad como una cuestión a seguir admirando, romantizando, como una fuente de actitud excepcional, y aleja el foco de lo realmente importante: las políticas públicas pendientes en materia laboral en el contexto de la discapacidad.

Hacer referencia al caso de CINIA, obedece a que sus modelos y prácticas pueden ser ejemplo para otras empresas que están comenzando a contratar personas con

discapacidad o bien, para alguna otra empresa que quisiera tener en su mayoría a trabajadores con discapacidad.

CINIA tiene el potencial de ser un modelo de empresa inclusiva en el ámbito laboral mexicano, pero para lograrlo debería transitar de una inclusión simbólica a una inclusión auténtica, debido a que dentro de sus contenidos también se observan algunos relacionados al enfoque en derechos, igualdad y justicia laboral, que quedan opacados por los contenidos que replican las representaciones estigmatizantes de la discapacidad.

En este sentido, el hecho de que la inclusión laboral de las personas con discapacidad sea en ocasiones simbólica, y muchas veces limitada a puestos específicos refleja la necesidad de un cambio estructural que modifique convierta al mercado laboral en un espacio accesible y equitativo para todas las personas sin importar su condición.

Debido a lo abordado en este apartado de la investigación, puede decirse que, la inclusión laboral de las personas con discapacidad sigue dependiendo de la disposición de las empresas de y no de una transformación estructural que provenga del Estado y en realidad garantice que las personas con discapacidad participen activamente en el mercado laboral y puedan acceder a buenas vacantes.

Los tipos de empleos que se destinan para las personas con discapacidad reflejan la problemática que implica la segregación educativa existente. En México, las personas con discapacidad suelen ser canalizadas hacia Centros de Atención Múltiple (CAM), donde reciben preparación para oficios específicos, mientras que la educación regular ofrece una formación más amplia y orientada a diversas profesiones.

La división educativa limita las oportunidades laborales de las personas con discapacidad, centrándose en oficios, mientras que el mercado laboral valora, en muchos casos, una preparación profesional y educativa más avanzada.

Aunque el aspecto educativo tiene demasiada relevancia en el contexto del ámbito del empleo, esta investigación se centra en el aspecto del trabajo y las personas con discapacidad, por lo que solo se menciona que, en materia educativa, también existen ausencias u omisiones que siguen replicando las representaciones sociales negativas de la discapacidad.

Para avanzar hacia una inclusión laboral efectiva y genuina, es necesario que el Estado implemente políticas públicas que contemplen la creación de marcos normativos que

conminen a las empresas a adaptar sus procesos y entornos laborales, pero a su vez, se comprometa el Estado a promover una educación inclusiva que brinde a las personas con discapacidad las herramientas necesarias para competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral.

Es necesario que, las acciones que implemente el Estado como estrategia para promover la inclusión laboral, no se limiten a imponer cuotas o a otorgar incentivos fiscales, sino que se enfoquen en modificar las representaciones sociales hegemónicas y estigmatizantes que siguen considerando a las personas con discapacidad como sujetos de lástima o admiración, y en su lugar de promover su representación y visibilidad como ciudadanos con derechos y diversidades, a ser reconocidos como “uno más”.

Las personas con discapacidad buscan romper con los estereotipos que los posicionan como carentes, dependientes o incapaces en diversos espectros de la vida social, en este caso, el laboral, sin embargo, siguen existiendo representaciones sociales que dificultan el camino hacia concretar que el acceso al derecho laboral, y a muchos otros sea garantizado sin distinciones o exclusiones, que a lo largo de esta investigación ya se han advertido.

La exigencia de ser visibilizadas, escuchadas y representadas radica en la exigencia del derecho fundamental a la igualdad y la dignidad humana, que en ocasiones y en diversos aspectos de la vida cotidiana se les siguen negando o condicionando a quienes conforman este colectivo.

Si bien esta investigación centra su atención en las condiciones estructurales y normativas del acceso al trabajo para las personas con discapacidad y su interrelación con las representaciones sociales en el campo de las políticas públicas laborales, resulta indispensable advertir que, el acceso al empleo no se determina por los marcos legales, o las dispares oportunidades educativas, también por las representaciones sociales que fungen como filtros simbólicos de exclusión o, en algunos casos de inclusión.

En el contexto laboral, las condiciones estructurales que dificultan el acceso de las personas con discapacidad a su derecho de tener un trabajo digno se configuran desde otras aristas, gestándose, por ejemplo, en etapas tempranas de la segregación escolar que reproduce nociones estigmatizantes.

Orientar la educación de las personas con discapacidad hacia oficios es una manifestación de cómo las representaciones sociales pueden interferir en la inclusión de las

personas con discapacidad en diversos ámbitos de la vida social, como lo es el mercado laboral.

De esta forma, la división educativa que canaliza a muchas personas con discapacidad a programas de capacitación, según Cobeñas (2020), impide que compartan experiencias con el resto y ello condiciona su participación social y tiene una influencia negativa en su construcción de identidad.

El hecho de que la exclusión laboral de las personas con discapacidad no ocurra de forma aislada ni ocurra en el mundo del trabajo, implica que se construya una narrativa de diferencia que los acompaña durante toda su trayectoria de vida, llevando implícita en esta, las representaciones sociales que, por años se han hecho respecto a la discapacidad y que han implicado una de las barreras más complejas de transformar o erradicar.

Lo anterior conlleva a que dichas representaciones sociales no se quedan únicamente en el imaginario colectivo, sino que muchas veces son interiorizadas por las propias personas con discapacidad, quienes, en ocasiones, terminan aceptando de manera consciente o inconsciente la narrativa que se les ha contado, las etiquetas que se les han asignado, que les define desde la excepción, el esfuerzo extra o la admiración exagerada.

La interiorización de representaciones sociales estigmatizantes no sólo afecta la auto percepción de las personas con discapacidad en su vida cotidiana, también tiene repercusiones en distintos ámbitos, en este caso, en el laboral; cuando desde edades tempranas se les presenta como sujetos dependientes o admirables, se instala la idea (incluso en ellos mismos), de que el trabajo formal o profesional no está a su alcance, y ello, aunado a la ausencia de modelos laborales representativos y a las barreras sociales, los distancia de ocupar espacios de trabajo en igualdad de condiciones.

Esto es posible advertirlo cuando se observa cómo al alcanzar ciertos logros académicos, laborales o incluso personales, las personas con discapacidad suelen ser representadas como héroes o campeones, más por haber desafiado el prejuicio social que por el mérito del logro en sí mismo.

Tal es el caso de la primera mujer con síndrome de Down graduada en por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), quien, al narrar su experiencia señala: “Soy triunfadora y campeona, mí límite es el cielo y nunca se acaba”, y en diversas entrevistas hace referencia a la misma frase. En lugar de reconocer su trayectoria como parte de un

derecho adquirido que es ejemplo para abrir espacios para otras personas en alguna condición similar.

La abogada también narró que, durante sus estudios sufrió actos de discriminación por parte de compañeros y profesores, lo que la llevó a concluir su carrera en otro plantel de la UAZ, ubicado en un municipio distinto a la capital.



Imagen 23

Fuente: Periódico digital Nación 3,2,1

Su éxito se coloca como algo extraordinario, enmarcado dentro de un discurso inspiracional y motivacional, de este modo el acceso al empleo no puede analizarse de manera aislada, la construcción social que acompaña a las personas con discapacidad a lo largo de sus vidas moldea cómo son vistas y también como ellas mismas se perciben.

En este escenario de desigualdad estructural, los casos como el Ana Victoria, la primera mujer con síndrome de Down graduada en Derecho, que circuló ampliamente en medios de comunicación estatales, nacionales e internacionales, como un ejemplo de superación, deben ser abordados desde una perspectiva crítica.

Si bien se reconoce el mérito y esfuerzo individual, es problemático que este tipo de logros se sigan abordando como excepciones extraordinarias que refuerzan las narrativas inspiracionales de la discapacidad, estas representaciones no contribuyen a la desarticulación de las barreras estructurales que persisten en la sociedad.

La historia de Ana Victoria, evidencia tanto la capacidad como la falta de condiciones estructurales para que más personas con discapacidad accedan y concluyan una carrera profesional sin que ello sea noticia. Esto evidencia la necesidad de dejar de exaltar lo excepcional y exigir que se garantice lo cotidiano: el derecho pleno a la educación, al trabajo y a la participación en igualdad de condiciones.

En este punto las palabras expresadas por Stella Yung en su TedTalk, hacen sentido, cuando acuñó el término “porno inspiracional”¹⁹ al narrar que uno de sus alumnos se sorprendió cuando vio que ella sería su profesora:

“Este niño solo ha conocido a personas con discapacidad como objetos de inspiración, para él no somos reales, - y no es su culpa-, me refiero a que es verdad para muchos de nosotros. Para mucha gente, las personas con discapacidad no son nuestros profesores, médicos o manicuristas. No somos personas reales. Sólo estamos ahí para inspirar” (TED Talk by Stella Yung: “Im not your inspiration, thank you very much”, 2014).

Esto implica que hablar de inclusión laboral o de estrategias para otorgar empleos a las personas con discapacidad, sin atender las raíces simbólicas que perpetúan la exclusión, sería ignorar una parte esencial del problema: la reproducción constante de imaginarios que condicionan el derecho a participar en igualdad de condiciones en cualquier ámbito de la vida social, desde los primeros años de vida.

Como se ha mencionado en otras partes de esta investigación, los medios de comunicación juegan un papel crucial en la reproducción de representaciones sociales de la discapacidad que refuerzan estereotipos de lástima o admiración, contribuyendo a la construcción de imágenes distorsionadas o narrativas basadas en nociones arcaicas que, impactan en la percepción pública y la autoimagen de las personas con discapacidad (Vázquez-Barrio et al., 2021).

Estas representaciones no se limitan a lo mediático, también se manifiestan en el entorno familiar y educativo que, como núcleos primarios de socialización, desempeñan un rol determinante en la formación de representaciones de la discapacidad, como señalan

¹⁹ Este término, hace referencia a la representación de las personas con discapacidad como seres extraordinarios, sólo por la condición de discapacidad y ésta se utiliza para inspirar a otros, a menudo sin considerar su humanidad más allá de su discapacidad. El término acuñado por Yung (2014), implica una cosificación de las personas con discapacidad, reducidas a la condición, el reforzamiento de estereotipos y la falta de una representación digna, mediante imágenes poco realistas, romantizadas e idealizadas de la discapacidad.

Henríquez y Arévalo (2016), influenciadas por construcciones socioculturales que pueden replicar las visiones limitantes o estigmatizantes de la discapacidad, afectando las oportunidades de desarrollo y participación plena de sus integrantes con discapacidad.

Lo anterior, no solo debe analizarse en términos de acceso al empleo, sino como parte de un entramado más profundo que define quiénes son percibidos como sujetos legítimos en los espacios públicos, laborales, educativos y sociales. Las personas con discapacidad enfrentan barreras físicas o normativas y la construcción de su figura como ajenas al orden social establecido, como si su presencia no fuera parte del tejido común.

De ahí que la pugna no sea solo por acceder al trabajo, sino por habitar y ocupar espacios sin tener que demostrar constantemente su valor o justificar su pertenencia o acceso a ese u otros derechos, en este sentido, Palacios (2008), señala que cuando las personas con discapacidad deben luchar para ser vistas como parte del “nosotros” y no como una alteridad permanente, lo que está en juego no es solo la inclusión, es la propia definición de ciudadanía.

Uno de los aspectos más relevantes del panorama laboral de las personas con discapacidad en México, es la imposibilidad generalizada de profesionalización y el poco o nulo aprovechamiento de sus trayectorias educativas en el plano laboral. Si bien existen, personas con discapacidad que pueden concluir estudios profesionales o técnicos, no todos logran ejercer o acceder a esos campos.

En lugar de procurar que las personas con discapacidad puedan acceder a empleos acordes a su formación, habilidades e intereses, persiste la visión reduccionista de que cualquier trabajo es suficiente para ellas. Esta idea perpetúa la desigualdad laboral y minimiza su derecho al trabajo, reduciéndolo a cualquier ocupación sin considerar la posibilidad de crecimiento profesional, estabilidad o realización personal.

La escasa representación de personas con discapacidad en ocupaciones especializadas, no se debe únicamente a la falta de formación, también a la reproducción sistemática de estereotipos que las han colocado en una posición social Brogna (2023), subalterna Spivak (2012).

En este sentido, siguiendo las ideas de Spivak (2012), se enfatiza que la subalternidad no es una característica inherente o una identidad fija, es una posición social, lo que implica que podrían salir de esa posición si las condiciones y las estructuras de poder cambian.

En este sentido, se plantea que lo anterior puede identificarse en políticas públicas subalternas, en espacios de representación subalternos, en trabajos precarios y con una baja relevancia jerárquica, lo que impide que las estructuras se transformen para que las personas con discapacidad es que no sean escuchadas y que tengan la posibilidad de generar cambios significativos en sus vidas y en la sociedad en lo general.

Al hablar de las personas con discapacidad desde la perspectiva laboral, cuando se les incluye, muchas veces se hace desde una lógica de control simbólico y material, sin permitirles transformar el sistema desde su propia voz y experiencia, ya que se siguen reproduciendo narrativas de superación y políticas que no modifican la estructura, sino que la replican con un rostro más amable.

Al respecto Ramírez (2023), señala que el Estado mexicano tiene una deuda histórica hacia las personas con discapacidad, ya que su realidad está atravesada por el desempleo, la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades y todo ello es reflejo de una estructura que sigue perpetuando la exclusión, pese a las acciones que se han mostrado tratando de erradicarla.

Además, según datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en México aún se evidencia una brecha entre la normativa y la implementación efectiva en cuanto a la garantía del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, lo cual implica una vulneración directa al artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El dilema radica en que los obstáculos que interfieren en el acceso al derecho al trabajo de las personas con discapacidad, además de ser una exclusión estructural, también se anula su agencia al consolidar barreras invisibles, como advierten Oliver (2018) y Shakespeare (2014), los obstáculos no son inherentes a las personas con discapacidad, obedecen a las estructuras normativas y simbólicas que anteponen ciertos cuerpos, así como experiencias y trayectorias sobre otros.

Ello no solo trae consecuencias económicas para el colectivo de personas con discapacidad, como la precarización o la dependencia, también subjetivas y simbólicas, que refuerzan esas representaciones de que la discapacidad no es compatible con la productividad, la competencia y la autonomía.

En México, las acciones dirigidas a incentivar la contratación de personas con discapacidad suelen presentarse como avances en materia de inclusión, pero el hecho de que dichas medidas no se afianzan en el cambio estructural ampliamente, se convierten en políticas con un trasfondo simulador.

Estos esfuerzos fragmentados; los reconocimientos y distintivos empresariales, los estímulos fiscales o las cuotas de contratación en lo público y privado, no logran transformar la complejidad simbólica, institucional normativa que eterniza la desigualdad de oportunidades. Además de que se debe mencionar que la participación de este colectivo queda corta ante la transformación requerida.

Los planteamientos de Brogna (2023), permiten advertir que la discapacidad no puede ser abordada como una excepción o desviación dentro del sistema social, sino como una posición que se produce por el entramado histórico y cultural de exclusiones. La posición social se determina por dinámicas que, por un tiempo prolongado han determinado aquello que es legítimo o normal dentro de la sociedad. Bajo esta lógica el sistema clasifica o margina, y organiza jerárquicamente los cuerpos y las capacidades, colocando a la discapacidad como ajena a la estructura misma.

La consecuencia de ello es que los programas que promueven la inserción laboral de personas con discapacidad, pero no se enfocan en transformar o cuestionar los criterios de normalidad refuerzan la subordinación que históricamente se le ha asignado a este colectivo.

La exclusión de personas con discapacidad además de materializarse en el acceso desigual al trabajo, en las condiciones en que este es ofrecido, se sigue percibiendo como un logro que la persona con discapacidad “logre” insertarse en el mercado laboral, aunque lo haga en condiciones que remarcan la brecha respecto a las personas sin discapacidad.

Ello ilustra el poder de las representaciones sociales de la hegemonía estigmatizante para perpetuar ese tipo de situaciones en otros aspectos de la vida social, reforzando las prácticas que favorecen roles marginales en el trabajo, en la educación, en la salud, en la vida común.

Además, debe reconocerse que uno de los desafíos más complejos en torno a las políticas públicas enfocadas a las personas con discapacidad, radica en la fragmentación del propio grupo de personas con discapacidad, desde la organización en categorías clínicas o diagnóstica, es decir: ciegos, sordos, usuarios de sillas de ruedas, con discapacidad

intelectual, o motriz, ha propiciado, en parte, la creación de comunidades con afinidades particulares y necesidades específicas.

No obstante, esa misma clasificación ha dificultado la consolidación de una política de identidad colectiva, necesaria en la transformación de las representaciones sociales de la discapacidad, una que incorpore a todas las personas con discapacidad bajo un objetivo común en cuanto a la reivindicación y defensa de sus derechos.

Ejemplo de una construcción política de identidad colectiva, es el movimiento feminista que, a través de la experiencia compartida de opresión, permite visibilizar desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres y a la vez, presionar al Estado para generar información desagregada, políticas específicas e instrumentos de seguimiento.

En cambio, en el caso de la discapacidad, la ausencia de una estrategia en común de visibilidad, representación y reivindicación ante el Estado ha derivado en una escasa producción de información oficial específica, como en el caso del INEGI, en políticas públicas que no concretan una transformación total, o en la disparidad en diversos aspectos.

Al respecto, Brogna (2021), realiza un análisis en el que plantea que en contextos como el mexicano, la ausencia de una política de identidad compartida entre personas con discapacidad reproduce su posición de subordinación y refuerza la imposibilidad de que se constituyan como un actor político en colectivo.

Desde su perspectiva, el ur-ismo²⁰ permite comprender cómo la diversidad de discapacidades, en vez de fortalecer una causa común, es instrumentalizada desde fuera para mantener la dispersión del colectivo y minimizar su capacidad de exigencia y demanda. La falta de unión entre distintos subgrupos por tipo de discapacidad se convierte en una barrera para incidir en la transformación estructural que se requiere.

Ante una identidad política, argumenta la autora, las personas con discapacidad seguirán siendo tratadas como usuarios de servicios o beneficiarios de programas y no como sujetos de derechos capaces de impugnar el orden actual.

El abordaje que se ha realizado al complejizar la discapacidad en el contexto laboral conduce a resaltar la necesidad de ir más allá de la búsqueda de la igualdad formal que se

²⁰ El ur-ismo, es un concepto de Patricia Brogna desarrolla en su artículo *Políticas de identidad en sociedades "anormalizadas"*, para hacer referencia a la producción sistémica de "otros" dentro del sistema.

menciona en la pugna por el reconocimiento universal de derechos y transitar hacia la igualdad material y sustancial Ferrajoli (2018), y es el Estado quien puede propiciarla.

Es decir, que las personas con discapacidad accedan a su derecho al empleo es una cuestión que requiere de garantías efectivas que aseguren su ejercicio real, para que quienes estén en desventaja estructural puedan alcanzar condiciones equiparables de vida; que el Estado genere condiciones activas y diferenciadas, por lo que la inclusión debe ir acompañada del abordaje de la dimensión material (Ferrajoli, 2020).

Como se ha desarrollado a lo largo de este capítulo, la inclusión laboral de las personas con discapacidad ha estado subordinada y enmarcada en condiciones sociales desiguales, compuestas, entre otras cosas, por representaciones estigmatizantes, prácticas institucionales aisladas y segmentadas, y políticas públicas que, en lugar de transformar el entorno social, lo reproducen.

En este contexto, resulta indispensable cerrar este apartado con una reflexión crítica sobre lo que estas dinámicas implican en términos de derechos humanos, dignidad, reivindicación y justicia social, para las personas con discapacidad.

Conclusiones

Aunque el discurso oficial reitera constantemente el compromiso con la inclusión, las políticas laborales dirigidas a las personas con discapacidad en México siguen orbitando en un espectro de excepcionalidad, admiración y segregación. Esto propicia que la inclusión se deje a la iniciativa individual de los empleadores, a su voluntad o a sus intereses ligados a beneficios fiscales, lo que ha producido acciones fragmentadas y simbólicas que no alcanzan a transformar las raíces del problema.

La contratación de personas con discapacidad continúa presentándose como un gesto inspiracional o como una forma de cumplir cuotas mínimas, más que como parte de una política laboral robusta, integral y sostenida. Esto ha consolidado un modelo de inclusión más estético que real, más discursivo que transformador.

A ello se suman las representaciones sociales de la hegemonía estigmatizante, que han ubicado históricamente a las personas con discapacidad como sujetos dependientes, admirables o improductivos, representaciones que persisten incluso en espacios donde se

presume la inclusión, pues los empleos que se les asignan suelen ser simbólicos, operativos o de asistencia, rara vez en puestos de liderazgo o toma de decisiones.

El trabajo protegido, la educación segregada, el escaso acceso a la profesionalización y la ausencia de personas con discapacidad en posiciones de poder, refuerzan la noción de que este colectivo no tiene un lugar legítimo en las dinámicas sociales con mayor reconocimiento.

Así pues, las barreras simbólicas, quizá las más difíciles de transformar, continúan obstaculizando el acceso al empleo digno, estas barreras, enraizadas en los imaginarios colectivos y en la institucionalidad, perpetúan un modelo de inclusión parcial que afecta directamente la vida de las personas con discapacidad.

En el siguiente capítulo se analizará cómo estas representaciones se ven reflejadas en las políticas públicas adoptadas en México desde la ratificación de la CDPD. A través del estudio de los distintos sexenios y sus Planes Nacionales de Desarrollo, se examinará si los marcos normativos, los programas y las acciones gubernamentales han contribuido a transformar las estructuras de exclusión o si, por el contrario, han reproducido el modelo estigmatizante desde el propio aparato del Estado.

Capítulo V

Trabajo subordinado, cuerpos estigmatizados: representaciones sociales y políticas públicas de empleo para personas con discapacidad en México

Introducción

Este quinto y último capítulo culmina el recorrido teórico-crítico desarrollado en esta investigación, el cual consistió en una revisión de la forma en que la discapacidad ha sido conceptualizada a lo largo del tiempo: desde los enfoques reduccionistas y médicos que la entienden como una deficiencia individual, hasta su reconceptualización como fenómeno social.

Se abordó dicha transición en un entorno universal y nacional por barreras físicas, culturales y normativas impuestas por una sociedad que no ha sido diseñada considerando la discapacidad como algo ajeno a ella.

A partir de ese tránsito histórico, se exploró el papel de las representaciones sociales como dispositivos que moldean lo que una sociedad considera normal, deseable o aceptable, abordando tanto su definición teórica, como su reflejo en torno a la discapacidad en general y en México.

Posteriormente, el análisis se centró en el campo laboral, un terreno que permitió advertir las diferencias entre el discurso de inclusión y las prácticas reales de exclusión. El trabajo en el panorama mexicano, lejos de ser un derecho garantizado o dado por sentado, representa una aspiración a la que muchas personas en condición de discapacidad no logran concretar. Lo anterior, debido a las barreras estructurales, simbólicas e institucionales que truncan su acceso, permanencia o visibilidad en el ámbito del trabajo.

Este capítulo, tiene como propósito analizar desde una postura crítica, las políticas públicas de empleo para personas con discapacidad durante los sexenios presidenciales que abarcan una temporalidad de 2006-2024.

Mediante el estudio del Plan Nacional de Desarrollo, que se presentó en cada periodo, enfocando la atención en el contexto del empleo, lo que se busca es identificar los modelos de discapacidad que se reflejan en las acciones concretas o planeadas durante cada administración, así como el grado real de cumplimiento de los compromisos asumidos por

México, establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El análisis se complementa con una serie de tablas comparativas y del contraste con las recomendaciones del Comité de la Convención, así como las representaciones que se ven reflejadas en el abordaje que cada periodo de administración nacional ha tenido de la discapacidad.

5.1 Los Planes Nacionales de Desarrollo como espejo político y simbólico: análisis de su relevancia para el estudio de la discapacidad, el empleo y las representaciones sociales

La elección de los Planes Nacionales de Desarrollo (PND), como instrumento central de análisis en esta investigación, corresponde a su naturaleza como elementos clave en la planeación estratégica que traza el Estado mexicano al inicio de cada administración presidencial.

Su papel como textos políticos contienen tanto las prioridades gubernamentales, como las representaciones simbólicas que sustentan el accionar público del gobierno en turno. Desde el marco de las políticas públicas, el PND implica el documento rector que define los objetivos nacionales y dirige la elaboración de programas, leyes y acciones administrativa que se llevarán a cabo a lo largo de cada sexenio.

Por tanto, su análisis, permite identificar las directrices o decisiones explícitas e implícitas que configuran la agenda pública, en este caso, del tema de interés: en materia de discapacidad y empleo, revelando qué acciones se comprometen a realizar y a su vez, qué temas se omiten, minimizan o subordinan dentro del proyecto nacional.

Respecto a las representaciones sociales, los PND son espejos del imaginario colectivo que permea en cada administración. En sus enunciados, metáforas, clasificaciones y formas de nombrar a las personas con discapacidad, en los PND se pueden identificar visiones sociales predominantes; ya sea que conciban a la discapacidad como objeto de asistencia, como diferencia a normalizar, como una cuestión médica que debe ser curada o rehabilitada, o como una categoría política de sujetos de derechos.

La forma en que se aborda o invisibiliza la discapacidad en estos documentos de relevancia política y social a nivel nacional, permite rastrear la persistencia de

representaciones estigmatizantes o, en su caso, detectar intentos de alejamiento de paradigmas hegemónicos.

En cuanto al empleo, analizar los PND posibilita identificar la posición que el trabajo ocupa en la vida de las personas con discapacidad desde la perspectiva del Estado; si se concibe como un derecho humano y una vía de inclusión efectiva, o si, por el contrario, se relega al ámbito del auto empleo o a los programas de inserción simbólica.

Dependiendo del enfoque que se le da al empleo, se puede observar hasta qué punto se han reproducido o transformado las barreras estructurales que históricamente han excluido a las personas con discapacidad del mercado laboral formal.

Por último, la observación crítica a los PND permite comprender cómo se articulan los modelos de discapacidad que cada gobierno (a conciencia o no), adopta en sus políticas públicas; si se perpetúan visiones medicalizadas, rehabilitadoras y asistencialistas, o si se avanza hacia enfoques sociales y de derechos.

Emplearlos como herramientas de análisis, ofrece una forma de trazar la transversalidad entre el discurso político, la acción gubernamental a través de ciertos programas, las representaciones sociales y el derecho al empleo de las personas con discapacidad en la práctica cotidiana, por lo que son parte toral de la estrategia analítica de esta investigación.

Su elección, permite también evaluar, en determinado caso, el grado de congruencia entre el discurso de derechos humanos, (especialmente tras la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), y la práctica real del Estado en materia de inclusión laboral.

5.2 Sexenio de Felipe Calderón Hinojosa: el reforzamiento del asistencialismo y la omisión estructural en materia de discapacidad y empleo

ANÁLISIS PERIODO PRESIDENCIAL 2006-2012

Comenzó cuando Felipe Calderón Hinojosa asumió la presidencia en diciembre de 2006, antes de que México ratificara la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto significa que en los primeros meses de su gobierno aún no se asumían obligaciones formales para cumplir los estándares estipulados en la Convención. Pero, desde

2007, al ratificarla, México sí adquirió compromisos jurídicos internacionales, para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Específicamente, el PND de Calderón Hinojosa, fue presentado durante el inicio de su administración, el 31 de mayo de 2007; México firmó la Convención en 30 de marzo de 2007 y la ratificó el 17 de diciembre de 2007.

Esto quiere decir que, a partir de 2007, México ya estaba jurídicamente obligado a hacer los ajustes necesarios en su legislación, normas, programas y políticas públicas para cumplir con la Convención.

Teniendo en cuenta lo anterior, a nivel internacional ya existía un contexto político que buscaba adoptar un enfoque de derechos, pero que aun así el PND 2007-2012, sigue arrastrando inercias históricas enraizadas, debido a que la discapacidad es referida de forma superficialmente y trasladada al marco de la política social asistencial.

La discapacidad no se presenta como un eje transversal de justicia social, y tampoco como un componente estructural dentro de la desigualdad en el país. Pero sí se menciona explícitamente a las personas con discapacidad en el Eje 3: Igualdad de Oportunidades, en el subapartado dedicado a Grupos Vulnerables.

Es decir, la discapacidad se incluye en una categoría específica de vulnerabilidad, pero no se reconoce la discapacidad como un factor que atraviesa todas las dimensiones de la justicia social y que contribuye de manera significativa a la desigualdad en general.

No obstante, su tratamiento carece de integralidad, es limitado y cargado de una visión asistencialista, más cercana a la protección social que al enfoque de derechos.

El objetivo principal planteado en relación con los grupos vulnerables, en el que se incluye a las personas con discapacidad es:

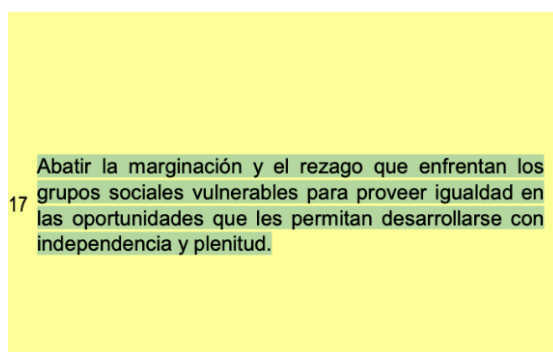


Imagen 24

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012)

Posteriormente, dentro de las nueve estrategias que se trazan en el eje 3.6, dos se enfocan a la discapacidad:

Estrategia 17.6: “Otorgar apoyo integral a las personas con discapacidad para su integración a las actividades productivas y culturales, con plenos derechos y con independencia”

Estrategia 17.7 “Garantizar los instrumentos y el personal necesario para diagnosticar y brindar a las personas con discapacidad estimulación temprana y rehabilitación oportuna”.

El lenguaje empleado gira en torno a apoyar, brindar asistencia, dar estimulación temprana y rehabilitación a las personas con discapacidad, lo cual revela un predominio del modelo médico- rehabilitador sobre el modelo social.

No se utilizan terminologías como ajustes razonables, accesibilidad, igualdad de oportunidades, ni empleo digno, en sus estrategias

3.6 Grupos vulnerables	
17.1	Fortalecer los proyectos de coinversión social entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, enfocados a la atención de grupos vulnerables.
17.2	Avanzar en el concepto de seguridad social para ampliar el alcance y cobertura de los programas de gobierno enfocados a la protección de grupos vulnerables.
17.3	Focalizar el apoyo a la población de 70 años y más, dando prioridad a los habitantes de comunidades de alta marginación o que viven en condiciones de pobreza.
17.4	Aprovechar la experiencia de los adultos mayores, generando oportunidades para desempeñar actividades productivas de relevancia para su comunidad.
17.5	Identificar oportunamente a los niños y adolescentes en riesgo de calle.
17.6	Otorgar apoyo integral a las personas con discapacidad para su integración a las actividades productivas y culturales, con plenos derechos y con independencia.
17.7	Garantizar los instrumentos y el personal necesario para diagnóstico y brindar a las personas con discapacidad, estimulación temprana y rehabilitación oportuna.
17.8	Afiliar a personas en condiciones de vulnerabilidad a redes sociales de protección.
17.9	Priorizar el apoyo alimentario y nutricional de los programas en esta materia.

Imagen 25

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012)

Respecto al empleo para personas con discapacidad, pese a que el Plan refiere la promoción del empleo en términos generales dentro del Eje 2: Economía competitiva y generadora de empleo, no establece medidas específicas para el acceso de personas con discapacidad al mercado laboral formal.

En los apartados relacionados con empleabilidad juvenil, autoempleo y apoyo a grupos vulnerables, se insinúa que las personas con discapacidad podrían ser beneficiarias

de programas de capacitación o inserción laboral, pero sin un diseño de estrategia específica y sin prever metas cuantificables.

Además, en las estrategias de inserción laboral juvenil (apartado 19.2), se promueve la capacitación para el autoempleo y la empleabilidad, fórmula que indirectamente se extrapola a las personas con discapacidad.

En el apartado 3: Igualdad de Oportunidades, en cuanto a la visión, los objetivos, metas e indicadores para 2030, específicamente dentro del análisis de las condiciones de ingreso de la población mexicana, se utiliza el término de discapacidad, sin embargo, es utilizada como sinónimo de brecha o desigualdad de ingresos. No se habla de discapacidad en términos de personas con discapacidad.

Dentro del subtema igualdad de género, al utilizar el término de discapacidad, para referirse a la desigualdad en los ingresos entre hombres y mujeres, refleja una confusión conceptual, pues al utilizar la palabra discapacidad de esa forma, se le desvincula totalmente del enfoque de derechos de las personas con discapacidad.

Lo anterior contribuye a reforzar las percepciones negativas de la discapacidad como un déficit o una carencia, en lugar de asumirla como una condición de diversidad humana que debe ser considerada desde un enfoque de derechos humanos.

Además, invisibiliza a las mujeres con discapacidad como un grupo específico, ignorando también la intersección de género y discapacidad en el acceso al empleo y al ingreso.

Dicha imprecisión en esta sección del PND confirma la ausencia de una perspectiva de derechos humanos sobre la discapacidad, prevista para todo el sexenio, pues incluso en los apartados en los que se habla de discapacidad, se refuerzan representaciones sociales que asocian la discapacidad a algo negativo, perpetuando la hegemonía estigmatizante que esta tesis analiza.

3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
Prosperidad	Número de personas en pobreza alimentaria.	Número de personas	18.9 millones	Cero
Equidad entre regiones	Que ningún estado de la República tenga un nivel de pobreza patrimonial más de 10 puntos porcentuales superior al porcentaje nacional en 2005.	Número de entidades federativas bajo esta condición	Oaxaca, Chiapas, Durango, San Luis Potosí, Puebla, Guerrero, Veracruz, Tabasco	Cero
Acceso a Servicios Públicos	Porcentaje de cobertura de agua potable entubada.	0 a 100%	89.2%	100%
Cobertura educativa	Años de escolaridad.	Número de años	8.8	15
Calidad Educativa	Calificación de México en el examen PISA en las pruebas de matemáticas y comprensión de lectura.	200-800 puntos Posición del país respecto a los países evaluados (primer quintil)	392 Puntuación más baja de la OCDE	500 puntos
Salud	Esperanza de vida al nacer.	Número de años	74.8	80
Salud materna	Tasa de mortalidad materna.	Defunciones por cada 100 mil nacimientos vivos	60	10
Salud infantil	Tasa de mortalidad infantil (5 años y menos).	Defunciones por cada mil nacidos vivos.	25	8
Equidad de género	Discapacidad en el ingreso entre hombres y mujeres.	Porcentaje que representa el ingreso de las mujeres con respecto al ingreso de los hombres por realizar trabajos equivalentes.	Las mujeres obtienen 40 % de la remuneración que obtiene un hombre.	90%

Imagen 26

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Posteriormente, en el apartado 3.2: “Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano del país”, se establece como objetivo: “Promover la productividad laboral con entornos de trabajo saludables, la prevención y el control de enfermedades discapacitantes y el combate a adicciones”.

El enunciado “enfermedades discapacitantes”, en ese apartado no se refiere a las personas con discapacidad como grupo social sujeto de derechos. Se refiere a condiciones de salud (crónicas, lesiones laborales o adicciones), que disminuyen la productividad del trabajador.

Lo anterior, pone en evidencia el uso biomédico y funcionalista de la discapacidad, en el que el problema no es la falta de inclusión estructural, es la merma en la capacidad de trabajo, o la productividad que puedan perder los trabajadores al adquirir alguna enfermedad que derive en condiciones discapacitantes.

En este sentido, la discapacidad se concibe como un riesgo económico que debe evitarse, pero no como una dimensión de la diversidad humana que requiere la transformación de los entornos sociales y laborales. Se presenta la discapacidad como una condición a prevenir, en el contexto de ese párrafo, para mantener la fuerza laboral en óptimas condiciones.

Este enfoque refuerza la hegemonía estigmatizante, analizada durante todo el corpus de este trabajo; se valora a las personas de acuerdo con su utilidad económica, y se omiten las consideraciones respecto al derecho de las personas con discapacidad a participar plena y dignamente en el mercado laboral, y, sobre todo, no se reconocen los derechos laborales de las personas que ya viven en condición de discapacidad.

Se aborda la discapacidad como un problema médico individual que debe ser prevenido, no se reconoce la discapacidad como una construcción social, ni como una situación derivada de entornos excluyentes (en este caso laborales). Se privilegia la prevención de la discapacidad, como forma de mantener la competitividad económica, sin garantizar condiciones de trabajo accesibles e inclusivas.

Se profundiza una representación social que asocia la discapacidad con improductividad, enfermedad y dependencia.

8 Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano en el país.	8.1 Consolidar la investigación en salud y el conocimiento en ciencias médicas vinculadas a la generación de patentes y al desarrollo de la industria nacional. 8.2 Garantizar un blindaje efectivo contra amenazas epidemiológicas y respuesta oportuna a desastres mitigando el daño al comercio, la industria y el desarrollo regional. 8.3 Promover la productividad laboral con entornos de trabajo saludables, la prevención y el control de enfermedades discapacitantes y el combate a las adicciones.
--	---

Imagen 27

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012)

Lo anterior, como explican Barnes y Mercer (2010), la perspectiva funcionalista concibe a las personas principalmente en función de su capacidad de contribuir al orden económico y social, valorándolas por su productividad laboral y marginando las diferencias corporales que no se ajustan a los ideales de eficiencia.

Desde esta visión, las enfermedades discapacitantes son tratadas como amenazas a la productividad que deben ser tratadas o controladas, no como un fenómeno social que requiere de inclusión y modificaciones en materia de accesibilidad, movilidad e igualdad de oportunidades.

Así, la discapacidad se reduce a un problema individual que las personas deben gestionar, mientras que quedan exentas las críticas a las barreras estructurales y sociales que perpetúan la exclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

Esta perspectiva, también es cuestionada por Goodley (2024), al señalar que, en las sociedades neoliberales actuales, la discapacidad sigue abordándose desde el prisma

biomédico que patologiza las diferencias corporales, pero relacionada a nuevas expectativas de autosuficiencia, resiliencia y adaptabilidad.

Así, las personas con discapacidad son percibidas como sujetos deficitarios y que deben responsabilizarse de maximizar su propio potencial económico, en el contexto laboral de alta competencia.

Es así como la discapacidad se reconoce como un reto personal a superar, mediante la capacitación, la rehabilitación o el autoempleo, reproduciendo formas históricas de exclusión y no como el resultado de barreras sistemáticas y estructurales.

En el Plan, que se presentó, cuando ya se tenía conocimiento de la necesidad del reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, permite advertir la persistencia de representaciones sociales hegemónicas y estigmatizantes, basadas en la medicalización y funcionalización de los cuerpos (Oliver, 2018).

Por su parte, como propone Foucault (1983), el tratamiento del PND de las enfermedades discapacitantes, refleja un ejercicio de biopoder, donde el Estado gestiona los cuerpos en función de su productividad económica, clasificando y normalizando las condiciones de salud deseables, patologizando las que amenazan el orden laboral.

Según el autor, las instituciones modernas buscan regular la vida al normalizar los cuerpos que le son útiles y relega a quienes no se ajusten a esa lógica de eficiencia económica. Ello refuerza la hegemonía estigmatizante, en la que los cuerpos no normativos se consideran fallos fuera del sistema.

El modelo, elaborado después de que México ratificara la Convención, mantiene un modelo médico- asistencial debido a que:

- Trata a las personas con discapacidad como sujetos de protección, no como titulares plenos de derechos laborales.
- Prioriza la rehabilitación y la atención temprana de la discapacidad, como si fuera algo negativo, sobre la eliminación de barreras sociales y laborales.
- No integra la discapacidad como eje transversal de políticas públicas en empleo, desarrollo económico o educación.

La discapacidad aparece nombrada en el PND, pero siempre asociada a la “atención a grupos vulnerables”, bajo la lógica de “proteger” y “brindar apoyos”, reproduciendo un

enfoque que infantiliza a las personas con discapacidad y las concibe como sujetos pasivos, necesitados de ayuda. En términos generales, la discapacidad aparece enunciada sólo cuatro ocasiones en un documento de 91 páginas.

Esta escasa mención es simbólicamente significativa, la forma en que se nombra y omite a la discapacidad en un documento rector como el PND 2007–2012, permite identificar las representaciones sociales que moldearon las políticas públicas del periodo.

A continuación, se presenta una tabla que sintetiza cuántas veces se menciona el término, en qué contextos aparece y qué tipo de imaginarios o enfoques reproduce, este análisis visibiliza cómo, incluso cuando se menciona, la discapacidad permanece atrapada en una lógica asistencial, individualizante y desvinculada de su dimensión estructural:

Tabla 7 Número de apariciones y uso del término “discapacidad” en del PND 2007-2012

TÉRMINO	NÚMERO DE APARICIONES	CONTEXTO DE USO	INTERPRETACIÓN CRÍTICA	OBSERVACIONES ADICIONALES
Discapacidad	4 veces	Tres veces refiriéndose a personas con discapacidad asociada a grupos vulnerables, a la rehabilitación y la integración productiva. 1 vez utilizada como sinónimo de desigualdad salarial (en equidad de género).	Uso impreciso y confuso del término; refuerza representaciones que asocian la discapacidad a carencia, deficiencia o déficit económico.	Menciones concentradas en el Eje 3. “Igualdad de oportunidades”. *Se evidencia la ausencia en ejes de educación, transporte y economía. No hay uso de lenguaje de derechos humanos.

Discapacitantes	1 vez	Asociado a “enfermedades discapacitantes” que afectan la productividad laboral.	Visión médica y productiva de la discapacidad, esta es vista como algo a prevenir para mantener la eficiencia económica.	Se usa para reforzar la prioridad de la salud pública en mantener la fuerza de trabajo, no para hablar de inclusión laboral o accesibilidad.
------------------------	-------	---	--	--

Fuente: Elaboración propia con información del PND 2007-2012

Más allá de las menciones cuantitativas, el lenguaje, las categorías empleadas y los silencios en el PND constituyen un campo para identificar los dispositivos simbólicos que sostienen las representaciones sociales estigmatizantes.

La siguiente tabla sistematiza los principales elementos simbólicos y discursivos utilizados en el PND 2007–2012 en relación con la discapacidad, el empleo y los cuerpos no normativos.

A través de la terminología, los modelos de intervención, la presencia (o ausencia) del enfoque transversal y el tipo de sujeto construido en el discurso, es posible rastrear cómo se consolida una política pública basada en el asistencialismo, la medicalización y la subordinación productiva.

Tabla 8 Simbolismos en el PND 2007-2012

CATEGORÍA	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS	INTERPRETACIÓN CRÍTICA
Terminología	Uso de “discapacidad” como perteneciente a grupos vulnerables y discapacitantes en el contexto de enfermedades laborales.	Enfoque médico-asistencialista; la discapacidad es tratada como deficiencia o problema de salud.
Modelo de discapacidad	Prioridad en la rehabilitación, atención temprana e integración a actividades productivas	Predominio del modelo médico-rehabilitador; insuficiente y superficial transición al modelo social
Empleo para personas con discapacidad	Se menciona la integración laboral, pero sin mecanismos obligatorios	El acceso al empleo se subordina a la capacidad productiva, no hay políticas de ajustes razonables ni cuotas reales,

		en realidad no hay una estrategia de empleo.
Representaciones sociales	Las personas con discapacidad son vistas como sujetos pasivos de apoyos, no como ciudadanos plenos, la enfermedad y la discapacidad son problemas que corregir	Se refuerzan estigmas históricos: discapacidad como tragedia personal o como obstáculo para la productividad
Lenguaje simbólico	Se destacan: “apoyo integral”, “rehabilitación oportuna”, “estimulación temprana”	Lenguaje que sugiere dependencia, carencia y necesidad de normalización
Enfoque transversal	Discapacidad no aparece integrada en otros ejes estratégicos	Inexistencia de transversalidad real; discapacidad permanece en los márgenes de la política pública

Fuente: Elaboración propia con información del PND 2007-2012

Para profundizar en el análisis de las representaciones sociales institucionalizadas, se identifican los modelos de discapacidad que se articulan en su contenido, tanto de forma explícita como implícita, a través de sus estrategias, lenguaje y prioridades, el documento reproduce marcos de interpretación que oscilan entre el modelo médico-rehabilitador, el asistencialista y el productivista.

La siguiente tabla resume estos modelos, ofreciendo una descripción conceptual y su manifestación concreta en el diseño de la política pública del sexenio, lo cual permite visibilizar cómo se configuran las relaciones entre discapacidad, trabajo y ciudadanía desde la lógica del Estado:

Tabla 9 Modelos de discapacidad en el PND 2007-2012

MODELO	DESCRIPCIÓN	MANIFESTACIONES EN EL PND
Modelo biomédico *También se le puede conocer como modelo médico-rehabilitador	Percibe la discapacidad como una deficiencia o anormalidad física, mental o sensorial inherente al individuo. Se enfoca en la causa médica de la discapacidad, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación para corregir o minimizar esa deficiencia.	Prioridad en la estimulación temprana, la rehabilitación y en apoyos médicos principalmente. Se le percibe como un problema a corregir.

o reduccionista	Identifica la discapacidad como una causa individual, considerándola una característica personal.	
Modelo productivista/funcionalista	Evalúa a las personas con discapacidad principalmente por su potencial económico y su capacidad para desempeñar roles productivos en la sociedad. Puede que promueva la inclusión laboral, pero deja de lado las necesidades y derechos de quienes no encajan en estándares normativos en el mercado laboral.	Refleja una preocupación primaria por la productividad nacional y la competitividad económica. Se refuerza la idea de que el valor de los cuerpos humanos se mide en términos de su capacidad de producción, y que aquellos cuerpos que no cumplen con los estándares de eficiencia son considerados una carga para el sistema económico y se invisibilizan. El cuerpo normativo se vuelve lo aceptable y, cualquier desviación de ese ideal, se convierte en un problema que debe ser corregido o gestionado, más que en una diversidad humana a ser plenamente integrada en condiciones de igualdad.
Modelo asistencialista	Se centra en la necesidad de ayudar y proteger a las personas con discapacidad, considerándolos dependientes, vulnerables y necesitados de la benevolencia de otros.	Integración a actividades productivas planteada sin obligaciones estructurales; se hace énfasis en programas de asistencia. Reproduce la hegemonía estigmatizante, consolidando un modelo de inclusión subordinada. Se invisibiliza a las personas con discapacidad como actores de transformación social.

Fuente: Elaboración propia con información del PND 2007-2012

El análisis del PND 2007-2012, del presidente Felipe Calderón Hinojosa, revela la persistencia de un tratamiento de la discapacidad centrado en los modelos hegemónicos estigmatizantes de la discapacidad, que reproducen visiones médicas y asistencialistas. En los que las personas con discapacidad son conceptualizadas como sujetos vulnerables, que requieren protección y apoyo, más que como ciudadanos plenos con derechos exigibles.

Aunque el sexenio coincidió con la ratificación y, la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2007 y 2008, respectivamente, el lenguaje y las estrategias trazadas en el Plan continuaron ancladas a postulados tradicionales que invisibilizan las barreras estructurales, sistemáticas, ideológicas y actitudinales que propician la exclusión.

El hecho de que el término “discapacidad” aparezca solo cuatro veces, y una de esas ni si quiera se refiere a las personas con discapacidad, sino que se emplea como sinónimo de desigualdad salarial entre hombres y mujeres, evidencia una comprensión imprecisa del concepto, y un alejamiento de su abordaje como fenómeno social. Además, la única aparición de la palabra “discapacitantes” se da en relación con enfermedades laborales, entendidas como riesgos que afectan la productividad económica, lo que refleja un enfoque productivista ligado a la salud y a los cuerpos normalizados.

En el campo del empleo, el PND establece someramente la “integración de personas con discapacidad a las actividades productivas”, pero lo hace sin generar las obligaciones estructurales necesarias para que el Estado o el sector privado establezcan principios de igualdad de condiciones en el ámbito del trabajo, por ejemplo, con espacios laborales accesibles y equidad en el salario.

No se prevén cuotas de contratación, sanciones por discriminación ni políticas robustas de ajustes razonables en el entorno laboral, en cambio, se enfatizan acciones de apoyo asistencial, como la capacitación para el autoempleo y la rehabilitación, desplazando la responsabilidad de la inclusión al esfuerzo individual de las propias personas con discapacidad.

Esta ausencia de mecanismos y estrategias estructurales reproduce las representaciones sociales de la hegemonía estigmatizante, que subordinan el valor de las personas con discapacidad a su capacidad de adaptarse al mercado y a su potencial productivo, además de colocar en ellas la responsabilidad de “corregir” la discapacidad o prevenirla, a través de la rehabilitación, en lugar de transformar las condiciones sociales que los excluyen.

A partir de entonces, se identifican documentos claves y datos legislativos de relevancia en el tema de discapacidad y empleo. A continuación, se presentan los principales instrumentos que se usaron en ese periodo:

Tabla 10 LEGISLACIÓN Y DOCUMENTOS CLAVE SEXENIO 2007-2012

- **Ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo** en 2007, lo cual implicaba compromisos internacionales para adoptar el enfoque social de la discapacidad.

❖ **Promulgación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011).**²¹

- Esta ley intentó incorporar un enfoque de derechos humanos, reconociendo a las personas con discapacidad como titulares de derechos.
- **En materia de empleo**, sí reconoce el derecho al trabajo y al empleo en igualdad de oportunidades (artículo 11)²². Otras disposiciones generales también se encuentran en los artículos 3, 4 y 15, que refuerzan indirectamente el marco de inclusión laboral.
- Sin embargo, su diseño se enfocó en establecer lineamientos y principios generales, pero no crea obligaciones jurídicas concretas ni mecanismos de exigencia concretos. La ley no establece cuotas obligatorias de contratación en el sector público o privado, tampoco impone sanciones por discriminación laboral y no define procedimientos específicos para garantizar ajustes razonables o la accesibilidad en los entornos de trabajo.

❖ **Publicación del Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con discapacidad (2009-2012).** Documento sectorial que recogía lineamientos en áreas como salud, educación, accesibilidad y empleo. **En el ámbito laboral**, el Programa se centró en estrategias de capacitación para el autoempleo, microempresas y talleres protegidos, perpetuando así una visión de inclusión segregada, sin la plena inclusión formalmente al mercado laboral.

❖ **Creación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).** Como parte del artículo 32 de la Ley promulgada en materia de inclusión, sus funciones formales fueron coordinar políticas de inclusión laboral, vincularse con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), promover accesibilidad en los espacios de trabajo, impulsar estímulos fiscales y supervisar el

²¹ Esta sustituye a la Ley General de las Personas con Discapacidad del 2005, si bien esta ley reconocía el derecho al trabajo, su diseño fue programático, careció de mecanismos de exigibilidad real, era de un enfoque meramente asistencialista. Se centraba en otorgar “apoyos y servicios especiales” a las personas con discapacidad.

²² El artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece que: “Las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y condiciones laborales, a un entorno accesible, y a la promoción de su capacitación y desarrollo profesional”. (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2011, art. 11)

cumplimiento de políticas laborales inclusivas. Sin embargo, solo podía “promover”, “fomentar” o “sugerir” acciones inclusivas, por lo que su intervención era dependiente de otras dependencias, no podía estipular obligaciones. Se centraba más en campañas de sensibilización.

❖ **Programa Nacional de Trabajo y Capacitación para Personas con Discapacidad 2010-2012** El emisor fue la STPS, derivado de la Ley Federal de Trabajo y vinculado al cumplimiento de la Convención, sus acciones principales fueron fomentar la capacitación y certificación de competencias laborales para personas con discapacidad, impulsar convenios de inclusión, sensibilizar empleadores para eliminar prejuicios, no abordó la eliminación de barreras estructurales en los centros de trabajo, no implicó cambios estructurales completos.

❖ **Acciones aisladas de capacitación para el trabajo.** La STPS impulsó ferias de empleo y capacitaciones dirigidas a personas con discapacidad, pero sin estrategias obligatorias para su inserción real en el sector privado o público. En estas acciones no se establecieron cuotas de empleo ni incentivos fiscales determinantes, o sanciones por incumplimiento de inclusión laboral.

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con discapacidad.

5.3 La ilusión de la Inclusión: políticas de discapacidad bajo Felipe Calderón

El análisis de las políticas públicas desarrolladas durante el sexenio que presidió Felipe Calderón Hinojosa revela que, pese a que hubo ciertos avances formales, la inclusión laboral de las personas con discapacidad permaneció atrapada en una estructura normativa y centrada en principios generales insuficientes.

La ratificación de la Convención implicó que el Estado mexicano se comprometiera internacionalmente a adoptar un enfoque de derechos humanos del abordaje de la discapacidad en todas las políticas públicas y, pasaron casi cuatro años antes de que se promulgara una nueva ley nacional acorde a estos principios.

La demora revela un bajo grado de interés político en transformar el marco jurídico y la persistencia de prácticas asistencialistas arraigadas en el aparato estatal. Durante ese

lapso, las personas con discapacidad continuaron enfrentando barreras estructurales en todos los ámbitos, especialmente en el acceso al empleo, sin contar con instrumentos legales para exigir la eliminación de dichas barreras.

La tardanza en legislar también evidenció que la ratificación fue más un acto de diplomacia internacional que una genuina apuesta por la transformación interna, que les diera cabida, voz, representación y visibilidad a los pendientes históricos hacia los derechos de las personas con discapacidad.

Cuando finalmente se promulgó la Ley de inclusión, aunque se reforzó el enfoque de los derechos de las personas con discapacidad, como no se contaba con procedimientos vinculantes que obligasen a las autoridades a cumplir con sus estipulaciones.

Lo anterior reforzó la percepción de que las acciones dirigidas a las personas con discapacidad seguían supeditadas a políticas de bajo impacto y al propio criterio o voluntad de los actores públicos, privados y de las autoridades competentes.

Aunque la promulgación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad significó en el plano jurídico un avance formal hacia el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, aunque, en la práctica, el modelo médico- rehabilitador continuó dominando la lógica de las estrategias políticas.

El desfase entre el discurso legislativo y las acciones estatales revela que la promulgación de una ley no implica, por sí sola, una transformación profunda de las representaciones sociales ni de las estructuras internacionales.

Esta misma observación fue advertida tempranamente por Díaz-Santana (2011), quien al analizar el panorama legal e institucional del empleo para personas con discapacidad en México, señaló la existencia de un marco normativo avanzado pero desconectado de las prácticas reales. En su diagnóstico, destacó que las políticas públicas carecían de un enfoque estructural, y que los programas federales mantenían una lógica asistencialista, sin garantizar el ejercicio pleno del derecho al trabajo.

Un ejemplo claro de esta tensión puede observarse en el propio discurso de Felipe Calderón Hinojosa, durante la presentación del Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009- 2012, donde el entonces presidente reconoció de manera explícita las limitaciones estructurales y culturales que enfrentaban las personas con discapacidad en México:

“La verdad es que, en nuestro México, no en el México del pasado, en el México del presente, las personas con discapacidad han sido y son discriminadas y son excluidas injustamente; por muchos años han llevado vidas marginadas, con menos oportunidades para estudiar, para superarse, para trabajar y para salir adelante. Con menos oportunidades de participar y de ser escuchados. (...) La importancia de no obstruirles a las personas con discapacidad su vida cotidiana, porque es una obstrucción no poder salir de casa y tomar un transporte público como todos los demás para ir a cualquier parte; a convivir, a buscar un trabajo, a buscar una escuela; no poder ni siquiera entrar a los edificios públicos y gubernamentales. No solo son estudiadas las personas con discapacidad, sino que así se saben y así se sienten.” (Calderón Hinojosa, 2009).

Calderón destacó que, si bien era necesaria la construcción de infraestructura accesible y la formulación de políticas inclusivas en educación, movilidad y empleo, la barrera más grande a derribar era de carácter cultural y social:

“La barrera más importante que tiene nuestro país es cultural: es esta formación o este aprendizaje que hemos tenido de ver a las personas con discapacidad con un dejo de marginación, e incluso, como la palabra que se ha usado mucho tiempo —y que todavía se usa—, de minusvalía, como si valiesen menos. Es una barrera cultural que, en el mejor de los casos, hace ver a las personas con discapacidad como objeto de solidaridad, de caridad, de filantropía, y no como sujetos responsables, activos; no como personas íntegras, cabales, iguales esencialmente.” (Calderón Hinojosa, 2009).

Finalmente, el discurso cerró planteando que las acciones gubernamentales debían dejar de entenderse como concesiones o dádivas, para ser concebidas como reconocimientos de derechos humanos aún incumplidos:

“La instrucción es que se impregnen las acciones de una nueva cultura y de un nuevo principio en la construcción de un México incluyente. No podemos partir de la premisa de que estas acciones son una concesión o una dádiva, sino el reconocimiento de un derecho humano que no se ha cumplido. Con el programa, cumplimos con el compromiso adquirido ante el concierto de naciones al suscribir la Convención y refrendamos el compromiso inquebrantable de saldar la deuda social histórica que México tiene con las personas con discapacidad. Esto debe marcar un verdadero cambio de paradigma: de una política asistencialista al reconocimiento de derechos humanos.” (Calderón Hinojosa, 2009).

El Programa se limitó a proponer ampliar las oportunidades de acceso al empleo y así garantizar el desarrollo y la aplicación de políticas de inclusión laboral, el autoempleo y la capacitación para las personas con discapacidad, entre las estrategias principales se

establecieron refrendar y profundizar las políticas de estímulos fiscales, en el ámbito del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a favor de quienes contraten personas con discapacidad.

La meta cuantitativa del programa se reducía a incrementar en 10 mil el número de personas con discapacidad integradas al mercado laboral, sin que se detallaran estrategias estructurales para garantizar la permanencia, la igualdad salarial o la accesibilidad en los entornos de trabajo.

En este punto es importante destacar un aspecto muy importante que permite advertir dentro del discurso de Felipe Calderón Hinojosa, la reproducción de representaciones sociales arcaicas, pese a que minutos antes había dado un discurso en el que destacaba la necesidad de cambio de paradigma para comenzar a transformar los imaginarios colectivos respecto a las personas con discapacidad.

Al referirse a la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales y deportivas, señaló:

“En las cuales, por cierto, le han dado muestra a México y a los mexicanos de lo que es tener carácter, fuerza y determinación para salir adelante y para poner el nombre de México muy en alto.” (Calderón Hinojosa, 2009).

En su expresión evidencia que, aun con el discurso de derechos, se oculta debajo una concepción inspiracional, donde la condición de las personas con discapacidad es vista como un reto individual a enfrentar y superar mediante la fuerza de voluntad, el carácter y la tenacidad.

La discapacidad, desde esta narrativa, se reduce a una actitud personal positiva, y se desvincula de los factores estructurales de exclusión, reforzando las representaciones sociales que admiran a las personas con discapacidad en la medida que “superan” su condición, en lugar de asumirlas como sujetos comunes cuya inclusión es una responsabilidad colectiva. Lo cual no es congruente con el discurso oficial que se daba públicamente.



Presentación del Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012

Imagen 28

Fuente: Canal de YouTube de la presidencia de Felipe Calderón Hinojosa

Pese a que México había ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad un par de años atrás, el discurso público emitido por la entonces más alta autoridad del país continuó arraigado en representaciones sociales incompatibles con el enfoque de derechos humanos.

En 2009, durante una transmisión del Teletón, Calderón Hinojosa expresó: *“Quiero agradecerles a las mamás y a los papás de los niños con discapacidad porque ellos hacen el verdadero milagro de la vida y el verdadero milagro de sacar a personas, a ángeles, como son las niñas y los niños a quienes estamos apoyando el día de hoy”*.

Esta afirmación, revestida de ternura, proyecta una doble carga simbólica: por un lado, posiciona a las personas con discapacidad como seres no ordinarios -ángeles- que no pertenecen plenamente al mundo de lo social ni de lo político, sin maldad, y por otro, desplaza el foco de las políticas públicas hacia la figura heroica de la familia, reafirmando la narrativa del sacrificio y compasión, de quienes rodean a una persona con discapacidad.

Al hacer uso de la palabra ángeles, se infantiliza y borra la identidad ciudadana de las personas con discapacidad, lo que impide que sean vistas como sujetos de derecho, con necesidades y demandas legítimas ante el Estado. En lugar de promover un imaginario basado en la justicia, la igualdad y la inclusión.

Ese tipo de discursos públicos y masivos refuerzan el modelo caritativo que el Teletón ha representado históricamente, funcionando como una estrategia emocional para

recaudar dinero y ello también sirve para que el Estado evada su responsabilidad social, constitucional y estructural hacia las personas con discapacidad.



El Presidente Felipe Calderón, al hacer entrega de su donativo al TELETÓN 2009

Imagen 29

Fuente: Canal de YouTube de la presidencia de Felipe Calderón Hinojosa

Lo anterior, además de infantilizar y sacralizar a las personas con discapacidad, el mandatario hizo un llamado público a la solidaridad de los mexicanos para ayudar a alcanzar la meta económica del Teletón en esa emisión de 2009.

Su apelación a la caridad popular coloca la responsabilidad de la atención de la discapacidad en manos de la ciudadanía y da fuerza a la lógica de corresponsabilidad emocional y económica que resta obligaciones gubernamentales e incentiva las acciones voluntarias de la sociedad civil.

Cuando la discapacidad es presentada como un campo de acción compasivo y no como un asunto de justicia social, el discurso presidencial de ese momento consolidó un marco simbólico donde el apoyo económico sustituye la exigencia de derechos, donde el reconocimiento ciudadano depende de la empatía pero no de la igualdad.

Sin embargo, para comprender el alcance real de estos discursos y programas, es necesario confrontarlos con algunos datos que permiten dimensionar la situación estructural que enfrentaban las personas con discapacidad en ese periodo. A través del contraste entre la narrativa oficial y las condiciones concretas de vida se puede evidenciar las brechas entre el reconocimiento simbólico y el ejercicio real de derechos.

En este sentido, la información estadística es clave para analizar la realidad del acceso al empleo, la discriminación y precariedad desde una perspectiva crítica. Ahora que se analizó a profundidad el PND, y los programas y acciones más relevantes en materia laboral, que se realizaron durante el sexenio en que se ratificó la Convención.

Es importante mostrar y analizar la evidencia estadística proveniente del Censo de Población y Vivienda 2010, principalmente, y de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En esta investigación se utilizarán los datos proporcionados por el INEGI, reconocido como el principal organismo público autónomo que es la fuente de información demográfica, económica y social del país. Su relevancia institucional y la amplitud de sus levantamientos censales lo convierten en una fuente fundamental para el análisis de fenómenos sociales, incluyendo la discapacidad.

Empero, es importante reconocer que la información generada por el INEGI presenta ciertas limitaciones metodológicas, sobre todo, cuando se trata de temas relacionados a la discapacidad²³. Esto implica que, los criterios utilizados para definir y medir la discapacidad no suelen representar completamente la realidad.

Además, las preguntas formuladas en los instrumentos censales pueden no representar adecuadamente la diversidad de experiencias y barreras que enfrentan las personas con discapacidad en su vida cotidiana. Esto también puede influir en la formulación y evaluación de políticas públicas.

Por ello, se deben contrastar los datos estadísticos disponibles con los objetivos y metas establecidos en el PND, con la finalidad de identificar las brechas entre la realidad empírica y las aspiraciones gubernamentales en materia, en el caso de esta investigación, de empleo.

²³Por ejemplo, el documento “La discapacidad y los retos para su medición” 2023, del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República destaca que la aplicación de la metodología del Grupo de Washington ha sido lenta y no se ha realizado en todas las mediciones, lo que puede llevar a una subestimación de la prevalencia real de la discapacidad.

De acuerdo con el Censo, en 2010 se registraron 5, 739, 270 personas con discapacidad, lo que representaba aproximadamente el 5.1 por ciento de la población en ese año.

Los datos indican que la tasa de participación económica a nivel nacional de las personas con discapacidad, fue de aproximadamente 39.1 por ciento, en comparación con el 64.7 por ciento de las personas sin discapacidad.

Además, los datos indican que las personas con discapacidad realizan, en su mayoría trabajos subordinados, o trabajan por cuenta propia autoempleándose. Se refiere que 9.6 por ciento de las personas con discapacidad realizan actividades laborales sin paga. Del total de personas con discapacidad que participan en alguna actividad económica, 62.1 por ciento lo hace en el sector de servicios y comercio, 25.3 por ciento trabaja en la industria y construcción, mientras que 12.6 por ciento en actividades relacionadas a la ganadería, agricultura y pesca.

Estos datos, evidencian las brechas estructurales que persistieron durante el sexenio 2007-2012, en materia de empleo para las personas con discapacidad. Aunque se implementaron programas y políticas como las que se mencionaron en párrafos anteriores, los datos muestran que la participación económica del colectivo de personas con discapacidad se mantuvo significativamente baja.

La concentración en sectores de baja remuneración, la proporción de trabajadores sin paga, más las cifras altas respecto a los trabajadores que trabajan por su cuenta o se autoemplean, son reflejo de la precariedad laboral que enfrentan.

Aunado a ello, del total de personas con discapacidad realizando alguna actividad económica, solo 7.85 por ciento estaban en empleos calificados, a diferencia del 15.71 por ciento de las personas sin discapacidad.

En 2010 también existía una brecha salarial significativa entre trabajadores con y sin discapacidad, con diferencias de hasta 7.2 por ciento. También, la ENADIS, reveló que uno de los lugares donde más discriminación sienten las personas con discapacidad, es en el ámbito laboral y, solo 6.4 por ciento considera que son vistas y reconocidas como capaces.

Lo anterior, pone en evidencia que, durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, y a tres años de ratificarse la Convención, las personas con discapacidad enfrentaron marcadas barreras estructurales en su acceso al mercado laboral. Su baja participación

económica y la prevalencia del empleo informal o no remunerado, las brechas salariales y la discriminación referida, reflejan que los programas y leyes promulgadas no lograron transformar la realidad cotidiana del colectivo.

La distancia entre el discurso oficial y los hechos se ve reforzada en las propias representaciones sociales transmitidas en el discurso presidencial, donde las personas con discapacidad seguían siendo percibidas, por el mandatario como ejemplos de fuerza y superación personal, en lugar de ser reconocidas como titulares plenos de derechos laborales.

De tal manera que, el sexenio en el que se puso en marcha la Convención en México, no solo perpetuó las estructuras de exclusión, también visibilizó la persistencia de imaginarios asistencialistas e inspiracionales que obstaculizan el reconocimiento auténtico de las personas con discapacidad y por ende, sus derechos.

Por último, se presenta una tabla de las representaciones sociales de la discapacidad, que se identificaron en el sexenio 2007-2012:

Tabla 11 Representaciones sociales de la discapacidad sexenio 2007-2012

Categoría de Representación	Representación social configurada	Manifestación en políticas y discursos	Impacto social y político
Modelo médico-rehabilitador	La discapacidad se construye como una anomalía corporal corregible mediante tratamiento médico, o bien, como una enfermedad.	En el PND y en los programas de salud, se prioriza la rehabilitación y la prevención de “enfermedades discapacitantes”. Se mantiene una concepción de la discapacidad como problema clínico. Prevalece una visión patologizante	Consolida la figura del cuerpo fallido que debe ser corregido. Anula las dimensiones sociales de la exclusión e invisibiliza las barreras estructurales. Refuerza la legitimidad de instituciones médicas como

		centrada en el déficit.	agentes de control y normalización. La discapacidad se interpreta como una característica inherente al individuo, desligada de factores que producen desigualdad.
Asistencialismo	Las personas con discapacidad son representadas como sujetos dependientes, necesitados de ayuda y sin autonomía. La legislación, los programas y la planeación se enfoca en ofrecer apoyos o servicios sin un enfoque de transformación estructural y cultural evidente, se priorizan la ayuda y los subsidios.	El PND evidencia un marco de intervención centrado en apoyos, protección y asistencia, sin políticas de accesibilidad obligatoria, cuotas de empleo o garantías jurídicas. La discapacidad es tratada como una condición de vulnerabilidad y no como una categoría política y social. Las respuestas del Estado se enfocan a mitigar carencias, no a transformar los	Refuerza una representación degradante de los sujetos con discapacidad; como receptor permanente de ayuda, incapaz de reclamar derechos o disputar espacios de poder. Al institucionalizar la dependencia y presentarla como protección, dificulta que las personas con discapacidad participen activamente en lo público y reclamen transformaciones

		entornos, sistemas y estructuras que las generan.	reales. Se perpetúa la subordinación simbólica de la discapacidad respecto a la no discapacidad y la desigualdad se vuelve cotidiana e incuestionable.
Narrativa inspiracional	Las personas con discapacidad son presentadas como sujetos excepcionales que deben ser admirados por su capacidad de superación, fortaleza, moral y carácter. Esta visión, expresada públicamente por el gobernante federal, al referirse a ellas como ángeles y como ejemplo nacional de valentía, configura la imagen heroica, infantilizada y romantizada que desvincula la discapacidad de cualquier dimensión estructural o colectiva. Se establece una representación social centrada en la	En eventos de difusión masiva, como el Teletón y la presentación de estrategias políticas de discapacidad, Calderón Hinojosa recurrió a metáforas emocionalmente cargadas, aludiendo a las personas con discapacidad como "ángeles" y exaltando su nobleza, falta de malicia, carácter y valentía para salir adelante. Dichos discursos, presentados como un llamado a la solidaridad	Refuerza una percepción pública distorsionada de las personas con discapacidad, centrada en la admiración individual, el heroísmo, que oculta la exclusión sistémica. Al exaltar su fuerza, carácter y falta de maldad, esto desactiva la dimensión política del sujeto con discapacidad, bloquea la posibilidad de verlos como sujetos de derechos y dificulta la

	autosuperación y admiración, que reemplaza la exigencia colectiva de equidad y cumplimiento de derechos. Se admira a las personas con discapacidad por su capacidad de sobreponerse a la adversidad, mientras los derechos se vuelven discursivos.	nacional, y a la admiración, despolitiza la discapacidad y la convierte en una causa moral y personal, no en una cuestión de justicia social. Se refuerza la narrativa afectiva que sustituye un lenguaje de derechos por uno emocional que refuerza el modelo asistencial y promueve la compasión.	articulación de demandas colectivas. Esta narrativa favorece la pasividad estatal ante las obligaciones que la Convención impone. Esta narrativa limita la organización política del colectivo.
Subordinación económica	La persona con discapacidad es representada como un sujeto útil en la medida en que es capaz de integrarse al sistema productivo bajo las reglas que establece el mercado. Es decir; deben demostrar su capacidad de producir para ser consideradas parte de la sociedad. Su valor no se reconoce por el hecho de	El PND y los programas federales enfocados al empleo, plantean la inclusión laboral de las personas con discapacidad desde una perspectiva centrada en el autoempleo, la capacitación y los estímulos fiscales para empleadores.	Este enfoque reproduce la idea de una inclusión condicionada, en la que las personas con discapacidad solo son reconocidas si cumplen con expectativas de eficiencia laboral. Se invisibiliza la desigualdad estructural que

	ser sujetos de derechos, sino por su capacidad de ajustarse a los parámetros de eficiencia laboral. Esta representación transforma la noción de inclusión en un privilegio condicionado al rendimiento individual, a una cuestión que oculta las fallas del estado para generar condiciones equitativas y justas.	No se establecen obligaciones estructurales ni cuotas de contratación, y el lenguaje técnico prioriza términos como "integración productiva" u "oportunidades", sin reconocer la discriminación sistemática ni garantizar los ajustes razonables estipulados en la Convención. El discurso institucional promueve la idea de que el acceso al trabajo es una posibilidad ligada al esfuerzo individual y no una obligación del Estado.	limita su acceso al empleo y la inclusión se convierte una cuestión de esfuerzo individual. Las representaciones sociales construidas en torno al empleo se reflejan en la precarización laboral de las personas con discapacidad, la falta de espacios laborales accesibles, por mencionar, lo que genera exclusión encubierta bajo un lenguaje de oportunidades y neutraliza las exigencias colectivas al presentar el trabajo como un privilegio alcanzable solo para quienes logren adaptarse a espacios que se fueron
--	--	---	---

			construyendo sin contemplarles y desde las nociones distorsionadas de la discapacidad, que reflejan la hegemonía estigmatizante.
Falta de transversalidad	La discapacidad es tratada como un tema periférico en la agenda institucional, tratada como una condición que compete únicamente a sectores específicos como el de salud o a los enfocados en asistencia social. Esta representación posiciona la discapacidad como un tema secundario y aislado del núcleo de decisiones públicas, ajeno a las decisiones estratégicas del Estado. Al ser confinada a la categoría de “grupos vulnerables”, se reproduce la idea de que la discapacidad es una desviación que debe ser gestionada desde los márgenes, no una	En el PND y en la arquitectura institucional del sexenio 2006-2012, la discapacidad aparece confinada al apartado de “grupos vulnerables” y es abordada de forma somera, principalmente desde la asistencia social y la rehabilitación. No se integra en los ejes estratégicos ni en los pilares fundamentales de la política pública, como la educación, el trabajo, la movilidad, la planeación urbana,	La ausencia de transversalidad reproduce la invisibilidad social, política, económica y laboral de las personas con discapacidad en todos los sentidos, pero principalmente en las decisiones públicas. Esta forma de exclusión consolida una jerarquía institucional donde la discapacidad no forma parte de las prioridades nacionales. Al tratarse como una cuestión aislada, se obstaculiza la

	dimensión estructural de la justicia social que atraviesa todas las políticas públicas y todas las dimensiones sociales.	por mencionar. Esto se traduce en una exclusión discursiva e institucional que revela que la discapacidad no es concebida como un eje transversal de justicia social, sino como un tema secundario que puede ser gestionado desde los márgenes sin que se modifiquen las estructuras estructurantes del Estado.	creación de respuestas articuladas entre sectores y se naturaliza su ausencia en la toma de decisiones que afectan a toda la población. El resultado de ello es una una dinámica estatal que prioriza a ciertos cuerpos y excluye sistemáticamente y, por ende, simbólicamente a otros. Este diseño institucional revela qué sectores son considerados estratégicos y cuáles quedan fuera del horizonte político.
--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia/ con información del PND 2007-2012

Una vez que se sistematizaron los elementos que definieron la construcción institucional y simbólica de la discapacidad durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, y se refieren los hallazgos de este periodo, se pasa a los elementos concluyentes que recuperen el sentido político de las representaciones identificadas y analizadas.

Más que un cierre, se busca confrontar las políticas y estrategias desplegadas con los marcos normativos internacionales, con las demandas históricas del movimiento por los

derechos de las personas con discapacidad, trazando así las contradicciones entre lo discursivo, lo operativo y lo ausente.

5.4 Avances formales, barreras reales: Reflexiones finales del periodo Calderonista

El análisis del periodo 2006- 2012 evidencia una continuidad estructural en la forma en que el Estado mexicano concibió y abordó la discapacidad: no como una cuestión ligada intrínsecamente al aspecto social ni como un eje transversal de desarrollo; como una condición personal gestionada desde los márgenes del aparato institucional.

En el ámbito laboral, la respuesta institucional se redujo a esquemas de incentivos fiscales, programas de autoempleo y capacitación para oficios, además, la noción de inclusión se diluyó en un lenguaje técnico que la presentaba como una oportunidad más que como un derecho. Esta estrategia dejó intactas las barreras estructurales que impiden el acceso al trabajo digno, lo cual contribuye a mantener a las personas con discapacidad fuera del mercado formal o en condiciones de precariedad.

Por lo anterior, el acceso al empleo no fue garantizado ni concebido como un derecho universal, sino que se convirtió en una meta condicionada al rendimiento individual, lo cual trasladó la carga de la inclusión a la capacidad de adaptación del individuo a los parámetros requeridos y establecidos por el sistema productivo.

Como ya se resaltó en párrafos anteriores, pese a la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el sexenio de Felipe Calderón no tradujo dicho compromiso internacional en transformaciones normativas contundentes, ni en políticas públicas coherentes con un enfoque de derechos.

Las intervenciones gubernamentales se limitaron a dispositivos asistenciales y programas focalizados que reforzaron el mérito y el esfuerzo individual, la adaptabilidad al mercado y la intervención médica como eje principal en el abordaje de la discapacidad, misma que fue representada en los discursos presidenciales a través de metáforas estigmatizantes.

Uno de los momentos más reveladores de la configuración simbólica de la discapacidad durante el periodo de Calderón Hinojosa, ocurrió cuando el propio presidente

se refirió a las personas con discapacidad como “ángeles”, exaltando su pureza, apelando a la ternura y a la infantilización, además de admirar su fortaleza para “salir adelante”.

Su enunciación no fue un desliz aislado, fue un reflejo palpable de la discursividad que habitó el sexenio: una retórica emocional, anclada en estigmas históricos que impide pensar la discapacidad como una categoría política, con intersección en todas las dimensiones de la vida social.

Lejos de representar el cambio de paradigma que se estaba buscando desde el ámbito internacional, estas palabras evidencian que la noción arcaica y compasiva de la discapacidad seguía operando incluso en los niveles más altos del poder. Persistente, aunque en el discurso se dijeran cosas diferentes, reafirmando y profundizando imaginarios colectivos que colocan a las personas con discapacidad fuera de la ciudadanía plena y de ejercer sus derechos, profundizando estereotipos y prejuicios.

El hecho de que esta visión fuera pronunciada desde la presidencia de la República revela la continuidad de representaciones excluyentes, hegemónicas estigmatizantes, y también la incapacidad o falta de voluntad del Estado para revisar críticamente su actuación ante las obligaciones que implicaba ratificar la Convención.

El discurso sobre la inclusión laboral se sostuvo sin una reforma legal sustantiva ni de un replanteamiento del vínculo entre discapacidad, trabajo y sociedad. Aunque en el discurso se reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo, no hubo mecanismos claros, de exigibilidad, transversales, que garantizaran ese derecho en la práctica.

Lo anterior implica que se declara el derecho al trabajo, pero al operacionalizarse se siguieron promoviendo prácticas asistencialistas, médicas y capacitistas. Lo cual no procuró que existiera igualdad de condiciones, entornos accesibles y cambios de paradigmas en los centros laborales, lo que propició la continua falta de representación de las personas con discapacidad en el mercado laboral.

De tal manera que el resultado fue una inclusión que se condicionó, además de que se invisibilizó la desigualdad y se reforzó la idea de que las personas con discapacidad deben ganar su lugar en el sistema económico y productivo.

Desde la perspectiva de los estudios del desarrollo, esta forma de abordar la discapacidad reproduce un modelo excluyente, donde las decisiones estructurales del Estado

se construyen sin considerar a las personas con discapacidad como parte legítima del proyecto nacional. En lugar de pensar la discapacidad como un indicador de la injusticia social histórica y acumulada, el aparato gubernamental optó por mantenerla en un lugar subordinado y emocionalmente manipulable.

En este sexenio existieron vacíos que no contribuyeron a la transformación de la representación de las personas con discapacidad, ni a su reivindicación social e institucional; se omitieron mecanismos realmente transformadores, que obligaran al Estado, a las instituciones o a los empleadores a cumplir a cabalidad los derechos de las personas con discapacidad, entre ellos, el derecho a un trabajo digno.

Esto propició que la posibilidad de replantear las representaciones de la discapacidad e imaginar a las personas en esa condición como actores sociales capaces de disputar el sentido de las políticas que involucran sus intereses, derechos, exigencias y necesidades.

En consecuencia, el periodo presidencial 2006-2012 heredó rezagos jurídicos e institucionales, una gramática simbólica que perpetúa la desigualdad bajo el lenguaje de la sobreprotección, el paternalismo, la integración y la buena voluntad.

Que todo lo expuesto anteriormente ocurriera durante el sexenio en el que México ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es profundamente revelador. Sucedió en el momento en que existió una oportunidad política e histórica para iniciar una transformación estructural, desde la legislación, hasta la política pública y los imaginarios hegemónicos de la discapacidad, pero no sucedió.

Se pronunciaron discursos rimbombantes y retóricos que hablaban de inclusión, dignidad, participación, mientras en los hechos se mantuvo un modelo de exclusión sofisticada, esto porque se hablaba en nombre de los derechos, pero se actuaba desde la lógica de la asistencia, la medicalización, desde la perspectiva que observa a la discapacidad como algo negativo que debe corregirse, desde la omisión y una postura caritativa, expresada en discursos emocionales.

Las expectativas generadas por la adhesión internacional fueron absorbidas por una narrativa institucional que prometía transformación social y reconocimiento de derechos, pero en lo material y tangible se reforzaron las antiguas jerarquías simbólicas establecidas social y políticamente.

El desfase entre lo que se proclamó y lo que se implementó connota la decisión política de no mover los marcos dominantes de representación ni de alterar el orden social, económico y productivo que sostiene la desigualdad y la diferencia tan marcada entre la discapacidad y la no discapacidad.

Una vez concluido el análisis crítico y profundo del periodo 2006-2012, se procede a examinar el sexenio 2012-2018, con el propósito de identificar los marcos normativos, programas y referentes simbólicos que definieron el tratamiento institucional de la discapacidad con énfasis en el empleo.

A diferencia del sexenio recién analizado, el periodo correspondiente a la presidencia de Enrique Peña Nieto ya parte de un compromiso formal con la Convención, lo que implica que las políticas públicas debieron construirse bajo una lógica de transversalidad, accesibilidad, con exigencias claras y sanciones por omisión.

En la siguiente sección se revisará, con una perspectiva crítica, el contenido del PND 2013-2018 y otras estrategias clave, con el fin de rastrear las representaciones sociales configuradas y los vacíos estructurales que persistieron, cambiaron o profundizaron la forma de concebir la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

5.5 Empleo de las personas con discapacidad durante el gobierno de Peña Nieto: avances, omisiones y contradicciones

ANÁLISIS PERIODO PRESIDENCIAL 2012-2018

Este apartado se enfoca en el análisis del sexenio 2012-2018, desde una perspectiva crítica, se indagará en el contenido del Plan Nacional de Desarrollo, así como en las principales estrategias o instrumentos en materia laboral dirigidos o no, a las personas con discapacidad.

El objetivo es identificar las representaciones sociales que subyacen en el diseño institucional, así como los marcos normativos y simbólicos que configuraron su exclusión o inclusión en la estructura económica nacional, y contrastar dichos elementos con el enfoque de derechos que el Estado afirma adoptar. Además de analizar el tratamiento que se otorgó a la discapacidad, el lugar que ocupó dentro del modelo de desarrollo.

El sexenio de Enrique Peña Nieto comenzó en diciembre de 2012 y, a diferencia del periodo anterior, su sexenio se desarrolló en un contexto donde los compromisos

internacionales adquiridos por México en materia de derechos de las personas con discapacidad ya estaban plenamente vigentes.

Esta administración, por tanto, partía de una obligación institucional de convertir los principios de igualdad, accesibilidad y participación en políticas públicas concretas, pues ya corrían cinco años desde que se había ratificado la Convención.

Esto implica que el Estado mexicano ya no podía argumentar desconocimiento normativo ni vacíos jurídicos, pues ya existía una obligación formal y sostenida de adaptar la legislación, las políticas públicas, los programas sociales, las estrategias de inclusión laboral, entre otras cosas, a los principios de igualdad, accesibilidad, respecto a derechos humanos e inclusión establecidos por la Convención.

Un dato relevante de este Plan es que se indica en el documento que las estrategias trazadas para los seis años de gobierno fueron resultado de un proceso de consulta en el que participaron diversos sectores de la sociedad, incluyendo personas con discapacidad.

Sn embargo, la única referencia directa de los aportes del colectivo de personas con discapacidad durante la consulta, se reduce a citar solo un párrafo que se encuentra en la página 52 del documento, bajo el apartado “En palabras de...”. En ese espacio se recoge la petición de Leopoldo Proal, habitante de Cancún Quintana Roo, expresa:

“Reconocimiento constitucional pleno a las necesidades de las personas con alguna discapacidad, eliminando las disposiciones legales que obstaculicen su productividad”.
(Gobierno de México, 2013).

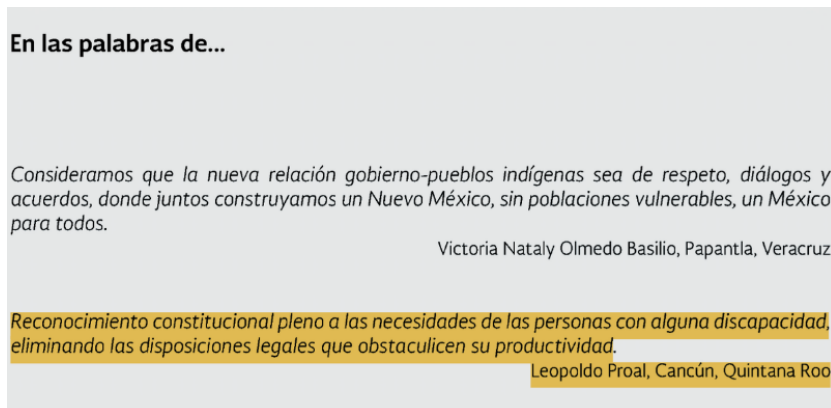


Imagen 30

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo, publicado por el Gobierno de México (2013)

Aunque el contenido de esta intervención apunta con claridad a la exigencia de un marco legal incluyente y la eliminación de barreras normativas que impiden la participación productiva (por ello se puede entender alguna práctica remunerativa), de las personas con discapacidad, no se especifica que quien lo enuncia forme parte de este colectivo, lo cual revela una distancia entre el discurso institucional de consulta y la representación directa de los sujetos involucrados.

Su intervención además de condensar una demanda jurídica clara, al solicitar la eliminación de barreras legales, articula una preocupación central: el derecho al trabajo, a la participación productiva de las personas con discapacidad, el derecho a subsistir en igualdad de condiciones.

Pero, hay que resaltar el hecho de que la cita aparece en un espacio decorativo del documento y no se especifica o detecta que esté vinculado a algún objetivo, estrategia o meta concreta dentro del Plan, ello connota que la consulta fue incorporada más como un recurso para dar sustento discursivo, que como una propuesta real que pudiera tener una incidencia estructural.

El contenido de esa petición ciudadana, no se tradujo, en el documento en compromisos o estrategias específicas para garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad o en propuesta de reforma al marco normativo en materia laboral.

Desde una perspectiva crítica, esto puede inscribirse en lo que Cornwall (2008, traducción propia²⁴), denomina participación simbólica, que es una forma de incorporar voces que no transforman el diseño ni la orientación de la política. En este sentido, la frase aparece como muestra de apertura e interés del nuevo proyecto nacional, pero al no vincularse con una acción en particular, queda sin respuesta institucional clara.

Lo anterior implica que la consulta ciudadana, en este caso, haciendo referencia a las personas con discapacidad, en la que externaron las necesidades del colectivo, quedan dentro del campo de lo deseable, pero no de lo que puede exigirse jurídica o políticamente.

²⁴ Andrea Cornwall, experta en los estudios del desarrollo, analiza críticamente el término “participación” y “consulta”, refiriendo que se ha vaciado de contenido transformador y se ha usado de forma ambigua por gobiernos y organismos internacionales. La autora distingue entre participación auténtica y manipulada, y denuncia que muchas veces las consultas sirven para legitimar decisiones ya tomadas, sin transferir a los grupos consultados.

El derecho al trabajo y la autonomía se transforman en una utopía del colectivo conocida por el Estado, pero que solo se menciona como parte de una narrativa de inclusión, aunque no se elaboren mecanismos de planeación, presupuestos o acciones concretas.

De tal forma que la discapacidad, así, además de permanecer ausente de las decisiones de impacto estructural, queda en lo discursivo, lo que reproduce una representación social donde la participación y la igualdad son posibles en el plano de los enunciados, mas no en su totalidad en lo institucional.

En la página 182 del plan, se menciona que, como parte del proceso de consulta ciudadana, se recibieron más de 37 mil propuestas por medios físicos y digitales, y que entre los temas más recurrentes estuvieron los derechos de las personas con discapacidad y de la niñez. No obstante, esta mención (ubicada hacia el cierre del documento), funge más como una validación simbólica del proceso consultivo que como una evidencia de incorporación significativa.

Aunque se afirma que esas preocupaciones se incluyeron, de manera global en las metas del plan, el análisis del contenido revela que la discapacidad no fue desarrollada como un eje transversal, ni como una dimensión de desigualdad arraigada en el sistema, ni como una prioridad de agenda. Lo que podría parecer una desconexión entre la escucha declarada y la acción efectiva. En este caso la discapacidad se declara como una preocupación ciudadana pero no se establece una política clara para su abordaje.

Dentro de los foros de consulta referidos, se indica que se llevaron a cabo siete especiales dirigidos a distintos sectores sociales, entre ellos, las personas con discapacidad. Según el documento, estos espacios sirvieron para identificar objetivos y estrategias prioritarias de cada grupo, lo que refuerza discursivamente la idea de una planeación participativa e incluyente.

Empero, los resultados de dicha participación no tienen ningún vínculo visible en los contenidos del plan. Las personas con discapacidad no cuentan con un eje específico, ni con metas cuantificables, ni con líneas de acción articuladas. La planeación no se ve atravesada por sus demandas, y su exclusión del eje económico y del campo laboral confirma que su presencia en los foros fue más simbólica que efectiva.

En lo general, el término “personas con discapacidad” aparece 17 ocasiones a lo largo del documento. Esas menciones están concentradas casi exclusivamente en el eje “México

incluyente”, que es el segundo de los cinco ejes estratégicos del plan. En su definición se refiere a “la necesidad de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, cerrar brechas de desigualdad y ampliar las capacidades de las personas para mejorar su bienestar” (Gobierno de México, 2013: 62).

En términos discursivos, se plantea como un marco general, donde la inclusión se conceptualiza como el resultado de programas compensatorios y protección social, más que como una transformación institucional. Desde una perspectiva crítica, el eje en el que se enuncian las estrategias para las personas con discapacidad es construido con bases normativas enfocadas en la cobertura asistencial, que promueve el bienestar, pero sin confrontar las raíces estructurales de la desigualdad.

A lo largo del documento el término discapacidad aparece en forma compuesta, siempre como “personas con discapacidad”, nunca se usa la palabra sola, lo cual también es simbólicamente significativo ya que hace referencia a los individuos, pero no se desarrollan apartados específicos que establezcan claramente su abordaje en políticas públicas concretas, se encuentra en el conglomerado que incluyen a los “grupos vulnerables”.

Cuando se habla de las personas con discapacidad en el PND 2013-2018, en su mayoría son enlistadas junto con poblaciones como adultos mayores, pueblos indígenas y migrantes, por mencionar, si bien, todos estos sectores enfrentan formas graves de exclusión y desigualdad, la homogenización bajo una categoría genérica borra las especificidades políticas, sociales y sistemáticas, que afectan de manera diferenciada a cada uno, particularmente al colectivo de personas con discapacidad.

Esa forma de agrupación, aunque es aceptada institucionalmente porque parece inclusiva, impide reconocer que la discapacidad no es una condición de fragilidad social, es una categoría legal, política y transversal que exige respuestas integrales y diferenciadas, específicamente tras la ratificación que México había hecho de la Convención.

Reducir las demandas del colectivo a una lógica de asistencia homogénea oculta las barreras estructurales específicas que enfrentan en materia de empleo, movilidad, accesibilidad, educación superior y representación política, demuestra la ausencia de una política pública diseñada con un enfoque diferenciado, transversal y sostenido temporalmente. Lo cual evidencia que, pese a la ratificación, el Estado seguía considerando

la gestión de la discapacidad desde el cuidado y la contención, no desde el reconocimiento pleno de derechos.

Reconocer las diferencias entre colectivos que históricamente han sido excluidos, no significa que sus causas se opongan, sino que pueda existir una planeación institucional pertinente y consistente a las necesidades específicas de cada uno, como lo demanda el enfoque de justicia social.

Desde su presentación, el plan articula una narrativa que configura a las personas con discapacidad como personas a quienes se debe “velar”, no como actoras con agencia ni con derechos exigibles. Lo cual reproduce una visión tutelar del Estado y a su vez, no se reconoce la discapacidad como una condición atravesada por una desigualdad profunda y estructural.

El lenguaje toral del eje en el que se aborda la discapacidad traslada la inclusión al plano de lo aspiracional. Se plantea la igualdad dentro del horizonte de lo deseable, como una intención bien intencionada, pero no se plantea la transformación de la realidad de quienes han sido excluidos.

Si bien el PND 2013-2018 carece de una política transversal y estructurada en materia de discapacidad, se identificaron diversas estrategias dispersas que hacen referencia directa a las personas con discapacidad dentro de distintos ejes temáticos. Estas apariciones, si bien representan una forma de reconocimiento institucional, son acciones fragmentadas y sin una visión global, representan un abordaje asistencial y simbólicamente débil.

A continuación, se analizan en detalle las principales estrategias y líneas de acción en las que se menciona a las personas con discapacidad, con el fin de identificar el modelo de intervención que está en el fondo de su formulación, los alcances reales de las medidas planteadas y las representaciones sociales que esas políticas perpetúan o refuerzan.

Tabla 12 Revisión crítica de estrategias y acciones gubernamentales hacia las personas con discapacidad 2013-2018

Eje/ Objetivo	Estrategia o Línea de acción	Tipo de enfoque	Observaciones
Estrategia 1.1.5 – Política de medios	Utilizar los medios de comunicación como agentes que contribuyan a eliminar la	La estrategia adopta un enfoque comunicativo orientado a la visibilización de las personas con	La estrategia acierta al reconocer el poder de los medios de comunicación en la transformación cultural y en la difusión de

	discriminación y confrontación social, por medio de campañas que transmitan contenidos que fomenten la inclusión social y laboral, de manera que enaltezcan los valores de las comunidades indígenas y el derecho e igualdad de las personas con discapacidad en la sociedad.	discapacidad a través de campañas mediáticas. Este planteamiento reconoce acertadamente el papel que juegan los medios en la configuración de las representaciones sociales, y posiciona la visibilidad como un paso necesario para dismantlar estigmas y promover procesos de inclusión cultural. No obstante, el enfoque permanece en el plano discursivo y sensibilizador, sin articularse con mecanismos regulatorios, políticas intersectoriales o procesos participativos que garanticen una representación más justa, cotidiana y no estereotipada de la discapacidad. Ya que usa el término “enaltecer” el aspecto positivo de ella, junto con otros grupos sociales.	valores igualitarios. Visibilizar a las personas con discapacidad es un paso necesario para dismantlar estigmas profundamente arraigados. Sin embargo, el planteamiento se limita a campañas sin establecer lineamientos sobre el tipo de representaciones que se deben promover ni mecanismos para evitar narrativas asistencialistas o inspiracionales que siguen marcando la otredad. Además, se omite la participación activa del colectivo en la construcción de estos contenidos, lo que impide avanzar hacia una representación que los integre como parte ordinaria y legítima del imaginario social.
Estrategia 1.5.4 – Igualdad y no discriminación	Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Normativo genérico y declarativo, sin mecanismos de exigibilidad ni indicadores de cumplimiento. Aunque la estrategia utiliza un lenguaje aparentemente alineado con el enfoque de derechos (al referirse a la	1. No se especifica qué leyes requieren armonización 2. No se establece una hoja de ruta clara, ni plazos, ni indicadores de evaluación para lograr la armonización legal con la CDPD.

		Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – CDPD), el tratamiento es superficial y carece de elementos operativos y de fiscalización. No hay una articulación real entre esta estrategia y los principios de la CDPD, como la participación activa de las personas con discapacidad, el diseño universal o la accesibilidad. El enfoque sigue siendo vertical y tecnocrático: el Estado “promueve” una legislación, pero no se compromete a concretarla, armonizarla o hacerla exigible. Esto reproduce una lógica simbólica: se enuncia el compromiso, pero no se dota de poder vinculante ni de recursos para transformar las estructuras que producen exclusión. En términos de representaciones sociales, esto refuerza la imagen de la discapacidad como un tema marginal, no como una cuestión estructural de justicia social.	3. No se asigna la responsabilidad de esta armonización a ninguna dependencia en particular (ni SEGOB, ni CONADIS, ni el Congreso de la Unión), lo que debilita la implementación interinstitucional. 4. No se prevé cómo las personas con discapacidad o sus organizaciones podrían exigir el cumplimiento de esta estrategia. Tampoco se contemplan mecanismos de rendición de cuentas ni canales para la participación de la sociedad civil. 5. Reproducción de la hegemonía estigmatizante: Aunque se menciona la igualdad, la estrategia se plantea desde una lógica asistencial y tutelar, donde el Estado continúa definiendo unilateralmente lo que es “mejor” para las personas con discapacidad,
--	--	--	---

			sin considerar la autonomía de los colectivos ni su derecho a decidir.
Estrategia 2.2.4 Desarrollo integral inclusión	Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación y rehabilitación. 2 Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo. Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.	Persiste una visión centrada en la rehabilitación, los cuidados y la dependencia. Se alude al “desarrollo integral” como si este dependiera de la atención médica o de la superación individual del déficit. Se refuerza la lógica de que la discapacidad es un problema del cuerpo o de la mente a Se concibe la inclusión como la adaptación del individuo al sistema, no como una transformación estructural de las condiciones excluyentes. Por ejemplo, se promueve la capacitación para el trabajo, pero no se cuestionan las barreras del mercado laboral resolver. Se incluyen algunas menciones a “garantizar el ejercicio pleno de derechos” o a promover el acceso a programas sociales, lo cual sugiere una intención de incorporar elementos del enfoque de derechos. Sin embargo, estos elementos no son	Aunque se menciona la inclusión, no se contempla la discapacidad como un eje transversal en el resto del PND ni se articula con otras estrategias clave (educación, empleo, infraestructura, movilidad, etc.). Esto limita el impacto estructural de la inclusión. La estrategia carece de indicadores cuantitativos o cualitativos que permitan evaluar su cumplimiento. No hay metas verificables ni líneas de base, lo cual dificulta la planeación de políticas específicas posteriores. No hay un vínculo explícito entre esta estrategia y los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se omiten principios clave como la autonomía, la accesibilidad universal o la participación directa de las personas con discapacidad. Aunque el PND no incluye presupuestos asignados, sí puede prever líneas de acción que anticipen la necesidad de recursos o

		predominantes ni estructuran la lógica general de la estrategia.	propongan mecanismos de financiamiento. En este caso, no se alude a la necesidad de asignación presupuestal futura ni se hace mención a la responsabilidad del Estado para garantizar recursos suficientes y progresivos, lo cual refleja una falta de previsión.
Estrategia 5.4.4 Política migratoria	Diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves cometidos en territorio nacional, personas con discapacidad y adultos mayores.	adopta un enfoque predominantemente asistencialista, centrado en la protección de grupos considerados vulnerables, incluyendo a las personas con discapacidad migrantes. Si bien reconoce la necesidad de atención especial para estos grupos, el enfoque se limita a medidas de protección y asistencia, sin abordar de manera integral los factores estructurales que generan su vulnerabilidad.	No se mencionan medidas para garantizar el acceso a la educación para personas migrantes con discapacidad, como la inclusión curricular adaptada o la formación docente especializada. Esto contrasta con otras estrategias del PND que sí abordan la inclusión educativa en contextos distintos al migratorio. La estrategia no hace referencia a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) ni a otros marcos legales internacionales que protegen los derechos de las personas con discapacidad en contextos migratorios, lo que limita su alineación con estándares internacionales de derechos humanos

Estrategia 3.2.1 – Acceso a la educación	Adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad.	se centra en la adecuación física de los planteles educativos, priorizando aspectos como rampas, baños adaptados y señalización. Si bien estas medidas son esenciales para garantizar el acceso físico, el enfoque es parcial, ya que no aborda de manera integral otros elementos clave para la inclusión educativa, como la formación docente, la adaptación curricular y la accesibilidad digital. aunque se mencionan adecuaciones arquitectónicas, no se especifica la implementación de principios de diseño universal que beneficien a toda la comunidad educativa, incluyendo a estudiantes con diversas discapacidades.	No se contemplan estrategias para adaptar los contenidos curriculares o metodologías de enseñanza que respondan a las necesidades de estudiantes con discapacidad. Esto limita la efectividad de las adecuaciones físicas, ya que el acceso al espacio no garantiza el acceso al aprendizaje. No se mencionan programas de capacitación para docentes en temas de educación inclusiva, lo cual es fundamental para atender adecuadamente a estudiantes con discapacidad y promover prácticas pedagógicas inclusivas. La estrategia no aborda la necesidad de tecnologías de la información y comunicación accesibles, como software adaptado, materiales en formatos alternativos (Braille, audio, lengua de señas) o plataformas digitales inclusivas. Esto es especialmente relevante en un contexto donde la tecnología juega un papel central en la educación. No refiere alineación con los estándares internacionales.
--	--	--	--

Elaboración propia // fuente: PND 2013-2018

Aun cuando el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 visibilizó a las personas con discapacidad en México y las reconoció explícitamente como titulares de derechos, el análisis crítico realizado reveló serias deficiencias en su implementación. Aunque eso se reconoce como un avance, persistieron enfoques limitados y generalizaciones que no lograron transformar de manera significativa la realidad del colectivo de personas con discapacidad.

El reconocimiento explícito de las personas con discapacidad como titulares de derechos alineó el plan con la Convención, ese reconocimiento contrastó con el PND anterior (2006-2012), donde la discapacidad apenas se mencionó y se abordaba desde una perspectiva predominantemente asistencialista.

Sin embargo, el aunque hubo un avance discursivo, las estrategias del PND correspondientes al sexenio de Enrique Peña Nieto, tendieron a homogenizar a las personas con discapacidad junto con otros grupos denominados vulnerables, como migrantes, indígenas, infantes y adultos mayores. Colocar la discapacidad en conjunto, difuminó las particularidades y necesidades específicas de quienes conforman el colectivo, perpetuando la marginación y dificultando la implementación de políticas públicas focalizadas.

Además, muchas de las estrategias carecieron de mecanismos concretos de exigibilidad, asignación presupuestaria y definición de indicadores de seguimiento. Esto limitó su operatividad y redujo su impacto en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad. La falta de transversalidad en la aplicación de las estrategias evidenció, además, una visión fraccionada de la discapacidad, ignorando su intersección con áreas fundamentales como el empleo, la salud, el ingreso y la participación política.

En resumen, aunque el PND 2013–2018 representó un avance en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, sus estrategias y líneas de acción carecieron de un enfoque integral que considerara las múltiples dimensiones de la discapacidad. Para lograr una inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad, es necesario superar las visiones asistencialistas y segmentadas, para adoptar un enfoque de derechos humanos que garantizara su participación activa en todos los ámbitos de la vida social, económica y política del país.

Tras analizar las estrategias principales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013–2018 en relación con la discapacidad, es pertinente enfocar la atención en el ámbito del

empleo, un tema abordado fuera de las estrategias previamente examinadas. El propio documento del PND reconoce que, según los participantes de los foros de consulta, el desempleo es la principal preocupación de las personas con discapacidad. Además, se identifica la falta de accesibilidad en la infraestructura pública y privada como un reto significativo para cerrar la brecha de oportunidades y la desigualdad que enfrenta el colectivo de personas con discapacidad.

En el documento se reconoce que aunque se aprobó la convención, aún persiste una disparidad en el acceso a la educación en condiciones adecuadas y en las oportunidades de trabajo para este grupo. El PND establece la necesidad de asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo cual implica su inclusión en el mercado de trabajo y en la dinámica social.

Asimismo, se propone impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la cultura excluyente y discriminatoria en una que valore la tolerancia y la diversidad.

Respecto a lo anterior, resulta necesario señalar que esta investigación, ya se había abordado la relevancia de los medios de comunicación para transformar las representaciones hegemónicas y arcaicas de la discapacidad, y comenzar a integrar la discapacidad en el imaginario colectivo para que deje de verse como algo ajeno.

Por ello, resulta significativo que el PND proponga “impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la cultura excluyente y discriminatoria en una que valore la tolerancia y la diversidad” (Gobierno de México, 2013, p. 53).

Esta declaración reconoce el papel fundamental de los medios en la configuración de percepciones y representaciones sociales y en la promoción de una cultura inclusiva. Sin embargo, para que esta propuesta sea efectiva, es necesario que se traduzca en acciones concretas que promuevan una representación auténtica y reivindicativa de las personas con discapacidad en los medios de comunicación.

Esto implica aumentar la visibilidad de este colectivo, y garantizar que las narrativas mediáticas reflejen la diversidad y complejidad de sus experiencias, evitando estereotipos y prejuicios que perpetúan la discriminación.

Además, es esencial fomentar la participación activa de las personas con discapacidad en la creación y producción de contenidos mediáticos, así como en la toma de decisiones dentro de las organizaciones de medios. La inclusión de voces diversas en estos espacios contribuye a una representación más equitativa y a la construcción de una sociedad que valore la tolerancia y la diversidad en todos sus aspectos.

En síntesis, si bien que se reconoce el desempleo como una de las principales preocupaciones de las personas con discapacidad, señalando la falta de accesibilidad en la infraestructura pública y privada como un obstáculo principal para cerrar o disminuir la brecha de oportunidades, el abordaje del empleo en el plan es limitado y carece de estrategias concretas para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Es importante destacar que, aunque posteriormente se implementó el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014–2018, el cual establece objetivos y estrategias específicas para la inclusión laboral de este grupo, su existencia y contenido no están claramente integrados ni referenciados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Esta desconexión entre el plan general y los programas específicos refleja una falta de coherencia en la política pública, lo que puede dificultar la implementación efectiva de medidas que promuevan el empleo digno y la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

En conclusión, aunque el PND reconoce los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito laboral, su tratamiento del tema es superficial y carece de estrategias claras y vinculantes que aseguren su inclusión efectiva en el mercado de trabajo.

Tabla 13 Representaciones sociales dentro del PND 2013-2018:

Aparición en el PND	Representación Social	Impacto social/ político
	Implícita:	
"Velar por las personas con discapacidad" + Aglutinación en "grupos vulnerables" (junto con migrantes, niños, mujeres y adultos mayores)	Modelo de la Caridad/Asistencialista: La frase "velar por" sugiere una actitud de tutela o protección hacia un grupo percibido como inherentemente débil	Al agruparlas indiscriminadamente con otros "grupos vulnerables", se reconoce que experimentan desventajas sociales. Sin embargo, esta

	o incapaz de valerse por sí mismo. Esto refuerza la idea de que las personas con discapacidad son objetos de cuidado y benevolencia, más que sujetos de derecho con autonomía y capacidad de agencia.	categorización genérica tiende a homogeneizar sus necesidades y problemáticas. Se pierde la oportunidad de reconocer la diversidad intrínseca dentro del propio colectivo de personas con discapacidad y las especificidades de las barreras que enfrentan (que son distintas a las de migrantes o indígenas, por ejemplo). Esto diluye la visibilidad de las particularidades de la discriminación por motivos de discapacidad. "Carga Social" / "Población Objeto de Programas Sociales": Esta agrupación puede simplificar la gestión administrativa, pero también implica que las PcD son vistas como un colectivo que requiere "ayuda" o "programas especiales" para "compensar" su vulnerabilidad, en lugar de ser vistas como parte activa de la ciudadanía que demanda la eliminación de barreras para el ejercicio pleno de sus derechos.
Las PcD externaron que la principal preocupación es el desempleo, cuya causa es "la falta de accesibilidad a la	Transición hacia el Modelo Social (Incipiente/Parcial): Aquí hay un atisbo significativo del Modelo Social de la Discapacidad. Al identificar la falta de	Reconocimiento de la Voz de las PcD (Limitado): El hecho de que las PcD "externaran" esta preocupación sugiere que hubo un espacio de consulta.

infraestructura pública y privada".	accesibilidad (una barrera externa, social) como la causa principal del desempleo (un problema social), se reconoce que el impedimento no está en la persona con discapacidad, sino en el entorno y las estructuras. Esto es un avance importante porque desplaza la responsabilidad de la deficiencia individual (modelo médico) hacia la sociedad y sus fallas de diseño e inclusión.	Esto, en principio, se alinea con el principio de "nada sobre nosotros sin nosotros" del Modelo de Derechos Humanos, reconociendo a las PcD como actores válidos. Sin embargo, si esta consulta no se traduce en acciones coherentes, su voz podría haber sido solo "escuchada" sin ser "atendida plenamente".
"Asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad."	Modelo de Derechos Humanos (Aspiracional/Discursivo): El uso de frases como "vigencia efectiva de los derechos", "desarrollo integral", "inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social", y la mención de transformar la "cultura excluyente y discriminatoria" son claramente alineadas con el Modelo de Derechos Humanos. Esto demuestra una intención de superar el modelo médico y asistencialista, reconociendo la discapacidad como una cuestión de derechos y justicia social. La mención de "tolerancia y diversidad" apunta a reconocer y valorar las	Aunque se busca la inclusión, la formulación "con el apoyo de medios de comunicación y la sociedad civil" (externos a las PcD) para "transformar la cultura" podría implicar que la acción recae más en agentes externos que en la participación activa y el empoderamiento de las propias PcD como motores de cambio.

	diferencias, lo cual es un componente clave de la inclusión. Sin embargo, la efectividad de esta transformación cultural depende de acciones concretas más allá de la "concientización".	
Mención de la Reforma Laboral 2012 y el "trabajo digno" como eje de esfuerzos institucionales, con respeto a dignidad humana, no discriminación, acceso a seguridad social, salario remunerador, capacitación y condiciones de seguridad y salud.	Modelo de Derechos Humanos (Aplicado al Ámbito Laboral): Esta sección es un claro reflejo del Modelo de Derechos Humanos en el ámbito laboral. Al enfatizar el "trabajo digno", la no discriminación, la seguridad social y el respeto a derechos laborales individuales y colectivos, se reconoce que las personas, incluyendo las PcD, tienen derecho a condiciones laborales justas e igualitarias. Esto es un avance significativo porque aborda las barreras estructurales en el empleo.	Reconocimiento de la Dimensión Económica/Social de los Derechos: Destaca que la inclusión no es solo un tema de "caridad", sino de acceso a oportunidades económicas y laborales como parte fundamental de la dignidad humana y el ejercicio de derechos.

Elaboración propia // fuente: PND 2013-2018

Con base en lo anterior, queda claro que, se intentó cambiar el paradigma, aunque sus estrategias se centran en la asistencia, prevención y rehabilitación de la discapacidad, ello refleja determinadas representaciones sociales implícitas, por ejemplo, la contradicción entre el discurso y la intención del PND (que busca alinearse con el Modelo de Derechos Humanos y Social que estipula la Convención) y la persistencia de enfoques arraigados en el Modelo Médico- Rehabilitador y Asistencialista en la práctica.

El PND parece estar en una fase de transición, donde el lenguaje adopta los principios de derechos humanos, pero las acciones y estrategias concretas (asistencia, prevención,

rehabilitación) aún están fuertemente influenciadas por el paradigma anterior, que ve la discapacidad como una patología individual que debe ser evitada o curada.

Además, la concentración en asistencia, prevención y rehabilitación sugiere que no se logró integrar la discapacidad de forma transversal en todas las políticas públicas (educación, transporte, justicia, etc.), lo que es fundamental para el Modelo Social y de Derechos Humanos.

El PND 2013-2018 evidencia un paradigma híbrido o en transición respecto a la discapacidad. Porque si bien, siguen estando presentes nociones estigmatizantes de la discapacidad, se nota la intención de incluir, al menos en el discurso, el paradigma social, que trajo consigo la ratificación de la convención.

Tabla 14 Aciertos y debilidades del PND 2013-2018

Puntos fuertes PND 2013-2018	Puntos débiles PND 2013-2018
Hay un claro intento de avanzar hacia el modelo de derechos humanos y social, en el lenguaje y en el reconocimiento formal, además de existe el reconocimiento formal hacia la figura de las personas con discapacidad y se expresa que el conocimiento de las barreras como la accesibilidad y la necesidad de un trabajo digno. Se observa una evolución positiva en la comprensión de la discapacidad.	Implementación y persistencia de viejos modelos, a pesar de la discursividad positiva, plantear la implementación de estrategias y la categorización de la discapacidad junto a otros “grupos vulnerables”, con énfasis en la asistencia, prevención y rehabilitación de la discapacidad, muestra la presencia del modelo médico-rehabilitador y asistencialista. Ello dificulta la aplicación del enfoque de derechos humanos en la realidad social, quedan opacadas las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

Elaboración propia // fuente: PND 2013-2018

El PND 2013-2018 fue un paso necesario en el reconocimiento formal, pero la representación social de la discapacidad en su operatividad seguía atada a visiones que no

lograban trascender completamente la noción del problema individual y la necesidad de tutela y la eliminación de barreras materiales y simbólicas.

El tema del empleo para las personas con discapacidad fue tratado de manera superficial en el documento principal y oficial del PND 2013-2018, además, aunque se mencionaba la necesidad de una sociedad incluyente, no se incorporaron estrategias específicas ni políticas orientadas a garantizar el derecho al trabajo en condiciones de igualdad.

Dicha omisión, sin embargo, se solventó cuando posteriormente se publicó el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018, mismo que maneja un discurso de justicia social, productividad e inclusión, al prometer el acceso a un empleo digno, formal y con prestaciones para este sector históricamente marginado.

Al inicio del documento se muestra un mensaje a nombre del entonces presidente Enrique Peña Nieto en el que se leen los objetivos principales del Programa y además del reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a tener un empleo. A continuación se muestra parte del texto con el que se da la introducción:

“Vivir con una discapacidad en México no debe ser impedimento para participar en las actividades productivas o motivo de discriminación. La política social y laboral del Gobierno de México busca proporcionar a las y los mexicanos con discapacidad la posibilidad de acceder a un empleo decente, formal, con prestaciones y con salarios dignos que les permitan elevar el nivel de vida de sus familias. A través de una red de protección social y de una seguridad social universal, buscamos dignificar a este sector de la sociedad, reducir las brechas de la desigualdad e incrementar los incentivos para superar la informalidad y posibilitar que todos los mexicanos, sin importar su condición social, participen de los beneficios de un México más productivo, más justo y más incluyente” (Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad, 2014: 4).

Siguiendo con el análisis del documento, se plantea el derecho a un empleo decente, la inclusión formal en el mercado laboral, la seguridad social y la reducción de desigualdades, para ello se emplean conceptos clave del marco internacional de derechos, como “empleo digno” y “salario justo”, que están alineados con lo establecido en la Convención y con el enfoque de trabajo decente que busca la OIT. En el discurso, se

presenta un compromiso con la inclusión laboral como medio para garantizar mejores condiciones de vida y justicia social.

Además, reconoce adecuadamente que uno de los factores que contribuyen a la exclusión del empleo formal es la baja escolaridad de las personas con discapacidad, lo cual representa un avance respecto a la estrategia nacional pasada, donde ni siquiera se mencionó el vínculo entre exclusión educativa y la precariedad laboral.

También señala que es necesario establecer una relación con el sistema educativo para favorecer y potenciar el acceso y permanencia en la educación y en la capacitación para el trabajo. Lo cual puede apreciarse como positivo, porque se atienden estipulaciones de la Convención pero, queda anclado en una visión reduccionista y adaptativa porque el objetivo de la educación es responder a los requerimientos del mercado laboral.

Lo anterior, implica que el programa limita la educación a su rol como generadora de capital humano y no como un derecho fundamental con valor emancipador, tampoco se cuestiona el carácter excluyente que ha caracterizado al sector educativo, ni se problematizan prácticas de segregación en escuelas especiales ni los currículos y espacios poco accesibles, o la ausencia de formación docente con un enfoque de inclusión.

El texto analizado también señala de forma correcta que las las personas con discapacidad que no trabajan dependen principalmente de programas gubernamentales o pensiones, pero, se presenta la productividad como una obligación social del colectivo, y no como una consecuencia de políticas excluyentes.

En la página 18 la “democratización de la productividad”, se plantea como una vía para disminuir la carga del Estado, más que como un proceso de transformación estructural de las condiciones laborales y sociales que históricamente han afectado a las personas con discapacidad. Un aspecto clave de este program de empleo es que se reconoce la histórica vulneración de derechos laborales de las personas con discapacidad:

“Debido a que las personas con discapacidad son uno de los grupos poblacionales que más ha visto vulnerados sus derechos laborales, es fundamental el papel del Estado como generador de oportunidades y condiciones de acceso, promoción, movilidad y estabilidad laboral para concretar el derecho al trabajo decente, y más aún, cuando las dos principales fuentes de ingresos de las personas con discapacidad que no trabajan, son los programas de gobierno y las jubilaciones o pensiones. Situación que no será posible sustentar si no se establecen acciones que permitan el fortalecimiento y democratización de la productividad” (Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad, 2014: 18).

Este fragmento constituye uno de los pocos en el programa donde se afirma de forma clara que la exclusión laboral de las personas con discapacidad es una violación sistemática de derechos humanos, y no una cuestión individual, lo cual representa un avance discursivo notable. Al enunciar que este colectivo “ha visto vulnerados sus derechos laborales”, el texto se aleja momentáneamente del enfoque asistencialista predominante, y reconoce el papel central del Estado como garante de derechos.

Cuando se señala que la mayoría de los ingresos de las personas con discapacidad que no trabajan dependen de programas gubernamentales o pensiones revela un diagnóstico importante sobre la precariedad estructural que enfrentan. Esta afirmación da cuenta de que los mecanismos de protección social, y el empleo formal no han sido accesibles ni suficientes para garantizar condiciones de vida digna, lo que perpetúa la dependencia económica de las personas con discapacidad y su ausencia del sistema productivo.

El cierre del párrafo introduce la idea de que la productividad es una solución, pero también como una condición de acceso al derecho, lo cual contradice el enfoque de derechos humanos que reconoce el empleo como un fin en sí mismo, y no como una herramienta de eficiencia económica.

También se omite señalar que dicha dependencia del Estado es producto de barreras estructurales impuestas por políticas excluyentes, por sistemas educativos segregadores, entornos laborales inaccesibles y prácticas discriminatorias en la contratación, así como a imaginarios sociales de la discapacidad que no se han erradicado.

Sin cuestionar esas estructuras, el texto apunta a una solución centrada en la productividad, reforzando indirectamente una representación reduccionista y capacitista de la discapacidad, donde el valor del sujeto está determinado por su inserción en el modelo económico dominante. Pero también ese fragmento muestra una de las afirmaciones más contundentes sobre la deuda histórica del Estado con las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

El hecho de que se reconozca abiertamente que el colectivo de personas con discapacidad ha sido excluido sistemáticamente del derecho al trabajo, y que su subsistencia depende, solo en ocasiones de programas sociales, deja de lado que mayoría de las veces las personas con discapacidad dependen económicamente de sus familiares, lo cual demuestra que los programas sociales tampoco son suficientes para que vivan dignamente.

A su vez, cuando se enfatiza la productividad como solución, deja fuera a las personas cuya condición de discapacidad es mayormente limitante y no pueden ni si quiera ejercer su derecho al trabajo, y por ende, a un salario digno que permita su subsistencia.

Esto muestra una narrativa que vuelve condicional el goce de derechos, lo que resulta contradictorio con el enfoque de derechos humanos y con la obligación del Estado de generar entornos estructuralmente accesibles e incluyentes, sin subordinarlos a criterios capacidad productiva y económica.

Ahora, siguiendo con el análisis del Programa de Empleo previsto para todo el periodo presidencial de Enrique Peña Nieto, se establecen como prioridad los siguientes objetivos:

Tabla 15 Elementos principales del Programa de Empleo en el sexenio de Enrique Peña Nieto

Difusión y promoción de los derechos laborales de las personas con discapacidad	No existieron spots que involucraran de forma reivindicativa a las personas con discapacidad, ni promovieran la transformación de representaciones sociales que disminuyen su probabilidad de ser contratadas.
Capacitación	No plantea la transformación de condiciones laborales materiales y simbólicas que reproducen la exclusión. Se enfoca más hacia la adecuación de los individuos a la necesidad de las empresas o contratantes.
Rehabilitación	Coloca la responsabilidad en los individuos de adaptarse, capacitarse, adquirir competencias para ser considerados candidatos al ingreso laboral, no se plantea la transformación del mercado del trabajo en cuanto inclusión, accesibilidad y discriminación. Proviene de un enfoque

	médico y asistencial, enfoque que han sido los más persistentes y difíciles de desarraigar.
Sensibilización	El objetivo de sensibilizar a los empleadores y compañeros de trabajo respecto a la discapacidad es excluyente. Revela una comprensión fundamentalmente errónea de la inclusión y perpetúa un modelo obsoleto de abordaje de la discapacidad. Cuando se habla de sensibilizar, se sugiere que la discapacidad es un tema que genera incomodidad, desconocimiento o incluso compasión, y que el objetivo es despertar empatía. Esto coloca a la persona con discapacidad en una posición de objeto de esa sensibilización, en lugar de un sujeto de derechos.
Colocación laboral basada en competencias y habilidades	Al enfocarse únicamente en "competencias y habilidades", el marco ignora que muchas personas con discapacidad no pueden demostrar o desarrollar plenamente sus competencias y habilidades debido a barreras externas y dentro del sistema, no por una falta intrínseca de capacidad. No se proveen herramientas o adaptaciones necesarias en el puesto de trabajo (software especial, mobiliario ergonómico, intérpretes de lengua de señas, flexibilidad horaria, etc.). Además, Históricamente, las personas con discapacidad han tenido menos acceso a una educación de calidad, lo que limita la adquisición de esas "competencias y habilidades" formales, aunque tengan un gran potencial. Aunque la persona tenga las habilidades, los prejuicios del empleador pueden impedirle verlas o darle la oportunidad de demostrarlas por su condición. Si el plan se limita a "colocar por

	competencias y habilidades", sin antes garantizar la eliminación de las barreras y la provisión de ajustes razonables, está pidiendo a las personas con discapacidad que compitan en un campo de juego desnivelado y luego justifica su falta de inclusión diciendo que "no cumplen con las competencias". Esto perpetúa el modelo médico, donde el problema es la "falta" en la persona, y no la sociedad. discriminación basada en competencias" puede parecer imparcial, pero no lo es cuando las personas con discapacidad han sido históricamente excluidas de las oportunidades para adquirir esas competencias. Un plan que solo busca "colocación por competencias" no corrige esta desigualdad histórica. Se convierte en un pretexto para no contratar. El empleador podría decir: "Sí, queremos personas con discapacidad, pero solo si tienen las habilidades exactas que buscamos", sin considerar cómo su proceso de reclutamiento o su entorno laboral están impidiendo que personas talentosas con discapacidad las demuestren o las desarrollen.
--	---

Elaboración propia // fuente: PND 2013-2018

Respecto a la tabla anterior, se advierte que, aunque la discursividad incorpore los principios que estipula la convención, se sigue incurriendo en omisiones que resultan otra barrera más en el marco del empleo y la discapacidad, porque aunque se refiere que se buscarán los ajustes razonables, eso implicaría que los empleadores tienen la obligación de realizar las modificaciones y adaptaciones necesarias para permitir que una persona con discapacidad desempeñe su trabajo, pero en la realidad no existe el carácter de obligatoriedad que promueva una mayor contratación de personas con discapacidad.

Si bien, la evaluación de competencias y habilidades es un componente necesario en cualquier proceso de contratación justo, cuando se convierte en el único o principal criterio para la colocación laboral de personas con discapacidad, sin una estrategia robusta que

garantice la eliminación de barreras y la provisión de ajustes razonables, el problema es que justifica la exclusión al trasladar la responsabilidad de la falta de oportunidades a la persona con discapacidad, en lugar de a las deficiencias del sistema y de las empresas para ser verdaderamente inclusivas.

Un enfoque verdaderamente inclusivo no solo busca la colocación basada en competencias, también crea las condiciones para que todas las personas con discapacidad puedan desarrollar, demostrar y utilizar esas competencias en un entorno laboral accesible y equitativo.

Si solo se enfoca en competencias predefinidas y no en el potencial o en la adaptación del puesto, se tiende a encasillar a las personas con discapacidad en ciertos tipos de trabajos o roles que se perciben como adecuados para sus habilidades existentes, en lugar de explorar su versatilidad y la posibilidad de adaptar otros puestos.

La inclusión se vuelve limitada y no abarca un espectro amplio de oportunidades laborales, manteniendo a las personas con discapacidad en la periferia del mercado laboral en lugar de integrarlas plenamente.

5.6 Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad: Un análisis crítico durante el sexenio de Peña Nieto

El Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018, en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo del mismo sexenio, representó un avance significativo en el reconocimiento explícito y la articulación de acciones dirigidas a la inclusión laboral de las personas con discapacidad en México, especialmente si se compara con la administración de Felipe Calderón, donde la mención y las estrategias fueron mínimas.

La propia creación de un programa específico, con su estructura, denota una mayor intención de abordar el tema. El mensaje presidencial que abre el documento, al afirmar que vivir con una discapacidad en México no debe ser impedimento para participar en las actividades productivas o motivo de discriminación, y al reconocer la relevancia de las personas con discapacidad, sentó un precedente discursivo importante en el compromiso gubernamental.

Aunque lo anterior fue un progreso formal y declarativo, se detectaron en el programa y su diseño omisiones y retos importantes, así como una persistente adherencia a representaciones estigmatizadas y modelos anticuados de la discapacidad, lo que pudo entorpecer el acceso efectivo al trabajo.

En la siguiente tabla se muestran los avances identificados en el análisis, así como los retos y omisiones persistentes que no contribuyen a la plena inclusión laboral de las personas con discapacidad:

Avances notables	Omisiones y retos persistentes
* Mayor Visibilidad y Priorización: La existencia de un programa dedicado específicamente al empleo de personas con discapacidad elevó el tema a un nivel de política pública con un instrumento propio, lo cual no ocurrió en la administración anterior, en la que se ratificó la convención. * Reconocimiento Discursivo: El mensaje presidencial y la inclusión de estadísticas evidencian una conciencia creciente sobre la magnitud del desafío y la necesidad de una respuesta gubernamental. * Esfuerzos de Coordinación: Al ser un programa, implica la búsqueda de una coordinación interinstitucional, aunque su concreción es materia de evaluación. * Reconocimiento de la deuda histórica laboral con las personas con discapacidad: Este concepto, implícito o explícito en el discurso que justifica la creación del programa, es crucial porque desplaza la narrativa de la caridad o la asistencia hacia una perspectiva de justicia reparadora. Al admitir una deuda histórica, se reconoce que la exclusión no es	* Fragmentación y Falta de Transversalidad: La necesidad de un programa separado del PND principal (donde el tema fue tratado superficialmente) indica que la inclusión laboral de personas con discapacidad no fue una prioridad transversal para el gobierno federal. Esto generó un enfoque fragmentado, desligando la problemática de políticas económicas, educativas y de desarrollo social que son cruciales para una verdadera inclusión. No obstante, el programa para el empleo que se lanzó dos años después que el PND también demostró la intención de resarcir ese vacío, aunque existe la confrontación entre el enfoque social y de derechos humanos, y la referencia a paradigmas estigmatizantes de la discapacidad. * Persistencia del modelo asistencialista y barreras actitudinales: La crítica central recae en objetivos como sensibilizar a los empleadores, ese lenguaje reproduce una lógica de caridad o benevolencia, donde la inclusión depende de la buena voluntad y la conciencia individual o empresarial, en lugar de ser una exigencia de derechos y un cumplimiento de obligaciones legales. Esto estigmatiza a las personas con discapacidad al presentarlas como objetos de

accidental o inherente a la discapacidad, sino el resultado de políticas y prácticas discriminatorias pasadas que han negado sistemáticamente oportunidades a este colectivo.	sensibilización, en lugar de sujetos con derechos y autonomía, lo cual ignora las barreras físicas, tecnológicas, legales o institucionales que también impiden la inclusión laboral. No basta con que el empleador sea sensible si la oficina no es accesible o no hay un sistema de apoyo para ajustes razonables. Tampoco basta con la rehabilitación que se propone del individuo con discapacidad. *Debilidad en la Especificidad y Medición: Si el PND carecía de estrategias claras e indicadores para el empleo de personas con discapacidad, el Programa, aunque fue más específico, habría tenido que desarrollar indicadores claros y metas específicas, así como mecanismos de seguimiento efectivos. Sin estos, el impacto real del programa es difícil de evaluar y el riesgo de que quede en buenas intenciones es alto.
---	--

Tabla 15
Elaboración propia // fuente: PND 2013-2018

Más allá del sexenio de Enrique Peña Nieto también se caracterizó por avances importantes en el marco legislativo y normativo de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en México. Estos cambios buscaron alinear la legislación nacional con compromisos internacionales que el país adquirió al ratificar la Convención, y también sentaron bases para la creación de entornos laborales más equitativos y accesibles.

A continuación, se presenta una tabla que detalla algunos de los principales hitos legislativos y normativos alcanzados durante este periodo en materia de inclusión laboral:

Tabla 16 Legislación y normatividad en discapacidad 2012-2018

Categoría	Medida específica	Descripción
Acción afirmativa en el sector público	Reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Se propuso que al menos 3% de las plazas vacantes en la Administración Pública Federal fueran ocupadas por

		personas con discapacidad, siempre que cumplieran los requisitos.
Incentivos fiscales	Deducción del 100% del ISR	Se establecieron beneficios fiscales para empresas que contrataran a personas con discapacidad o adultos mayores, con el fin de incentivar su inclusión laboral en el sector privado.
Penalización de la discriminación	Reforma al Código Penal Federal	Se tipificó como delito la discriminación por discapacidad, reconociendo su gravedad y elevándola a categoría penal
Programa nacional específico	Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018	Primer programa sectorial centrado en la inclusión laboral de personas con discapacidad. Estableció objetivos como la capacitación, vinculación laboral, aunque se detectaron representaciones sociales de la discapacidad vinculadas a visiones hegemónicas y estigmatizantes, como la rehabilitación, para poder acceder a un trabajo.
Reconocimiento empresarial	Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”	Reconocimiento otorgado a empresas que adoptan políticas inclusivas de contratación de personas con discapacidad y otros grupos históricamente discriminados. Promueve una cultura laboral incluyente, aunque su alcance fue más simbólico que obligatorio.
Red institucional de vinculación	Red Nacional de Vinculación Labora	Mecanismo interinstitucional creado para articular esfuerzos de inclusión laboral entre gobiernos estatales, empresas y organizaciones.

		Aunque fue una iniciativa estructurada, su impacto fue limitado en número de colocaciones laborales efectivas. (Sigue vigente).
Articulación con el sector educativo	Vínculo entre educación, capacitación y empleabilidad (mencionado en el Programa).	Se estableció la necesidad de vincular el sistema educativo con la capacitación laboral de las personas con discapacidad, con base en competencias y demandas del mercado. Sin embargo, este vínculo fue planteado basada en la adecuación del sujeto al mercado, y no en la reconfiguración del entorno excluyente.

Elaboración propia // fuente: PND 2013-2018

Como complemento a los programas y acciones encaminadas a la inclusión laboral de las personas con discapacidad, durante el mandato de Peña Nieto, se impulsó la creación de 47 Centros POETA (Programa de Oportunidades Económicas a través de la Tecnología en las Américas), en colaboración con la Organización de Estados Americanos (OEA) y Microsoft. Estos espacios, establecidos principalmente en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI).

El objetivo de las aulas fue una oferta educativa innovadora, estructurada por una serie de cursos, enfocados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Desarrollo humano, y estrategias de Oportunidades económicas, ofreciendo a los participantes conocimiento en alfabetización digital, redes sociales, programación, educación ciudadana y valores, empoderamiento en derecho y discapacidad, estrategia de ventas, innovación, preparación para el mundo del trabajo, tele trabajo y cómo iniciar su propio negocio, además de telemarketing y confección textil.

Al proporcionar capacitación tecnológica y en habilidades socioemocionales a personas con discapacidad, se promovió otro tipo de oferta educativa a la basada en la capacitación de oficios, trabajos de manufactura o de baja jerarquía. Con ello, México se convirtió en el país con el mayor número de Centros POETA en América Latina, con 42 Centros Accesibles operando en 20 estados del país.

Con todo lo expuesto hasta ahora, se puede advertir que el sexenio de Enrique Peña Nieto marcó un paso adelante en la institucionalización del tema del empleo de personas con discapacidad con la creación de un programa específico, además de acompañarlo con cambios normativos y legislativos relevantes para contribuir a la inclusión laboral de las personas con discapacidad, al menos programáticamente.

Sin embargo, este avance se vio limitado por la persistencia de enfoques conceptuales erróneos y estigmatizantes, donde la inclusión se concibe aún desde una lógica de sensibilización y rehabilitación mediante la asistencia, más que de derechos y de eliminación de barreras materiales y simbólicas.

Estos elementos pudieron haber limitado la efectividad del programa, impidiendo que la inclusión laboral de las personas con discapacidad trascendiera de una aspiración a una realidad plenamente insertada en el mercado del trabajo mexicano.

El reto advertido sigue siendo transitar de la retórica a la acción integral y de derechos, eliminando las barreras invisibles y visibles que aún persisten. Aunque hubo avances discursivos en el sexenio 2012-2018 y luego de un análisis profundo y crítico, también se detectó la persistencia, se identificó la persistencia de representaciones sociales estigmatizantes y modelos conceptuales hegemónicos de la discapacidad.

Estas percepciones inmersas en el documento, lejos de promover una inclusión genuina basada en derechos, pueden, paradójicamente, obstaculizar el acceso efectivo al derecho de tener trabajo y perpetuar la exclusión.

Más allá de las intenciones de programas, las estrategias y los avances legislativos, la efectividad de las políticas públicas en materia de inclusión laboral para personas con discapacidad está intrínsecamente ligada a las representaciones sociales y los modelos que se encubren en su diseño e implementación.

Un ejemplo revelador de esta disonancia entre discurso institucional y representaciones sociales dominantes puede observarse en una declaración pública del entonces presidente Enrique Peña Nieto, realizada en 2015 tras una cirugía de vesícula. En entrevista con el medio comunicación masiva más grande del país, el mandatario afirmó: “Yo no estoy inválido ni discapacitado, no tengo ninguna discapacidad, estoy al frente de esta actividad” (Proceso, 2015).

Si bien la intención del presidente fue desmentir cualquier incapacidad temporal para gobernar, la formulación de la frase revela una concepción reduccionista de la discapacidad, donde la asociada con la inactividad, la falta de autonomía o la imposibilidad de ejercer funciones públicas.

Esta visión refuerza la idea de que tener una discapacidad equivale a una condición de dependencia o improductividad, lo cual reproduce estigmas hegemónicos y muy arraigados, y contradice el paradigma de derechos que el propio gobierno afirmaba promover, incluso en lo que se supone fue su propio mensaje de apertura en el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad.

Su declaración, resulta significativa pues la emitió menos de un año después de haberse lanzado el Programa cuya narrativa promueve, al menos en lo formal, el respeto a la dignidad, la no discriminación y la inclusión productiva.

Este contraste evidencia que, más allá de las planeaciones e intenciones programáticas, las representaciones sociales estigmatizantes persisten incluso en los niveles más altos del poder político, reflejado en el mandatario nacional, reproduciendo imaginarios que obstaculizan una inclusión real y cuestionan la coherencia del Estado como garante de derechos. Eso también ilustra cómo ciertas representaciones sociales de la discapacidad, arraigadas en la cúspide del poder, pudieron haber permeado y debilitado el alcance transformador de las políticas propuestas en materia de discapacidad.

El hecho de esas palabras provenga del presidente de la República, que es la figura política de mayor jerarquía e incidencia simbólica en el país, es de suma relevancia, pues su enunciación pública actúa como un potente vehículo de reproducción de imaginarios sociales, emitida desde su posición de poder y retransmitida por los principales medios nacionales, la frase se inserta en el discurso social con una carga profunda, pues refuerza la idea de que la discapacidad es una condición indeseable, incompatible con el ejercicio del liderazgo, la eficiencia o la autoridad.



**Operan de emergencia a Peña;
"sigo al frente del gobierno, no
estoy discapacitado", dice**

Imagen 31
Fuente Revista Proceso



Imagen 32
Fuente Portal CNN México



Imagen 33
Fuente Portal de noticias 24 horas

En lugar de contribuir a la desestigmatización, la declaración, aunque fue personal, consolida la asociación entre discapacidad y vulnerabilidad, enviando un mensaje implícito de que quien posee una discapacidad no puede estar al frente de las responsabilidades de relevancia.

Las afirmaciones, al ser mediáticamente amplificadas, no solo contradicen las políticas y discursos oficiales de inclusión, sino que dificultan su reconocimiento social, perpetuando barreras actitudinales que afectan directamente las posibilidades de participación plena de las personas con discapacidad en la vida social.

La incongruencia entre lo expuesto en el discurso, los avances que se muestran en el documento y en las propuestas del cambio normativo, y las representaciones evidenciadas revela que toda la retórica gubernamental no logró desplazar las nociones sociales dominantes, lo cual simbólicamente es un contrapeso importante en cuanto avance y retroceso, pues también es evidencia que las políticas públicas suelen ser diseñadas desde referentes simbólicos que no han sido deconstruidos.

Lo anterior implica un riesgo de que el discurso inclusivo permanezca en el plano formal, de la simulación, sin traducirse en transformaciones reales de los referentes simbólicos y de representación, ni en cambios efectivos en las prácticas sociales e institucionales, que han perpetuado la exclusión de las personas con discapacidad de diversas dimensiones de la vida social.

Tabla 17 Implicaciones del discurso y de las representaciones sociales en la inclusión laboral de personas con discapacidad en el periodo 2012-2018

Elemento discursivo	Representación social asociada	Sentido que transmite	Implicación para la inclusión laboral
Rehabilitación, capacitación, colocación	La discapacidad como algo que debe corregirse o entrenarse para alcanzar la “inserción”	Adaptación de la persona al sistema existente	Desplaza la responsabilidad del entorno excluyente hacia la persona. Condiciona el empleo a la “preparación” individual.
Productividad y aprovechamiento del potencial	La persona con discapacidad como recurso económico, cuya inclusión se justifica si contribuye al desarrollo	Valoración desde parámetros de utilidad y rendimiento	La inclusión depende de estándares de eficiencia del mercado, dejando fuera a quienes no los cumplen.
Sensibilización a empleadores y entorno laboral	El entorno como obstáculo que debe transformarse para permitir la participación	Reconocimiento de barreras sociales y culturales	Promueve ajustes razonables y cambios institucionales. Favorece la inclusión desde una perspectiva contextual.

Discurso de derechos humanos y dignidad	La persona con discapacidad como sujeto de derechos, no como objeto de asistencia	Enfoque basado en igualdad, justicia y obligación estatal	Posibilita el diseño de políticas inclusivas centradas en la equidad sustantiva.
Referencia a la CDPD y uso de “personas con discapacidad”	Alineación con el lenguaje internacional y el modelo social de la discapacidad	Adopción formal del enfoque de derechos	Legitima las exigencias de inclusión, aunque no garantiza su apropiación práctica.
Dependencia de programas sociales y pensiones	La persona con discapacidad como excluida estructuralmente del trabajo formal	Reconocimiento de la precariedad económica y la exclusión sistemática	Señala la necesidad de acciones estatales profundas para garantizar condiciones de autonomía e independencia económica.
Declaración EPN: “No estoy inválido ni discapacitado”	La discapacidad como sinónimo de inutilidad, dependencia o falta de control	Asociación de discapacidad con debilidad, pérdida de poder y falta de competencia	Refuerza prejuicios sociales desde el más alto nivel político. Contradice el discurso formal de derechos e inclusión del Estado.

Elaboración propia

La revisión de los elementos discursivos del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014–2018, así como de la declaración pública del entonces presidente Enrique Peña Nieto, permite evidenciar la coexistencia de representaciones sociales contradictorias en el campo de la política pública.

Mientras algunos componentes del programa adoptan el lenguaje de los derechos humanos y reconocen la necesidad de transformar el entorno excluyente, otros refuerzan nociones centradas en la adaptación individual, la productividad económica y la dependencia Estatal.

Esta variedad de enfoques discursivos refleja una tensión no resuelta entre el modelo social que se enuncia formalmente y las representaciones arraigadas que subsisten en quienes toman decisiones que impactan en la vida cotidiana del colectivo. La declaración presidencial, al asociar discapacidad con debilidad o incapacidad, funciona como evidencia empírica de la persistencia de imaginarios estigmatizantes en esferas que no conocen la realidad concreta de las personas con discapacidad.

Esta contradicción debilita el potencial transformador de las políticas públicas, pues demuestra que la inclusión no puede consolidarse si no va acompañada de una resignificación profunda de la discapacidad en el imaginario institucional y colectivo.

A manera de reflexión concluyente, las políticas públicas no se diseñan ni aplican desde el vacío o la ocurrencia, sino que están atravesadas por marcos y referentes simbólicos, que orientan la forma en que los diseñadores de políticas públicas perciben los problemas sociales y cómo definen a los sujetos a quienes van dirigidas y estructuradas las posibles soluciones.

En este sentido, las representaciones sociales operan como diagramas que además de circular en la vida cotidiana, también llegan hasta los niveles más formales de toma de decisiones. Como afirma Jodelet (1986), las representaciones sociales son formas de conocimiento socialmente elaboradas y compartidas que inciden en las prácticas y relaciones sociales, y que tienen el poder de naturalizar las diferencias y jerarquías.

Por otra parte, Moscovici (1979) subraya que estas representaciones configuran una realidad consensuada que moldea tanto la percepción como la acción. Cuando estas representaciones se mantienen ancladas en visiones tradicionales, como la discapacidad entendida como carencia, carga o excepción, pueden filtrarse en los discursos, programas y normativas, limitando su alcance emancipador y reivindicativo, incluso cuando se adopta formalmente un lenguaje de los derechos.

Por ello, analizar las políticas públicas desde el prisma de las representaciones sociales permite desentrañar las tensiones entre el discurso y la prácticas, así como

evidenciar las formas en que el imaginario colectivo puede frenar o posibilitar la transformación estructural.

El análisis del sexenio de Enrique Peña Nieto permitió identificar importantes avances normativos en materia de empleo y discapacidad, pero también contradicciones discursivas y representaciones sociales que limitaron el alcance de las políticas públicas. Con este antecedente, el siguiente apartado se centrará en el periodo de gobierno de Andrés Manuel López Obrador 2018-2024, a fin de examinar si se produjo una ruptura o continuidad en los enfoques, discursos y representaciones que orientan la política pública de inclusión laboral para las personas con discapacidad en México.

5.7 Sexenio de López Obrador: ¿ruptura progresista o continuidad simbólica?

ANÁLISIS PERIODO PRESIDENCIAL 2018-2024

Con la llegada de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia de la República en diciembre de 2018, se produjo un giro significativo en el panorama político nacional, luego de que por décadas consecutivas los gobiernos federales fueron encabezados por partidos identificados con la derecha²⁵, el Partido Acción Nacional (PAN) con Felipe Calderón y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con Enrique Peña Nieto, por primera vez, el poder Ejecutivo fue asumido por un proyecto político que se autodefinió como de izquierda y progresista.

Andrés Manuel López Obrador (AMLO), bajo el liderazgo del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), prometió romper con el neoliberalismo, revertir la desigualdad estructural y poner en el centro a los sectores históricamente marginados, entre los cuales hace énfasis en los adultos mayores y las personas con discapacidad.

²⁵ Tanto el PRI como el PAN han sido considerados partidos de corte neoliberal durante el periodo posterior a los años ochenta, aunque con matices ideológicos distintos. El PRI, que gobernó ininterrumpidamente de 1929 a 2000, transitó de una posición nacionalista revolucionaria hacia una orientación de centro-derecha tecnocrática, especialmente a partir de la década de 1980. El PAN, por su parte, ha sido históricamente identificado como un partido de derecha liberal-conservadora, alineado con los principios del libre mercado y la desregulación.

En ese contexto, la expectativa en torno a una transformación de fondo en las políticas sociales, económicas y de derechos fue alta, incluyendo el ámbito de la discapacidad y la inclusión laboral, este apartado se propone analizar críticamente el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 propuesto por López Obrador, así como sus estrategias de abordaje de la discapacidad, con énfasis en el empleo.

El objetivo es, además de identificar las representaciones sociales en el discurso del proyecto nacional, si es que un cambio político tan representativo logró romper con los modelos previos, o si por el contrario, continuaron las prácticas y simbolismos que limitan los derechos de las personas con discapacidad.

El documento fue un referente de la política pública a seguir durante el sexenio de AMLO, donde se trazaron las directrices de gobierno, se definieron intenciones y prioridades de intervención, donde desde el primer momento se especifica que la visión más grande del Estado es el proyecto de la Cuarta Transformación²⁶ (4T).

El PND del sexenio 2018-2024, fue diferente al de los anteriormente analizados, pues se presentó como un manifiesto político, cuyo énfasis radicaba en la erradicación del modelo neoliberal, que, de acuerdo con el presidente Andrés Manuel, había caracterizado a las administraciones que le antecedieron, y que en dicho modelo se basaban las decisiones públicas.

A partir de ese documento, además de examinar las acciones propuestas, también se pueden identificar las representaciones sociales implícitas, principalmente en lo relativo a la discapacidad y su vínculo con el trabajo. Debido al tono ideológico que manejó el PND, es de menor extensión que los anteriores, debido a que no tiene un anexo con indicadores, o una estructura clara.

En su lugar, el texto hace énfasis en la crítica al modelo neoliberal, declara como prioridad el fin del mismo, además utiliza un lenguaje político diferente en el que se encuentran frases como “regeneración ética”, “combate a la corrupción” y “mandar

²⁶ La Cuarta Transformación es el nombre con el que Andrés Manuel López Obrador denomina su proyecto político y de gobierno, el cual busca representar una transformación profunda de la vida pública nacional, comparable con tres momentos históricos: la Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana. Fue presentada como una transformación pacífica y democrática, centrada en el combate a la corrupción, la austeridad republicana y la justicia social.

obedeciendo”, con esto último se hace referencia a que, antes de tomar decisiones, el gobierno debe escuchar a los ciudadanos y actuar con base en sus necesidades y exigencias, además se centra más en los valores y principios de la 4T que en la formulación técnica de políticas públicas.

Uno de los ejes discursivos que caracterizó el PND y en general, el mandato presidencial del periodo 2018-2024, fue la noción de Bienestar, en contraste con los planes anteriores, donde predominaban los conceptos de competitividad y productividad, en la búsqueda del desarrollo económico, el bienestar se posicionó como el objetivo principal del Estado.

Esa noción, dentro del PND se enuncia de forma amplia, aunque sin una definición clara, y se asocia principalmente a la justicia social, el combate a la corrupción, la redistribución de los recursos y la atención prioritaria a los más pobres, en ese contexto, las personas con discapacidad aparecen implícitamente dentro de los grupos catalogados como los “más débiles y vulnerables” (Gobierno de México, 2019, p. 23).

El énfasis en el bienestar que atraviesa todo el Plan Nacional hace referencia simbólicamente a la idea del Estado benefactor, cuya concepción es de garante de derechos sociales fundamentales, como el acceso a la salud, la educación, la vivienda y el trabajo, sin embargo, en el documento se infiere que el bienestar se concibe principalmente como las acciones gubernamentales enfocadas en la transferencia de recursos del Estado hacia los sectores pobres excluidos, es decir, que se busca repartir directamente dinero o apoyos económicos a poblaciones consideradas prioritarias, entre ellas las personas con discapacidad como una forma de compensar desigualdades.

En el caso de las personas con discapacidad, esta lógica se expresa en el Programa Pensión para el Bienestar, que otorga un apoyo económico periódico sin acompañarlo de políticas robustas de inclusión laboral, educativa o de accesibilidad. Si bien estas transferencias pueden representar un alivio material, no garantizan el ejercicio pleno de derechos ni modifican las representaciones sociales que asocian la discapacidad con la dependencia.

Al contrario, el enfoque asistencial reproduce una imagen pasiva del sujeto con discapacidad, a quien se le otorga bienestar, pero sin integrarlo como parte activa del desarrollo nacional. En consecuencia, el discurso de transformación que sustenta el plan se

desdibuja frente a la continuidad de prácticas que mantienen a la discapacidad en los márgenes del diseño estructural de políticas públicas.

A lo largo del texto la palabra discapacidad aparece apenas en cuatro ocasiones distribuidas en apartados sin articulación transversal ni un enfoque estructurado o vinculado, en primer lugar, figura en el índice, como parte del título del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, en segundo lugar, se menciona en el apartado “Deporte para todos”, en el que se hace una referencia genérica a fomentar la actividad física en distintos sectores de la población, y en tercer lugar, se desarrolla de manera más específica en el apartado dedicado al programa social que plantea la entrega de transferencias monetarias bimestrales a personas con discapacidad.

En todos los casos, la discapacidad es tratada desde un enfoque focalizado y asistencial, sin vinculación con políticas de inclusión laboral, accesibilidad, educación o ajustes razonables, que se estipulan en la Convención. Tampoco se integra como eje de intersección ni se le relaciona con derechos económicos ni con el principio de igualdad.

Esta escasa presencia revela una omisión institucional significativa y perpetúa representaciones sociales que posicionan a las personas con discapacidad como sujetos que deben ser protegidos, en lugar de ciudadanos plenos con derecho al trabajo, a la autonomía y a la participación activa en la vida productiva del país.

La ausencia de un enfoque interseccional y de un modelo de discapacidad basado en derechos humanos dentro del documento más relevante de política pública del sexenio contradice el discurso reivindicativo o emancipador de la Cuarta Transformación, y confirma que la discapacidad no fue integrada como una dimensión estructural de la política nacional.

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, propone un esquema de apoyo monetario dirigido a niñas, niños, jóvenes de hasta 29 años con discapacidad permanente, y a personas con discapacidad de 0 a 64 años que residan en comunidades indígenas. El texto justifica la implementación de este programa a partir de la asociación entre discapacidad y pobreza, reproduciendo así una imagen de este colectivo como sujeto en pasividad, marginado y dependiente.

Aunque el plan afirma que se busca garantizar la vigencia efectiva de los derechos y eliminar la discriminación, la forma en que se aborda el tema permanece anclada en un marco asistencialista, centrado en la entrega de apoyos económicos sin una estrategia integral para

garantizar condiciones estructurales de inclusión, en todos los aspectos de la vida social, particularmente en el ámbito laboral, que permitiera a las personas con discapacidad obtener un trabajo digno y bien remunerado, para beneficiar su calidad de vida.

No se mencionan ajustes razonables, accesibilidad, participación activa ni políticas de empleo, lo que revela una comprensión limitada del enfoque de derechos humanos. Esta forma de representación social perpetúa la imagen de la discapacidad como un problema social a mitigar mediante ayudas, en lugar de concebirla como una cuestión de justicia dimensional que exige la transformación de los entornos, sistemas productivos, marcos institucionales, y representaciones sociales desestigmatizadas.

Lo anterior no rompe con los modelos previos, lo cual se esperaba al tratarse de un gobierno autodefinido como de izquierda, que se supone, coloca la justicia social, la equidad y los derechos humanos al centro de las políticas públicas. Ello implicaría, en el contexto de la discapacidad, un enfoque de derechos humanos y no asistencialista, la superación de la dinámica de las ayudas económicas y promover políticas que garanticen la autonomía, participación, accesibilidad universal y la no discriminación.

Además, incluir el tema en todas las políticas públicas; salud, empleo, transporte, cultura y no limitarse a un solo programa como la pensión, para transitar a un modelo integral de desarrollo, reconociendo las desigualdades dentro del propio colectivo de las personas con discapacidad y, principalmente incluirlas en el diseño de programas y políticas públicas.

No obstante, el hecho de que solo exista una sola estrategia dirigida específicamente a las personas con discapacidad y que se centre en la asistencia, evidencia la continuidad simbólica de los enfoques tradicionales que no han permitido transitar hacia el pleno acceso de las personas con discapacidad a sus derechos.

2. El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0

44

Plan Nacional
de Desarrollo
GOBIERNO DE MÉXICO
2019 - 2024

a 64 años que vivan en comunidades indígenas. Más de la mitad de las personas con discapacidad se encuentran además en situación de pobreza. Con este programa el gobierno de la república busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad. El monto del apoyo económico es de 2 mil 250 pesos bimestrales y se entrega en forma bimestral mediante depósito directo en tarjeta bancaria.

Imagen 33

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Aunque en el discurso se reconocen las desigualdades estructurales, la propuesta enunciada de bienestar no garantiza el acceso efectivo a derechos sociales. Pues el vacío de una política interseccional y más extensa, que promueva condiciones de equidad perdurables, la estrategia se reduce a las transferencias sujetas a criterios administrativos y a la voluntad del Poder Ejecutivo.

Al respecto Esping-Andersen (1993) advierte que este tipo de enfoque no configura un régimen de bienestar universal, sino uno segmentado y precario, que refuerza la dependencia de los sectores históricamente excluidos en lugar de su autonomía. En el caso de las personas con discapacidad, con ello se refuerza su representación social como población que necesita asistencia, y no como sujetos plenos de derechos sociales, económicos y laborales.

Esto consolida representaciones sociales hegemónicas profundamente ancladas, como la imagen de que son dependientes del Estado, necesitados de protección y no de inclusión. Esto alimenta una lógica simbólica donde la discapacidad es concebida como una condición de carencia, que justifica la entrega de recursos pero no la transformación del entorno ni la ampliación de oportunidades reales.

Este tipo de proyectos refuerzan la subordinación de los grupos excluidos, y en el caso de las personas con discapacidad, fijan en el imaginario colectivo la idea de que su lugar

está fuera del circuito productivo y del trabajo formal. En consecuencia, estas representaciones sociales dentro de las políticas públicas vigentes sostienen nociones que dificultan, aun a casi dos décadas de la ratificación de la Convención, el tránsito hacia modelos de justicia social basados en la igualdad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Tal como lo señala Marshall (1997), la ciudadanía social exige más que protección material: implica el acceso real a los mecanismos de participación y a condiciones de vida dignas. Desde esta perspectiva, el bienestar no puede reducirse a un depósito bimestral, debe concebirse como una política pública que garantice el ejercicio pleno de derechos, incluido el derecho al trabajo. De lo contrario, lo que se presenta como inclusión se convierte en una forma encubierta de exclusión prolongada.

En este sentido, desde una perspectiva crítica, Fraser (2003), advierte que la justicia social requiere redistribución, reconocimiento y participación política, y que sin esos tres aspectos se reproducen mecanismos de exclusión simbólica y material, así, el riesgo de un modelo asistencial basado únicamente en transferencias es que mantenga en el plano de las representaciones y en las prácticas a las personas con discapacidad en una posición subordinada, como receptoras pasivas de ayuda y no como ciudadanas plenas.

El modelo de la discapacidad que se identifica es contradictorio, porque aunque el discurso se enmarca en la argumentación del bienestar como fin específico de los programas sociales del sexenio de AMLO, esa lógica no es consistente porque, en el caso de la discapacidad, no se define con claridad si es comprendida desde un enfoque de derechos humanos, como lo establece la Convención, porque a su vez, parece estar anclado a una perspectiva completamente asistencial y residual.

El documento no hace referencia al modelo social, ni menciona conceptos fundamentales como los ajustes razonables, la accesibilidad universal, las barreras actitudinales, o la participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Esto implica una omisión grave, pues al no adoptar explícitamente el marco de derechos al que está obligado el Estado mexicano por su ratificación de la Convención, puede que las decisiones gubernamentales se sigan guiando por lógicas y prácticas de caridad, protección o rehabilitación, en lugar de avanzar hacia la garantía efectiva de igualdad, autonomía, justicia e inclusión.

Con el objetivo de identificar con mayor precisión las representaciones sociales inmersas en el PND 2019–2024 respecto a la discapacidad, se presenta una tabla analítica que sistematiza los elementos discursivos presentes en el documento, así como las ausencias más significativas en términos de enfoque, lenguaje y estrategia institucional.

Para contrastar lo que se menciona y lo que se omite, la tabla permitirá observar el modelo implícito que estructura la política pública en discapacidad dentro del PND.

Tabla 18 Modelos de la discapacidad implícitos PND 2019-2024

Elemento analizado	Presencia en el PND 2019-2024	Observaciones	Modelo de discapacidad identificado	Representación social identificada
Mención de la discapacidad	Sí	Se aborda únicamente en el contexto del programa de pensión.	Asistencial	Discapacidad como condición de necesidad o carencia.
Uso del término personas con discapacidad	Sí	Se utiliza el término correcto en una sola ocasión, pero sin desarrollarlo desde el enfoque de derechos.	Discursivamente de derechos por el uso del término correcto	Lenguaje políticamente correcto, pero sin implicación transformadora.
Enfoque de DDHH	No	No se menciona la Convención ni se abordan los derechos laborales, educativos, de salud ni de participación de las personas con discapacidad	Ausente/ No explícito	Sujetos pasivos sin agencia, sin exigibilidad de derechos.

Mención del modelo social	No	Se omite el concepto de barreras, ajustes razonables o discriminación estructural.	Ausente	Invisibilización estructural de la exclusión.
Participación de personas con discapacidad en el PND	No	No se menciona su participación ni consulta como actores sociales.	Modelo paternalista / excluyente	Receptor pasivo de ayuda estatal
Referencia a ajustes razonables, accesibilidad, diseño universal.	No	Ausencia total de estos conceptos claves en el enfoque de derechos.	Ausente	Evidencia la noción del énfasis en la discapacidad individual, no en el entorno.
Participación de personas con discapacidad en diseño de políticas públicas	No	No se menciona la participación de colectivos ni su incorporación institucional.	Ausente / Modelo caritativo	Representación como receptor y no como agente ni como .
Discapacidad vinculada a programas de asistencia	Sí	Se limita a una política de apoyo económico focalizado (pensión).	Asistencialista	Imagen de dependencia y paternalismo estatal.

Inclusión laboral de personas con discapacidad	No	No se menciona ningún programa, objetivo o acción afirmativa en el ámbito laboral.	Ausente / Exclusión estructural	Invisibilidad del sujeto laboral con discapacidad.
Enfoque transversal de la discapacidad en el Plan	No	El tema no se integra en otros ejes como salud, educación, economía o infraestructura.	Ausente / No institucionalizado	La discapacidad permanece como “tema marginal”.
Uso del término “inclusión”	No	No aparece en todo el documento.	Omisión de enfoque de inclusión.	Exclusión simbólica y estructural.

Elaboración propia con información del PND 2019-2024

En el análisis de los elementos discursivos presentes y ausentes en el PND demuestra que el tratamiento de la discapacidad se da desde perspectivas tradicionales que limitan su comprensión como fenómeno social, en el que están presentes todos los ámbitos de la vida social. Las mínimas menciones, aunque formales, no se traducen en propuestas integrales ni en estrategias institucionales articuladas, lo que indica una prevalencia de modelos hegemónicos, en detrimento del modelo social o de derechos humanos.

Esta orientación queda reforzada por la ausencia de conceptos clave como accesibilidad, ajustes razonables o participación activa en el diseño de políticas. La tabla evidencia además que las políticas dirigidas a este colectivo no están concebidas como parte de un proceso de inclusión transversal, sino como medidas compensatorias que refuerzan la lógica del apoyo y no del derecho.

En paralelo, se identifican representaciones sociales que reproducen la imagen de las personas con discapacidad como sujetos pasivos, dependientes o desvinculados del ámbito productivo y sujetos de caridad, más que como ciudadanos plenos, esto contribuye a

mantener su exclusión simbólica y material, por mucho que su discurso gubernamental esté centrado en el bienestar y la justicia social.

Como única política pública en materia de discapacidad dentro del proyecto nacional para los seis años de gobierno de Andrés Manuel López Obrador, es el programa de apoyo monetario bimestralmente, sin que exista ninguna otra estrategia estructural orientada a garantizar sus derechos en el ámbito laboral, educativo, de accesibilidad o participación.

Esta focalización excluyente reduce la acción del Estado a una función compensatoria y despolitizada, ignorando el cúmulo de demandas históricas que el movimiento de personas con discapacidad ha expresado tanto en México como a nivel internacional. Quedan fuera del horizonte gubernamental cuestiones fundamentales como los ajustes razonables, el derecho a un empleo digno, la eliminación de barreras sistémicas y simbólicas que han intervenido en su plena participación social.

Esta omisión es técnica y política al reducir la discapacidad a una cuestión de pobreza y asistencia económica, el Estado desatiende su responsabilidad de construir condiciones estructurales de equidad, consolidando así un modelo que perpetúa la dependencia y difumina la posibilidad de ejercer una ciudadanía y vida plena en todos los sentidos.

Tampoco se detalla cómo se garantizará el trabajo digno para personas con discapacidad, más allá de la mención genérica al fomento del empleo. A diferencia del sexenio anterior, donde se creó un programa específico, en este documento no existe un apartado que aborde el tema laboral desde una perspectiva intersectorial e inclusiva, que contribuya a la manutención económica de las personas con discapacidad y no solo del apoyo que da el gobierno.

En el apartado del PND dedicado al empleo omite por completo una perspectiva de inclusión específica para poblaciones históricamente excluidas, como las personas con discapacidad. La noción de empleo que se promueve no contempla las condiciones materiales, sociales o culturales que impiden a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones al mercado laboral, esto demuestra que, pesar del discurso de justicia social que enmarca al proyecto de AMLO, el trabajo digno no se concibe como un derecho universal.

Todo esto resulta problemático si se considera que el discurso de la 4T prometía distanciamiento total con las formas tradicionales de gobernar. Sin embargo, la falta de

reconocimiento del colectivo de personas con discapacidad en un documento tan relevante en la política pública nacional, refleja la continuidad de las prácticas de invisibilización. Las representaciones sociales implícitas parecen mantener un vínculo con la hegemonía estigmatizante, antes que con la garantía plena de derechos, lo que contradice el supuesto giro progresista de este periodo presidencial.

Así, el “bienestar” se plantea como un principio general, pero sin una estrategia estructural que atienda la interseccionalidad entre discapacidad, pobreza y exclusión laboral, esto permite que el término funcione más como un dispositivo simbólico de legitimación política al Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), que como una herramienta transformadora de la realidad social, reproduciendo representaciones tradicionales donde las personas con discapacidad continúan siendo percibidas como objeto de atención, pero no como sujetos con derechos económicos y laborales.

Dado que el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 no contempla una política integral en materia de discapacidad, y que la única propuesta concreta dirigida a este colectivo es el programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, se vuelve imprescindible analizar dicho instrumento a mayor profundidad.

Que ese sea el único programa dirigido a las personas con discapacidad dentro de la estrategia gubernamental lo convierte en el eje central de la política social para este grupo, y refleja la forma en que se conceptualiza la discapacidad desde el Estado.

En este apartado se examinarán sus objetivos, criterios de acceso y fundamentos discursivos, con el fin de identificar los modelos de discapacidad inmersos, así como las representaciones sociales que reproduce o legitima. Este análisis permitirá valorar en qué medida la pensión responde o no, a los principios de justicia social, inclusión y derechos humanos que deberían orientar toda política pública en un Estado comprometido con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad constituye la única política pública de alcance nacional dirigida específicamente a este colectivo durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador. Aunque el programa se presenta como una vía para favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar y apoyar el ejercicio de derechos, en realidad responde a una práctica de redistribución asistencial más que a un enfoque integral de inclusión social.

Esto contrasta con la redistribución asistencialista. Un enfoque integral buscaría dar ayuda, pero también crear oportunidades para que las personas salgan de la pobreza a largo plazo, lo que debería incluir inversión en educación, salud, capacitación laboral, acceso a servicios financieros, promoción del empleo, etc.

Si bien, la entrega de un monto bimestral que se elevó a rango constitucional en mayo de 2020, se convierte en una compensación frente a las condiciones estructurales de desigualdad como pobreza, desempleo, discriminación o barreras en el acceso a la educación y la salud, pero no se acompaña de medidas que atienden las causas de la exclusión.

Las especificaciones del programa de apoyo se distribuye por edad y por pertenencia étnica y eso, aunque implica un reconocimiento a las diferencias interseccionales dentro del colectivo de las personas con discapacidad, la discapacidad no es tratada como un eje transversal y universal.

Además, para obtener el beneficio hay que cumplir una serie de requisitos administrativos, como el certificado médico de discapacidad permanente emitido por instituciones públicas, que reproducen el enfoque médico, de validación externa de la discapacidad, lo que invisibiliza las barreras del entorno y el modelo social.

Por otro lado, la ausencia de vinculación con estrategias de empleo, formación laboral, accesibilidad o participación política refleja una desconexión entre esta pensión y una política pública de derechos humanos. Ello en lugar de propiciar una transformación, reafirma la representación social de las personas con discapacidad como sujetos dependientes del Estado.

Aunque la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad fue elevada a rango constitucional e implica una obligación formal del Estado mexicano de garantizar su entrega de manera permanente, en la práctica su aplicación no es completamente universal. Pues la cobertura del programa está condicionada por la firma de convenios de universalidad entre el gobierno federal y las entidades federativas, lo que ha provocado una implementación desigual a lo largo del territorio nacional.

Mientras en 24 estados se entrega a personas de 0 a 64 años con discapacidad permanente, en los ocho restantes la cobertura se restringe a personas de entre 0 y 29 años, y solo se amplía en casos excepcionales en zonas indígenas, afro-mexicanas o con alta marginación. Esta segmentación vulnera el principio de igualdad sustantiva y evidencia una

brecha entre el discurso de derecho constitucional que deja a muchas personas sin acceso al programa.

Lo anterior, no garantiza una política de bienestar universal a cabalidad, pues se presentan desigualdades regionales que limitan el alcance efectivo del derecho, lo cual refuerza representaciones sociales que entienden el bienestar como un beneficio condicionado y territorialmente diferenciado, y no como un derecho garantizado.

Aun con lo referido en el párrafo anterior, es importante reconocer que la elevación a rango constitucional de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad representa un avance normativo significativo en el reconocimiento de este colectivo dentro de la política social del Estado mexicano.

La garantía de continuidad y el compromiso de mantener un aumento progresivo del monto año con año otorgan al programa una base de estabilidad que no existía en administraciones anteriores.

Aunque el apoyo económico no cubre los costos reales de la subsistencia y mucho menos los gastos adicionales derivados de algunas discapacidades, como terapias, transporte accesible o medicamentos de uso permanente, sí representa una ayuda monetaria para muchas personas con discapacidad y sus familias, especialmente en contextos de pobreza o desempleo.

En ese sentido, el programa ha contribuido a visibilizar a este sector en la agenda pública y a reconocer, aunque de forma parcial, la existencia de desigualdades estructurales que requieren medidas específicas. Pero para que este reconocimiento avance hacia una verdadera inclusión, es necesario que el beneficio deje de entenderse como un fin en sí mismo y se articule con políticas que garanticen derechos en todas las áreas de la vida social. Con este tipo de programas Palacios (2008), afirma que El Estado parece reducir su obligación de garantizar derechos a una transferencia económica, perpetuando una lógica asistencialista que refuerza la dependencia del apoyo estatal, sin transformar las condiciones estructurales que excluyen a las personas con discapacidad.

Durante ese sexenio Andrés Manuel López Obrador, las acciones gubernamentales dirigidas a las personas con discapacidad fueron escasas y carecieron de una estrategia nacional integral orientada al ámbito laboral.

Tabla 19 Acciones en materia de discapacidad identificadas en el periodo presidencial 2018-2024

Pensión para el Bienestar	Este programa, elevado a rango constitucional en 2020, otorga un apoyo económico bimestral a personas con discapacidad. Aunque no está directamente vinculado al empleo, busca mejorar las condiciones de vida de este sector.
Convenio con Fundación Teletón	Se estableció una colaboración para que personas con discapacidad, principalmente niñas y niños, reciban terapias de rehabilitación en los Centros Teletón. Su enfoque principal es rehabilitación y prevención de la discapacidad.
Jóvenes construyendo el futuro	Programa dirigido a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, brindándoles capacitación en centros de trabajo. Si bien no está específicamente diseñado para personas con discapacidad, algunos jóvenes con discapacidad han participado en él.

Elaboración propia con información del PND 2019-2024

Estas acciones que se muestran en la tabla no conforman una política pública articulada ni transversal, además de la ausencia de incentivos a empleadores, de programas de inclusión laboral específicos y de una agenda de planeación en accesibilidad y ajustes razonables, para disminuir las desigualdades estructurales, que refleja una continuidad en el. En consecuencia, el avance para alcanzar plenamente el derecho al trabajo de las personas con discapacidad durante ese sexenio, no se concretó.

Además, el apoyo del gobierno mexicano a la Fundación Teletón, en paralelo al debilitamiento de las políticas públicas estructurales en materia de discapacidad, tiene implicaciones profundas en el plano político, simbólico y representacional, al delegar la rehabilitación de personas con discapacidad a una fundación privada como el Teletón, el

Estado cede su responsabilidad constitucional de garantizar servicios públicos universales, gratuitos y con perspectiva de derechos.

En lugar de fortalecer el sistema de salud y rehabilitación desde lo público, se pone la responsabilidad en un ente privado que promueve la caridad hacia el colectivo de personas con discapacidad, además de nociones reduccionistas y arcaicas que ha sido difícil erradicar.

El Teletón promueve un modelo de discapacidad centrado en la rehabilitación individual, la superación personal y el esfuerzo heroico, la romantización de la discapacidad y la infantilización, lo cual refuerza representaciones sociales estigmatizantes que asocian la discapacidad con el sufrimiento, la dependencia o la inspiración.

Esto entra en contradicción directa con el modelo social y de derechos humanos. Mientras el gobierno federal apoyaba al Teletón (por ejemplo, con recursos, legitimidad mediática y convenios institucionales), las políticas públicas orientadas a garantizar accesibilidad, empleo, educación inclusiva y ajustes razonables fueron prácticamente inexistentes.

Esto revela la postura que decidió tener el gobierno federal; en lugar de transformar las condiciones que producen la exclusión, se optó por atender a las personas con discapacidad desde lo privado, el Teletón, vinculado a grandes medios de comunicación, convierte a la discapacidad en una herramienta de recaudación de recursos a través de narrativas estigmatizantes de la discapacidad que no contribuyen a concretar la justicia social. El hecho de que el Estado se sume a esa lógica debilita la construcción de una ciudadanía con discapacidad activa, autónoma y con identidad política.

Aunque el acceso a terapias y servicios de rehabilitación resulta fundamental para muchas personas con discapacidad, el problema central no radica en la existencia de dichos servicios, sino en el modo en que el Estado decide canalizar recursos públicos hacia una fundación privada como el Teletón, en lugar de fortalecer el sistema público de salud y rehabilitación.

Durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, el gobierno federal destinó más de 800 millones de pesos a la Fundación Teletón (Animal Político, 2023), consolidando una alianza que, si bien ha ampliado el acceso a terapias de rehabilitación y aparatos como prótesis, bastones, andaderas u otros aditamentos necesarios para ciertas discapacidades, la canalización de recursos públicos hacia una institución privada que se caracteriza por

promover representaciones sociales estigmatizantes y hegemónicas de la discapacidad, le resta responsabilidad al Estado.

El Teletón visibiliza a las personas con discapacidad desde una perspectiva de lástima y asistencialismo, lo que atenta contra su dignidad. Además, que el Teletón fuera la única organización que reciba recursos del Estado para tratar la discapacidad, contradijo la postura inicial del presidente López Obrador de promover “menos Teletón y más responsabilidad del Estado” (Milenio, 2018), durante su campaña hacia la presidencia de México.

En contraste, el propio presidente legitimó públicamente esta alianza, presentándola como un logro de su administración, sin cuestionar el modelo asistencialista y caritativo que la Fundación promueve. Esto refuerza representaciones sociales donde las personas con discapacidad aparecen como receptoras de compasión y caridad, y no como sujetas de justicia, igualdad y autonomía. En lugar de transformar las estructuras de exclusión, se perpetuó un sistema dependiente del sector privado, que despolitiza la discapacidad y fragmenta la acción del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.



Imagen 34
Fuente (Gobierno de México, 2023)



Imagen 35
Fuente (Gobierno de México, 2023)



Imagen 36
Fuente (Gobierno de México, 2023)

Otra característica del periodo Obradorista, fueron las medidas de austeridad, que también tuvieron un impacto negativo significativo en las políticas públicas en materia de discapacidad, un ejemplo claro de esto fue el debilitamiento del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), un organismo clave en la promoción de los derechos de este sector de la población.

En 2019, el recorte presupuestal del Consejo fue de 36 por ciento, reduciendo su ingreso de 23.1 millones de pesos a 16 millones, recorte que afectó directamente su capacidad operativa y propició que no existiera un titular encargado de dirigir todas las acciones necesarias para fortalecer políticas en materia de discapacidad Animal Político (2019a).

Desde el inicio del gobierno de López Obrador, el CONADIS no tuvo un director general, y en junio de 2019, la encargada de despacho fue retirada de su puesto debido a las medidas de austeridad. Esta falta de dirección dejó al organismo sin la capacidad de llevar a cabo sus responsabilidades legales, ya que cualquier acción sin un titular formal podría considerarse ilegal Animal Político (2019b).

La situación empeoró en 2023, cuando se propuso convertir a CONADIS en una unidad administrativa de la Secretaría de Bienestar, lo que, según críticos, podría debilitar aún más su impacto y autonomía Yo También (2023).

Estas acciones reflejaron una tendencia de adelgazamiento institucional en el ámbito de la discapacidad, en la que las medidas de austeridad presupuestaria fueron implementadas sin una evaluación seria del impacto diferencial que tienen sobre poblaciones históricamente excluidas. Eso implica una disminución simbólica del compromiso estatal con los derechos de las personas con discapacidad, invisibilizando aún más a este colectivo dentro de la estructura institucional.

Aunado a lo anterior, durante una de sus conferencias mañaneras, el presidente López Obrador interactuó con Daniel Robles, un joven con discapacidad reconocido por su activismo digital. Sin embargo, en múltiples ocasiones se refirió a las personas con discapacidad utilizando el término “discapacitado”, el hecho de que ese concepto todavía presente en el discurso de la figura nacional más importante, constituye una forma de reproducción de representaciones sociales ancladas en el modelo médico y reduccionista de la discapacidad.

Durante el anuncio del convenio entre el Gobierno de México y la Fundación Teletón, el presidente Andrés Manuel López Obrador declaró lo siguiente:

“Es importante que se sepa que nosotros estamos atendiendo como nunca se había hecho a personas con discapacidad en este país todas las niñas y todos los niños con discapacidad tienen una beca; todos. Eso nunca se había hecho. Más de un millón de niñas, tienen sus becas. Y hay una buena noticia también: se dan estas becas a todos los discapacitados hasta 29 años, así comenzó este programa” (López Obrador, 2024, minuto 14:25).



Mañanera de AMLO; joven con discapacidad pide mayor inclusión - Bien y de Buenas

Imagen 37

Fuente: NMAS. (2023, 16 de marzo). Mañanera de AMLO; joven con discapacidad pide mayor inclusión - Bien y de Buenas [Video]. YouTube.

Desde el enfoque de derechos humanos, especialmente a partir de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se promovió el uso del término personas con discapacidad, ya que reconoce a la persona antes que a la condición, y desplaza el énfasis del déficit individual hacia los factores sociales que generan exclusión.

En cambio, la palabra “discapacitado” tiene una carga peyorativa, pues refuerza la idea de que la discapacidad es una característica que define a la persona por su carencia, déficit o limitación física o cognitiva. El uso de ese lenguaje invisibiliza el entorno social y las barreras, perpetúa estigmas y justifica respuestas políticas centradas en la lástima o la dependencia.

La persistencia de estos términos en el discurso presidencial evidencia la falta de apropiación real del modelo social y del lenguaje inclusivo, pilares indispensables para la construcción de una política pública transformadora. Posteriormente, durante la misma conferencia matutina, el presidente Andrés Manuel corrigió su lenguaje y reconoció que el término discapacitado era inadecuado, afirmando que debía utilizarse personas con discapacidad.

Aunque este acto puede interpretarse como un intento de alinearse con el lenguaje que promueve el enfoque de derechos humanos, también evidencia la falta de formación institucional en materia de discapacidad y la persistencia de representaciones estigmatizantes incluso en los niveles más altos del poder ejecutivo.

La necesidad de corregirse en público, y solo tras la reacción visible del joven con quien interactuaba, deja entrever que el uso de un lenguaje inclusivo no ha sido interiorizado como parte de una transformación cultural, y se activa como respuesta a una equivocación.

La tensión entre el lenguaje espontáneo y el lenguaje normativo revela que, pese a ciertos avances discursivos, los imaginarios institucionales aún están anclados en concepciones tradicionales que sitúan a la discapacidad como una desviación individual, más que como el resultado de barreras sociales y estructurales.

5.8 La 4T y la discapacidad: ¿Bienestar o asistencialismo perpetuado?

El sexenio de Andrés Manuel López Obrador, autoproclamado como una "Cuarta Transformación" con un énfasis en la justicia social y la atención a los más vulnerables, prometía una ruptura con las lógicas neoliberales y una verdadera inclusión para las personas con discapacidad, anunciada desde su campaña hacia la presidencia. Sin embargo, el análisis crítico de su Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y de las políticas públicas implementadas revela una marcada discrepancia entre el discurso progresista y la continuidad de prácticas que, lejos de transformar, perpetúan representaciones sociales estigmatizantes, hegemónicas y un modelo asistencialista.

La noción de bienestar, eje central del discurso gubernamental, se tradujo para las personas con discapacidad en la centralidad casi exclusiva del Programa Pensión para el Bienestar. Si bien la elevación a rango constitucional de este apoyo monetario representa un avance normativo y un apoyo real para muchos, su diseño y alcance limitados exponen una concepción sesgada del derecho. Al enfocar la intervención estatal casi únicamente en la transferencia de recursos, sin acompañarla de políticas robustas de inclusión laboral, educativa, de accesibilidad o de ajustes razonables, propias de un Estado del Bienestar, de tal forma que el gobierno reduce la ciudadanía de las personas con discapacidad a ser solos beneficiarios pasivos.

Esta concentración, además de reproducir una imagen de dependencia y pasividad que el colectivo de personas con discapacidad ha tratado de deconstruir desde los movimientos sociales que exigían su visibilidad en los años 60, traslada la obligación del

Estado de garantizar la erradicación de las barreras estructurales y simbólicas que impiden su plena participación en la vida social y productiva.

La escasa y desarticulada mención de la discapacidad en el PND, limitada a un enfoque focalizado y asistencialista sin vinculación transversal, evidencia una omisión institucional significativa. La ausencia de conceptos fundamentales del modelo social y de derechos humanos, como accesibilidad universal, ajustes razonables y la participación activa, contradice directamente los compromisos adquiridos por el Estado mexicano con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Esta invisibilización en el documento principal de políticas públicas del sexenio confirma que la discapacidad fue integrada como un elemento periférico a ser atendido mediante la compensación, misma que resulta insuficiente y no como una dimensión estructural.

La ausencia de una estrategia laboral específica y robusta para las personas con discapacidad en el Plan Nacional de Desarrollo es, en este contexto, particularmente grave y evidencia de una visión incompleta de la justicia social. No solo significa la omisión de un pilar fundamental para la autonomía, el desarrollo personal, la integración social y la subsistencia, también perpetúa la exclusión económica y profundiza la desigualdad estructural.

Al no concebir el trabajo digno como un derecho universal y no desarrollar mecanismos para garantizar la inclusión de este colectivo en el mercado laboral, el Estado falla en su deber de transformar las condiciones materiales de vida y las representaciones sociales que históricamente han confinado a las personas con discapacidad a la marginalidad productiva, la invisibilidad en el campo del trabajo y a la precariedad.

Esta falta es más que una deficiencia técnica o discursiva, es una decisión política que conlleva al colectivo de personas con discapacidad a la dependencia y limita su capacidad de ejercer una ciudadanía plena que incluya la participación activa en el desarrollo económico del país.

Profundizando en las representaciones sociales y el impacto de las políticas, la alianza reforzada entre el gobierno de López Obrador y la Fundación Teletón se muestra como una de las contradicciones más evidentes de su sexenio. Aun cuando existió una promesa de campaña de "menos Teletón y más responsabilidad del Estado", la millonaria

asignación de recursos públicos a esta fundación privada, que promueve un modelo de discapacidad centrado en la rehabilitación individual, la lástima y la infantilización, socava la dignidad de las personas con discapacidad y legitima nociones arcaicas de caridad por encima de un enfoque de derechos.

La decisión de fortalecer el convenio con el Teletón, una institución fundada desde una lógica de caridad y rehabilitación médica, revela la disonancia de un gobierno que dice guiarse por principios de justicia social, pero que externaliza la responsabilidad del Estado a una fundación privada con alto capital simbólico Bourdieu (1997), que en México, ha propiciado la replicación año con año, durante 27 años, de representaciones estigmatizantes de la discapacidad, lo cual contribuye a las barreras actitudinales que no permiten la inclusión total de las personas con discapacidad.

Esa alianza estratégica, si bien puede ofrecer una solución inmediata y visible, porque de nueva cuenta, se subraya que no se niega el impedimento y la necesidad, en algunas condiciones de discapacidad, de la rehabilitación, se corre el riesgo de consolidar un modelo asistencialista que desvía la atención de la obligación gubernamental de construir un sistema fortalecido de salud pública inclusivo, universal y accesible para todas las personas con discapacidad, sin depender de la apelación a la caridad y a la lástima.

Esta delegación de la responsabilidad estatal a un ente privado, con un alto capital simbólico y mediático, le cede la obligación constitucional de garantizar servicios públicos universales y también refuerza la subordinación de este colectivo y su percepción como objeto de compasión, no de justicia social.

En paralelo, las medidas de austeridad republicana, hecha ley en noviembre del 2019, impactaron negativamente en las pocas estructuras institucionales existentes, como el debilitamiento y la desarticulación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

La falta de un titular, los recortes presupuestales y la propuesta de convertirlo en una unidad administrativa de menor jerarquía, son muestra de un adelgazamiento institucional que disminuye el compromiso estatal y la capacidad de incidencia en la construcción de políticas públicas inclusivas.

Esta tendencia, sumada a la ausencia de incentivos para empleadores y la falta de una agenda de planeación en accesibilidad, consolidó la continuidad de las desigualdades

estructurales en el ámbito laboral, productiva y, en general, en la vida productiva de las personas con discapacidad.

Aunque el análisis permitió señalar las limitaciones, omisiones y ausencias en la estrategia nacional de abordaje a la discapacidad, es preciso reconocer que la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, aun con su carácter asistencial, representó un avance significativo en la visibilización legislativa y económica a este colectivo.

La elevación a rango constitucional y el compromiso de un aumento progresivo anual otorgan una estabilidad y un reconocimiento formal que no existían previamente, brindando una ayuda económica tangible a miles de personas y sus familias, especialmente aquellas en situación de pobreza o desempleo, con todo y que no alcance a cubrir más allá de algunas necesidades básicas pero no para la subsistencia .

La problemática reside en que esta acción se convirtió en la única estrategia estructural en materia de discapacidad, dejando un vacío grande en la construcción de políticas que propiciaran una inclusión integral y multidimensional en todos los ámbitos de la vida social, más allá de la mera transferencia de recursos.

La concentración exclusiva en el apoyo económico, aunque beneficiosa en sí misma, omitió la responsabilidad de transformar las barreras sistémicas en educación, accesibilidad, participación política y, crucialmente, en el acceso al empleo digno, perpetuando así la dependencia en lugar de fomentar la autonomía y la participación total.

En suma, el sexenio de López Obrador, pese a su retórica de izquierda y progresista, no logró la ruptura esperada en la política de discapacidad. El "bienestar" se configuró más como un dispositivo simbólico de legitimación política para el movimiento político que representa, que como una herramienta transformadora.

Las representaciones sociales implícitas en sus políticas mantienen una vinculación con la hegemonía estigmatizante, perpetuando la imagen de las personas con discapacidad como dependientes del Estado, necesitadas de protección y desvinculadas del campo laboral, esto, no garantiza el goce pleno de derechos y difumina la posibilidad de construir condiciones de equidad e inclusión perdurables y sostenibles.

El gobierno de la 4T, al privilegiar un enfoque focalizado y caritativo, y al debilitar los mecanismos institucionales para una inclusión transversal, perdió la oportunidad histórica de transitar hacia un modelo de justicia social basado en la igualdad y los derechos

humanos para las personas con discapacidad. Lo que se presentó como un avance significativo, en la práctica, se tradujo en una continuidad simbólica de modelos tradicionales que mantienen a este colectivo en la subordinación del diseño estructural de las políticas públicas, relegándolos a una posición de receptores de ayuda y no de ciudadanos plenos con derecho al trabajo digno y a la participación activa en la vida nacional, en igualdad de condiciones.

En conclusión, si bien durante el sexenio de López Obrador se visibilizó a las personas con discapacidad más que en gobiernos anteriores y se otorgaron apoyos económicos de alcance nacional, esto no implicó una transformación de fondo. Persisten políticas fragmentadas, sin transversalidad, ni perspectiva de derechos humanos ni de accesibilidad universal. El reto, hacia adelante, no es continuar otorgando apoyos desde la lógica del merecimiento o la compasión, es la construcción de un Estado que garantice condiciones reales de igualdad, participación y dignidad para todas las personas con discapacidad.

5.9 Radiografía del Compromiso: Las observaciones del Comité de la CDPD y su reflejo en las políticas mexicanas (2007-2024)

Considerando que México ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 30 de marzo de 2007, un análisis integral de las políticas de discapacidad en el país debe considerar las observaciones del Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La inclusión de las recomendaciones y preocupaciones expresadas por este órgano de monitoreo a lo largo de los sexenios de Felipe Calderón Hinojosa, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, desde la entrada en vigor de la Convención, permite advertir un panorama más completo de las continuidades y rupturas, así como de los avances y retrocesos en el cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Las observaciones del Comité además de señalar las brechas entre la normativa y la práctica también ofrecen una guía para comprender hasta qué punto las políticas públicas, incluidas las del PND de los últimos tres sexenios, han logrado o no traducir los principios de derechos humanos, autonomía, accesibilidad y no discriminación en acciones concretas y transformadoras, más allá del discurso y las medidas asistenciales.

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, en cuanto a garantizar los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.

El Comité se encarga de examinar periódicamente los informes que presentan los Estados Parte, y emite las observaciones finales, que consisten en evaluaciones críticas sobre el cumplimiento de la Convención y contienen recomendaciones específicas para mejorar las políticas públicas, el marco normativo y las condiciones estructurales que afectan a las personas con discapacidad.

A lo largo de los tres sexenios, las observaciones del Comité han sido consistentes en señalar que México no garantiza el derecho al trabajo de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. Aunque ha habido avances en el plano declarativo y discursivo, los tres gobiernos del periodo 2006-2024 han fallado sistemáticamente en diseñar políticas públicas estructurales, con presupuesto, institucionalidad y regulación efectiva.

Además, la representación social implícita a las políticas laborales sigue siendo estigmatizante, ya que se ve a las personas con discapacidad como sujetos de asistencia, no como titulares de derechos laborales. Este enfoque perpetúa barreras sociales, jurídicas y culturales que impiden su acceso real al trabajo digno y por ende a una buena calidad de vida.

A continuación se presenta una tabla comparativa de las observaciones del Comité sobre los derechos de las Personas con Discapacidad a México organizadas por sexenio:

Observaciones sexenio 2006-2012, a manera de contexto, se refiere que en este periodo se ratificó en 2007 la Convención y se firmó el Protocolo Facultativo, el país entregó su informe inicial en 2010, pero el proceso de revisión y observaciones se entregó en 2014, cuando ya gobernaba Enrique Peña Nieto.

Si bien, las observaciones formales llegaron en el siguiente sexenio, el Comité analizó las acciones implementadas desde la ratificación, por lo que muchos de los señalamientos hacen referencia al marco institucional heredado por Calderón Hinojosa:

Tabla 20 Observaciones del Comité al sexenio de Felipe Calderón

Observaciones generales

Persistencia del modelo médico-asistencial	El Comité criticó que la legislación mexicana aún reflejaba un enfoque de “rehabilitación” y no de derechos humanos.
Educación especial segregada	Se cuestionó que se mantuviera un sistema paralelo de educación especial, en lugar de avanzar hacia una educación inclusiva
Falta de datos desagregados:	No había un sistema confiable de estadísticas para monitorear la inclusión laboral o social de las personas con discapacidad.
Observaciones en el campo laboral	
El Comité expresó preocupación por la baja tasa de empleo de las personas con discapacidad y la ausencia de medidas afirmativas eficaces. (CRPD/C/MEX/CO/1, párr. 45).	
Se criticó el uso de talleres protegidos y esquemas laborales segregados como supuestas alternativas laborales.	

Elaboración propia// Fuente: Observaciones del Comité

Específicamente en materia laboral, el Comité externó su preocupación respecto al Trabajo y empleo, en su informe de observaciones finales a México, el Comité evidenció una serie de omisiones estructurales y normativas que comprometen el cumplimiento del artículo 27 de la Convención, relativo al derecho al trabajo en igualdad de condiciones.

Estas observaciones, emitidas en 2014, constituyen una crítica profunda al modelo de inclusión laboral vigente durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa y parte del de Enrique Peña Nieto, mismas que, debían ser entendidas como un cuestionamiento a las

representaciones sociales estigmatizantes que han permeado las políticas públicas mexicanas en materia de discapacidad y empleo.

El Comité expresó su preocupación, en primer lugar, por la baja tasa de empleo de las personas con discapacidad, con énfasis en dos grupos particularmente excluidos: las personas con discapacidad intelectual y las personas con discapacidad psicosocial. Esta observación es clave, ya que refleja la vigencia de un paradigma capacitista que restringe el derecho al trabajo únicamente a quienes se ajustan a estándares de productividad normativos.

Advirtió que las políticas públicas mexicanas no han logrado establecer mecanismos eficaces para fomentar la contratación de estos miembros del colectivo de personas con discapacidad, lo que demuestra una ausencia en el diseño institucional y en la transformación de las lógicas sociales que les siguen viendo como no empleables.

En segundo lugar, el Comité señaló la ausencia de información sobre las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad que sí han logrado insertarse en el mercado laboral. Esta falta de datos impide una evaluación real del cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y ajustes razonables. Al no contar con diagnósticos desagregados por tipo de discapacidad, género, etnia o nivel de ingreso, el Estado reproduce una política laboral que ignora la diversidad de necesidades, lo cual perpetúa formas sutiles de exclusión incluso dentro del empleo formal.

Otra preocupación relevante es la discriminación interseccional que enfrentan las mujeres y las personas indígenas con discapacidad. El comité explica que son quienes experimentan múltiples formas de exclusión, lo que evidencia que las políticas laborales no consideran los cruces entre género, etnicidad y discapacidad. El Comité instó al Estado mexicano a implementar acciones afirmativas específicas para estas poblaciones, sin embargo, hasta la fecha, las respuestas han sido prácticamente nulas, revelando la persistencia de una estructura laboral excluyente.

Además, el Comité criticó la inexistencia de mecanismos eficaces para hacer cumplir la cuota del 3% de personas con discapacidad en el sector público, contemplada en la legislación mexicana. La falta de monitoreo, sanciones y voluntad institucional ha convertido esta medida en una disposición simbólica sin impacto real. Esta omisión representa una forma de violencia estructural, ya que el incumplimiento sistemático por parte

del propio Estado refuerza la idea de que las personas con discapacidad no son sujetas de derechos laborales plenos. Esto es aún más crítico, ya que esta investigación ha destacado consistentemente que las personas con discapacidad son mayormente asignadas a trabajos de baja relevancia jerárquica, limitándose a roles de servicio o cargamento.

Finalmente, el Comité subrayó la ausencia de regulación sobre los ajustes razonables en el ámbito laboral, tanto en el sector público como en el privado. Esta falta de normatividad genera un vacío legal que impide que las personas con discapacidad cuenten con condiciones laborales equitativas. La no implementación de ajustes razonables constituye una forma de discriminación por omisión, al no garantizar la igualdad sustantiva que exige la Convención.

Ante este panorama, el Comité recomendó al Estado mexicano adoptar una serie de medidas urgentes:

- Fortalecer los programas de empleo para personas con discapacidad, con especial énfasis en personas con discapacidad intelectual y psicosocial, incluyendo incentivos para su contratación en el sector privado.
- Establecer mecanismos de protección contra toda forma de explotación, trabajo forzoso o acoso en el lugar de trabajo, reconociendo la especial vulnerabilidad de esta población.
- Diseñar acciones afirmativas interseccionales, especialmente dirigidas a mujeres y personas indígenas con discapacidad, para garantizar su acceso al empleo.
- Implementar un sistema de monitoreo eficaz del cumplimiento de la cuota laboral del 3% en el sector público y explorar medidas equivalentes en el sector privado.
- Regular y financiar adecuadamente los ajustes razonables, garantizando su obligatoriedad y disponibilidad en todos los espacios laborales.
- Garantizar la accesibilidad en el entorno laboral y eliminar barreras arquitectónicas y actitudinales.

Estas observaciones, no fueron simples recomendaciones, deben entenderse como un llamado urgente a desmontar las lógicas estructurales y representacionales que excluyen a las personas con discapacidad del ejercicio pleno del derecho al trabajo. La falta de respuesta estatal, tanto normativa como práctica, refleja un incumplimiento jurídico internacional y

también una crisis de ética en la construcción o transformación de un campo laboral verdaderamente incluyente.

Como aspectos positivos en materia laboral, el Comité reconoció la creación de el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2014-2018) y el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad (2014-2018).

En cuanto a los estereotipos y nociones estigmatizantes, el Comité manifestó su preocupación por las narrativas que reproducen estereotipos sobre las personas con discapacidad en México, en particular aquellas promovidas por campañas privadas como Teletón. En sus observaciones finales de 2014 (CRPD/C/MEX/CO/1), el Comité señala que una parte importante de los recursos estatales destinados a la rehabilitación de personas con discapacidad es gestionada por dicha fundación privada, cuya publicidad construye a las personas con discapacidad como sujetos de caridad.

Esta narrativa, que se basa en la compasión y no en los derechos, promueve lo que Goffman (2006) denominó atributos desacreditantes, esto es, representaciones sociales que marcan a ciertos grupos como inherentemente inferiores y dependientes.

La reproducción de estos discursos asistencialistas perpetúa lo que Bourdieu (2007) conceptualiza como violencia simbólica: una forma de dominación social que actúa a través de los significados y no de la fuerza, y que legitima la exclusión bajo el disfraz de ayuda.

En este contexto, el Comité solicitó al Estado mexicano a trazar una línea clara entre las campañas privadas y las obligaciones públicas de garantizar el acceso a derechos. Asimismo, recomendó el desarrollo de programas de toma de conciencia que promuevan la imagen de las personas con discapacidad como titulares de derechos, en sintonía con la Convención.

Esta exigencia no se limita al plano simbólico: tiene implicaciones directas sobre el acceso al trabajo. Como lo ha señalado Nussbaum (2007), la inclusión social no puede sostenerse únicamente en el reconocimiento legal, pues requiere del desarrollo de capacidades reales para participar plenamente en la vida económica y política.

Cuando la representación social dominante de las personas con discapacidad es la de alguien que necesita ayuda, su inclusión en el mundo laboral queda severamente limitada, pues son vistas como improductivas o incapaces, lo cual influye en las decisiones de contratación y en las políticas públicas laborales.

Además, respecto a lo que el Comité denominó Toma de conciencia, que se relaciona con la capacidad jurídica e impacta directamente en el derecho al trabajo, con base en el artículo 8 de la Convención, también expresó su preocupación por la vigencia del estado de interdicción²⁷ en el sistema jurídico mexicano, que limita la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Este régimen, basado en modelos médicos de diagnóstico, niega a muchas personas la posibilidad de tomar decisiones sobre sus vidas, lo cual vulnera gravemente su autonomía.

El Comité lamentó la falta de conciencia social sobre este tema, así como la resistencia de entes judiciales a aplicar la Observación General N°1 (CRPD 2014), que sostiene que todas las personas deben ser reconocidas como sujetos plenos de derecho, sin discriminación por motivos de discapacidad.

Esta negación de capacidad jurídica significa que miles de personas con discapacidad no pueden acceder al mercado laboral formal, firmar contratos, iniciar emprendimientos o hacer valer sus derechos laborales.

Por otra parte, el Comité solicitó al Estado mexicano adoptar una estrategia nacional de accesibilidad universal, incluyendo acciones concretas para monitorear el cumplimiento de la legislación en esa materia, imponer sanciones efectivas en casos de incumplimiento y extender la accesibilidad a edificaciones existentes, transporte, información y tecnologías.

Tal como argumenta Sen (2000), la libertad real para acceder a oportunidades está determinada por la existencia de condiciones materiales y contextuales que lo permitan. Si los espacios de trabajo no son accesibles física, informativa y tecnológicamente, la igualdad formal ante la ley se convierte en una promesa vacía; simple discurso.

Las observaciones del Comité permiten conectar tres dimensiones estructurales que condicionan el derecho de las personas con discapacidad al trabajo en México: la persistencia de representaciones sociales estigmatizantes, la negación de la capacidad jurídica, y la inaccesibilidad de los entornos laborales. Sin intervenciones profundas en estas tres áreas;

²⁷ La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) la considera una forma de discriminación y violación de derechos, porque niega a las personas con discapacidad su autonomía y capacidad legal. En su lugar, propone el modelo de apoyos para la toma de decisiones, donde la persona conserva su capacidad jurídica con asistencia adecuada.

simbólica, jurídica e institucional, las políticas públicas de empleo seguirán reproduciendo las exclusiones que la Convención busca erradicar.

5. 10 Análisis de las observaciones del Comité a México: el derecho al trabajo en retroceso

El 29 de marzo de 2022, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas emitió sus *Observaciones Finales* al Estado mexicano tras evaluar los informes periódicos segundo y tercero combinados (2014–2020), los cuales abarcan el tramo final del sexenio de Enrique Peña Nieto y los primeros años del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Esta revisión es fundamental para comprender la persistencia de las barreras estructurales, materiales y simbólicas que enfrentan las personas con discapacidad en México, así como la continuidad de una política pública que, si bien ha tenido algunos aciertos, no ha podido a cabalidad garantizar todos los derechos y sigue incurriendo en dinámicas asistencialistas, que intervienen en el pleno goce de ciudadanía.

En lo relativo al derecho al trabajo, el Comité expresó una preocupación reiterada por las bajas tasas de empleo entre las personas con discapacidad, resaltando que la situación es aún más grave para mujeres, personas indígenas y personas con discapacidad intelectual o psicosocial (CRPD/C/MEX/CO/2-3, párr. 47).

En cuanto a las transferencias económicas a través de pensiones, o becas, como algunas veces le denominaron al apoyo otorgado por el gobierno, principalmente el de Andrés Manuel López Obrador, el Comité remarcó que estas no constituyen una política de inclusión laboral, y advirtió que “el enfoque asistencialista no sustituye el cumplimiento del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad” (CRPD/C/MEX/CO/2-3, párr. 12).

Lo anterior es clave, porque cuestiona directamente el modelo gubernamental que ha privilegiado la protección social monetaria, sin establecer mecanismos normativos y estructurales para garantizar el empleo digno, como ocurrió en el periodo gubernamental de la 4T.

El Comité pidió a México implementar programas específicos de formación y empleo, tanto en el sector público como privado, con incentivos, ajustes razonables obligatorios y garantías de accesibilidad física, informativa y tecnológica

(CRPD/C/MEX/CO/2-3, párr. 48). Sin embargo, también señaló que no existe una estrategia nacional coherente para promover el empleo inclusivo, ni mecanismos de cumplimiento de cuotas laborales, ni medidas afirmativas vinculantes.

A esto se suma la crítica por la desarticulación institucional de CONADIS, órgano encargado de coordinar las políticas públicas en materia de discapacidad, al quedar sin operaciones, se detuvieron los intentos de transversalizar la perspectiva de derechos humanos, así como la formulación de políticas efectivas para el colectivo de personas con discapacidad, entre otras actividades que realiza dicho organismo.

La observación sobre la persistencia del modelo de trabajo protegido también debe señalarse porque las prácticas gubernamentales, los programas y políticas, parecen no haber avanzado hacia su eliminación, porque el Estado ha mantenido esta modalidad como una supuesta opción de inclusión, aunque implica condiciones laborales desiguales, sin prestaciones, sin representación social ni institucional como estar adheridos a algún sindicato, ni indicios de transición al empleo regular no protegido.

El Comité ha insistido en que el trabajo protegido vulnera el derecho a condiciones laborales justas y equitativas, y pidió su reemplazo por programas de inserción laboral en el mercado regular, con acompañamiento y ajustes razonables individualizados (CRPD/C/MEX/CO/2-3, párr. 48).

En este tenor, es preciso repasar que históricamente, el llamado empleo protegido, implementado a través de talleres o centros especiales de empleo fue considerado un avance en términos de inserción laboral para personas con discapacidad que enfrentaban barreras para acceder al mercado ordinario. No obstante, tanto desde el marco teórico como desde la práctica de derechos humanos, esta modalidad ha sido objeto de cuestionamientos.

El propio Comité ha señalado que, si bien en algunos contextos específicos podría ser concebido como una herramienta transitoria o útil, su existencia en la actualidad y su crecimiento, ha normalizado la vulneración de diversos derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Uno de los aspectos más críticos se relaciona con el derecho a condiciones laborales justas y equitativas, ya que en ocasiones, al trabajar en la modalidad de empleo protegido, las personas con discapacidad reciben salarios por debajo del mínimo legal, no cuentan con

seguridad social ni prestaciones, y enfrentan limitadas oportunidades de desarrollo profesional o ascenso.

A ello se suma el hecho de que estos espacios suelen constituirse como entornos segregados, donde se trabaja exclusivamente con otras personas con discapacidad, lo cual contradice el principio de inclusión plena y efectiva en la sociedad, que es uno de los pilares de la Convención.

Asimismo, el empleo protegido puede representar una restricción al derecho a elegir libremente el trabajo, ya que muchas veces opera como un destino final, más que como una etapa de transición hacia el empleo ordinario. En estos casos, lo que en teoría se plantea como una opción, en la práctica termina funcionando la única alternativa, lo que limita la autonomía de las personas con discapacidad y refuerza la idea de que sólo pueden trabajar bajo condiciones especiales.

Desde una óptica crítica, la existencia misma de un sistema laboral “paralelo” para personas con discapacidad puede interpretarse como una forma de discriminación estructural, al asumir que este colectivo no es capaz de desempeñarse en condiciones de igualdad en el mercado laboral abierto. Esta visión perpetúa representaciones sociales estigmatizantes que asocian discapacidad con improductividad, dependencia o menor valor como trabajadores (Oliver, 1996; Roulstone y Barnes, 2005).

Frente a ello, el Comité propone una reorientación profunda de las políticas laborales, no simplemente la desaparición abrupta de estas modalidades excluyentes. En lugar de consolidar estructuras paralelas, el llamado es a priorizar la inclusión en el mercado laboral regular, garantizando las condiciones necesarias para que esta participación sea posible y sostenible.

Para ello, el Comité destaca la importancia de los apoyos individualizados, así como la implementación efectiva de ajustes razonables en los entornos laborales. Estos ajustes que pueden ser tecnológicos, organizativos, físicos o comunicacionales deben responder a las necesidades específicas de cada persona, y constituir un derecho exigible, no una acción voluntaria del empleador.

Del mismo modo, si llegan a mantenerse ciertos centros de empleo protegido, su función principal debe ser la de facilitar una transición al empleo ordinario, y no contemplarlos como una estructura permanente.

Al advertir que el trabajo protegido puede vulnerar derechos fundamentales, el Comité pretende impulsar un cambio de paradigma que coloque en el centro la igualdad de condiciones, la autonomía y la dignidad laboral. Lo que se requiere es transformar los espacios laborales, para que respondan a una lógica de derechos humanos, y no de segregación o asistencialismo.

Este panorama se agrava por la falta de reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Tal como se indica en el informe, aún existen figuras legales como la tutela y la interdicción, que impiden firmar contratos laborales, abrir cuentas bancarias o ejercer autonomía jurídica, lo cual también constituye, entre otras cosas una barrera directa al acceso al trabajo (CRPD/C/MEX/CO/2-3, párr. 21). El Comité enfatizó la necesidad de eliminar estas figuras y adoptar sistemas de apoyos para la toma de decisiones, en cumplimiento con la Observación General N°1.

En México todavía siguen vigentes este tipo de prácticas, lo cual incumple con el artículo 12 de la Convención, porque se sustituye la voluntad de la persona por la de un tercero, generalmente por “protección” o “incapacidad”. Al respecto, el comité refiere que: “La práctica de negar la capacidad jurídica y sustituir la toma de decisiones por la de otra persona es una forma de discriminación por motivos de discapacidad” (CRPD, 2014, párr. 26).

El modelo de apoyos para la toma de decisiones que propone el Comité implica respetar la voluntad y preferencias de la persona, proporcionar asistencia técnica, comunicativa o relacional, sin suplantar su autonomía y establecer salvaguardias para prevenir abusos, pero no limitar derechos.

Porque sin capacidad jurídica, una persona con discapacidad no puede firmar un contrato laboral, no puede abrir una cuenta bancaria para cobrar un salario, no puede demandar a un empleador por trato injusto y no puede decidir qué empleo aceptar o rechazar.

Estas observaciones del Comité no son evidencia de un patrón sistemático y sostenido de omisiones estructurales, normativas y culturales que el Estado mexicano ha reproducido desde la ratificación de la Convención, 18 años atrás.

Las dos evaluaciones realizadas por el Comité, la de 2014 y la más reciente en 2022, permiten trazar una línea crítica del seguimiento internacional que abarca los tres sexenios

posteriores a dicha ratificación: Felipe Calderón Hinojosa (2006–2012), Enrique Peña Nieto (2012–2018) y Andrés Manuel López Obrador (2018–2024).

Esta temporalidad demuestra que las deficiencias señaladas en materia de inclusión laboral no son responsabilidad de un solo gobierno, sino que responden a una falta de compromiso político y gubernamental por atender el tema de la discapacidad, siguiendo la lógica de que en el imaginario colectivo, las personas con discapacidad son percibidas como ciudadanos de segunda categoría. Todo ello impide garantizar el ejercicio del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.

Aunque se detectan algunos avances y aspectos positivos reconocidos por el propio Comité, las observaciones de 2022 revelan que estas medidas han sido adoptadas desde una perspectiva asistencialista, sin acompañarse de reformas legales, laborales, mediáticas, comunicativas o educativas estructurales.

En el ámbito del empleo, el Estado ha mantenido políticas que perpetúan la segregación, como la educación especial que conlleva al empleo protegido, y ha omitido la implementación de ajustes razonables obligatorios, cuotas con mecanismos de cumplimiento, o un sistema nacional de accesibilidad laboral realmente inclusivo.

La desaparición operativa de CONADIS, la falta de datos desagregados, oficiales y estadísticos, más la ausencia de mecanismos de fiscalización o sanción refuerzan la idea de que no existe una política pública integral orientada a la inclusión laboral con base en derechos humanos, ni tampoco una estrategia realmente robusta que atienda en su totalidad las múltiples y complejas necesidades del colectivo de personas con discapacidad.

Esta ausencia de estructura estatal, además de incumplir mandatos internacionales como los establecidos en la Convención, evidencia una desconexión sistemática entre discurso y acción, en lugar de construir un modelo de política pública con enfoque interseccional, transversal y transformador.

Como han señalado diversos autores (Oliver, 1996; Barnes & Mercer, 2010), la exclusión laboral de las personas con discapacidad no puede entenderse únicamente como un problema técnico, sino como la manifestación de una estructura social capacitista, en la que el trabajo continúa siendo un privilegio de quienes se ajustan a una idea hegemónica de normalidad productiva.

El hecho de que estas barreras hayan persistido a lo largo de tres sexenios revela una resistencia cultural e institucional a modificar las representaciones sociales dominantes y a garantizar el ejercicio pleno de la capacidad jurídica y laboral.

El informe de 2022 además de confirmar la falta de cumplimiento por parte del Estado mexicano, permite sostener que, en materia laboral, no se ha producido un avance sustantivo desde 2014, y que incluso se han registrado retrocesos significativos en institucionalidad, monitoreo y enfoque de derechos.

Bajo la apariencia de una inclusión formal, se consolida un modelo que reproduce desigualdades estructurales, simula respuestas mediante políticas focalizadas y omite el deber de transformar los entornos laborales, culturales, sociales y legales para garantizar el trabajo digno y accesible para las personas con discapacidad.

5.11 Diagnóstico del Comité: luces y sombras en las políticas de discapacidad (2006-2024)

A lo largo de esta investigación ha quedado en evidencia que en México no se han logrado erradicar de fondo las representaciones sociales estigmatizantes de la discapacidad, las cuales siguen siendo obstáculos simbólicos y materiales para la inclusión efectiva.

Aunque el discurso oficial afirma la existencia de políticas incluyentes, la inclusión continúa siendo simulada, sin transformaciones tangibles que se traduzcan en condiciones de vida dignas, acceso al empleo, participación política, representación digna, autonomía jurídica o justicia social.

Esta visión, que aún prevalece, tiende a representar a las personas con discapacidad como individuos que carecen de autonomía, que son dependientes de la asistencia externa o, paradójicamente, como figuras inspiradoras cuyo valor reside en la superación de su condición.

Esta perspectiva, consolida un esquema social jerárquico donde la discapacidad es, en el mejor de los casos, tolerada de forma condescendiente, pero no emancipadora, que coloque al centro a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, capaces de decidir, producir, aportar y vivir en igualdad.

El cambio discursivo no ha sido acompañado de reformas institucionales ni de rupturas simbólicas con los paradigmas capacitistas, médicos, reduccionistas y asistencialistas

dominantes, y ello impide el tránsito hacia un verdadero proceso de justicia y reivindicación histórica.

Este estancamiento estructural se agrava por la incapacidad o falta de voluntad del Estado mexicano para desvincularse del modelo simbólico y operativo que representa el Teletón, durante los tres sexenios, aunque identificado más explícitamente en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador.

Ello pese a las críticas reiteradas por parte de organismos internacionales, académicos y organizaciones de la sociedad civil, el gobierno federal continuó canalizando donativos, beneficios fiscales y legitimidad política a una fundación privada que mercantiliza la discapacidad desde la lástima y el espectáculo mediático. Al hacerlo, el Estado reduce la discapacidad a un asunto de rehabilitación individual, ignorando los determinantes estructurales de la exclusión.

Esta alianza implícita entre el Estado y Teletón constituye una forma contemporánea de “neoliberalismo compasivo” (Mladenov, 2015), un modelo en el cual la atención a la discapacidad se privatiza, se romantiza y se desconecta de las luchas colectivas por la igualdad y la dignidad.

Lo anterior implica que el Estado cede su responsabilidad estructural en materia de derechos sociales, delegándola a fundaciones que apelan a la lástima y a la rehabilitación como solución única, mientras se mantienen intactas las condiciones sociales que producen exclusión.

Tal como han advertido Berghs et al. (2019), esta forma de gestión emocional de la discapacidad no garantiza derechos ni transforma estructuras, porque consolida un sistema de exclusión cubierto con una capa de compasión mediática.

De tal manera que, mientras se entregan recursos e inmuebles públicos a una empresa que perpetúa estereotipos, se desatienden las verdaderas necesidades del colectivo de personas con discapacidad: educación inclusiva, empleo digno, accesibilidad universal, vida independiente, salud accesible y digna, por mencionar.

Este pacto simbólico entre el gobierno y una narrativa excluyente es una forma de violencia estructural que posterga, nuevamente, la posibilidad de un Estado que actúe desde los principios de la Convención y desde los derechos humanos en igualdad para todos los ciudadanos.

De los tres sexenios analizados 2006-2024 ninguno ha cumplido plenamente con los estándares establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en materia laboral. Más allá de las deficiencias técnicas o normativas, lo que estos informes revelan es la profunda vigencia de representaciones sociales estigmatizantes, que funcionan como base simbólica y estructural tanto en la elaboración como en la omisión de políticas públicas en materia de discapacidad.

Estas representaciones de la hegemonía estigmatizantes sustentadas en la idea de la discapacidad como deficiencia, carga o dependencia, además de permanecer en el imaginario colectivo, también estructuran, aparecen o se infiltran en la política con la que el Estado gestiona la discapacidad.

Ya sea desde la omisión de reformas sustanciales, la simulación discursiva de inclusión, o la delegación de responsabilidades a entes privados que romantizan la rehabilitación individual, lo que persiste es un marco de gobierno que reproduce la exclusión al tiempo que declara lo contrario.

Así, el incumplimiento de la Convención es la expresión concreta de una hegemonía estigmatizante que resiste y permanece activamente en la dimensión política que tiene la posibilidad de administrar recursos, dirigir esfuerzos y reivindicar dignamente a las personas con discapacidad.

La siguiente tabla resume los principales hallazgos del análisis crítico de las políticas públicas en materia de discapacidad y empleo durante los sexenios de Felipe Calderón Hinojosa, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador.

Se contrastan modelos de discapacidad, el tipo de estrategias empleadas, el lugar del colectivo en la planeación nacional y las representaciones sociales subyacentes, con el fin de mostrar las continuidades, omisiones y retrocesos estructurales frente al compromiso asumido con la Convención.

Tabla 21 Análisis Comparativo por Sexenio: Discapacidad, Empleo y Representaciones Sociales

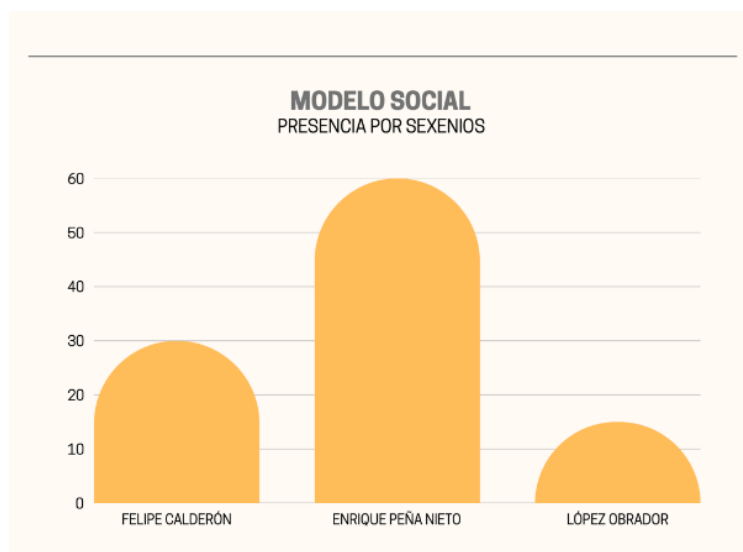
Categoría	2006-2012	2012-2018	2018-2024
<u>Modelo de la discapacidad</u>	Médico-rehabilitador, asistencialista, funcionalista	Asistencialista con retórica de derechos	Asistencialista-desinstitucionalizado, sin articulación con enfoque de derechos;

			invisibilización del modelo social.
<u>Lenguaje en el PND</u>	Discapacidad como grupo vulnerable, uso confuso del término	Personas con discapacidad mencionadas pero sin desarrollo transversal	Menor visibilidad del colectivo en el discurso nacional
<u>Participación del colectivo</u>	Nula, desde una lógica paternalista	Presente en consulta simbólica, sin incidencia real	Casi nula; se desmantelan canales de participación efectiva
<u>Presencia en ejes transversales</u>	Ausente en educación, economía, infraestructura	Limitada al eje México Incluyente	No se vincula a ninguno de los ejes prioritarios
<u>Narrativa presidencial</u>	Inspiracional, infantilizante, compasiva Reflejo de la hegemonía estigmatizante	Estigmatizante y capacitista. Frase pública “no soy discapacitado ni inválido” refuerza la discapacidad como algo negativo o indeseable. Rechazo simbólico de identidad.	Ausencia discursiva e inclusiva. Uso de lenguaje peyorativo que refuerza estigmas, aunque fue corregido. Delegación simbólica a Teletón. Invisibilización del colectivo en el discurso presidencial.
<u>Representaciones sociales dominantes</u>	Caridad, dependencia, motivacional e improductividad	Predomina una visión meritocrática y asistencialista, donde la inclusión depende de la adaptación del individuo. Se reproducen estigmas reforzando la noción de la discapacidad como condición indeseable.	Invisibilización simbólica y asistencialismo caritativo. La persona con discapacidad es vista como sujeto pasivo de ayuda, no como ciudadana con derechos. Se refuerzan estigmas mediante la delegación discursiva en actores como Teletón y el uso de lenguaje peyorativo.

--	--	--	--

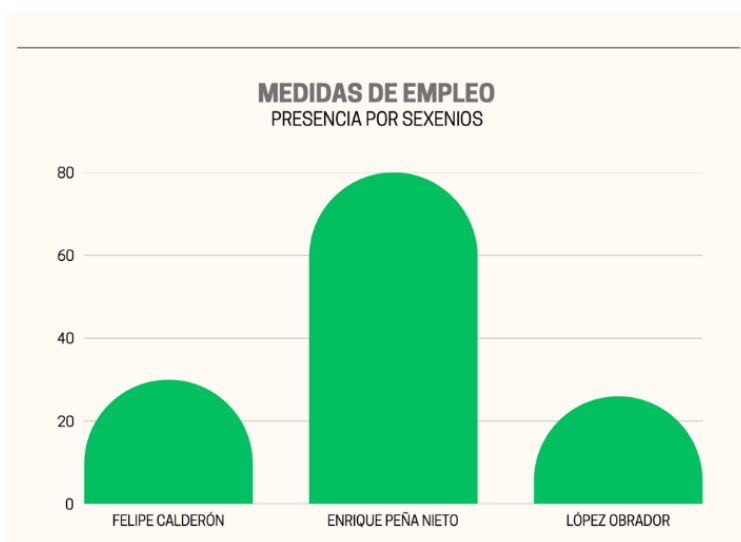
Fuente: *Elaboración propia* con base en el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, 2013–2018 y 2019–2024; Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad 2014–2018; y Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU a México (CRPD/C/MEX/CO/1, 2014; CRPD/C/MEX/CO/2-3, 2022).

A continuación se incluye una gráfica que permite observar visualmente la evolución o falta de ella, en algunos indicadores clave durante los tres sexenios analizados:



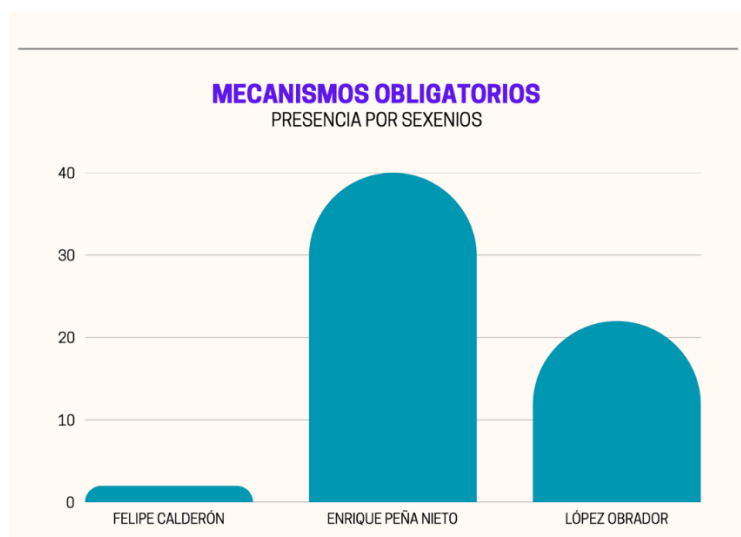
Gráfica 1.- Presencia del Modelo social por sexenios

Fuente: *Elaboración propia* con base en el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, 2013–2018 y 2019–2024; Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad 2014–2018; y Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU a México (CRPD/C/MEX/CO/1, 2014; CRPD/C/MEX/CO/2-3, 2022).



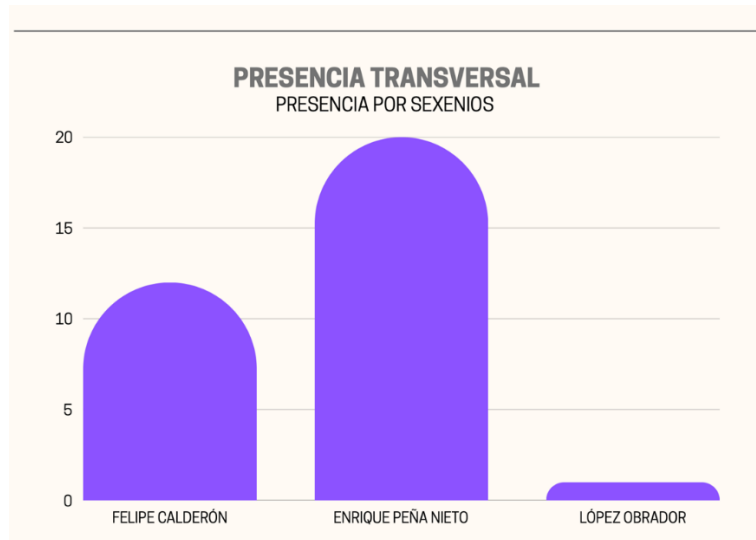
Gráfica 2.- Medidas de empleo por sexenio

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, 2013–2018 y 2019–2024; Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad 2014–2018; y Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU a México (CRPD/C/MEX/CO/1, 2014; CRPD/C/MEX/CO/2-3, 2022).



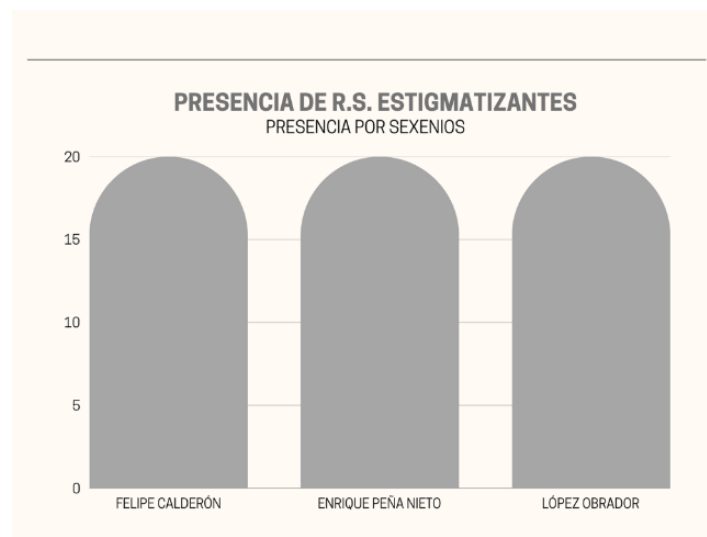
Gráfica 3.- Mecanismos obligatorios de los sexenios

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, 2013–2018 y 2019–2024; Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad 2014–2018; y Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU a México (CRPD/C/MEX/CO/1, 2014; CRPD/C/MEX/CO/2-3, 2022).



Gráfica 4.- Presencia transversal en los sexenios

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, 2013–2018 y 2019–2024; Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad 2014–2018; y Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU a México (CRPD/C/MEX/CO/1, 2014; CRPD/C/MEX/CO/2-3, 2022).



Gráfica 5.- Representaciones estigmatizantes durante 18 años presidenciales

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, 2013–2018 y 2019–2024; Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad 2014–2018; y Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU a México (CRPD/C/MEX/CO/1, 2014; CRPD/C/MEX/CO/2-3, 2022).

Estas gráficas resumen, de forma comparativa, el nivel de desarrollo alcanzado en cuatro aspectos estructurales claves vinculados al derecho al trabajo de las personas con discapacidad en los tres sexenios analizados. Los indicadores considerados son: si hubo presencia de la perspectiva social de la discapacidad, las medidas implementadas en materia de empleo, la existencia de mecanismos jurídicos obligatorios (como cuotas o ajustes razonables) y la inclusión transversal del tema en los ejes prioritarios del desarrollo.

Aunque el sexenio de Enrique Peña Nieto muestra un repunte relativo en el enfoque técnico de políticas de empleo, y en otros ámbitos, la gráfica deja ver que ninguno de los gobiernos ha logrado consolidar un enfoque robusto, transversal y con enfoque de derechos humanos ni apegarse totalmente a lo estipulado en la Convención.

El sexenio de Andrés Manuel López Obrador presenta retrocesos significativos, especialmente en institucionalidad, presencia transversal y mecanismos vinculantes, en medio del discurso de bienestar, sus acciones se enfocaron en la beca bimestral dirigida a las personas con discapacidad.

La representación visual refuerza el análisis crítico desarrollado en esta investigación: los avances han sido parciales, discontinuos y profundamente marcados por representaciones sociales estigmatizantes.

5.12 México y la deuda pendiente con la Convención

Desde 2007, México ha navegado por tres sexenios de gobiernos con ideologías partidistas distintas, sin lograr, a la fecha, un cumplimiento cabal de los mandatos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Lejos de una transformación profunda y estructural, la trayectoria del Estado mexicano en materia de discapacidad ha reflejado un interés gubernamental limitado y arraigado en la noción de las personas con discapacidad como ciudadanos de segunda categoría en el imaginario colectivo y de la discapacidad como algo negativo.

Inicialmente, el gobierno de Felipe Calderón marcó el punto de partida de este compromiso internacional. Si bien hubo un esfuerzo por cumplir discursivamente y normativamente con la Convención, con la promulgación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en 2011, las observaciones del Comité de la ONU en 2014 revelaron una implementación superficial. La persistencia de un modelo médico-

asistencialista tan presente no logró traducir la Convención en políticas públicas inclusivas y basadas en derechos.

El sexenio de Peña Nieto buscó dar cierta continuidad a los esfuerzos iniciales por la inclusión, implementando programas y políticas que, si bien no abandonaron el asistencialismo, intentaron fortalecer algunos aspectos de la atención a la discapacidad. Sin embargo, este impulso fue insuficiente, ya que las fallas estructurales, la discriminación generalizada y la ausencia de un enfoque integral que garantizara la accesibilidad plena, una educación verdaderamente inclusiva y, sobre todo, una efectiva inclusión laboral, persistieron incluso cuando son reconocidas en el discurso.

Posteriormente, con la llegada de López Obrador, se observó un claro retroceso en la estrategia. La administración de la Cuarta Transformación concentró la mayoría de los recursos y esfuerzos en la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, una beca bimestral que, aunque importante como apoyo económico, se convirtió en la única política estructural significativa. Este enfoque asistencialista se vio agravado por el marcado vínculo con la Fundación Teletón, lo que generó críticas y preocupación desde el colectivo de personas con discapacidad sobre la delegación de responsabilidades estatales a entidades privadas y la perpetuación de un modelo de caridad.

A lo largo de estos tres sexenios, una constante preocupante ha sido la incapacidad para erradicar la noción negativa de la discapacidad. Pese a los cambios de lenguaje discursivo y las diferentes ideologías partidistas, los tres gobiernos incurrieron en evidenciar representaciones sociales estigmatizantes de la discapacidad.

La representación real y significativa de las personas con discapacidad no se ha logrado, no existe una política de identidad sólida que las reivindique, y los colectivos de personas con discapacidad en México no han consolidado una unidad que les permita una mayor incidencia.

Todo esto demuestra un bajo interés en transformar y reivindicar estas representaciones y en construir políticas que vayan más allá de la retórica. En consecuencia, la discriminación, exclusión, segregación y precarización siguen siendo una realidad para las personas con discapacidad, a lo que se suma una mala representación persistente desde los medios de comunicación y por ende, la perpetuidad de las nociones negativas presentes en el imaginario colectivo.

La falta de un enfoque de derechos humanos transversal, la ausencia de datos desagregados completos y la débil fiscalización, consolidan un panorama donde el camino hacia una verdadera inclusión y el ejercicio pleno de la ciudadanía para las personas con discapacidad sigue siendo un desafío, una deuda histórica para el Estado mexicano y una utopía para quienes han sido invisibilizados.

5.13 Panorama estadístico de las condiciones laborales de las personas con discapacidad en México: una lectura crítica de los microdatos de INEGI

En el contexto de esta investigación centrada en el análisis de las representaciones sociales, las políticas públicas y las condiciones estructurales de exclusión que enfrentan las personas con discapacidad en México, resulta indispensable contar con una base que permita dimensionar materialmente dichas desigualdades. El uso de los microdatos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2022), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), permite justamente ese acercamiento, aunque no sin advertir sus limitaciones metodológicas y políticas.

La ENIGH constituye una de las pocas fuentes oficiales de información cuantitativa que desagrega parcialmente datos sobre discapacidad. Si bien la definición que hace el INEGI de la discapacidad es ambigua, al englobar bajo el mismo concepto a personas con dificultades leves y temporales, a personas adultas mayores, a recién nacidos y a quienes presentan una condición de discapacidad significativa, su amplitud también permite observar las múltiples formas en que este colectivo se ve desplazado del mercado laboral y los tipos de ingresos en los que suelen percibir.

Si bien, el INEGI es el principal organismo de generación estadística a nivel nacional, la información que ofrece sobre discapacidad resulta sumamente limitada, fragmentaria y poco accesible para un análisis profundo. Las encuestas oficiales, como la ENIGH, no contienen secciones específicas dedicadas a la población con discapacidad ni desagregan sus datos de forma clara en los tabulados públicos.

Por esta razón, fue necesario recurrir al análisis de microdatos es decir, a la base de datos cruda para realizar un cruce que permitiera visibilizar con mayor detalle las condiciones laborales e ingresos de las personas con discapacidad.

Esta aproximación metodológica fue indispensable para acceder a información que no está disponible directamente en los portales institucionales ni en los productos estadísticos divulgados comúnmente, lo cual evidencia una omisión estructural: el Estado mexicano no cuenta con una herramienta estadística robusta y transparente que permita comprender, con profundidad y enfoque de derechos humanos, las desigualdades que enfrenta este colectivo.

Así, el análisis que aquí se presenta va “más allá” de lo visible, reconstruyendo una realidad que permanece oculta en los informes oficiales. Para llevar a cabo este análisis, se recurrió al procesamiento de los microdatos contenidos en los cuestionarios de la ENIGH 2022 mediante el software especializado IBM SPSS Statistics, lo que permitió realizar un cruce detallado entre las variables de ingreso, edad y condición de discapacidad.

Esta estrategia metodológica fue indispensable debido a que el INEGI no proporciona datos completamente desagregados ni categorizaciones precisas sobre discapacidad en sus tabulados públicos.

Esta delimitación buscó focalizar el análisis en la población en edad productiva, permitiendo una lectura más detallada de las condiciones laborales e ingresos de las personas con discapacidad desde una perspectiva crítica.

Además del análisis de microdatos de la ENIGH 2022, se realizó una triangulación metodológica al combinar los resultados con la Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE). Esto con la finalidad de complementar y contrastar los hallazgos obtenidos, dado que cada instrumento estadístico ofrece aproximaciones parciales al fenómeno de la discapacidad.

La ENAPE ofrece datos relevantes sobre trayectorias educativas interrumpidas, barreras en el sistema escolar y niveles de rezago, aspectos que inciden directamente en el acceso al empleo. La integración de estas fuentes permitió profundizar en las intersecciones entre discapacidad, exclusión educativa y precariedad laboral, revelando un panorama más detallado de las desigualdades persistentes que enfrentan las personas con discapacidad en México.

Recurrir a estos datos no tiene como objetivo reemplazar un análisis cualitativo ni ofrecer cifras absolutas, sino complementar críticamente la investigación, evidenciando

cómo las estructuras de desigualdad que se analizan desde el marco teórico se traducen en brechas económicas palpables y reproducidas estadísticamente.

No obstante, es fundamental señalar que los datos ofrecidos por el INEGI presentan limitaciones conceptuales y metodológicas importantes en cuanto a la categoría “discapacidad”, en primer lugar, el INEGI clasifica como población con discapacidad a personas de entre 0 y 104 años, sin distinguir claramente entre discapacidad como condición permanente o como limitación asociada al envejecimiento.

Además, la metodología empleada define la discapacidad a partir de preguntas funcionales genéricas, como “¿tiene dificultad para ver, caminar, vestirse, escuchar o recordar?”, lo cual genera un espectro amplio, ambiguo y heterogéneo, que dificulta la delimitación precisa del colectivo analizado.

Por ello se optó por aplicar criterios más restrictivos para definir la muestra de análisis, en particular, se incluyeron únicamente aquellas personas que respondieron tener “muchas dificultades” o que “no pueden realizar” ciertas actividades clave, entendidas como indicadores de una condición de discapacidad que representa una limitación significativa para interactuar con el entorno físico, laboral o social.

Asimismo, se acotó el rango de edad de análisis a personas de entre 15 y 64 años, bajo el supuesto de que este grupo se encuentra dentro de la edad económicamente activa, excluyendo así a niños y personas mayores cuya condición limitante puede estar más asociada a procesos de desarrollo o envejecimiento que a una discapacidad propiamente dicha.

Por otro lado, es importante subrayar que no todos los ingresos considerados provienen de un empleo formal, ya que muchas personas con discapacidad obtienen ingresos por pensiones, apoyos gubernamentales o actividades informales, pero se consideró relevante incluirlos para ofrecer una imagen más completa de las estrategias de subsistencia y condiciones económicas reales del colectivo, que frecuentemente es excluido de las dinámicas productivas y laborales formales.

Se reconoce que los datos estadísticos disponibles —por su propia naturaleza y metodología no constituyen una radiografía completa ni una representación plena de la realidad de las personas con discapacidad. En el mejor de los casos, ofrecen un acercamiento

limitado y parcial al panorama de exclusión que enfrentan las personas con discapacidad en diferentes ámbitos.

En esta investigación, los datos extraídos de la ENIGH 2022 se utilizan como elementos complementarios, útiles para reforzar el argumento estructural sobre las condiciones de desigualdad y exclusión laboral que se ha venido desarrollando desde un enfoque crítico.

Además, como parte del cruce analítico, los microdatos también fueron relacionados con el nivel de escolaridad por tipo de ingreso, con el propósito de identificar correlaciones entre el acceso desigual al derecho a la educación y las condiciones laborales de las personas con discapacidad.

Este análisis busca trazar una línea entre la exclusión educativa y la precarización laboral, fenómeno que ha sido advertido a lo largo de esta investigación, se encontró que, en muchos casos, las personas con menor escolaridad tienden a insertarse en actividades económicas informales, mal remuneradas o no reconocidas como trabajo productivo, lo cual reproduce el círculo estructural de pobreza, invisibilidad y dependencia que caracteriza la experiencia de gran parte de este colectivo.

El total de personas con discapacidad que reportaron algún tipo de ingreso en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022 fue de 4,889,195, esta cifra ya corresponde a la muestra delimitada por rango de edad, considerando únicamente a personas con discapacidad entre los 15 y 64 años, es decir, dentro de la edad económicamente activa.

Se destaca que un 1,562,285 de personas adicionales aparecen clasificadas como población con discapacidad, pero sin ninguna información respecto a su situación laboral o de ingresos, lo cual evidencia una primera limitación en la capacidad del Estado para registrar y caracterizar adecuadamente la situación económica del colectivo, incluso cuando se aplicaron filtros metodológicos más estrictos para precisar el análisis.

El ingreso más reportado corresponde a sueldos, salarios o jornal, con 1,301,606 personas (26.6%). Aunque se trata de la categoría más alta, este porcentaje sigue siendo menor a un tercio del total, lo cual refleja una baja integración laboral de las personas con discapacidad, además no se especifica si perciben ese ingreso de manera formal o informal.

Ingresos como destajo (0.6%), comisiones y propinas (0.4%) y ganancias del trabajo principal (0.8%) muestran que una fracción significativa de las personas con discapacidad realiza trabajos informales o con esquemas irregulares de remuneración.

Otros ingresos como aguinaldo, primas vacacionales, reparto de utilidades o percepciones adicionales están presentes en cifras mínimas (entre 0.0% y 0.1%), lo cual sugiere escasa y casi nula afiliación a empleos con prestaciones laborales completas.

Ingresos del trabajo secundario o de actividades pasadas reflejan precariedad y falta de continuidad: solo 0.6% recibió ingresos recientes por trabajos alternativos, y apenas el 3.3% reportó haber percibido ingresos por trabajos realizados en los cinco meses anteriores.

Estos datos refuerzan la intermitencia del acceso al empleo entre las personas con discapacidad, y la dependencia de fuentes temporales o inestables. Los ingresos por alquiler de bienes inmuebles (0.7% dentro del país) y otros bienes (como tierras o propiedades fuera del país) son muy bajos en conjunto. Lo mismo ocurre con los ingresos por intereses, préstamos o inversiones financieras, todos inferiores al 0.1%.

Esto refleja que las personas con discapacidad participan poco en la creación de riqueza y tienen difícil acceso a formas de invertir, ahorrar, conseguir préstamos o crear un patrimonio, que generan pocos ahorros o bienes propios.

El segundo ingreso más reportado, después del salario, es la Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad, percibida por 324,903 personas (6.6%)²⁸, seguida de jubilaciones o pensiones nacionales (6.5%).

Esta proporción pone en evidencia el peso del Estado como proveedor directo de ingresos, frente a la limitada incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral. Se trata de ingresos asistenciales o de retiro, que no sustituyen el derecho a un empleo digno, pero se convierten en un mecanismo paliativo de subsistencia.

También se destacan ingresos por programas sociales como PROSPERA (0.8%), Becas Benito Juárez (0.6%) y donativos (7.4%), este último superando incluso a las jubilaciones.

²⁸ Se aclara que, de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), hasta diciembre de 2022 se reportó que el beneficio de la Pensión del Bienestar para las Personas con Discapacidad, lo recibieron 1,301,922, que en aquel momento correspondía a una cantidad de 2 mil 800 bimestrales. No obstante, esta cifra no se encuentra delimitada por edades, pero es importante aclarar que por eso los resultados emitidos por la ENIGH y la Secretaría del Bienestar son diferentes.

Un dato revelador es la cantidad de personas con discapacidad que no generan ingresos propios porque dependen de donativos provenientes de otros hogares: 360,450, lo que representa un 7.4% del total. Esta forma de sostenimiento no suele ser una excepción y pone en evidencia una dependencia económica sistemática que suele ocultarse bajo la noción de los cuidados familiares o solidaridad.

En realidad, lo anterior desplaza la responsabilidad del Estado hacia los círculos cercanos, relegando a las familias el rol de proveedores principales, muchas veces sin garantías ni recursos adecuados. Como consecuencia, las personas con discapacidad quedan expuestas a una alta vulnerabilidad económica, sin certeza sobre su sustento en el futuro, especialmente cuando quienes las apoyan o cuidan envejecen, enferman o fallecen. Este tipo de ingreso refuerza relaciones verticales de dependencia, alejadas del ideal de autonomía económica o de vida independiente promovido por los marcos de derechos humanos.

Los ingresos por venta de artículos de segunda mano (0.2%), negocios informales o menores de edad que trabajan (0.2%), así como actividades económicas no estructuradas, reflejan una estrategia de subsistencia precaria e inestable.

Además las actividades productivas por cuenta propia son mínimas: los ingresos por negocios industriales (1.1%), comerciales (2.4%) o de servicios (2.2%) apenas alcanzan una proporción combinada inferior al 6%, muy por debajo de lo esperable si existieran verdaderos programas de inclusión laboral o autoempleo con apoyo estatal.

El análisis de los ingresos percibidos por personas con discapacidad revela una baja incorporación al mercado laboral formal, y una profunda precarización de sus condiciones económicas y de vida. Aunque el ingreso más reportado es el salarial, su proporción de 26.6% no representa una integración significativa en el empleo digno, y su ambigüedad (al no diferenciar entre formal e informal) impide saber si estos trabajos ofrecen seguridad social, prestaciones o estabilidad.

El hecho de que más de 1.5 millones de personas con discapacidad en edad laboral no tengan información registrada sobre su fuente de ingresos confirma una falla en la forma en que el Estado define, contabiliza y atiende al colectivo, también las cifras elevadas de ingresos por donativos, programas sociales o becas, junto con los ingresos derivados de actividades irregulares, demuestran una sustitución del derecho al trabajo por mecanismos

asistenciales y de dependencia económica, frecuentemente sostenidos por las familias sin respaldo estatal.

Esta realidad es el reflejo de un modelo social incumplido, donde la ausencia de políticas laborales inclusivas ha dejado la responsabilidad del bienestar a las familias, que actúan como principal red de sostén ante la falta de apoyo estatal, antes que garantizar medios sostenibles para la autonomía económica, el Estado ofrece ayudas dispersas que no resuelven el trasfondo de exclusión ni promueven una verdadera inclusión social.

La limitada presencia de ingresos vinculados al autoempleo o a la generación de patrimonio económico evidencia la ausencia de políticas públicas efectivas para el desarrollo productivo de las personas con discapacidad, en vez de promover el ejercicio total del derecho al trabajo, las políticas vigentes refuerzan representaciones sociales estigmatizantes de las personas con discapacidad como sujetos pasivos, dependientes o asistidos.

Esta estructura excluyente perpetúa las desigualdades y traiciona los principios fundamentales establecidos por la Convención, en particular el compromiso con la inclusión laboral y la vida independiente.

Que estas cifras pertenezcan a 2022, resulta significativo pues México, en lugar de haberse alineado con el modelo social que la Convención promueve, sigue operando bajo lógicas asistenciales e insuficientes, como si bastara con entregar transferencias para cubrir décadas de exclusión estructural.

La persistencia de este enfoque confirma que el discurso de los derechos humanos ha sido incorporado de forma superficial, mientras la práctica institucional continúa ignorando y minimizando lo estipulado en los compromisos internacionales. La llamada inclusión se convierte así en un término vacío, que no se traduce en condiciones reales de autonomía, empleo digno o justicia social para las personas con discapacidad.

A continuación, se presenta la tabla que concentra las cifras analizadas en el apartado anterior. Este concentrado resume los distintos tipos de ingresos reportados por personas con discapacidad de entre 15 y 64 años, según los microdatos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.

La tabla permite observar de forma desglosada tanto el número de personas que reciben cada tipo de ingreso como su proporción relativa respecto al total, lo que facilita una

lectura comparativa y crítica sobre la precariedad económica, la exclusión del mercado laboral formal y la dependencia de transferencias o apoyos asistenciales.

Esta visualización sintética busca reforzar el argumento central de esta investigación: que las personas con discapacidad continúan enfrentando un panorama estructuralmente desfavorable en términos de inclusión económica, aun con la existencia del marco normativo vigente y de los discursos públicos que promueven la igualdad de oportunidades perpetuando lógicas estigmatizantes.

Más allá de los números, esta tabla constituye una radiografía crítica del abandono estructural al que históricamente han sido sometidas las personas con discapacidad en México.

Tabla 22 Ingresos de las personas con discapacidad en la ENIGH 2022

Cualquier discapacidad	No info	1562285	TIENEN DISCAPACIDAD PERO NO TIENEN INFORMACIÓN DE TRABAJO O INGRESO
	Sueldos, salarios o jornal	1,301,606	26.6%
	Destajo	28,083	0.6%
	Comisiones y propinas	20,931	0.4%
	Primas vacacionales y otras prestaciones en dinero	434	0.0% ²⁹
	Aguinaldo del ejercicio 2021 del trabajo principal	180	0.0%
	Sueldos o salarios del trabajo principal	2,870	0.1%
	Ganancias/utilidades del trabajo principal	39,679	0.8%
	Monto recibido en el trabajo secundario	30,692	0.6%
	Ganancias/utilidades del trabajo secundario	1,284	0.0%

²⁹ Los porcentajes mostrados como ‘0.0%’ corresponden a ingresos percibidos por menos del 0.05% del total de personas con discapacidad analizadas. Aunque numéricamente significativos, estos valores fueron redondeados por el sistema de procesamiento estadístico, por lo que en el análisis cualitativo se considera su existencia y relevancia estructural.

	Total de ingresos de otros trabajos realizados el mes pasado	7,808	0.2%
	Total de ingresos de trabajos realizados en los cinco meses anteriores al mes pasado	160,227	3.3%
	Alquiler de tierras y terrenos, dentro y fuera del país	11,775	0.2%
	Alquiler de casas, edificios, locales y otros inmuebles que están dentro del país	32,687	0.7%
	Alquiler de casas, edificios, locales y otros inmuebles que están fuera del país	2,136	0.0%
	Intereses provenientes de inversiones a plazo fijo	1,237	0.0%
	Intereses provenientes de cuentas de ahorro	1,064	0.0%
	Intereses provenientes de préstamos a terceros	90	0.0%
	Otros ingresos por renta de la propiedad no considerados en los anteriores	1,101	0.0%
	Jubilaciones y/o pensiones originadas dentro del país	317,129	6.5%
	Jubilaciones y/o pensiones provenientes de otro(s) país(es)	7,796	0.2%
	Indemnizaciones recibidas de seguros contra riesgos a terceros	477	0.0%
	Indemnizaciones por accidentes de trabajo	6,928	0.1%
	Indemnizaciones por despido y retiro voluntario	1,437	0.0%
	Becas provenientes de instituciones privadas o de organismos no gubernamentales	2,163	0.0%

	Becas provenientes del gobierno	27,689	0.6%
	Donativos provenientes de organizaciones no gubernamentales	7,026	0.1%
	Donativos en dinero provenientes de otros hogares	360,450	7.4%
	Ingresos provenientes de otros países	63,288	1.3%
	Beneficio de PROCAMPO/ProAgro Productivo/Producción para el Bienestar	13,882	0.3%
	Beneficio de otros programas para adultos mayores	3,524	0.1%
	Beneficios de otros programas sociales	18,434	0.4%
	Total de ingresos no considerados en los anteriores	13,717	0.3%
	Retiro de inversiones, ahorros, tandas, cajas de ahorro etcétera	42,700	0.9%
	Pagos recibidos de préstamos que usted hizo a personas ajenas al hogar	2,158	0.0%
	Préstamos recibidos de personas ajenas al hogar o instituciones, se excluyen préstamos hipotecarios	24,374	0.5%
	Venta de monedas, metales preciosos, joyas y obras de arte, etcétera	673	0.0%
	Loterías y juegos de azar	334	0.0%
	Venta de terrenos que están dentro y fuera del país	749	0.0%
	Venta de maquinaria, equipos, animales de producción, vehículos, etcétera, utilizados en el negocio	240	0.0%
	Venta de vehículos	1,185	0.0%

	Venta de aparatos eléctricos de segunda mano, etcétera	9,702	0.2%
	Otras percepciones financieras y de capital no consideradas en las anteriores	2,217	0.0%
	Ingreso por trabajo de personas menores de 12 años	10,850	0.2%
	Por negocios con tipo de actividad industrial del trabajo principal	51,520	1.1%
	Por negocios con tipo de actividad comercial del trabajo principal	118,383	2.4%
	Por negocios prestadores de servicios del trabajo principal	108,127	2.2%
	Por negocios con actividades agrícolas del trabajo principal	38,648	0.8%
	Por negocios con actividades de cría y explotación de animales del trabajo principal	20,328	0.4%
	Por negocios con actividades de recolección, reforestación y tala de árboles del trabajo principal	501	0.0%
	Por negocios con actividades de pesca, caza y captura de animales del trabajo principal	562	0.0%
	Por negocios con tipo de actividad industrial del trabajo secundario	294	0.0%
	Por negocios con tipo de actividad comercial del trabajo secundario	841	0.0%
	Por negocios con actividades de cría y explotación de animales del trabajo secundario	324	0.0%

	Por negocios con actividades de recolección, reforestación y tala de árboles del trabajo secundario	87	0.0%
	Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica (PROSPERA)	39,563	0.8%
	Beca Benito Juárez para Jóvenes de Educación Media Superior	28,492	0.6%
	Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro de Educación Superior	1,612	0.0%
	Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	6,860	0.1%
	Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad	324,903	6.6%
	Apoyo para el Bienestar de los Hijos de Madres Trabajadoras	1,655	0.0%
	Seguro de vida para Jefas de Familia	398	0.0%
	Programa jóvenes construyendo el Futuro	806	0.0%
	Total	4,889,195	100.0%

Elaboración propia con información de la ENIGH 2022

Como se refirió anteriormente la tabla revela que las personas con discapacidad en México dependen mayoritariamente de ingresos informales, esporádicos o asistenciales, mientras que su inserción plena y formal al mercado laboral sigue siendo minoritaria.

Aun con la existencia de los programas de apoyo social, estos no logran revertir la estructura de exclusión sistemática ni garantizar su acceso al derecho al trabajo. La dispersión en los tipos de ingreso, el peso de los donativos, y la baja prevalencia de prestaciones laborales indican que el modelo de inclusión laboral actual es más simbólico que efectivo, y que las barreras estructurales continúan reproduciendo desigualdades persistentes.

A continuación también se presenta el análisis del cruce entre nivel educativo y tipo de ingreso de las personas con discapacidad, con base en los microdatos de la Encuesta ENIGH 2022. Esta información resulta clave para dimensionar de forma más precisa cómo se articula la exclusión estructural en México: no basta con contabilizar cuántas personas con discapacidad trabajan o no, es necesario observar qué tipo de ingresos reciben y qué niveles de escolaridad han alcanzado.

Este cruce de variables permite visibilizar una dimensión crítica de la desigualdad: la mayoría de las personas con discapacidad que no tienen ningún tipo de ingreso cuentan con escolaridad básica o nula, mientras que quienes logran estudiar más tampoco tienen garantizado un acceso digno al mercado laboral. Es decir, el sistema educativo no está cumpliendo su promesa de movilidad social para este sector, y el sistema laboral tampoco recompensa los esfuerzos formativos de quienes enfrentan múltiples barreras.

Lo que este cruce evidencia, en el fondo, es la profunda desconexión entre los marcos legales de derechos humanos y la realidad cotidiana de millones de personas con discapacidad en el país, desde los años escolares.

El análisis cruzado de datos entre nivel educativo y tipo de ingreso evidencia con claridad que la escolarización de las personas con discapacidad no garantiza, en la mayoría de los casos, un acceso digno y estable al mercado laboral. De los 4,287,888 registros totales, el nivel de primaria concentra a 1,438,495 personas con discapacidad, seguido de secundaria con 1,174,248 y preparatoria o bachillerato con 593,491. Es decir, más del 75% de la población analizada no supera el bachillerato, lo cual ya señala una trayectoria educativa marcada por la exclusión estructural.

Cuando se observa el tipo de ingreso más común, sueldos, salarios o jornal se confirma que, aunque se reportan 1,293,870 personas con discapacidad bajo esta categoría, 27.7% de ellas sólo cuenta con primaria (358,934) y el 31% con secundaria (401,760). Esto indica que los empleos formales que alcanzan son de baja cualificación, y que el nivel educativo superior no se traduce automáticamente en mejores oportunidades: por ejemplo, sólo 160,497 personas con estudios profesionales y 13,297 con maestría tienen este tipo de ingreso, lo cual representa un porcentaje muy pequeño respecto al total de personas que alcanzaron esos niveles.

Llama la atención que, 516,783 personas con discapacidad no reportan ningún tipo de ingreso, aun cuando están en edad laboral. De ellas, 200,992 no tienen ningún grado de estudios, 413,856 sólo cuentan con primaria y 298,648 con secundaria. Esta información confirma que la falta de acceso a educación, sumada a los estigmas y a las barreras sociales, reduce drásticamente las posibilidades de inserción laboral, en cualquier fuente de ingreso y no solo en trabajos formales.

Los ingresos por cuenta propia o emprendimiento también reflejan brechas: por ejemplo, en actividades comerciales del trabajo principal, 42,448 personas con discapacidad sólo cursaron primaria, 41,151 cuentan con secundaria y 17,312 con bachillerato.

Apenas 4,860 tienen estudios profesionales, esta brecha evidencia que el autoempleo no es consecuencia de una política pública sólida que impulse el emprendimiento inclusivo, es una salida ante la falta de oportunidades laborales formales, es decir, no es una opción planeada y acompañada por el Estado, es una estrategia de sobrevivencia derivada de la exclusión estructural que enfrentan en el mercado de trabajo.

Las cifras también dejan claro que no hay una relación proporcional entre mayor escolaridad y mayor ingreso. Aunque hay 337,101 personas con estudios profesionales, solo 51,162 reciben jubilación, 14,527 dependen de donativos de otros hogares y 1,055 perciben la Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad.

Incluso entre quienes tienen maestría (22,492 personas), únicamente 13,297 reciben sueldos o salarios, 5,943 están jubiladas y únicamente 63 reciben la pensión de discapacidad. Esta desconexión entre formación académica y fuentes de ingreso revela una barrera sistémica de discriminación laboral que no se resuelve solamente con escolaridad.

Asimismo, los apoyos sociales no llegan de manera suficiente ni equitativa. Por ejemplo, la pensión para personas con discapacidad alcanza a 252,109 personas, de las cuales 119,262 no tienen estudios, 71,835 cursaron sólo primaria y 37,814 secundaria, es decir, el beneficio está concentrado en quienes tienen menor escolaridad, lo cual confirma el círculo vicioso: a menor nivel educativo, menor acceso a empleos dignos y mayor dependencia de programas asistenciales.

Finalmente, las becas educativas también reflejan una baja cobertura, la beca Jóvenes Escribiendo el Futuro sólo fue recibida por 1,376 personas con discapacidad con estudios

profesionales; la Benito Juárez, por 27,972 personas con nivel medio superior; y PROSPERA, por 33,259 personas, en su mayoría con secundaria o primaria.

Estas cifras son mínimas frente al total de estudiantes con discapacidad, lo cual indica que la inclusión educativa en los niveles superiores aún no se traduce en apoyos concretos ni sostenibles.

Cuando se observa específicamente el tipo de ingreso por destajo, comisiones o propinas, vuelve a aparecer el patrón de desigualdad: la gran mayoría de personas con discapacidad en estas categorías sólo cuentan con educación básica.

Estas formas de ingreso están asociadas a la informalidad, al trabajo por cuenta propia sin seguridad social, sin contrato y sin protección jurídica, lo cual vuelve a ubicar a las personas con discapacidad en una situación de vulnerabilidad; aun trabajando, no salen de la precariedad, porque los niveles educativos bajos los condenan a este tipo de ocupaciones.

Otro foco rojo aparece en los ingresos provenientes de actividades pasadas o trabajo secundario, que muchas veces son formas de ingreso esporádicas o de sobrevivencia. La mayoría de estas personas también tiene primaria o secundaria, y muy pocas cuentan con formación técnica o superior.

Esto confirma que las personas con discapacidad suelen encadenar empleos breves, informales o temporales como única forma de conseguir recursos, lo que impide una estabilidad de largo plazo.

Entre quienes tienen estudios técnicos, profesionales o de posgrado, la participación en actividades económicas sigue siendo muy baja. Por ejemplo, quienes reportan ingresos por negocios industriales, comerciales o de servicios que en teoría podrían reflejar autoempleo o emprendimiento, representan menos del 6% en conjunto, y la mayoría tiene formación básica.

Esto indica que no existen programas reales de inclusión laboral ni de fomento al autoempleo que estén funcionando para personas con discapacidad, y que la escuela, sola, no puede romper con la desigualdad si no hay una política económica y laboral que acompañe, además de una estrategia de transformación de la representación social de las personas con discapacidad.

Este correlación entre educación e ingreso, evidencia la reproducción de un sistema desigual que desvaloriza la preparación de las personas con discapacidad, las concentra en trabajos informales y las empuja a depender de subsidios. La promesa de que la educación transforma la vida no se cumple para este colectivo. El problema no es la falta de capacidad de las personas con discapacidad, es la falta de capacidad del sistema para incluirlas.

El cruce entre nivel educativo e ingresos de las personas con discapacidad en México confirma una relación directa entre mayor escolaridad y mejores ingresos y visibiliza una forma encubierta de exclusión estructural: aquella que se disfraza de inclusión a través de programas asistenciales o casos ejemplares que desvían la atención del problema de fondo.

Aunque más de 4.8 millones de personas con discapacidad en edad económicamente activa reportan algún tipo de ingreso, los datos revelan que sus trayectorias están fuertemente condicionadas por el nivel educativo alcanzado, mientras quienes tienen estudios profesionales o de posgrado acceden, en proporciones mínimas, a salarios formales, quienes no superaron la secundaria o solo cursaron primaria se concentran en ingresos informales, donativos, programas sociales y transferencias familiares.

Esta precarización no es aleatoria, como advierte Bourdieu (2003), la escuela opera como un mecanismo de reproducción social, y cuando no se garantiza el acceso equitativo a la educación, lo que se transmite no es conocimiento, es desigualdad.

En el caso de las personas con discapacidad, la falta de acceso a niveles educativos medios y superiores no puede explicarse en términos individuales, sino como producto de representaciones sociales profundamente arraigadas que las colocan fuera del ámbito de la productividad, el mérito o el éxito académico.

Estas representaciones que las conciben como sujetos asistidos, dependientes o de eternos cuidados también condicionan su presencia en las aulas y en los espacios laborales, donde su exclusión termina justificada por la supuesta falta de capacidades formativas o profesionales.

Jodelet (1989), al hablar de representaciones sociales, señala que estas construcciones simbólicas tienen una doble función: ordenan lo social y naturalizan las jerarquías, en este sentido, la baja participación educativa y laboral de las personas con discapacidad no es una muestra estadística, es el reflejo de una narrativa social que no las espera ahí.

Cuando una persona con discapacidad accede a una licenciatura o a un empleo formal, el sistema lo presenta como excepción, como historia de éxito, y no como el resultado de un derecho cumplido. Esto refuerza lo que Campbell (2009) ha denominado “ableismo internalizado”, una lógica cultural que mide el valor de los cuerpos y las vidas según su cercanía con lo normativo, y que genera que incluso dentro del colectivo de personas con discapacidad se reproduzcan jerarquías entre quienes logran cumplir con los estándares hegemónicos y quienes quedan fuera.

Por eso, la política pública que debería garantizar inclusión termina limitándose a la administración de asistencias, y apelando a la voluntad de las empresas, en lugar de crear condiciones para la autonomía educativa y laboral de las personas con discapacidad.

De tal manera que, el Estado canaliza esfuerzos a través de pensiones que, si bien pueden ser ayudar significativamente a algunas familias de personas con discapacidad, no sustituyen el acceso a trayectorias dignas de formación y empleo.

Así, el derecho al trabajo se transforma en dádiva; y el derecho a la educación, en privilegio excepcional, este modelo perpetúa la dependencia y restringe la posibilidad de un proyecto de vida autónomo.

Los datos, no respaldan los discursos oficiales de inclusión, los desmienten, revelan que se sigue frente a una fachada de igualdad que se derrumba ante el mínimo análisis crítico. Como afirma Ferrante (2020), lo verdaderamente transformador no es integrar a las personas con discapacidad a estructuras ya excluyentes, es desarmar esas estructuras para crear espacios de pertenencia reales.

Mientras la representación simbólica de la discapacidad siga anclada en la carencia, la lástima o el heroísmo, y no en la justicia, la paridad y el derecho, los casos de éxito seguirán siendo anecdóticos y no transformadores estructuralmente.

En síntesis, el cruce entre escolaridad e ingreso demuestra que la exclusión de las personas con discapacidad no solo es práctica, es profundamente simbólica. No se les impide estudiar o trabajar únicamente por barreras materiales, sino por una representación social que no las concibe como capaces de construir trayectorias educativas y laborales como las de cualquier otra persona.

Esta lógica debe ser confrontada de raíz, si se pretende un modelo social de la discapacidad que no solo se enuncie; que se materialice en políticas públicas con impacto real.

A continuación, se presenta la tabla que muestra la relación entre el tipo de ingreso y el nivel educativo de las personas con discapacidad, este análisis conjunto permite observar con mayor precisión cómo la trayectoria educativa condiciona y en muchos casos limita las posibilidades de acceso a fuentes de ingresos dignos.

Al vincular ambas variables, es posible evidenciar la desigualdad en las oportunidades laborales, pero también en la forma en que la exclusión educativa se traduce en precariedad económica, esta interrelación resulta clave para entender los mecanismos estructurales que perpetúan la invisibilización, subordinación y desigualdad estructural de este colectivo, pese a los discursos oficiales de inclusión.

Tabla 23 Cruce entre tipo de ingreso y nivel educativo de las personas con discapacidad en la ENIGH 2022

Tipo de ingreso	Nivel de escolaridad	Número de personas con discapacidad
	Ninguno	200,992
	Preescolar	2,276
	Primaria	413,856
	Secundaria	298,648
	Preparatoria o bachillerato	131,359
	Normal	1,473
	Carrera técnica o comercial	35,837
	Profesional	55,646
	Maestría	1,557
	Total	1,141,644
Sueldos, salarios o jornal	Ninguno	59,525
	Preescolar	2,017
	Primaria	358,934
	Secundaria	401,760
	Preparatoria o bachillerato	237,207
	Normal	7,453
	Carrera técnica o comercial	49,566

	Profesional	160,497
	Maestría	13,297
	Doctorado	3,614
	Total	1,293,870
Destajo	Ninguno	1,309
	Primaria	11,429
	Secundaria	11,441
	Preparatoria o bachillerato	2,517
	Carrera técnica o comercial	300
	Profesional	829
	Total	27,825
Comisiones y propinas	Ninguno	674
	Primaria	5,670
	Secundaria	6,068
	Preparatoria o bachillerato	7,272
	Carrera técnica o comercial	420
	Profesional	827
	Total	20,931
Primas vacacionales y otras prestaciones en dinero	Primaria	54
	Preparatoria o bachillerato	380
	Total	434
Aguinaldo del ejercicio 2021 del trabajo principal	Primaria	93
	Preparatoria o bachillerato	87
	Total	180
Sueldos o salarios del trabajo principal	Primaria	1,896
	Secundaria	426
	Preparatoria o bachillerato	178
	Profesional	260
	Maestría	110
	Total	2,870
Ganancias/utilidades del trabajo principal	Ninguno	803
	Primaria	10,503
	Secundaria	11,762

	Preparatoria o bachillerato	8,240
	Carrera técnica o comercial	1,908
	Profesional	5,780
	Maestría	419
	Doctorado	264
	Total	39,679
Monto recibido en el trabajo secundario	Ninguno	4,742
	Primaria	13,675
	Secundaria	7,000
	Preparatoria o bachillerato	3,021
	Carrera técnica o comercial	574
	Profesional	1,680
	Total	30,692
Ganancias/utilidades del trabajo secundario	Primaria	628
	Secundaria	656
	Total	1,284
Total de ingresos de otros trabajos realizados el mes pasado	Ninguno	936
	Primaria	2,721
	Secundaria	3,261
	Preparatoria o bachillerato	890
	Total	7,808
Total de ingresos de trabajos realizados en los cinco meses anteriores al mes pasado	Ninguno	4,656
	Primaria	54,474
	Secundaria	48,935
	Preparatoria o bachillerato	31,593
	Normal	620
	Carrera técnica o comercial	8,095
	Profesional	8,176
	Doctorado	1,385
	Total	157,934

Alquiler de tierras y terrenos, dentro y fuera del país	Ninguno	484
	Primaria	4,377
	Secundaria	4,047
	Preparatoria o bachillerato	1,173
	Carrera técnica o comercial	419
	Profesional	1,275
	Total	11,775
Alquiler de casas, edificios, locales y otros inmuebles que están dentro del país	Ninguno	2,314
	Primaria	9,588
	Secundaria	9,095
	Preparatoria o bachillerato	3,482
	Normal	239
	Carrera técnica o comercial	5,446
	Profesional	2,274
	Maestría	249
	Total	32,687
Alquiler de casas, edificios, locales y otros inmuebles que están fuera del país	Primaria	647
	Profesional	1,489
	Total	2,136
Intereses provenientes de inversiones a plazo fijo	Primaria	696
	Profesional	541
	Total	1,237
Intereses provenientes de cuentas de ahorro	Primaria	447
	Preparatoria o bachillerato	184
	Carrera técnica o comercial	433
	Total	1,064
Intereses provenientes de préstamos a terceros	Secundaria	90
	Total	90

Otros ingresos por renta de la propiedad no considerados en los anteriores	Primaria	86
	Secundaria	226
	Preparatoria o bachillerato	268
	Profesional	521
	Total	1,101
Jubilaciones y/o pensiones originadas dentro del país	Ninguno	11,131
	Primaria	79,180
	Secundaria	74,855
	Preparatoria o bachillerato	34,154
	Normal	10,461
	Carrera técnica o comercial	28,280
	Profesional	51,162
	Maestría	5,943
	Doctorado	835
	Total	296,001
Jubilaciones y/o pensiones provenientes de otro(s) país(es)	Ninguno	1,326
	Primaria	1,057
	Secundaria	1,708
	Preparatoria o bachillerato	42
	Carrera técnica o comercial	819
	Profesional	701
	Total	5,653
Indemnizaciones recibidas de seguros contra riesgos a terceros	Primaria	477
	Total	477
Indemnizaciones por accidentes de trabajo	Ninguno	210
	Primaria	1,630
	Secundaria	2,631
	Preparatoria o bachillerato	1,439
	Carrera técnica o comercial	97

	Profesional	921
	Total	6,928
Indemnizaciones por despido y retiro voluntario	Preparatoria o bachillerato	413
	Carrera técnica o comercial	1,024
	Total	1,437
Becas provenientes de instituciones privadas o de organismos no gubernamentales	Profesional	924
	Total	924
Becas provenientes del gobierno	Ninguno	871
	Primaria	2,165
	Secundaria	3,807
	Preparatoria o bachillerato	3,876
	Profesional	1,420
	Total	12,139
Donativos provenientes de organizaciones no gubernamentales	Ninguno	118
	Primaria	1,870
	Secundaria	3,627
	Preparatoria o bachillerato	1,296
	Total	6,911
Donativos en dinero provenientes de otros hogares	Ninguno	46,699
	Primaria	160,254
	Secundaria	78,220
	Preparatoria o bachillerato	20,556
	Normal	391
	Carrera técnica o comercial	10,684
	Profesional	14,527
	Maestría	410
	Total	331,741
Ingresos provenientes de otros países	Ninguno	3,412
	Primaria	31,131
	Secundaria	13,810

	Preparatoria o bachillerato	7,578
	Carrera técnica o comercial	541
	Profesional	1,316
	Total	57,788
Beneficio de PROCAMPO/ProAgro Productivo/Producción para el Bienestar	Ninguno	2,914
	Primaria	6,058
	Secundaria	4,311
	Preparatoria o bachillerato	189
	Profesional	410
	Total	13,882
Beneficio de otros programas para adultos mayores	Ninguno	214
	Primaria	2,124
	Secundaria	1,186
	Total	3,524
Beneficios de otros programas sociales	Ninguno	2,611
	Primaria	6,592
	Secundaria	1,282
	Preparatoria o bachillerato	221
	Carrera técnica o comercial	2,467
	Profesional	2,530
	Total	15,703
Total de ingresos no considerados en los anteriores	Ninguno	3,676
	Primaria	4,018
	Secundaria	4,444
	Preparatoria o bachillerato	76
	Profesional	702
	Total	12,916
Retiro de inversiones, ahorros, tandas, cajas de ahorro etcétera	Ninguno	9,656
	Preescolar	159
	Primaria	14,633

	Secundaria	8,695
	Preparatoria o bachillerato	4,883
	Carrera técnica o comercial	1,819
	Profesional	2,050
	Total	41,895
Pagos recibidos de préstamos que usted hizo a personas ajenas al hogar	Primaria	2,012
	Carrera técnica o comercial	146
	Total	2,158
Préstamos recibidos de personas ajenas al hogar o instituciones, se excluyen préstamos hipotecarios	Primaria	12,517
	Secundaria	6,505
	Preparatoria o bachillerato	4,454
	Normal	357
	Carrera técnica o comercial	399
	Profesional	142
	Total	24,374
Venta de monedas, metales preciosos, joyas y obras de arte, etcétera	Secundaria	673
	Total	673
Loterías y juegos de azar	Primaria	58
	Secundaria	276
	Total	334
Venta de terrenos que están dentro y fuera del país	Primaria	254
	Secundaria	495
	Total	749
Venta de maquinaria, equipos, animales de producción, vehículos, etcétera, utilizados en el negocio	Ninguno	82
	Primaria	82
	Secundaria	76

	Total	240
Venta de vehículos	Primaria	259
	Secundaria	699
	Preparatoria o bachillerato	227
	Total	1,185
Venta de aparatos eléctricos de segunda mano, etcétera	Ninguno	156
	Primaria	4,159
	Secundaria	3,986
	Preparatoria o bachillerato	446
	Carrera técnica o comercial	678
	Maestría	161
	Total	9,586
Otras percepciones financieras y de capital no consideradas en las anteriores	Ninguno	121
	Primaria	532
	Preparatoria o bachillerato	1,564
	Total	2,217
Por negocios con tipo de actividad industrial del trabajo principal	Ninguno	5,168
	Primaria	18,574
	Secundaria	18,249
	Preparatoria o bachillerato	6,380
	Normal	307
	Carrera técnica o comercial	1,429
	Profesional	1,413
	Total	51,520
Por negocios con tipo de actividad comercial del trabajo principal	Ninguno	6,750
	Primaria	42,448
	Secundaria	41,151
	Preparatoria o bachillerato	17,312
	Carrera técnica o comercial	5,862
	Profesional	4,860

	Total	118,383
Por negocios prestadores de servicios del trabajo principal	Ninguno	8,388
	Primaria	37,695
	Secundaria	33,908
	Preparatoria o bachillerato	13,714
	Normal	288
	Carrera técnica o comercial	5,477
	Profesional	8,374
	Maestría	283
	Total	108,127
Por negocios con actividades agrícolas del trabajo principal	Ninguno	5,634
	Primaria	20,698
	Secundaria	7,801
	Preparatoria o bachillerato	1,982
	Carrera técnica o comercial	872
	Profesional	1,661
	Total	38,648
Por negocios con actividades de cría y explotación de animales del trabajo principal	Ninguno	5,875
	Primaria	7,687
	Secundaria	6,279
	Profesional	487
	Total	20,328
Por negocios con actividades de recolección, reforestación y tala de árboles del trabajo principal	Primaria	501
	Total	501
Por negocios con actividades de pesca, caza y captura de animales del trabajo principal	Primaria	562
	Total	562

Por negocios con tipo de actividad industrial del trabajo secundario	Primaria	294
	Total	294
Por negocios con tipo de actividad comercial del trabajo secundario	Primaria	352
	Secundaria	365
	Preparatoria o bachillerato	124
	Total	841
Por negocios con actividades de cría y explotación de animales del trabajo secundario	Ninguno	324
	Total	324
Por negocios con actividades de recolección, reforestación y tala de árboles del trabajo secundario	Primaria	87
	Total	87
Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica (PROSPERA)	Ninguno	3,755
	Primaria	11,325
	Secundaria	9,842
	Preparatoria o bachillerato	7,595
	Profesional	488
	Doctorado	254
	Total	33,259
Beca Benito Juárez para Jóvenes de Educación Media Superior	Primaria	1,527
	Secundaria	3,784
	Preparatoria o bachillerato	19,215
	Carrera técnica o comercial	3,207
	Profesional	239
	Total	27,972
Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro de Educación Superior	Profesional	1,376
	Total	1,376

Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Ninguno	1,698
	Primaria	2,985
	Preparatoria o bachillerato	1,679
	Carrera técnica o comercial	231
	Total	6,593
Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad	Ninguno	119,262
	Preescolar	2,606
	Primaria	71,835
	Secundaria	37,814
	Preparatoria o bachillerato	16,225
	Carrera técnica o comercial	2,904
	Profesional	1,055
	Maestría	63
	Doctorado	345
	Total	252,109
Apoyo para el Bienestar de los Hijos de Madres Trabajadoras	Ninguno	297
	Primaria	1,089
	Secundaria	96
	Total	1,482
Programa jóvenes construyendo el Futuro	Secundaria	258
	Profesional	548
	Total	806
Total	Ninguno	516,783
	Preescolar	7,058
	Primaria	1,438,495
	Secundaria	1,174,248
	Preparatoria o bachillerato	593,491
	Normal	21,589
	Carrera técnica o comercial	169,934
	Profesional	337,101
	Maestría	22,492
	Doctorado	6,697

	Total	4,287,888
--	-------	-----------

Elaboración propia con información de la ENIGH 2022

Esta tabla resume con claridad las desigualdades persistentes entre nivel educativo e ingresos de las personas con discapacidad, se evidencia una concentración de apoyos asistenciales en los niveles educativos más bajos y una baja participación de las personas con mayor escolaridad en ingresos formales o autónomos.

El acceso a la educación no se traduce necesariamente en autonomía económica, lo que refleja una desconexión profunda entre las políticas educativas, laborales y de inclusión real.

Conclusiones

A lo largo de los sexenios de Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, se ha sostenido un discurso que afirma avanzar hacia la inclusión de las personas con discapacidad. Sin embargo, al contrastar dicho discurso con las acciones efectivas del Estado mexicano, el resultado es profundamente contradictorio.

Los datos analizados evidencian que la inclusión ha sido más una narrativa política que una transformación estructural real. Las personas con discapacidad siguen sin estar plenamente representadas, sus demandas continúan siendo marginales en el diseño de políticas públicas y su presencia en la vida social, educativa y laboral del país sigue siendo limitada y, muchas veces, condicionada a nociones asistenciales.

No se advierte una intención estatal firme y sostenida para revertir las desigualdades históricas, el Estado, en lugar de constituirse como garante de derechos y redistribuidor de oportunidades, se muestra débil, fragmentado e incapaz de construir condiciones que permitan a este colectivo vivir con dignidad.

La atención a las personas con discapacidad se ha enfocado más en subsidios que en la transformación de las estructuras que perpetúan su exclusión, principalmente en espacios que impactan directamente en su calidad de vida como los son el trabajo y la educación.

Pese a los marcos jurídicos y normativos, no existe una política transversal, articulada y con perspectiva de derechos humanos que revierta de raíz la desigualdad social, económica y simbólica que enfrentan.

Las personas con discapacidad no exigen tratos preferenciales ni reconocimientos excepcionales; lo que reclaman es, simplemente, ser reconocidas como sujetas de derechos, con las mismas oportunidades de acceder a la educación, al trabajo, a una vida autónoma y al pleno desarrollo personal.

No obstante, la batalla no es únicamente por acceder a derechos ya reconocidos, es por disputar un sistema que históricamente no las ha visto ni considerado. Un sistema que salvo por el empuje de organismos internacionales y la presión de algunos movimientos sociales de las propias personas con discapacidad, no ha generado políticas contundentes para cambiar la realidad de este colectivo. Y aun con ese impulso, los avances han sido lentos, desiguales y, en muchos casos, meramente simbólicos.

Desde las representaciones sociales, la figura de la persona con discapacidad sigue siendo asociada a la dependencia, la compasión o la superación individual, pero rara vez se le reconoce como sujeto político con derechos, con voz, con agencia.

Esta subrepresentación consolida una percepción social en la que su exclusión se tolera y se disfraza con intervenciones superficiales que no modifican el fondo del problema. Así, mientras no se logre desmontar el sistema de creencias que minimiza su lugar en la sociedad, cualquier intento de inclusión corre el riesgo de quedarse en la superficie.

La baja visibilidad de las personas con discapacidad mantiene viva una narrativa social que justifica su exclusión con acciones simbólicas que simulan compromiso, pero no transforman estructuras, esta falta de representación reproduce una estructura social que normaliza su ausencia.

Cerrar este capítulo implica reconocer una verdad incómoda: la inclusión de las personas con discapacidad en México no ha sido prioridad en ninguno de los tres sexenios analizados. Se ha hablado de ellas, pero no con ellas. Se ha legislado sin garantizar el cumplimiento.

Se ha visibilizado sin transformar y mientras las políticas públicas no asuman la igualdad como punto de partida real, no como meta inalcanzable, la deuda histórica con las personas con discapacidad seguirá acumulándose, con consecuencias para quienes la viven directamente y para cualquier sociedad que aspire a nombrarse justa.

CONCLUSIONES GENERALES

El recorrido analítico, teórico y metodológico de esta investigación permitió sostener, matizar y profundizar el supuesto de investigación que la originó. A lo largo del proceso, dicho supuesto, según el cual las políticas públicas de empleo y discapacidad en México no han roto con las representaciones sociales hegemónicas estigmatizantes se mantuvo vigente, y se enriqueció con nuevas evidencias que revelan cómo estas representaciones persisten, se institucionalizan y, en muchos casos, se refuerzan mediante un andamiaje discursivo que encubre la exclusión estructural bajo la retórica de la inclusión.

Lejos de cerrar por completo el análisis, estos hallazgos abren nuevas líneas de problematización sobre los sentidos que orientan las políticas públicas, y confirman que el supuesto inicial sigue siendo una herramienta crítica útil para comprender las disyuntivas entre discurso inclusivo y práctica excluyente.

En lugar de erigirse como garante de derechos, el Estado mexicano ha funcionado como instrumento de reproducción simbólica y práctica de la subordinación, que en su núcleo interpreta, legisla e instrumentaliza la discapacidad desde una óptica paternalista, asistencialista y patologizante. Esta revelación es significativa: sugiere que la inclusión laboral de las personas con discapacidad ha sido insuficiente a nivel cuantitativo, y problemática en lo cualitativo, ideológico, ético y político.

Lejos de funcionar como herramientas de justicia social, estas políticas han funcionado como mecanismos de normalización institucional de la desigualdad, enmascarados bajo el discurso de la inclusión, la igualdad de oportunidades o la accesibilidad.

Las políticas de empleo, como eje neurálgico de esta investigación, exhiben el carácter selectivo, asistencial y simbólico del accionar estatal, en lugar de ser usadas como puentes hacia el derecho al trabajo digno, han servido para mantener a las personas con discapacidad al margen del mercado laboral formal, ya sea por la vía de la exclusión directa, del autoempleo o de programas que simulan inclusión sin transformar las estructuras que la impiden.

Esta dinámica reafirma la diferencia estructural de las personas con discapacidad, y agudiza las disparidades entre quienes viven en condición de discapacidad y quienes no, configurando así un escenario desigual, donde la garantía de derechos tan elementales como

el trabajo, la independencia económica o la propia subsistencia, se convierte en una excepción alcanzada sólo por quienes pueden sortear el entramado de barreras sistémicas, materiales y actitudinales.

En lugar de garantizar el derecho al trabajo, las políticas vigentes siguen propiciando y permitiendo la precariedad, segmentado el acceso laboral y profundizado la dependencia económica de las personas con discapacidad, colocándolas en una situación de desventaja sistemática, porque se fortalecen prácticas asistencialistas o rehabilitadoras, más no transformadoras ni desde lo simbólico, ni desde lo estructural.

De tal manera que, la hegemonía estigmatizante es, en este contexto, un dispositivo transversal: definiendo quién es considerado sujeto de empleo y en qué condiciones y también interfiere y delimita en lo concreto la experiencia laboral de las personas con discapacidad, además de intervenir también en el enfoque de las políticas públicas e incluso su implementación.

Esta investigación revela que lo que se presenta como política laboral inclusiva es, en realidad, una contención simbólica que permite al Estado presentarse como garante de derechos sin asumir transformaciones de fondo, porque no se exigen espacios accesibles, no es de carácter obligatorio la contratación de las personas con discapacidad y no establecen sanciones ante la no contratación de personas con discapacidad.

Así, cuando la inclusión es parcial, condicionada y no vinculante, perpetúa la institucionalización de la desigualdad; no se necesitan concesiones o espacios residuales, que sobran, que no son relevantes y que se muestran como opción principal a ofrecer a las personas con discapacidad, se requiere la reconstrucción estructural del paradigma desde el cual se piensa, se regula y se administra el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Uno de los hallazgos más contundentes de esta investigación es que la exclusión de las personas con discapacidad del ámbito laboral es producto de una lógica estructural que nace de las representaciones sociales estigmatizantes y que, por ende, se expresa en políticas públicas de un reducido alcance transformador.

Aunque existen programas que buscan la inserción laboral de las personas con discapacidad, el enfoque predominante es el de la colocación y capacitación para empleos

marginales, manuales u operativos, con una marcada ausencia de una política orientada en el reconocimiento de la diversidad de trayectorias, saberes y aspiraciones del colectivo.

Esto se aleja por completo del objetivo de garantizar una inclusión genuina y refuerza la noción de que el acceso al trabajo es una dádiva otorgada por el Estado o por la iniciativa privada, y no un derecho exigible.

Desde este marco, la narrativa de la responsabilidad social ha servido de velo simbólico que encubre la falta de un compromiso legal vinculante, mientras los datos muestran revelan una realidad persistente de desempleo y subempleo entre las personas con discapacidad.

En consecuencia, el derecho al trabajo digno, estipulado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en el marco constitucional mexicano, no se garantiza de forma real ni estructural, lo que genera una precarización sistemática del empleo.

Esta situación está directamente relacionada con representaciones sociales que siguen concibiendo a las personas con discapacidad como dependientes, improductivas o incapaces de generar valor a través de su trabajo.

Asimismo, los análisis documentales, discursivos y estadísticos realizados muestran que si bien, México firmó la Convención en 2007 y asumió un compromiso jurídico internacional, la transformación ha sido más formal que estructural, e incluso superficial. La evolución legislativa ha superado a la práctica, y los discursos no reflejan avances institucionales sustantivos.

El resultado es un campo de políticas públicas profundamente contradictorio: se enuncia la inclusión mientras se ejecutan prácticas de exclusión; se habla de derechos mientras se privilegian incentivos fiscales o distintivos empresariales vacíos de participación real del colectivo.

Otro de los aportes centrales de esta tesis es haber evidenciado que las políticas públicas no son instrumentos neutros ni diseñados exclusivamente para resolver problemas sociales, son dispositivos atravesados por disputas simbólicas, políticas, ideológicas y de poder. Desde el enfoque de las representaciones sociales, se comprendió que las políticas públicas también producen sentido: configuran imaginarios, legitiman jerarquías y refuerzan distancias simbólicas entre la discapacidad y la no discapacidad.

Así, la discapacidad ha sido narrada desde discursos que oscilan entre la compasión y la excepcionalidad, pero rara vez desde el reconocimiento pleno de ciudadanía, por ello, más que hablar de inclusión, el desafío real está en desmontar las estructuras simbólicas, normativas y materiales que sostienen esa diferencia como forma de desigualdad.

Desde una postura epistemológica crítica situada en los Estudios del Desarrollo, esta investigación asume que las políticas públicas deben analizarse más allá de sus efectos materiales, medibles o cuantificables, se requiere, además, cuestionar los significados que producen, reproducen, naturalizan, y sostienen un orden desigual de relaciones sociales.

Se reconoce, pues, que las representaciones sociales son dispositivos de poder simbólico que moldean las formas de inclusión o exclusión de los grupos históricamente subordinados. Fue desde esa perspectiva que esta tesis propuso el concepto de "hegemonía estigmatizante" como una categoría analítica propia, útil para nombrar y problematizar el conjunto de significados naturalizados que representan a las personas con discapacidad como sujetos carentes, pasivos o excepcionalmente admirables, y que validan su subordinación en todos los niveles de la vida social.

Esta noción articula los aportes de autores como Mike Oliver, Erving Goffman, Michel Foucault y Patricia Brogna, pero también busca abrir un campo de reflexión propio en el que se reconozca que la desigualdad no es solo estructural, también simbólica, y que su deconstrucción exige una crítica profunda al orden discursivo dominante, ese que aun con el transcurrir del tiempo sigue orbitando en los distintos niveles del imaginario colectivo de la sociedad mexicana.

Así, la hegemonía estigmatizante se plantea como un lente teórico que permite visibilizar el modo en que los discursos de discapacidad han sido apropiados por el Estado y las instituciones para sostener una inclusión restringida, vertical y ajena a los principios de autodeterminación y justicia social.

Esta postura crítica aglutina el entramado de prejuicios, distancias simbólicas, discursos normativos y miradas discriminatorias que han recaído históricamente sobre las personas con discapacidad, y que conllevan a su percepción como sujetos no comunes, como alteridades a normalizar, administrar, asistir o admirar.

La pugna, entonces, es por dejar de ser "otros", y convertirse simplemente en "uno más", otro cualquiera dentro del conjunto social y político a los que todavía se les niega pertenecer.

El uso del concepto de hegemonía estigmatizante resultó clave para identificar cómo las políticas, los discursos y las prácticas estatales siguen ancladas en representaciones que infantilizan, patologizan o mitifican a las personas con discapacidad, reduciendo su existencia a una condición excepcional que rara vez es comprendida desde su complejidad y agencia.

Estas representaciones están presentes en los documentos normativos y también en las narrativas institucionales, empresariales y mediáticas que legitiman prácticas excluyentes bajo la caridad fetichizada. El periodo analizado (2006-2024), refleja que, además de los matices discursivos y las variaciones administrativa, de fondo existe una continuidad ideológica: la discapacidad se sigue interpretando sin la considerar cabalmente, los derechos humanos estructurales, universales.

Los programas cambian de nombre, los presupuestos se redistribuyen de diferente manera, se lanzan estrategias, desde el discurso se nombra la discapacidad, pero el paradigma inmerso, dominante y arraigado que concibe al colectivo, como un grupo pasivo, creciente y homogenizado, sigue dando indicios de su presencia, lo cual nubla la posibilidad de considerar a las personas con discapacidad desde su derecho a construir políticas con y para sí mismos.

La investigación también evidenció la ausencia sistemática de mecanismos reales de consulta previa, libre e informada a las personas con discapacidad, lo cual constituye una omisión frente a lo estipulado en la Convención y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es que, los tres sexenios analizados mantuvieron una dinámica vertical y poco democrática en lo que respecta al diseño de las políticas públicas en materia de discapacidad, convirtiéndose en solo testigos de las decisiones que le afectan, ello también demuestra que dentro de la instrumentalización política son percibidos como pasivos. En el único intento detectado de consulta, predominó una consulta simbólica, prácticamente simulada, sin impacto real en la toma de decisiones.

El resultado es un campo de políticas públicas contradictorio: se enuncia la inclusión mientras se ejecutan prácticas de exclusión; se habla de derechos mientras se privilegian incentivos fiscales o distintivos empresariales vacíos de participación real del colectivo.

La conclusión de esta tesis además de ser académica, es política: las personas con discapacidad en México pueden haber sido excluidas por su condición, pero aún más por la forma en que la sociedad y el Estado han decidido mirarlas y, mientras esa mirada no cambie, toda política pública, por más bien intencionada, estructurada o dirigida que parezca, será insuficiente, y en muchos casos, cómplice de la exclusión.

Por ello, los Estudios del Desarrollo no pueden seguir postergando la incorporación plena de la discapacidad como objeto de análisis, es necesario dejar de ver a las personas con discapacidad como una minoría vulnerable y comenzar a pensarlas como sujetos políticos, productores de conocimiento, y actores centrales en la construcción de un modelo de desarrollo genuinamente inclusivo, justo y plural.

Solo entonces, el desarrollo dejará de ser un discurso teórico para convertirse en un proceso emancipador, capaz de transformar las condiciones de vida y los significados en lo concreto de la dignidad, la justicia y la igualdad.

El análisis de los tres sexenios considerados (2006–2024) evidencia que, más allá de los matices discursivos, las variaciones administrativas y el cambio de partidos políticos, existe una continuidad ideológica de fondo: la discapacidad sigue sin ser pensada desde una lógica de derechos humanos estructurales. Los programas cambian de nombre, los presupuestos se redistribuyen, pero el paradigma dominante sigue siendo el mismo: se concibe al colectivo como un grupo homogéneo, carente y pasivo, al que se debe compensar o reinsertar, sin reconocer su diversidad, ni mucho menos su derecho a construir políticas con y para sí mismos.

Por ello, desde una postura crítica situada en los Estudios del Desarrollo, esta investigación asume que las políticas públicas deben analizarse más allá de sus efectos materiales, medibles o cuantificables, y cuestionar los significados que producen, reproducen y naturalizan.

En este sentido, esta tesis propone una ruptura epistemológica y política: es necesario desplazar el análisis de la discapacidad desde el terreno de la necesidad hacia el terreno del derecho; de la carencia a la agencia; del tratamiento institucional a la justicia estructural.

Esto requiere nuevas políticas y nuevos marcos interpretativos. Las representaciones sociales no son una dimensión periférica del análisis, son el núcleo desde el cual se construyen, justifican y legitiman todas las acciones institucionales.

Esta investigación también permitió entrelazar la relevancia de la segregación escolar con sus repercusiones en el ámbito laboral y en la construcción de la moral individual de las personas con discapacidad, quienes han sido sistemáticamente excluidas de las estrategias institucionales de preparación “real” para la vida “real”, es decir, para asumir un empleo, establecer relaciones sociales y ejercer responsabilidades cotidianas.

Esta exclusión temprana y sostenida además de limitar su desarrollo integral refuerza la percepción de que no son capaces de llevar una vida común, plena, no determinada únicamente por su condición de discapacidad. Reconocer esta interconexión estructural entre educación y empleo resulta clave para transformar las oportunidades y la posición social de las personas con discapacidad, desafiando su marginación simbólica y posibilitando nuevas formas de inclusión con justicia.

Así, uno de los aportes teóricos de esta investigación ha sido mostrar que la discapacidad debe ser pensada desde una tríada articulada entre condición, situación y posición social, tal como plantea Patricia Brogna, esta visión compleja permite comprender que no basta con eliminar barreras físicas o generar incentivos económicos: se requiere desmontar el entramado simbólico que sostiene la desigualdad, transformar las interacciones sociales cotidianas que producen discapacitación, y redistribuir el lugar simbólico y material que ocupa este colectivo en el campo social.

Si bien esta investigación centró su análisis en las representaciones sociales hegemónicas que estructuran las políticas públicas de discapacidad y empleo en México, es importante reconocer que no son las únicas representaciones en circulación dentro del imaginario colectivo, y que, con fuerza han emergido resistencias narrativas contrahegemónicas desde espacios donde las personas con discapacidad toman la palabra, se visibilizan y se representan desde sus vivencias y en sus propios términos.

Estas pueden identificarse en las redes sociales digitales que se han constituido como escenarios clave para disputar los significados dominantes, resignificar la discapacidad y denunciar las violencias simbólicas institucionalizadas.

Sin embargo, estas representaciones emergentes aún enfrentan una competencia desproporcionada con los dispositivos masivos como el Teletón, que continúan reproduciendo imágenes paternalistas, inspiracionales, infantilizadas y caritativas con alto poder de penetración social y mediática, permaneciendo así en el imaginario colectivo.

Pese a ello, es precisamente desde las propias personas con discapacidad, que se nombran, se organizan, exigen y se posicionan como sujetos políticos, buscando la posibilidad de una transformación de sentido a la construcción que se les ha dado estructuralmente en todas las dimensiones de la vida social. De tal manera que, la reivindicación no surgiría desde del Estado ni de sus políticas, sino de los cuerpos y voces que han sido históricamente invisibilizadas y que comienzan a demandar ser representadas en sus propios términos.

El eje vertebral de esta investigación va más allá del análisis de las políticas públicas, se enfoca en la manera en que estas políticas están impregnadas, configuradas y delimitadas por representaciones sociales profundamente arraigadas en la cultura institucional y en el imaginario colectivo que existe de la discapacidad.

Las representaciones sociales como ha planteado Jodelet, son matrices de sentido que orientan las prácticas, legitiman los dispositivos institucionales y moldean los vínculos sociales, en el contexto de las políticas públicas de empleo, dichas representaciones han operado como filtros simbólicos que determinan lo que se considera posible, aceptable o necesario para el colectivo de personas con discapacidad.

A lo largo del análisis, se evidenció que el diseño, la orientación y la implementación de las políticas públicas no responden únicamente a indicadores técnicos o marcos normativos, sino que están impregnados por ideas normalizadas sobre quién merece trabajar, en qué condiciones, y desde qué atributos simbólicos, la figura de la persona con discapacidad ha sido representada en el pasar de las décadas, como una otredad carente, una excepción admirable o un sujeto deficitario que debe ser administrado. Estas representaciones no son neutras y actúan como mecanismos de poder simbólico que definen límites de inclusión, establecen jerarquías de valor humano y, en última instancia, condicionan el acceso a derechos.

Desde el enfoque de Moscovici, las representaciones sociales construyen activamente la realidad, en el caso de las personas con discapacidad, esta construcción ha

sido realizada bajo categorías que oscilan entre la compasión, la patologización y la mitificación. A su vez, estos significados son sostenidos por discursos sociales amplios, y por la arquitectura misma de las políticas públicas: por los lenguajes que emplean, las formas en que nombran, las estrategias que aplican, las omisiones que cometen y las prioridades que jerarquizan.

Esta tesis ha mostrado que las políticas de empleo, incluso aquellas que se presentan como inclusivas, están ancladas en estructuras de representación que determinan la forma en que se concibe a las personas con discapacidad: como sujetos a capacitar, a integrar, a contener o que inspiran y motivan. En este sentido, la hegemonía estigmatizante funciona como un régimen simbólico que organiza los sentidos dominantes sobre la discapacidad, es decir, sigue sosteniendo una lógica de intervención pero que no transforma las condiciones de exclusión, además de que no interviene sobre la desigualdad y solo la administra.

Siguiendo la propuesta de Patricia Brogna, las representaciones sociales deben ser entendidas como categorías que afectan materialmente las condiciones de existencia de las personas no solo como opiniones flotantes. Al posicionarse desde una determinada representación, por ejemplo, la de la dependencia o la improductividad, el Estado traza políticas que perpetúan ese mismo lugar simbólico. Así, no se trata sólo de que las políticas reflejen estigmas: las políticas públicas producen representación, y al hacerlo, refuerzan estructuras que sitúan a las personas con discapacidad en los por fuera o sobre los límites de lo laboral, lo económico y lo político.

El análisis realizado confirma que las representaciones sociales no son un aspecto colateral del problema, son el núcleo estructurante desde el cual se produce todo el aparato de intervención pública. Cualquier transformación real del derecho al trabajo para las personas con discapacidad exige una ruptura radical con el paradigma simbólico dominante; el hegemónico estigmatizante.

Este quiebre no puede limitarse a cambiar el lenguaje institucional o a incorporar discursos políticamente correctos; requiere desmontar la lógica que sigue concibiendo al colectivo como “otro”, como excepción, como objeto de ayuda o admiración.

Frente a ello, se requiere propiciar el surgimiento de representaciones contrahegemónicas que reafirmen a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, como actores políticos con voz propia, como ciudadanos cuya participación no es opcional,

es esencial. Estas representaciones ya existen: emergen desde los propios cuerpos, narrativas y resistencias cotidianas de quienes han sido históricamente desplazados, sin embargo, no han alcanzado a hacerle frente completamente a las representaciones hegemónicas.

El desafío ahora es que estas nuevas formas de significar la discapacidad comiencen a disputar seriamente el sentido común que estructura la política pública, que no se queden solo en el ámbito personal de redes sociales digitales, o en la intención de exigencia de transformación.

Desde esta perspectiva, el papel de las representaciones sociales debe ser entendido como el terreno desde el que se disputa su posibilidad transformadora de las políticas públicas, entendiendo que lo que está en juego no es la imagen de la discapacidad, es el modelo de sociedad que se desea construir: uno que no administre la diferencia, que la reconozca como parte constitutiva de la igualdad, de la diversidad humana que existe, y debe ser nombrada y visibilizada, para disminuir las disparidades que existen entre la condición de discapacidad y la no condición de discapacidad.

Bibliografía

- Abric, J. C. (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ediciones Co-Yoacán.
- Advocates, D. R., & Cabrero, J. R. (2001). *Los crímenes olvidados: el Holocausto y las personas con diversidad funcional (discapacidad)*.
- Aguilar, L. (1993). *Antologías de Política Pública*. México, Porrúa. Varias ediciones.
- Alarcón, J. (2019). Los peores salarios para los más discriminados: la desigualdad en el mercado laboral. En *Índice de Competitividad Internacional (Eds.)*, México: *Sueños sin Oportunidad* (1ª ed., pp. 54-65). [En línea]. Índice de Competitividad Internacional.
- Araya Umaña, S. (2002). *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. Cuaderno de Ciencias Sociales, 127.
- Astorga, A., & Facio, L. (2009). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas. *Contribuciones a las ciencias sociales*, 5.
- Barnes, C. (1998). “Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión de las personas con discapacidad en la sociedad occidental”. En L. Barton (comp.): *Discapacidad y sociedad*, Ediciones Morata. Madrid, pp. 59-76.
- Barnes, C. (2010). Discapacidad, política y pobreza en el contexto del “Mundo Mayoritario”. *Política y sociedad*, 47(1), 11-25.
- Barnes, C. (2012). Disabling imagery and the media: An exploration of the principles for media representations of disabled people. In E. Burman & I. Parker (Eds.), *Discourse analytic research: Repertoires and readings of texts in action* (pp. 57-74). Routledge.
- Barnes, C. (2014). Disability, disability studies and the academy. *Disabling barriers—enabling environments*, 17-23.
- Barnes, C., & Roulstone, A. (2005). *Working Futures*. Bristol: The Policy Press.
- Barton, L. (1998). Sociología y discapacidad: algunos temas nuevos. *Discapacidad y sociedad*, 19-33.
- Bateson, G. (1972). *Steps to an ecology of mind: Collected essays in anthropology, psychiatry, evolution, and epistemology*. University of Chicago Press.
- Bourdieu, P. (1990). *The logic of practice*. Polity.
- Bourdieu, P. (1991). *El sentido práctico*.
- Bresser-Pereira, L. C. (2009). El asalto al Estado y al mercado: neoliberalismo y teoría económica. *Defense and Foreign Affairs*, 37(7), 83.
- Brogna, P. (2005). El derecho a la igualdad...¿O el derecho a la diferencia?. *El cotidiano*, (134), 43-55.
- Brogna, P. (2006). *La discapacidad: una mirada desde la bioética*. Fondo de Cultura Económica.
- Brogna, P. C. (2006). El nuevo paradigma de la discapacidad y el rol de los profesionales de la rehabilitación. *Cadernos ESP*, 2(2), 07-12.

- Brogna, P. (2009). *Visiones y revisiones de la discapacidad*. Fondo de Cultura Económica.
- Brogna, P. (2018). La misma lava de otro volcán. En I. D. Matute, & R. Moreno, *Voces del México de abajo Reflexiones en torno a la propuesta del CIG* (pp. 137-142).
- Brogna, P. (2021). El nuevo paradigma de la discapacidad y el rol de los profesionales de la rehabilitación. *Revista inclusiones*, 18-21.
- Brogna, P. (2021). Políticas de identidad en sociedades “anormalizadas”. Ur-ismo y discapacidad en México. En M. Comas d’Argemir, J. M. Sumpsi & F. J. Laporta (Eds.), *Políticas de identidad en el contexto de la crisis de la democracia* (pp. 203–224). Gedisa.
- Brogna, P. (2023). Los múltiples Teletones que habitan Teletón: un actor camaleónico. *Estudios Sociales del Estado*, 9(17).
- Brogna, P. (2023). Una noción triádica: condición, situación y posición de discapacidad. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 20(52), 333-362.
- Burchardt*, T. (2004). Capabilities and disability: the capabilities framework and the social model of disability. *Disability & society*, 19(7), 735-751.
- Campbell, F. (2009). *Contours of ableism: The production of disability and abledness*. Springer.
- Campbell, F. K. (2013, June). Ableism: A theory of everything. In *Keynote for International Conference on 'Linking Concepts of Critical Ableism and Racism Studies with Research on Conflicts of Participation' University of Hamburg (Germany)*.
- Campbell, F.K. (2017). ‘Queer Anti-sociality and Disability Unbecoming An Ableist Relations Project?’. In O. Sircar & D. Jain (Eds.). *New Intimacies/Old Desires: Law, Culture and Queer Politics in Neoliberal Times* (pp. 280–316). New Delhi: Zubaan Books.
- Campbell, F. K. (2019). Precision ableism: A studies in ableism approach to developing histories of disability and abledment. *Rethinking History*, 23(2), 138-156.
- Campione, D. (2004). *Antonio Gramsci: Orientaciones introductorias para su estudio*. <https://es.scribd.com/document/48618474/Antonio-Gramsci-Orientaciones-Introductorias-Para-Su-Estudio-de-Daniel-Campione>.
- Canto, M. (2002) Introducción a las políticas públicas. En M. Canto y O. Castro (coordinadores), *Participación Ciudadana y Políticas Públicas en el Municipio*. MCD, México.
- Castel, R. (1995). *La metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires (Argentina): Edit.
- Castel, R. (1997). *Metamorfosis de La Cuestión Social, Las* (pp. 391-406). Paidós.
- Castañeda Rivas, M. L. (2016). *Discapacidad en México, políticas públicas y protección jurídica*.

- Cazallas Alcaide, C. (2005). La desigualdad en el mercado de trabajo de personas con discapacidad: Un enfoque teórico. *Revista Universitaria de Ciencias del trabajo*, (6), 147-164.
- Cherney, James L. (2011). "The Rhetoric of Ableism". *Disability Studies Quarterly*, 31(3). <http://dsq-sds.org/article/view/1665/1606>.
- Chhabra, G., & Pérez, M. E. (2019). Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas.
- Cisternas, D. A. S., & Huenuman, W. A. V. (2022). Imaginarios sociales de la discapacidad intelectual en la Región de Magallanes, Chile: infantilización, dependencia e imposibilidad como configuradores de potenciales destinos. *Imagonautas: revista Interdisciplinaria sobre imaginarios sociales*, (15), 33-50.
- Cobeñas, P. (2020). Exclusión educativa de personas con discapacidad: Un problema pedagógico. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 18(1), 65–81. <https://doi.org/10.15366/reice2020.18.1.004>.
- Crow, L. (1992). The Social Construction of Disability. In J. Swain, V. Finkelstein, S. French, & M. Oliver (Eds.), *Disabling Barriers – Enabling Environments* (pp. 10-19). London: Sage.
- Cutuli, R. (2014). El debate sobre "el fin del trabajo". Una relectura en clave de género. *Plaza Pública*, 7(11), 54-75.
- De Asís, R. (2013). Sobre la accesibilidad universal. In *Conferencia Internacional sobre los cinco años de vigencia de la Convención* (Vol. 6).
- Del Pino Pacheco, M. (2015). *Catálogo de medidas para la igualdad*. CONAPRED.
- Díaz-Santana Castañeda, H. (2011). *Discapacidad y empleo en México*. Cámara de Diputados LXI Legislatura / Comisión Especial de Grupos Vulnerables / Organización de Estados Americanos / Banco Interamericano de Desarrollo.
- Di Giacomo, J. P. (1987). Teoría y métodos de análisis de las representaciones sociales. In *Pensamiento, individuo y sociedad: cognición y representación Social* (pp. 278-296). Fundamentos.
- Durkheim, É. (2000). Representaciones individuales y representaciones colectivas. *Sociología y filosofía*, 3, 27-58.
- Esparza Martínez, B. (2022). *Derechos Fundamentales: jurisprudencia constitucional penal*. Derechos Fundamentales, 1-1094.
- Estudio, O.I.T. (2013). *Factores para la inclusión laboral de las personas con discapacidad*. Santiago: Organización Internacional del Trabajo.
- Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas* (Vol. 55). Ediciones Akal.
- Ferrajoli, L. (2018). Igualdad, desarrollo económico y democracia. *Isonomía*, (49), 173-186.
- Ferrajoli, L. (2019). *Manifiesto por la igualdad*. Madrid, España: Editorial Trotta.
- Fernández, J. (2008). "Historia, Discapacidad y Valía". En: *La imagen social de las personas con discapacidad*, 1ª ed. Madrid: CINCA, pp.177-211.

- Ferrante, C. (2019). En memoria de Mike Oliver: un legado sociológico vivo para los estudios críticos latinoamericanos en discapacidad. *Boletín Científico Sapiens Research*, 9(2), 80-90.
- Ferrante, C. (2020). La "discapacidad" como estigma: una mirada social deshumanizante. Una lectura de su incorporación temprana en los Disability Studies y su vigencia actual para América Latina.
- Ferrante, C., & Testa, D. (2023). "No más caridad" en la discapacidad.: Aportes de las ciencias sociales para la crítica radical a las campañas benéficas Teletón en América Latina. *Estudios Sociales del Estado*, 9(17).
- Ferraro, P. (2001). *Derechos Humanos y Discapacidad*. Buenos Aires: Humanitas.
- Ferreira, M. A. (2008). La construcción social de la discapacidad: habitus, estereotipos y exclusión social. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 17(1).
- Ferreira, M. A. (2010): "De la minus-valía a la diversidad funcional: un nuevo marco teórico-metodológico". *Política y sociedad*, 47 (1): 45-65.
- Fitoussi, J. P., & Rosanvallon, P. (1997). *La nueva era de las desigualdades*. Buenos Aires: Manantial.
- Flores Salgado, Lucerito Ludmila (2015). *Temas actuales de los derechos humanos de última generación*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp. 35-36.
- Foucault, M. (2001). *Historia de la locura en la época clásica* (J. Varela & J. Martínez, Trad.). Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2001). *Los anormales* (Vol. 217). Ediciones Akal.
- Foucault, M. (2012). *Poder y saber*. Foucault, M. El poder, una bestia magnífica. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2018). *Historia de la locura*. EDITORIAL INNISFREE.
- Galton, F. (1891). *Hereditary genius*. D. Appleton.
- Galton, F. (1904). Eugenics: Its definition, scope, and aims. *American Journal of Sociology*, 10(1), 1-25.
- García, B. A. B. (2023). La contracara de la misericordia: producción de sensibilidades necróticas y yuxtaposiciones discursivas entre las experiencias de la discapacidad y el cáncer en el Teletón, México. *Estudios Sociales del Estado*, 9(17).
- García Nart, Marta (2004). *Los Planes de Accesibilidad municipales: cambiar para progresar*. Minusval. Número Especial. Abril.
- García-Villanueva, M. L. (2020). Educación inclusiva en México: Avances, retos y perspectivas. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 22(1), 1-15.
- Gil, A. S. (2007). El primer tratado de derechos humanos del siglo XXI: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, (13), 8.
- Goffman, E., & Guinsberg, L. (1970). *Estigma: la identidad deteriorada* (pp. 1-11). Buenos Aires: Amorrortu.

- González, C. (2024). ¿Por qué las empresas no contratan a personas con discapacidad? *Talento Diverso*. <https://dkvintegralia.org/blog/por-que-las-empresas-no-contratan-a-personas-con-discapacidad/>.
- González Luna Corvera, T., & Rodríguez Zepeda, J. (2014). *Hacia una razón antidiscriminatoria: estudios analíticos y normativos sobre la igualdad de trato*.
- Goodley, D. (2011). Social psychoanalytic disability studies. *Disability & Society*, 26(6), 715-728.
- Goodley, D. (2017). *Disability Studies*. Londres: Sage.
- Guimelli, C. (2004). *El pensamiento social*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Guzmán, F., Toboso, M., & Románach, J. (2010). Fundamentos éticos para la promoción de la autonomía: hacia una ética de la interdependencia. *Alternativas*, 17, 45-61.
- Honneth, A. (1992). *La lucha por el reconocimiento*. Madrid: Trotta.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento* (pp. 114–159). Barcelona: Crítica.
- Hughes, B., & Paterson, K. en Barton, L. (2008). *Superar las barreras de la discapacidad: 18 años de Disability and Society* (pp. 1–411).
- Hurtado, L. R., & Arrivillaga, M. (2018). Determinación social del acceso a servicios de salud de población infantil en situación de discapacidad. *Revista cubana de salud pública*, 44, 100-109.
- Ibáñez, T. (1994). Representaciones sociales. Teoría y método. En *Psicología social construccionista* (pp. 153-216). México: Universidad de Guadalajara.
- Inzunza-Acedo, B. E. (2017). Los medios de comunicación como fuente de información en la construcción de representaciones sociales de la delincuencia. *Comunicación y sociedad*, (29), 185-201.
- Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En S. Moscovici (comp.), *Psicología Social II* (pp. 469-494). Barcelona, Paidós.
- Jodelet, D. (1989). Las representaciones sociales: un campo en expansión. En D. Jodelet (Comp.), *Les representatios sociales*. Paris: Universitaires de France Presses.
- Jodelet, D. (2008). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En S. Moscovici (Ed.), *Psicología social II* (pp. 469–494). Barcelona: Paidós.
- Jovchelovit, S. (2001). Social representations, public life, and social construction. En K. Deaux & G. Philogène (Eds.), *Representations of the social. Bridging Theoretical Traditions* (pp. 165-182). Massachusetts: Blackwell Publishers.
- Juana, P. P. (2016). Derechos laborales: una mirada al derecho a la calidad de vida en el trabajo. *CIENCIA ergo-sum: revista científica multidisciplinaria de la Universidad Autónoma del Estado de México*, 23(2), 121–133.
- Kaplan, D. S., & Wernick, L. J. (2007). Employment for persons with disabilities in Mexico. *Journal of Disability Policy Studies*, 18(2), 101-108.

- Keith, L. (1996). Encuentros con personas extrañas: reacciones ante las mujeres discapacitadas. In *Encuentros con desconocidas: feminismo y discapacidad* (pp. 87-108). Narcea.
- Kudlick, C. (2003). Disability History: Why We Need Another "Other." *The American Historical Review*, 108(3), 763-793.
- Lasswell, H. D., & Lerner, D. (1951). The policy orientation. *Communication researchers and policy-making*, 85-102.
- León, M (2002). R.S.: actitudes, creencias, comunicación y creencia social. En: *Psicología Social*. Buenos Aires: Prentice Hall.
- Lizama, V. V. (2012). Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. *Revista empresa y humanismo*, 115-136.
- Mackie, M.M. (1973): "Arriving at Truth by Definition: Case of Stereotype Innacuracy", en *Social Problems*. 20; 431-447.
- Maldonado R. J. (2017). Capacidad Organotópica. En *Heterotopías del Cuerpo y el Espacio* (pp. 37-60). La Cifra (eds).
- Marina, José Antonio (2000). *La tiranía de la belleza*. Pág 53. Barcelona.
- Márquez Covarrubias, H. (2010). La gran crisis del capitalismo neoliberal. *Andamios*, 7(13), 57-84.
- Martín, M. T., & Ferreira, M. Á. V. (2021). Capacitismo. *Dilemata*, (36), 1-4.
- Martín, M. T., & Ripollés, M. S. A. (2008). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen. *Araucaria. Revista iberoamericana de filosofía, política y humanidades*, 10(20), 64-94.
- Marx, K., Engels, F., & Miguel, A. H. (1975). *Manifiesto del partido comunista* (Vol. 124). Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- McRuer, R. (2006). *Crip theory: Cultural signs of queerness and disability*. NYU press.
- Méda, D. (2007). ¿Qué sabemos sobre el trabajo? *Revista de trabajo*, 3(4), 17-32.
- Meekosha, H. (2008). Contextualizing disability: developing southern theory. *Keynote presentation, Disability Studies Association 4th conference, Lancaster, 2-4 September*.
- Menéndez, E. L. (2012). Violencias en México: las explicaciones y las ausencias. *Alteridades*, 22(43), 117-192.
- Montes, C., Llanos, A., & Soto, J. (2018). Los empleos de las personas con discapacidad. *Convención Internacional de Salud. Cuba Salud*, 3(21), 33-47.
- Moreno Rodríguez, R., & López Bastías, J. L. (2018). Aproximación histórica sobre los estereotipos asociados a la discapacidad: desde la prehistoria al momento actual. Inclusión, emprendimiento y empleo de las personas con discapacidad: actualización y propuestas.
- Morris, J. (1991). *Pride against prejudice: Transforming attitudes to disability*. The Women's Press.

- Moscovici, S. (1979 [1961]). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Huemul S.A., Buenos Aires.
- Moscovici, S. (1984). The phenomenon of social representations. In R. M. Farr & S. Moscovici (Eds.), *Social Representations* (pp. 3-69). Cambridge University Press.
- Moscovici, S. (1988). Notes toward a description of social representations. *European Journal of Social Psychology*, 18:211-250.
- Mundlak, G. (2007). Derecho al trabajo. Conjugar derechos humanos y política de empleo. *Revista Internacional del Trabajo*, 126(3-4), 213–242.
- Muñiz G. E. (2017). La morfotopía: el lugar y el tiempo de la regeneración. En *Heterotopías del Cuerpo y el Espacio* (pp. 17-35). La Cifra (eds).
- Murolo, L. (2009). Sobre los estereotipos de belleza creados por el sistema, impuestos por los medios de comunicación y sostenidos por la sociedad. *Question/Cuestión*, 1(22).
- Oliver, M. (1986). Social policy and disability: Some theoretical issues. *Disability, Handicap & Society*, 1(1), 5-17.
- Oliver, M. (1990). The individual and social models of disability. *Trabajo presentado en el Joint Workshop of the Living Options Group and the Research Unit of the Royal College of Physicians*.
- Oliver, M. (1990). *The Politics of Disablement*. London: The MacMillan Press.
- Oliver, M. (1998). *The politics of disablement*. Palgrave Macmillan.
- Oliver, M. (2006). Políticas sociales y discapacidad. Algunas consideraciones teóricas. En L. Barton (comp.), *Superar las barreras de la discapacidad* (pp.19-33). Madrid: Morata.
- Oliver, M. (2018). *Understanding disability: From theory to practice*. Bloomsbury Publishing.
- Palacios, Agustina (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Cinca, Madrid. Recuperado de: <https://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/32232/1/el-modelo-social-de-discapacidad.pdf>.
- Pierce, C. et al. (1978). “An Experiment in Racism: TV commercials”. En C. Pierce (ed.), *Television and education* (pp 62-88). Beverly Hills: CA: Sage.
- Piña, J. M. (2004). La teoría de las representaciones sociales. Nociones y linderos. En J. M. Piña (Coord.), *La subjetividad de los actores de la educación* (pp. 15-54). México: CESU-UNAM.
- Preciado, P. B. (2016). *Manifiesto contrasexual* (Vol. 702). Anagrama.
- Prezio, A., & Pérez, M. (2022). “Un martillo deconstructor”: el papel de la educación en la inclusión de las personas con discapacidad. Entrevista a Patricia Brogna. *Andamios*, 19(49), 257–270.
- Priestley, M. (2001). *Disability and the Life Course Global Perspectives*. Londres: Cambridge University Press.

- Priscila, R., Eric, R., Laurie, A., Natalia, S., Isabel, C., Patricia, L., ... & Courtney, W. (2015). *Abuso y negación de derechos sexuales y reproductivos a mujeres con discapacidad psicosocial en México*. México: Disability Rights International.
- Ramírez, I. (2023, 16 de mayo). Discriminación laboral hacia personas con discapacidad. *Yo También*. <https://yotambien.mx/noticia/discriminacion-laboral-hacia-personas-con-discapacidad/>.
- Ramírez, S. L. P. (2008). La teoría de las representaciones sociales y la perspectiva de Pierre Bourdieu: Una articulación conceptual. *CPU-e, Revista de investigación Educativa*, (7), 1-19.
- Rawls, J. (1971). *Teoría de la Justicia*. Edición en español del Fondo de Cultura Económica.
- Reyes Acuña, R., & Torres Santillán, R. (2020). Inclusión laboral: oportunidades laborales para personas con discapacidad en el Perú y América Latina durante los últimos 8 años: una revisión de la literatura científica.
- Rodríguez Pérez, R. E., & García Alvarado, F. D. J. (2020). Desigualdad salarial entre trabajadores con y sin discapacidad en México, ¿Discriminación o menor productividad? *Ensayos. Revista de economía*, 39(2), 217–245.
- Rodríguez, M. H. (2015). El lado oscuro de las acciones afirmativas. Una visión crítica. *Quid Iuris*, 28, 33–74.
- Romañach, J., & Lobato, M. (2005). Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. *Foro de vida independiente*, 5, 1-8.
- Sacks, O. (1999). *Un antropólogo en Marte. Siete relatos paradójicos*. Anagrama, Barcelona.
- Schofield, J. (2001). Time for a revival? Public policy implementation: a review of the literature and an agenda for future research. *International Journal of Management Reviews*, 3(3), 245-263.
- Scotti, C. M., & Manzano, J. R. (2015). Análisis de la brecha de ingresos entre las personas con y sin discapacidad en ocupaciones no calificadas. *Revista Latinoamericana de Población*, 9(16), 33-58.
- Sen, A. (1999). *Desarrollo y Libertad*. Editorial Planeta.
- Shakespeare, T. (2004). Social models of disability and other life strategies. *Scandinavian Journal of Disability Research*, 6(1), 8-21.
- Shakespeare, T. (2006). *Disability Rights and Wrongs*. Routledge.
- Shakespeare, T., & Watson, N. (2010). Beyond models: Understanding the complexity of disabled people's lives. In *New directions in the sociology of chronic and disabling conditions: Assaults on the lifeworld* (pp. 57-76). London: Palgrave Macmillan UK.
- Smith, D. L. (2017). *Disability, Normalcy, and the Everyday*. Routledge.
- Somavía, J. (2001). Reducir el déficit de trabajo decente: un desafío global. *Boletín Cinterfor*, 151, 177-186.

- Spivak, G. C. (2012). ¿Puede hablar el subalterno? *Revista Colombiana de Antropología e Historia*, 46(1), 297–364.
- Stang Alva, M. F. (2011). *Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real*. Cepal.
- Stein, M. A. (2007). “Disability Human Rights”. *California Law Review*, 95 (1): 75-121.
- Stewart, J., & Russell, M. (2001). Disablement, prison, and historical segregation. *Monthly Review*, 53(3), 61-75.
- Stone, D. (1984). *The Disabled State*. Temple University Press: Philadelphia.
- Suárez et al. (2011). Representaciones sociales de discapacidad en Neiva. *Entornos*, 24.
- Thomson, R. G. (2017). *Extraordinary bodies: Figuring physical disability in American culture and literature*. Columbia University Press.
- Tilly, Charles (2000). *La desigualdad persistente*. Buenos Aires: Manantial.
- Toboso-Martín, M. (2017). Capacitismo.
- Torres, M. I. B. (2015). Discapacidad: una construcción narrativa excluyente. *Equidad y desarrollo*, (24), 165-183.
- Valencia, L. A. (2014). Breve historia de las personas con discapacidad: de la opresión a la lucha por sus derechos. *Recuperado de: <http://www.rebelion.org/docs/192745.pdf>*.
- Vázquez-Barrio, T., Sánchez-Valle, M., & Viñarás-Abad, M. (2021). Percepción de las personas con discapacidad sobre su representación en los medios de comunicación. *Profesional de la información*, 30(1).
- Vera, H. (2002). Representaciones y clasificaciones colectivas. La teoría sociológica del conocimiento de Durkheim. *Sociológica*, 17(50), 103-121.
- Villarroel, G. E. (2007). Las representaciones sociales: una nueva relación entre el individuo y la sociedad. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 17(49), 434-454.
- Vite Pérez, M. Á. (2012). La discapacidad en México desde la vulnerabilidad social. *Polis*, 8(2), 153–173.
- Vrsalovic Henríquez, V., & Rojas Arévalo, W. (2016). Inclusión laboral de personas en situación de discapacidad y su representación social como facilitador o barrera. *Revista Inclusiones*, 3(4), 177–186. <https://revistainclusiones.org/index.php/inclu/article/view/499>.
- Wagner, W. & Kronberger, N. (2001). Killer tomatoes! Collective symbolic coping with biotechnology. En K. Deaux & G. Philogène (Eds.), *Representations of the social* (pp. 147-164). Oxford/Mal-den: Blackwell.
- Werneck, C. (2005). *Manual sobre desarrollo inclusivo: para los medios y profesionales de la comunicación*. WVA Editora.

• Referencias

- "Aceptamos todas las discapacidades menos la flojera" CINIA. (2025, enero 23). Publicación en Instagram sobre inclusión laboral de personas con discapacidad [Reel]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/DFLAI4JmUS/?hl=es>
- Abriendo espacios. (s.f.). Recuperado de https://strabajo.edomex.gob.mx/abriendo_espacios
- Administración Andrés Manuel López Obrador. (s.f.). Recuperado de <https://www.gob.mx/>
- Ana Victoria, primera egresada de Derecho con síndrome de Down. (s.f.). Recuperado de <https://ljz.mx/24/06/2024/ana-victoria-primer-egresada-de-derecho-con-sindrome-de-down/>
- Anderson, B., & D'Artigues, K. (2018, mayo 3). AMLO: Menos Teletón y más responsabilidad del Estado. *Milenio*. <https://www.milenio.com/elecciones-mexico-2018/amlo-menos-teleton-y-mas-responsabilidad-del-estado>
- Animal Político. (2018, diciembre 1). AMLO dice que se termina el modelo neoliberal y plantea su plan de gobierno. <https://www.animalpolitico.com/2018/12/amlo-plan-gobierno-neoliberalismo/>
- Animal Político. (2019a, 6 de agosto). CONADIS tuvo un recorte de 36% en presupuesto, y no ha gastado en estudios sobre discapacidad. <https://animalpolitico.com/2019/08/conadis-recorte-presupuesto>
- Animal Político. (2019b, 26 de junio). CONADIS se queda sin titular tras recorte de AMLO, lleva seis meses sin dirección general. <https://animalpolitico.com/2019/06/conadis-discapacidad-titular-recortes-amlo>
- Animal Político. (2024, noviembre 15). Personas con discapacidad exigen reforma para su inclusión laboral, pero enfrentan resistencia en el Congreso. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/sociedad/personas-discapacidad-reforma-inclusion-laboral>
- Animal Político. (2025, mayo 26). Gobierno de AMLO ha donado más de 800 mdp a Teletón; ONG reclaman abandono de servicios públicos para personas con discapacidad. <https://animalpolitico.com/sociedad/teleton-gobierno-amlo-personas-con-discapacidad>
- Auditoría Superior de la Federación. (2023). *Informe Individual de Auditoría de Cumplimiento: 2022-0-20100-19-0251-2023. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente*. <https://www.asf.gob.mx/>
- Avances de los Derechos de las Personas con Discapacidad ONU. (s.f.). Recuperado de <https://www.un.org/es/desa/disability-rights>

- Calderón reclama a secretarios por desatención a personas con discapacidad. (s.f.). Recuperado de <https://expansion.mx/nacional/2011/06/29/mexico-crea-un-consejo-para-atender-derechos-de-personas-con-discapacidad>
- Cámara de Diputados. (2010). *Gaceta Parlamentaria, año XIV, número 3162-V, miércoles 15 de diciembre de 2010*.
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/61/2010/dic/20101215-V.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf>
- Cada vez que adquieres un Dr. Simi apoyas la inclusión laboral de las personas con discapacidad. (s.f.). Recuperado de <https://www.fabricadeldoctorsemi.com/CINIA.html>
- CDPD. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Naciones Unidas.
- Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- CINIA. (2023, noviembre 30). Publicación en Instagram sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad [Imagen]. Instagram.
<https://www.instagram.com/p/CzzvN6oLGNl/>
- CINIA. (2024, marzo 14). Publicación en Instagram sobre la participación de personas con discapacidad en procesos de manufactura. Instagram.
<https://www.instagram.com/p/C8SFKK8JN8q/>
- Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías OMS. (s.f.). Recuperado de <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/131983/8486852455spa.pdf?isAllowed=y&sequence=2>
- CNN Español. (2015, junio 27). “No estoy ni inválido ni discapacitado”, dice el presidente de México tras operación de la vesícula.
<https://cnnespanol.cnn.com/2015/06/27/no-estoy-ni-invalido-ni-discapacitado-dice-el-presidente-de-mexico-tras-operacion-de-la-vesicula>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f.). *Desigualdad económica y poder en México*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/24260/S2011954_es.pdf?isAllowed=y&sequence=6
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). *Cartilla Derecho al trabajo decente de las personas con discapacidad*.
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/Cartilla-Trab-Decente_Discapacidad.pdf
- Comité Español de Representaciones de personas con discapacidad. (s.f.). Recuperado de

<http://www.cermi.es/esES/ColeccionesCermi/Cermi.es/Lists/Coleccion/Attachment/s/60/Laimagensocialdelaspersonascondiscapacidad.pdf>

- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2014). *Observaciones finales sobre el informe inicial de México* (CRPD/C/MEX/CO/1). ONU. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/780579>
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2022). *Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México* (CRPD/C/MEX/CO/2-3). ONU. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/3961469>
- Como 150 estadounidenses ocuparon un edificio y cambiaron la ley sobre discapacidades. (s.f.). Recuperado de <https://share.america.gov/es/como-150-estadounidenses-ocuparon-un-edificio-y-cambiaron-la-ley-sobre-discapacidades/>
- Comerciales Teletón México. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=xZEGaYWkiOI>
- Consejo Mexicano de Negocios (CMN): Consejo Mexicano de Negocios. (s.f.). Recuperado de <https://cmn.mx/>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) & Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2010/>
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (s.f.). Recuperado de <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-2.html>
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (s.f.). Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Cuadernos de la cárcel Gramsci Edición crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valenlino Gerratana. (s.f.). Recuperado de <https://proletarios.org/books/Gramsci-Antonio-Cuadernos-de-la-Carcel-1.pdf>
- Declaración de los derechos de los impedidos. (s.f.). Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2006.pdf>
- Declaración Universal de Derechos Humanos. (s.f.). Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (2022, 27 de octubre). *Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Secretaría de Gobernación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669785&fecha=27%2F10%2F2022
- Día Nacional por la Inclusión laboral. (s.f.). Recuperado de <https://www.gob.mx/profedet/articulos/dia-nacional-por-la-inclusion-laboral-97602>

- Discapacidad, datos y cifras “Estado Mundial de la Discapacidad”. (s.f.). Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- "Ed Roberts padre del movimiento de vida independiente" 1989. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=E1n379TcS-U>
- Educación y discapacidad en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). *Informe Especial sobre el estado que guarda el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en México*. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-09/IE-estado-educacion-ninez-discapacidad.pdf>
- El chico que llegó a los paralímpicos gracias a su terquedad. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=HFVHkuCATA>
- En México hay 1.2 millones de madres de hijos con discapacidad. (s.f.). Recuperado de <https://www.yotambien.mx/actualidad/en-mexico-hay-1-2-millones-de-madres-de-hijos-con-discapacidad/>
- Encuesta Nacional sobre Discriminación en México ENADIS (2017). (s.f.). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>
- EN VIVO: Evento Teletón México 2019 Bloque 2. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=7jzLCGWzOb4>
- Éntrale: Éntrale: Alianza por la inclusión laboral de personas con discapacidad. (s.f.). Recuperado de <https://entrale.org.mx/>
- Empresas y Teletón. (s.f.). Recuperado de <https://teleton.org/cuentas-claras/>
- Escribió una carta pidiendo un pie. Hoy es atleta estrella. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=xKLshU2ASz0>
- Estímulos fiscales para las empresas que contratan trabajadoras y trabajadores con discapacidad. (s.f.). Recuperado de <https://www.gob.mx/capacidadesyempleo/acciones-y-programas/estimulos-fiscales-para-las-empresas-que-contratan-trabajadores-con-discapacidad-169866>
- Estímulos Fiscales Servicio de Administración Tributaria. (s.f.). Recuperado de http://omawww.sat.gob.mx/fichas_tematicas/estimulos_patrones_discapacidad/Paginas/default.aspx
- Evaluaciones inmuebles accesibles. (s.f.). Recuperado de <https://libreacceso.org/evaluaciones/>
- Fábrica del Dr. Simi. (s.f.). CINIA. <https://www.fabricadeldoctorsimi.com/CINIA.html>
- Famosos y Teletón. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=VdOy3Y5tCvs&t=1056s>
- Ficha temática Personas con discapacidad CONAPRED. (s.f.). Recuperado de <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PcD%281%29.pdf>

- Fundación para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad (FINDEDIS), A.C. (s.f.). FINDEDIS. Recuperado de <https://findedis.org/>
- Gabriel enfrenta el bullying con sabiduría. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=BoryLI13Fo4>
- Gobierno de México. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/13609/PND.pdf>
- Gobierno de México. (2025, 21 de mayo). *Conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=jh6jSCtNXeY>
- Gobierno de México. (2025, febrero). *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad*. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/pension-bienestar-personas-con-discapacidad/>
- Hablemos de discapacidad Instituto para las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México. (s.f.). Recuperado de <https://www.indiscapacidad.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/hablemos-de-discapacidad>
- Hispana se convierte en la primera abogada con síndrome de down en el mundo. (s.f.). Recuperado de <https://www.instagram.com/uninoticias/reel/C9p4Cw2PXxO/>
- Historia de Brandon Yahir. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=cTBWDCCvBYE>
- Holocaust. (s.f.). Recuperado de <https://dralegal.org/>
- Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL (2018). (s.f.). Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Quiosco_Digital/Paginas/IntroMedpobreza.aspx
- Informe Individual de Auditoría de Cumplimiento: 2022-0-20100-19-0251-2023. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. (s.f.). Recuperado de <https://www.asf.gob.mx/>
- Informe mensual del comportamiento de la economía de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. (s.f.). Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/749108/Informe_Julio_2022.pdf
- Informe sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en México. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. CONADIS (2022). (s.f.). Recuperado de <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40068>
- INEGI. (2011). *Censo de Población y Vivienda : Tabulados del cuestionario ampliado, discapacidad*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- INEGI. (2017). *La discapacidad en México, datos al 2014*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvin/egi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf

- INEGI. (2023, mayo 25). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*. Comunicado de prensa Núm. 275/23. INEGI.
- INEGI- Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022. (s.f.). Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENADIS/ENADIS_Nal22.pdf
- Informe Discapacidad INEGI (2020). (s.f.). Recuperado de <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>
- Instituto Belisario Domínguez. (2023). *La discapacidad y los retos para su medición*. Senado de la República. https://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5898/NE_180_discapacidad%20y%20su%20medici%C3%B3n.pdf
- Invita STPS a empresas a obtener estímulos fiscales. (s.f.). Recuperado de <https://www.gob.mx/stps/prensa/invita-stps-a-empresas-a-obtener-estimulos-fiscales>
- Isaac Carrasco. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=CTb6ZVxnzfo&t=1s>
- Juanita Martínez. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=7awmGjgr7uA&t=3s>
- Juntos, A.C. (s.f.). Juntos, A.C. Recuperado de <https://www.juntos.org.mx/>
- Karlita. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=AT0eR3sjBTw>
- La ilegalidad del Presidente + becas de Bienestar a medias + Adriana Riveramelo y su hermana Mariana. (s.f.). Recuperado de <https://yotambien.mx/noticia/amlo-a-cargo-de-conadis-becas-de-bienestar-a-medias-adriana-riveramelo-y-su-hermana-mariana>
- La Jornada Zacatecas. (2024, junio 24). Ana Victoria, primera egresada de Derecho con síndrome de Down. <https://ljz.mx/24/06/2024/ana-victoria-primera-egresada-de-derecho-con-sindrome-de-down/>
- Ley General de las Personas con Discapacidad. (s.f.). Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lgpd/LGPD_abro.pdf
- Ley general para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (s.f.). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>
- María Magdalena. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Mvk6lHhfkPc&t=18s>
- Medición de pobreza CONEVAL (2020). (s.f.). Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_identificacion_de_personas_con_discapacidad_2020.pdf
- México: Sueños sin oportunidad|Índice de Competitividad Internacional. (s.f.). Recuperado de <https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Inte>

[rnacional/2019%20M%C3%A9xico%2C%20sue%C3%B1os%20sin%20oportunidad/Documentos%20de%20resultados/ICI%202019%20Libro%20completo.pdf](#)

- "Mi límite es el cielo y nunca se acaba": Primera abogada con síndrome de Down. (s.f.). Nación321. Recuperado de <https://www.nacion321.com/ciudadanos/mi-limite-es-el-cielo-y-nunca-se-acaba-primera-abogada-con-sindrome-de-down/>
- Mitos de la inclusión laboral. (s.f.). Recuperado de <https://www.yotambien.mx/negocios/mitos-de-la-inclusion-laboral/>
- Monserrat Pérez. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=l5n4MweHQdk>
- Naciones Unidas. (2022). *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Instrumentos de derechos humanos*. <https://bit.ly/3VLjQ2e>.
- Naciones Unidas. (s.f.). *Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la discapacidad. Estrategias*. <https://bit.ly/3VR1Kfd>
- Nación321. (2024, junio 23). "Mi límite es el cielo y nunca se acaba": primera abogada con síndrome de Down. <https://www.nacion321.com/ciudadanos/mi-limite-es-el-cielo-y-nunca-se-acaba-primera-abogada-con-sindrome-de-down/>
- Nala. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=g9Bd4vYnBFU>
- NMAS. (2023, 16 de marzo). *Mañanera de AMLO; joven con discapacidad pide mayor inclusión - Bien y de Buenas* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Byd4vhJSpKU>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018). *Directrices para la inclusión: Asegurar el acceso a la educación de todos*. UNESCO. <https://www.unesco.org/es/education/inclusion>
- Óscar Bolaños. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=sTxm1HsldVc>
- Oviel no conoce límites. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=IEjPNDCvwWM>
- Panorama Educativo de México Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (s.f.). Recuperado de <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P1B117.pdf>
- Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. (s.f.). Recuperado de <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad-permanente>
- Portal Teletón México. (s.f.). Recuperado de <https://teleton.org/>

- Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. (s.f.). Recuperado de https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Presentacion_de_la_Encuesta_final.pdf
- Proceso. (2015, junio 26). Operan de emergencia a Peña: “Sigo al frente del gobierno, no estoy discapacitado”, dice. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2015/6/26/operan-de-emergencia-pena-sigo-al-frente-del-gobierno-no-estoy-discapacitado-dice-148974.html>
- Programa nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad. (s.f.). Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343099&fecha=30/04/2014#gs_c.tab=0
- Salario medio para Personas con Discapacidad en México 2025. (s.f.). Recuperado de <https://mx.talent.com/jobs?k=salario+personas+con+discapacidad&l=Zacatecas+City&id=1193e1a7f572>
- Salud y discapacidad. (s.f.). Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- Secretaría de Educación Pública [SEP]. (s.f.). *Programa de Oportunidades Económicas a través de la Tecnología en las Américas (POETA)*. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/discapacidad-poeta
- Secretaría de Educación Pública [SEP]. (s.f.). *Programa Oportunidades de Empleo a través de la Tecnología POETA*. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es/sems/programa_oportunidades_empleo_poeta
- Secretaría del Trabajo del Estado de México. (s.f.). *Abriendo Espacios*. Gobierno del Estado de México. Recuperado de https://strabajo.edomex.gob.mx/abriendo_espacios
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2016). *NOM-034-STPS-2016: Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo*. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/6065/stps11_C/stps11_C.html
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2024, 2 de marzo). La estrategia Abriendo Espacios del SNE opera a través de la identificación de perfiles laborales... [Publicación en Facebook]. Facebook. Recuperado de <https://www.facebook.com/stpsmx/posts/la-estrategia-abriendo-espacios-del-sne-opera-a-trav%C3%A9s-de-la-identificaci%C3%B3n-de-p/961315216025600/>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2018). *Acción de inconstitucionalidad 41/2018*. México. Recuperado de

<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=218365>

- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020a). *Acción de inconstitucionalidad 168/2020*. México. Recuperado de <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=267169>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020b). *Acción de inconstitucionalidad 212/2020*. México. Recuperado de <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=267226>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s.f.). *Expediente Varios 31980/2021*. Recuperado el 6 de junio de 2025, de <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=279364>
- TED Talk Stella Yung “Im not your inspiration, thank you very much” 2014. (s.f.). Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=SxrS7-I_sMQ
- Teletón ¿Es de Televisa?. (s.f.). Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=gzr39_adTtM
- teleton México 2022 gran cierre llegaron a la meta 18-12-2022. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=9KkdownBwRxo>
- The Trust for the Americas. (s.f.). *POETA – Programa de Oportunidades Económicas a través de la Tecnología en las Américas*. <https://www.trustfortheamericas.org/poeta>
- Todo lo que tienes que saber del ISR. (s.f.). Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850659/Dato-2_ISR.pdf
- UNInoticias. [@uninoticias]. (2024, julio). “Mi límite es el cielo y nunca se acaba” dice Ana Victoria, la primera mujer con síndrome de Down en egresar de la carrera de Derecho en la UAZ [Video]. Instagram. <https://www.instagram.com/uninoticias/reel/C9p4Cw2PXxO/>
- Union of the Physically Impaired Against Segregation (UPIAS) Fundamental Principles of Disability. (s.f.). Recuperado de <https://disability-studies.leeds.ac.uk/wp-content/uploads/sites/40/library/UPIAS-fundamental-principles.pdf>
- Vannya García. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=XbnQIFWQGnY&t=4s>
- Venciendo obstáculos: La gran María Tesco. (s.f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=cU8XhH2X5vw>
- Yo También. (2019, 3 de julio). Sin titular, sin atribuciones: el limbo legal de CONADIS. <https://yotambien.mx/noticia/conadis-los-restos-de-un-organismo-fantasma/>

- Yo También. (2023, 24 de mayo). CONADIS se convierte en unidad administrativa de Bienestar. <https://yotambien.mx/noticia/amlo-conadis-se-convierte-en-unidad-administrativa-de-bienestar>
- ¿Qué es una brecha social?. (s.f.). Recuperado de <https://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/Cartilla%206.pdf>
- 10 mitos y realidades que viven las personas con discapacidad. (s.f.). Recuperado de <https://www.yotambien.mx/notas/10-mitos-y-realidades-que-viven-las-personas-con-discapacidad/>
- 30% de personas con discapacidad afronta falta de oportunidades para encontrar empleo: ENADIS. (s.f.). Recuperado de <https://www.gob.mx/capacidadesyempleo/articulos/30-de-personas-con-discapacidad-fue-discriminada-al-menos-una-vez-en-los-ultimos-5-anos-encuesta-conapred?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20resultados%20de%20la%20Encuesta,y%20la%20falta%20de%20oportunidades%20para%20encontrar%20empleo.>